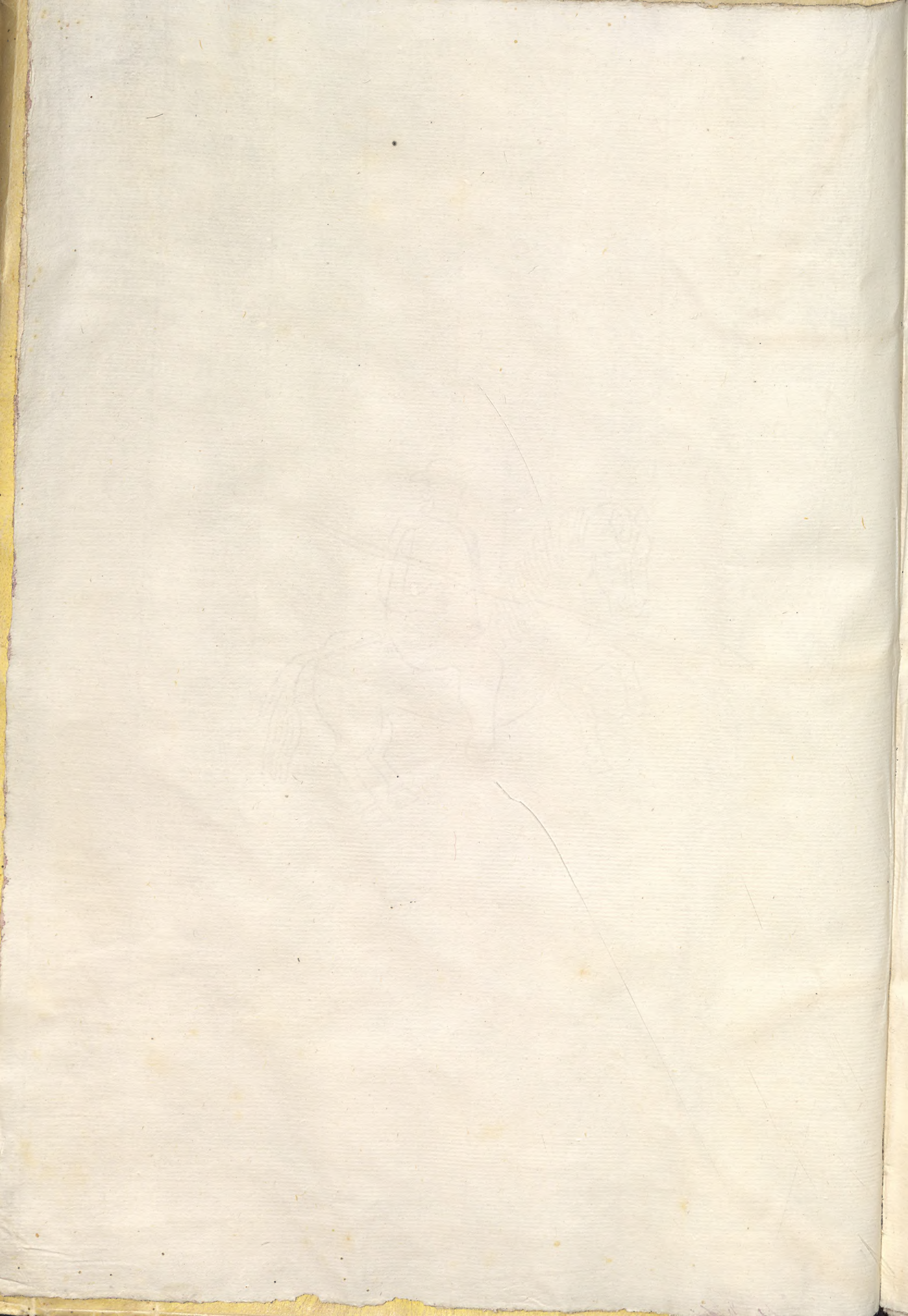
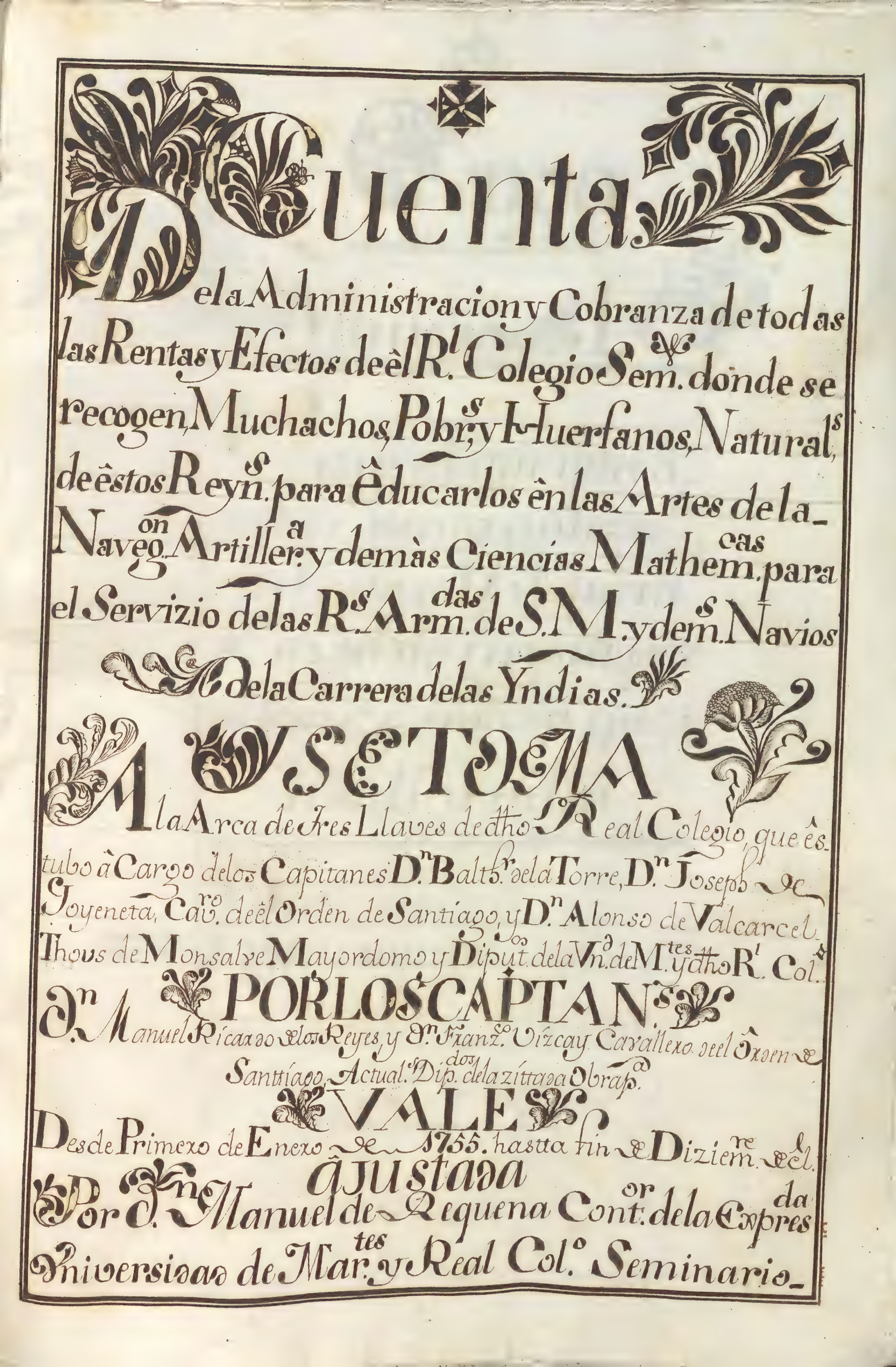






Cuenta

De la Administracion y Cobranza de todas las Rentas y Efectos de el Rl. Colegio Sem. donde se recogen, Muchachos, Pobrs. y Huerfanos, Naturals. de estos Reyns. para educarlos en las Artes de la Navegon. Artillera. y demas Ciencias Mathemcas. para el Servizio de las Rs. Armdas. de S. M. y dems. Navios de la Carrera de las Yndias.

SE TOMA

A la Arca de Tres Llaves de dho. Real Colegio, que estubo a Cargo de los Capitanes Dn. Baltsr. de la Torre, Dn. Joseph de Goyeneta, Cavro. de el Orden de Santiago, y Dn. Alonso de Valcarcel Thous de Monsalve Mayordomo y Diputos. de la Vnd. de Mtes. y dho. Rl. Colo.

POR LOS CAPTANs.

Dn. Manuel Ricardo de los Reyes, y Dn. Franzco. Vizcay Cavallero de el Orden de Santtiago, Actuals. Dipdos. de la zittada Obrapa.

VALE

Desde Primero de Enero de 1755. hasta fin de Diziemre. del.

Ajustada

Por Dn. Manuel de Requena Contor. de la Expresda. Universidad de Martes. y Real Colo. Seminario



Numero 1.

Caudal que quedò ènla Quenta antezed[te] deèl año de 1754 para Cargarlo ènesta, por Alcanze Liquido que Resultò ènèlla.

Primeram[te] se haze Cargo del Arca de Tres llaues del Real Colegio Seminario de S.S. Seiscientos y quarentta y dos mill y setten tta y dos reales y ttreze mrs. de V[on]

que resultaron de Alcanze contra
ella en la quentta antterze dentte, à estta
que valió desde Primero de Enero
hastta fin de Diziembre de Mill
settezienttos y cinquentta y quattro,
como pareze de su Resumen que
està desde Planas Mill cienttos y
dos, hastta Mill ciento y nueve;
La que se halla Aprovada por el
S.or D.n Rodrigo Marquez de la
Platta del Conss.o de S. M. su
Alcalde del Crimen mas Antti-
guo en la Real Audienzia de
estta Ciud.d y Juez Conservador

Superinttendentte dla Univers.^d
de Mareantes, y expresado Col.^o
por subdelegasion del Ill.^{mo} S.^{or} D.^n
Estteban Josepho de Abaria, Cau.^{ro}
del orn. de Calattraba, del Cons.^o
de S. M. su Camaristta enel Sup.^{mo}
dlas Indias, y Presidentte del
Tribunal dla Real Audienzia
y cassa dla Conttrattazion a
ellas, Aquien S. M. por R.^l despacho
dado en Buen Rettiro a Primero
de Agostto de Mill setteziento y
cinquentta y cinco, refrendado de
el Señor Secrettario D.^n Joachin

Josepħ Vasquez y Morales, le fuè
conferido el expresado ministterio
con facultad de poder subdelegar-
lo. Por Autto proveido en Quattro
de Octtubre de Mill settezienttos y
cinquentta y seis, antte Bernabè
Sanchez de Herrera Escrivano del Rey
Nuestro Señor, y del Juzgado
segundo destta triumpciada Ciudad.
Haviendola anttes comettido por
su Revistta à Don Gaspar Vivero
de Torres, Conttador del Numero
de la propria Real Audienzia, y
de la Superinttendenzia General de
Renttas en estta dicha Ciudad

y su Provinzia, Los Quinienttos

y diez y seis mill, y ochentta y nueve

Reales y dos mrs. de v.on de ellos en

Dinero efecttivo: Ochomill ochozientos

y doze reales y diez y siette mrs. de

la zittada Expecie, Existtenttes en

la Enumpciada Arca, por via de

Depositto, del valor de Cinco Aran-

zadas, y siette octtabas parttes de

ottra de Tierras Calmas, que de la

porzion que el Real Fisco de la Santta

Ynquisizion de esta dha Ciud. de

Sevilla dió á Tributto Perpettuo

reserbattibo é ynestimable á la

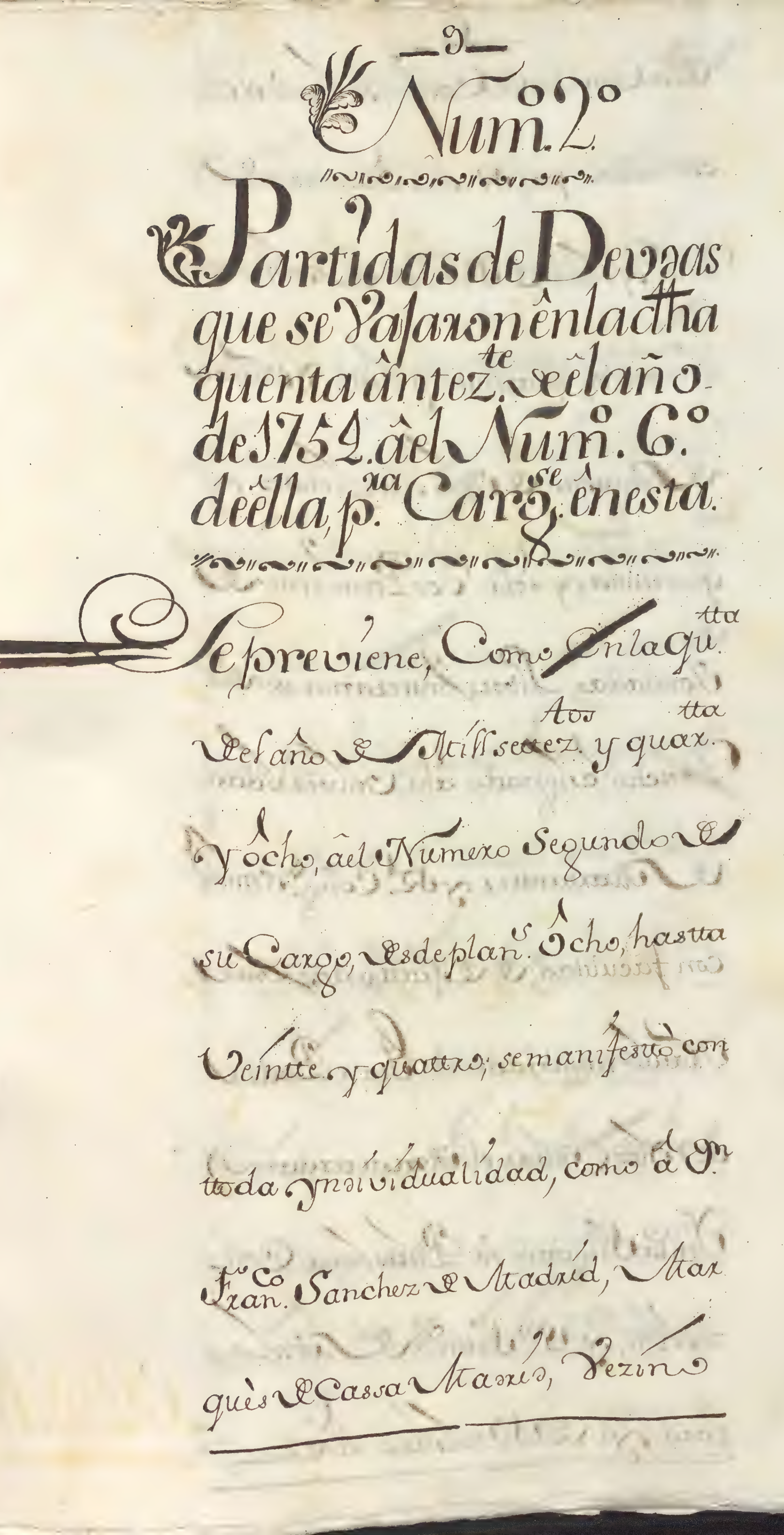
Expresada Universidad para las

Fundazion del Real Colegio
mandò S. M. yncorporar en sus
nuebas Reales Fabricas de Tab.co
que se estan executtando contti-
guas à él, y sattisfazer de su R.l dadaz;
La qual canttidad se debe ymponer
en Finca segura, con annuensia
de ttho R.l Fisco, por los mottibos
manifesttados en las quenttas antte-
zedenttes: R.s Noventta y seis mill
doszienttos y settentta y dos reales
de la misma moneda, en vna Letra
dada en Cadiz en Treintta de Mayo
de Mill setteziénttos cinquentta y
ttres, à Noventta días de la fha

p. Dn. Guillermo Maze hijo y Com-
pañia, à favor de los Sres. Diputados.
contra Dn. Manuel Antonio de la
Calle, y Compañia vezinos de
Sevilla, remitida por el Apoderado
de este Real Colegio por quenta
de los Caudales perzevidos en
àquella Ciudad, la que fuè azep-
tada y Protestada; Y los
Veinte mill ochozientos noventa
y ocho reales y veinte y ocho mrs.
de vellon restantes, en otra lettra
dada en la misma Ciud. de Cadiz
en Veinte y quattro de Junio de
el consavido año de Mill settezientos
y cinquenta y ttres, à Sesenta

días dla fha, pr. Dn. Fran.co Dufoo, á favor de dhos Sres Diputtados, conttra el referido Dn. Manuel Anttonio dla Calle y Compa. remittida pr. Dn. Nicolas Miro, Apoderado en aquella Ciudad de estta expresada Fundazion, azepttada por el consauido Dn. Manuel Anttonio dla Calle y Compañia, y Protestada como la antteced.te

Por las razones y mottibos que con yndividualidad se manifiestan en dha quentta antteze dente anttezedentte desde Planas Mill cientto y nueve, hastta Mill cientto y veintte y cinco.............. 6429.72.13



Num.º 2.º

Partidas de Deudas que se Pasaron en la dha quenta antez.te del año de 1752. al Num.º 6.º de ella, p.ra Carg.se en esta.

Se previene, Como ~~en~~ la qu.tta del año de Mill setez.tos y quar.tta y ocho, al Numero Segundo de su Cargo, desde plan.s Ocho, hastta Veintte y quattro; se manifestto con toda yndividualidad, como à D.n Fran.co Sanchez de Madrid, Mar ques de Cassa Mario, Vezino

dla Ciudad de Cadiz, se digno S. M.
conzederle por Reales Ordenes, de
Diez y siette de Febrero de mill sette-
zienttos y quarentta y siette, y Nueve
de Agostto de mill settezienttos y
quarentta y ocho, dos Permissos de
Toneladas, Libres enteramente del
Derecho asignado a la Universidad
de Mareantes y R.l Coleg.o Semin.o
con facultad de desfruttarlos en el
Navio nombrado el Gran Poder
de Dios (Alias el Amsttardam)
y en la Fregatta la Purissima Con-
zepcion, y S.n Fran.co de Assis,
para yr de Rexisttro a el

Puertto y Ciudad dela Santiss.ma
Trinidad de Buenos Ayres, Embar
candose el susodho Marques, Como
Dueño y Maestre delas referidas
Embarcasiones, con varias clausul.s
y circunsttanzias, que endha qu.tta
y lugar se expresaron, que vna de
ellas fuè, El hauer de aprompttar,
El derecho de Toneladas que Car-
gasse en los referidos Bageles, y los
respecttibos al Real Proyectto, y
Almiranttazgo Gen.l de España
dela Carga que de su quentta con-
duzia ala dcha Provinzia de Buenos
Ayres, alos quattro meses dela

llegada de las zittadas Embarcasion.
corriendo la Real Hazienda, sobre
sus Cascos, y Quillas, el Riezgo
ynttegro del referido ympotte
hastta aquel plazo, obligandose el
dho Marquès à ottorgar Escriptt.ra
y sattisfazer en platta doble, la
enumpciada canttidad, con vn
cinquentta y cinco por cientto de
Premio, sobre el prinzipal de los dhos
Derechos de Toneladas, y demas
que hauia de pagar en la Bahia
de Cadiz; Y que respectto de todo lo
referido, y en virttud de la Real
Orden que S. M. se dignò mandar

Expedir en Treintta de Abril de mill

settezienttos y quarentta y siette;

para que desde la fha della en adel.te

se sattisfaziese al Real Colegio

Seminario, de ttodos los Registtros

que se despachasen à Buenos Ayr.s

àl Mar del Sur, y demas Puerttos

de àquellos Reynos, lo correspond.te

àl derecho que le perttenezia; y

que si fuesen releuados del, en las

Ordenes que se expidiesen de su

Conzesion, se ttomase del prezio

de las Toneladas, y se enttregasse

desde luego à dha obrapia, sin que

ensu perzibo experimenttase

la menor dilasion; La Conttaduria
Prinzipal de Conttrattazion, en
observancia de dcho Real prezeptto,
hauia liquidado lo que correspon-
dia ala Universidad de Mares.
y Real Colegio Seminario, por
las Settezienttas y quarentta
y quattro Toneladas y media de
Bodega, que ttubo de Arqueo el
Nauio el Gran Poder de Dios
(Alias el Amsttardan) Y por
las Noventta y seis Toneladas.
y quattro octtabos de ottra, que
midió la Fregatta nombrada la
Purissima Conzepcion, y Sn

Fran.co de Assis, que fue en su Con-
serba; Y que de su ymporte otorgó
Escripturas de Riezgo el referido
Marquéz de cassa Madrid, á fauor
de la Expresada Universidad y
Colegio, en los mismos terminos que
lo executtó con los Caudales de R.l
Hazienda, con el premio de Cinqu.tta
y cinco p.r zientto, á pagarlas llegad.s
dhas Embarcasiones á salvamentto
á la citada Provinzia de Buenos
Ayres, á los Caualleros Mayordomo
y Diputtados de la Expresada
Universidad de Mareantes, y R.l
Colegio Seminario, y en su nombre

alos Señores Dn. Alonso de Arze, y Arcos, y Dn. Anttonio de Azttetta Ofiziales Reales deaquel Puertto, demancomun, è ynsolidum, al plazo, y enla especie deplatta doble, y demas condiziones, que consttan dellas; que passaron antte Pedro Sanchez Bernal Esno. del Rey Nuestro Señor, y ofiz. mayor dela Escrivania deCamara mas antigua dela Rl. Auda. y cassa dela Conttrattazion, que exerze el Señor Dn. Nicolas Atiro Secrettario de S. Md. en veintte de Noviembre de dho año de Mill

settezienttos quarentta y ocho, para
que segun la Orden que se les Comuni
case por dha Diputtazion, alos mencio
nados Señores Ofiziales reales, cobrasen
dhas Escras y remittiesen su ymportte
à España, bajo de Partida de Regtro.
con Expresion de su perttenencia; Y
como en Carttas de Veintte y quattro
de Noviembre de dho año de Mill
settezienttos y quarentta y ocho,
fueron remittidas por la Diputtazon
alos referidos Señores Ofiziales Rs.
de la Expresada Ciudad de la Sma.
Trinidad de Buenos Ayres, las dos
zittadas Escripttuxas de Riezgo

bajo de Partida de Rexisttro, para que luego que arribase á aquel puertto el dho Navio y Fregatta, diesen las disposiziones combenienttes, para que se executtase el pago dellas, en los propios terminos, y con la misma prelacia, que las RS. M. con Orden; y que recaudadas que fuesen, hizieran remesa de su ymportte, en el Primer Navio de Rexisttro que saliese pa España, y Condujese los Caudales de Real Hazienda, con separasion de esttos, bajo de Rexisttro, á entreg.r á los Señores Mayordomo y Diputtdos dela Universidad de Mareanttes

y Real Colegio Seminario, ò à quien

su Poder, ò causa hubiere, haziendo que

el Maestre del Navio que traxese esta

Causal, firmase los conozimientos

correspondientes deel, dirixiendolos à

la Expresada Diputtazion, para que

en su virttud pudiese perzevir à su tpo.

el prozedido dellas dos Escripturas.

Assimismo se previen=

en la referida quentta del año de

Mill settezientos y quarentta y

ocho, ael zittado numero, y planas,

como haviendo ttenido notticia, los

Señores Mayordomo y Diputtados

de la Universidad de Mareanttes,

y Real Colegio Seminario, despues

dhauer hecho la remesa dlas dos Escripturas zittadas, el que S. M. hauía separado dlos Empleos de Ofiziales reales; álos Enumpciados Dn. Alonso de Arze y Arcos, y Dn. Anttonio de Arttetta, y conferidolos én Dn. Pablo Rozo, y Dn. Franco. dla Torre, hauían ttenido por mui dsu Obligazión, Escriuir áesttos nuebos Ministtros en Siette del Diziembre del siguientte año de Mill settez.tos quarentta y nuebe, ynclúyendoles duplicados dlas dhas Escripturas dirijiendolas con la refexida cartta bajo dpartida de Rexisttro én él Nauío nombrado, Jesus Mar.a

y Joseph, propio de Dn. Lorenzo
del Arco, que con Licencia de S.M.
salió dela Bahia de Cadiz, para
el nominado Puertto dela S.ma Tri-
nidad de Buenos Ayres, en diez y
seis de Junio de Mill settezienttos
y cinquentta, Reitterandole
los mismos encargos que à sus an-
tezesores; y que mediantte todo
lo expresado, se hazia cargo à
el Arca de tres llaves en la refer.da
quentta del año de Mill settez.tos
y quarentta y ocho, dela Contrib.on
de dhos dos Bageles, pr. formalid.d

con mas los premios de Cinquentta y cinco por ciento, con que se havían ottorgado las Escripturas; con la calidad, de haverse de bajar en la Datta de dicha quentta, ynterin, que nò se hazía efecttiba la paga de esttos Creditos; Como ttodo constta mui por menòr de las referidas Prevensiones, en virtud de lo qual, en ttodas las quenttas subcesibas por nò haverse perzevido èstte Ingresso en la dicha Arca de Tres llaves se hà hecho el correspondiente Cargo, y Abono, como dèllas constta. —

En la antte.z de Mill settezienttos y cinquentta y quattro, al Numero Segundo de su cargo, de se planas veintte y cinco, hastta Quarenta y vna se manifestto con yndividualidad quanttas diligenzias se hauian practticado sobre la recaudasion de dhas Escripturas en fuerza de hauer regresado ala Ciudad de Cadiz dho Marquès; y assimismo se hizo presentte la providenzia q. ttomò la Diputtazion, sobre estte parttícular, en fuerza de

hauerse excusado el referido Mar-
quèz, à sattisfazer èn España dhos
Creditos, por las razones que mui
difusamente se refieren èn dho lugar,
donde se diò razon de las Nuebas
escripturas que ottorgò el mismo
Marquès, y remittieron à dha Prov.a
de Buenos Ayres para su perzibo, à
D.n Vizentte de Ascuenaga, D.n
Josepho de Itturriaga, y D.n Jph
de Almoriña Caro, con cartta de
onze de Diziembre de dho año de
Mill settezienttos y cinquentta, y
quattro, bajo de partida de r.s ttro
de los Nauios nombrados, S.n Fran.co

Nauier (Alias) el Torero; y Sta.

Barbara; con orden deldho Mar

quès, para Dn. Juan de Lecica

su Apoderado endha Provinzia

à efectto deque hiziese elpago de

ttro del ttermino prefinido endhas

Escripturas.

Respectto detodo lo qual,

Enestta presentte Quentta del

año de Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, No ây cossa alguna

que manifestar sobre elparticular

del pago dedhas nuebas Escriptturas

por no hauer hauido notizia enel

ttiempo dèlla, dehauerse hecho

Asequibles. Y en la Subcesiba quentta del año de Mill settezientos y cinquentta y seis, se dará razon del Estado de esttas parttidas...

Se haze Cargo á el Arca de tres llaves de estte Real Colegio Semin.º de ... Quarentta y un mill settez.ttos y ttreze reales y diez y nuebe mrs. de Vellon que á el Numero Sextto de la Datta de la quentta antezedentte á estta desde planas Mill y settentta y ocho, hastta Mill y noventta y nuebe, se bajaron p.ra cargarse en estta por la Conttribuzion de el Nauio nombrado el Gran

Poder de Dios, Alias, el Amsttardam,
y la dela Fregatta la Purissma Conzep
zion, y Sn. Franzco. de Assis, propria
del Marquès de cassa Madrid, que
el año passado de Mill settezienttos
quarentta y ocho, hizieron viaje de
Registtro, al Puertto dela Sma. Trini-
dad de Buenos Ayres, de que ottorgò
Escripttura de Riezgo en la Cd. de
Cadiz, el mencionado Marquès, à
sattisfacerlas en el Ynmpediado
puertto, con el premio de Cinquentta
y cinco por zientto, en platta doble
del Cuño del Perù, pr. las razones
que con yndividualidad se

manifesttaron en la quentta del mismo año de Mill settezienttos y quarentta y ocho, en la Segunda Prevension de su cargo de sse plan. ocho, hastta veintte y quattro, que en lo substtansial que dan repro-duzidas en estta presentte, de sse planas Nuebe, hastta Veintte y seis; Y por nò hauerse hecho efecttibas las dhas Escripturas, y hauer sido prezisso que el referido Marquès ottorgase nuebamentte otras, con ynzercion de las antteze dentes, son los mottibos que han ocurrido

y ban Expresados En este Seg.^do

Numero, se buelbe â hazer cargo

â el Arca de tres llaues; de dha

cantidad, ynterin que se verifica

el cobro de ella; En cuyo casso se

dará razon de las Circunsttanz.^s

conque se Executtare; Y assimis-

mo se cargará â la nominada

Arca el Augmentto que tubiere

la moneda en que se recaudare;

Y los Expresados Quarentta

y un mill settezienttos trreze r.^s

y diez y nuebe m.^rs de Vellon,

los Componen, las dos partt.^s Sig.^tes

Nav.º nom.de el Gran Poder de Dios, Alias el Amstardam

-30-

Rs. & m.s

Primeram.te se haze Cargo á la referida Arca de Tres Naves, de Treintta y seis mill nuebezienttos y veintte y siette reales, y seis m.rs de Vellon; los veintte y ttres mill ochozienttos y veintte y quattro reales de ellos, por la Contribuzion de Setteziénttas y quarentta y quattro Toneladas y media, que ttubo de Arqueo en Bodega el Navio nom.de el Gran poder de Dios, Alias el Amsttardam, propio de 000.

de Marquès de Cassa 0000

Marin, que en veintte y
seis de Noviembre del año
passado de Mill settezien-
ttos y quarentta y ocho
fuè de Rexisttro al Puertto
dela S.ma Trinidad de
Buenos Ayres, en virttud
del Permisso que S. M. se
dignò conzederle, libre de
ttodos dros, ael respectto de
Dos pessos Excudos de a
Ocho reales de platta efec-
ttibos por cada una de

0000

fas rittadas Toneladas, | 0000

que fue lo que del montto

ô valor que de dha Lizenzia

se separò por la Contta. Pral.

de la Rl. Audienzia, y cassa

de la Conttrattacon. para la

nominada Obrapia, con

arreglo a lo mandado por

S. M. en Real Orden de

Treintta de Abrill de Mill

setteziento quarentta y

siette; y los # Treze mill

ciento y tres reales y seis

mrs. de la dha Experie | 0000

restanttes, que ymportto 0000

el premio de Cinquentta

y cinco por ciento del

riezgo que fuè corriendo

el enunpciado R.l Colegio

sobre el Casco y Quilla de

el referido Navio, hasta la

Ciud, y Puertto dla S.ma

Trinidad de Buenos Ayres,

de que ottorgò Escripttura

el dho Marquès, à pagar

su ymportte, de Prinzipal

y Premios, luego que lle-

gase à salbamentto ella

en platta doble, del Cuño 0000

R.s de v.on

del Perù, al plazo, y demas 0000.

condiziones que se expresan

en dha Escripttura, la que

passò antte Pedro San-

chez Bernal Escribano

del Rey nro. Señor, y

Ofizial mayor dela

Escrivania de Camara

mas anttigua dela R.l

Audiencia dela Conttratt.on

que exerze el S.or D.n Ni-

colas Miro Secrettario

de S. M. en veintte de

Noviembre de dho. año 0000.

de Mill settezienttos y qua | 0.000.
rentta y ocho: Y respectto
de no haverla sattisfecho dho
Marquès, àunque llegò à
Salbamentto el zittado Baxl.
àel dho puertto de Buenos
Ayres, por los mottibos y
razones que se expresan
en estta quentta desde plan.
Veintte y ttres, hasta Vein
tte y nuebe, se Carga ésta
Cantidad ên estte lugar
ynterin que se haze êfec
ttiba la nueba Escripttura
Ottorgada por el susodho | 0.000.

Marquès, en Cattorze de .... 0000.

Noviembre de Mill settez.tos

y cinquentta y quattro

antte el referido Sor. Dn. Nico-

las Miro. .... 360327. 6.

Fta. da Freo. nom. la Purissma. Conzepon y Sn. Franco. de Assís, Pattache deel Navo. antez.te

Itt: Quattro mill

settezienttos y ochentta

y seis reales y ttreze mrs.

de la propria espezie de Von.

Los .. tresmill y ochentta

y ocho reales de ellos, por

el Derecho de Noventta

y seis Tonelادas y media

quettubo de Arqueo en

360327. 6.

Bodega, la Fregatta | #360327-6.

nombrada la Purissima

Conzepcion, y Sn. Franco.

de Assis, propria del dho

Marques de cassa Mares,

que fuè de Pattache con

Rexisttro, en conserba de

êl Navio antezedentte

âel Puertto de la Sma. Trinid.

de Buenos Ayres, ael respto.

de dos pessos de â ocho rs.

de platta efecttibos ps. cada

vna; y los # Vn mill seis-

zienttos y noventta y

| #360327-6.

Ocho reales y treze mrs. #36092 7.6.

y la expresada moneda

resttanttes, por el premio de

Cinquentta y cinco por

ciento, del Riezgo que fue

corriendo el Real Colegio,

sobre el Casco, y Quilla

de dha Fregatta; de cuyo

Prinzipal, y Premio

otorgo Escrxa. el dho Mar

ques en la Ciud. de Cadiz

antte el mismo Pedro

Sanchez Bernal, en

Veintte de Noviembre de

#36092 7.6.

Mill settezienttos quarentta ... 369927. 6.

y ôcho, ên los referidos ter

minos que la parttida an-

ttezedentte, Y mediantte

no hauerla sattisfho, aun

que llegò felizmentte al

dho Puertto de Buenos

Ayres la nominada Fragatta

por los mottibos que se ma-

nifiesttan ên la Preuension

puestta ên estta quentta

desde planas Veintte y ttres,

hastta Veintte y nuebe,

se Cargan ên estte lugar.

369927. 6.

Rs. vn.

los Expresados Quattro #369927. 6.
mill settezienttos ochentta
y seis reales y treze mrs.
de vellon, yntterin, que se
haze Exsequible la nue-
ba Escripttura que en
Cattorze de Noviembre
de Mill setteziénttos y cin
quentta y quattro, ôttorgò
él susodicho Marquès de
Cassa Madrid, antte él
Señor Dn. Nicolas Mira
Secrettario de S. M. y Es-
cribano de Camara

#369927. 6.

R.s de V.on

mas anttiguo dla Real | 36927,6.
Audiencia, y cassa dla
Contaduria.......... | 10786,13.
| 110713,19.

Importa el drecho
de Toneladas dlos dos Baxeles
anttezedenttemente referidos, pro
prios del Marquès de cassa Ma-
dris, que con Registro hizieron
viaxe el año passado de mill sette
zienttos y quarentta y ocho
al Puerto dla S.ma Trinidad de
Buenos Ayres, y los Premios
dlas Escritturas de Riezgo,
que tiene otorgadas à fauor
del Colegio, Los ps. Quarentta

y un mill settezienttos trezereales y diez y nuebe mrs. de vellon que se hizen al principio de este Numero, los quales se cargan del Arca de tres llaues de este Ynsigne Real Collegio Seminario en esta quenta. Y se vajaran en la Data de ella para volberlos a Cargar en la siguiente del año de mill settezienttos y cinquentta, y seis, hasta que se verifique su Cobranza............ 2.197.13

Num. 3.

Contribuzion de los Navios Sueltos que con Registro han hecho Viaje à distintos Puertos de la America en todo el Aº de 1755.

En las quentas antezedentes de este de los Numeros Segundo y Terzero de sus Cargos, se ha manifestado el Real Orden de S. M. que se dignò mandar expedir en Treintta de Abril de Mill setezientos y quarentta y siette, en considerasion de lo Representado a su

Piedad por la Universidad de Ma-
reanttes, sobre el ynfeliz Estado
à que se hauía reduzido el Rl. Coleg.
Seminario, con el mottibo, de que
desde el año de Mill settezienttos y
ttreintta y nueve, Todas las Lizen
zias que se hauían conzedido pa-
ra la America, hauían sido libres
Enttera mentte del Derecho que
le Esttaba asignado à dha Obra pa.
para la manuttencion de los Cien-
tto y cinquentta Huerfanos de su
Dottasion; Por lo que en esta pre-
sentte quentta que vale desde

Primero de Enero, hasta fin de Diz.[re]
de Mill settezienttos y cinquentta y
cinco, se ômitte la repettision de
ttodo quantto sobre èste parttícular
ôcurrió, por hallarse manifesttado
èn àquellos lugares: Y en èste
solo se reproduze para la mayor
claridad, Como ttodas las Lizen
zias que S. M. se digna conzeder
para Veracruz Reyno de Nu.[a]
España, son con àbsoluta libertt.[d]
de la Limosna âsignada àl R.[l]
Colegio Seminario, Y que del
valor que la Real Hazienda
perzibe por ella se enttregan

â la referida Obrapia, Quattro pesos
Excusos de á Ciento y veinte y
ôcho quartos por tonelada de las
que tienen de Arqueo en Bodega
ô cargan vtiles los Bageles enque
se verifican semejanttes Permissos,
En lugar de los Seis pessos Excusos
de á Ocho reales de platta Efectibos
señalados ên la Rl. Cedula de su
Erección, En fuerza de lo resuelto por
la Expresada Rl. Orden de Treintta
de Abrill de Mill settezientos y
quarentta y siette; Y los Bageles
que han hecho viaje con Rexisttro
ên el dcho año de Mill settezientos

y cinquentta y cinco, del Puertto de Carttaxena Provinzia de Tierra Firme; Cuyas Lizenzias fueron conzedidas sin clausula de Libertad, conttribuyeron sus dueños de este Real Colegio Seminario Seis pessos Excudos de a ocho reales de platta efecttibos por cada Tonelada de las que cargaron vtiles de Ropas en sus Bodegas; Y Tres pessos del mismo valor, por las que despachtaron con Abarrottes, Ensunques, y Fruttos; Y los demas Navios que fueron con Rexistro el propio año al Puertto de la

Guayra Provinzia de Caracas;
Buenos Ayres; Mar del Sur;
Hauana; y Honduras; Contri-
buyeron Dos pesos Escudos de
à Diez y seis reales de Vellon
cada uno por Tonelada de las que
ttubieron de Arqueo, y Cargaron
vtiles, como con toda yndividuali-
dad se manifesttarà en cada una
de las Parttidas que comprehende
esste Terzero Numero de la pres.te
quentta.........................

En la anttezedentte, ael
propio Numero Terzero del
Cargo dèlla de de planas Sesentta

y siette, hasta Settentta y cinco, quedò expresado, como haviendo S. M. conze dido, à disttinttos Dueños de Nao, desde el año de Mill settezienttos cinqta y tres, diferenttes Lizenzias para el Puertto de Veracruz con solo Fruttos, y En fung.s Libres Entteramte de todas contribuziones à Ecepcion del Dro. del Almirantazgo Gen.l de España, declarando debiesen de sattisfazer à la Rl. Hazda sola-mentte Treintta pess. de à Diez y seis reales de vellon por Tonelada de las que ocupasen en sus respectivas Embarcasiones, se ocurrio pr. partte deste Coleg.o al Exmo S.or Baylio

Fr. Dn. Julian de Arriaga, Presid.te que fue̊ de la R.l Aud.a y cassa de la Contrat.on que reside en la Ciu.d de Cadiz, à pedir la Limosna perttenez.te â estta Obra p.a con arreglo â lo mandado en la zittada R.l orden de Treintta de Abrill de Mill setteziensttos quarentta y siette; Y no haviendo estte Ministtro re-suelto cossa alguna sobre d.ho par-tticular, Fue prezisso el hazer reuer.te Representtasion â S. M. en diez y seis de Octtubre de d.ho año de Mill settez.tos y cinquentta y ttres, p.ra que se dignase de-clarar, lo que del montto ô valor de los referidos Treintta pessos p.r Tonelada que la R.l Hazienda perzevia de

Esttos Permissos, seles debia Enttre
gar aestte Colegio para la manutten
cion desus Huerfanos, y de resulttas
della, por Real Orden de Siette
de Enero de Mill settezienttos y
cinquentta y cinco, comunicada
al Illmo. Sor. Dn. Esttevan Jph de Abaria,
Presidentte del zittado Tribunal, por
el mismo Exmo. Sor. Baylio, se mandò,
el que sele Enttregasen aestte Colegio
Doze reales de platta anttigua por
cada Tonelada de las que ttubiesen de Ar-
queo en Bodega dhos Bageles; y en
consequencia de estta deliverazion

Ettodos los Rexisttros que ásde el

año de Mill setteziénttos y cinquentta

y ttres, hastta fin del Diz.re de Mill settez.tos

y cinquentta y quattro, hizieron viaje

con solo Fruttos y Ansunques al

referido Puertto de Veracruz, Vaso de

las mencionadas reglas, se le conside-

xò á estta Enumpciada Obrapia

la Limosna correspondientte, a el re-

ferido respectto de Doze reales de platta

de á Diez y seis quarttos p.r Tonelada,

como én la dha quentta, y lugar, que-

dò manifesttado, Expresandose én élla,

Que respectto de que la menciónda Lim.na

se havia recaudado én el ttiempo de

Estta dha quentta del año de

Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, se haria el Cargo corres-

ponsientte ênella, conttoda yndivi-

dualidad; En cuya consequencia, se

Executta assi, como ttambien, de los

demas Rexisttros que de esta

natturaleza sehan despachado del

Enumpciado puertto de Veracruz

desde Primero de Enero, hasta fin

de Diziem.re del zittado año de Mill

settezienttos y cinquentta y cinco

ênla forma que adelantte se

manifesttarà.

Sehaze Cargo del Arca de Tres llaves deste Real Colegio, Seminario de ⅌ Cientto y noventta y dos mill, y quattrozientos Reales, y onze mrs. de vellon, que en el tiempo desta quentta que vale desde primero de Enero de Mill settezientos y cinquentta y cinco, hasta fin de Diziembre de dho año, sehan recaudado en ella por la Contribuzion de los Navios de Rexistro, que se han despachado à varios puertos de la America, en la conformidad que en las siguientes

partidas. Yrà Expresado

Rexistros con Frutos à Veracruz

Barcos que salieron el año de 1753.

Navio de Dn. Pedro Garaycoechea........

	Rs. Vn.
Primeramte. Cinco mill quinienttos treintta y quattro reales y quattro mrs. de Vn. que ymporttò el Dro. de Dozienttas y quarentta y cinco Tonelas. que ttubo de Arqueo en Bodega el Navio nombdo. Nuestra Señora del Carmen, su Dueño Dn. Pedro Garaycoechea, que en	

	0000:

	Rs. D. Pn
Treze de Junio del año	0000-
passado de Mill settezientos	
y cinquentta y tres, hizo	
viage de Rexistro con	
Fruttos y enjunques al	
Puertto de Veracruz, al	
respectto de Doze reales de	
platta de a Diez y seis qtos.	
cada vno por tonelada	
En virttud de lo mandado	
por V. M. en Real orden	
de Siette de Enero de Mill	
settezienttos, y cinquentta	
y cinco	59534.4
	59534.4

Navº de Dn.
Franzisco
Solviera.

Rs. Vn.

Ytt: Quattro mill settezienttos, y veintte reales y Treintta y dos mrs. de Vellon, que ymportto el Derecho de Dozientas y nueve Toneladas, que ttubo de Arqueo en Bodega el Navio nombrado Nuestra Señora de Monsarratte, su Dueño Dn. Franzisco Solviera, que en Diez de Julio de el mismo año de Mill settezienttos y cinquentta — 4720..32.

4720..32.

R.s D.on

y tres hizo viaje con | 5953 4 .. 4.

Rexisttro de Solo Fruttos y
Chinchorres, al Puertto de
Veracruz, al proprio respectto
de Doze reales de platta de
à diez y seis quarttos cada
vno por Tonelada, en con-
formidad de lo mandado en
la Real Orden de S. M.
que queda zittada en la
parttida anttezedentte, de
Siette de Enero de Mill
setteziemttos y cinquen-
tta y cinco.............. | 4972 .. 32.

| 10925 .. 2.

N.º 90 de D.ⁿ Miguel Giral

-59-

Rˢ de V.ⁿ

Itt: Ocho mill // 8.0299 ,, 2.

quattrozienttos y settenta

y nueve reales, y dos mˢ. de la

consauida moneda de V.ⁿ

que ymportto el Oro. de

tresziemttas y settentta y

cinco Toneladas, y tres oc-

tavos de otra quartto de

Arqueo en Bodega el Nauio

nombrado Sⁿ. Miguel

Alias el Maritte, propio de

D.ⁿ Miguel Giral, que en

veintte y seis de Nou.ᵉ

del consauido año de

8.0299 ,, 2.

Mill settecienttos y cin | 1.9.2.5.5.2.

quentta y tres hizo vasso

de Rexistro con Fruttos, y

Caxones, del zittado puer

tto de Veracruz, del referido

respectto de doze reales de

platta de a diez y seis qtos.

cada vno por Tonelada, con

arreglo alo mandado en la

expresada Real Orden de

Siette de Enero, de

Mill settecientos y cinqtta.

y cinco .... 8.9.4.7.9.2.

| | 1.8.9.7.3.4.4 |

Nao. de Dn. Christoval Calderon.

Rs. de Von

Ytt: Noventta [illegible] # 18973 [illegible]

settezientos y ochenta [illegible]

y treintta y dos mrs. de Von

que ymportto el derecho de

Quatrozientas y treintta

Toneladas que ttubo de

Arqueo en Bodega el Navio

nombrado Nuestra Señora

del Carmen (Alias) el

Dragon, su dueño Dn. Xptt.

Calderon, que en veintte y

seis de Noviembre de mill

settezientos y cinquentta

y tres, hizo viaje de

189734

Revisitar datta pieza ...	R.s de v.on
180734,,4.

de Veracruz, con Fruttos y
Ensunques, al respecto de
Doze reales de platta de á diez
y seis quarttos cada vno por
Tonelada, en virttud de lo
mandado por S. M. en la
citada Real Orden de Sutte
de henero de mill setteziento
y cinquentta y cinco ...... 99712,,32.

Barcos que salieron el año de 1754 =

Nao Nra. Sa. de Dn. Antonio Rodriguez.

Itt: Ochomill ocho
zienttos y quarentta y
ttres Reales y diez mrs. de
Vellon, que ymportto el Oro.
de Ttrescienttas y nobentta | 280447,,2.

 Rs. Vn.

y una Toneladas y ... 2804.47.2.

quattro octtabos de otra

quettuco de Arqueo en Bo-

dega el Nauio nombrado

Sn. Anttonio, Alias el

Diamantte, su Dueño Dn.

Anttonio Rodriguez, que

en Veintte y cinco de

Junio de Mill setteziententta

y cinquentta y quattro, hi-

zo viage de Reexistro con

carga de solo Fruttos y En-

fungues, ael annunpciado

puertto de Veracruz, al

expresado respectto de Doze ... 2804.47.2.

Rs. Vn.

reales de plata de diez .... 289147 „ 2.

y seis quartos cada uno por

Tonelada, en conformidad

de lo mandado por S. M. en

Real Orden de Siete de

Enero de Mill settecientos

Nav.o ed. Joseph del Duque. — y cinquenta y cinco.... 89843 „ 10

Itt: Siette mill ochoz.tos

y sesentta Reales y veintte

y quattro mrs. de vellon

que ymportto el dro. de

.... Trecientas y quarentta y

ocho Toneladas que tubo

de Arqueo en Bodega el

Navio nombrado San

.... 379230 „ 12.

Rs. Vn.

Pesos propios de Sn. Ipho | # 37929 o 12.

del Duque, que en Tres

de Diziembre de Mill

settezienttos y cinquentta

y quattro, fue de Rexistro

de zittado puertto de Vera

cruz con Fruttos y Ensun-

ques, al mismo respectto de

Doze reales de platta de a

Diez y seis quarttos cada

uno por Tonelada, en vir-

ttud de lo mandado por S. M.

en la Enumpciada Real

Orden de Siette de Enero

37929 o 12.

Rs. de von.

de Mill settezientta y ... 37029 o„12.

Nao. del Marquès de Cassa Madrid

cinquentta y cinco....... 7086 o„24.

Itt: Ochomill y sesentta y ocho reales y diez y siette mrs. de Vellon, que ymportt è el Dro. de Frezientas y cinquentta y siette Toneladas, y veintte y vn veintte y quattro abos centtabos de ottra, que de las ... Frezientttas y settentta Toneladas quetubo el Marqueo ên Bodega ê el Navio nombrado Nuestra Señora

... 45151 = 2.

 Rs. D.

dla Rossa, su Dueño | 450151,2.

el Marquès de cassa

Madrid que en tres de

Diziembre del consaudo

año de Mill settezientos

y cinquentta y quattro

fue de Remisttro à Veracruz

cargò de Fruttos, y En-

fiengues, á el respectto de

los dhos Doze reales de platta

dá diez y seis quartos

cada una, en conformidad

de lo mandado en la zittada

Real Orden de Siette de

450151,2.

Ps.^s de V.^on

Enero de Mill settezienttes #.4501$1,,2.

y cinquentta y cinco, Por

quantto las #. doze Tonelad.^s

y settentta y nuebe y vein

tte y tres veintte y quattro

avos centavos de ottra de la

differenzia de tto.^s del

Arqueo de Bodega del

mencionado Navio, las

ocupò con effectos sujettos

à Palmeo, que se sattisfazie

ron à su salida el año de

Mill settezienttos y cinqu.^tta

y quattro, del Montto.

#.4501$1,,2.

Ps. Rs. Von

Valor que la Real Ha- | 1459151„2.
zienda perzivio de tho per-
misso, al respecto de qua-
ttro pessos de a Cientto y
veintte y ocho quarttos por
cada Tonelada; cuyo ym-
portte se Cargó al Arca
de Tres llaues de este Rl.
Colegio Seminario en
la quentta del prezitado
año de Mill settezientt.s
y cinquentta y quattro
al Numero Terzero a
Plan.s Ochentta y siette | 89„68„17

| 1530219„10 |

Baxeles que salieron el año de 1755.

Navio de Dn. Pedro Sanchez de Cordoba.

	Rs. de von
Itt: Seismill settez y onze reales y diez y ocho mrs. de Vellon, que ymptta el derecho de mil dozientas y noventta y siette Toneladas y un octtabo de ottra, que ttubo de Arqueo en la Bodega el Navio nombrado Sn. Miguel y las Animas, su Dueño Dn. Pedro Sanchez de Cordoba, que en siette de Abrill de mill settezienttos y cinquentta y cinco, hizo viaje con	53021 D. 10.
	53021 D. 10.

Rs. de Vn.

Remitido de Vienes y .... 530213-10.

Ensunques del Puerto de la Veracruz, del propio resptto de Doze reales de platta de á diez y seis quartos cada uno por Tonelada, en virttud de lo mandado en la zitada Real Orden de Sette de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y cinco.... 60711„ 18.

Nao de Dn. Domingo de Aguirre Iturberoaga

Itt: Ochomill y settentta y cinco reales y diez mrs. de vellon, que ympto. el derecho de Mill y trezienttas y cinquentta y siette Tonels.

530931„ 3.

Rs. de v.on

y quatro octabos de otra | 500031,,3.

que tuvo de Arqueo en
Bodega el Navio nombrado
Nuestra Señora del Rossario,
propriedad de Dn Domingo
de Aguirre Iturberoaga,
que en el referido dia Siette
de Abril de Mill settezien
ttos y cinquentta y cinco,
fue con Rexistro de Fruttos
y Ansunques, al Puertto
de Veracruz, al dicho respectto
de Doze reales de platta de
a diez y seis quartos, por cada
una de las referidas Toneladas | 80075,,10.

680006,,13.

Nao de Dn. Manuel Rivero.	Itt: Nueve mill ochozienttos y noventta y ttres reales y veintte y dos mrs. de Vellon, que ymportte el Derecho de Quatrozienttas y ttreintta y ocho Toneladas, que ttubo de Arqueo en Bodega el Navio nombrado Sn. Franzisco de Sales, su Dueño Dn. Manuel Rivero, que en Seis de Agosto del mencionado año de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, hizo viaje de Rextro.	Rs. de Vn. 680..6.13.
		680..6..13

Rs. de Pn.

del mismo puerto de ... 680..6.13.

Veracruz, con carga de

solo Fruttos, y Ensunques,

al referido respecto de

Doze reales de platta de a

Diez y seis quartos por

Tonelada, en virtud del

mandado en la consavida

Rl. Orden de Siette de Enero

del proprio año de Mill sette

zienttos y cinquenta y cinco... 39893.22.

Notta. Delos Diez Bageles 7709..1.

anttezedenttemente referidos

que desde Treze de Junio

del año passado de Mill

7709..1.

	Rs. de Vn.
settezienttos y cinquenta	7709 oo1.

y ttres, hasta Seis de Agostto de mill settezienttos y cinquentta y cinco, hi-zieron viaje de Rexisttro con solo Fruttos y Enfun-ques del Puertto de Veracruz Reyno de Nueba España, se enttregaron, como ba ex-presado en cada vna de sus partidas, a este Rl. Colegio Seminario, al respectto de Doze reales de platta de a diez y seis quarttos pr. cada vna

	7709 oo1.

Rs. Von

de las Toneladas que ttubieron los Barques en Bodega ... Settentta y siette mill y novezienttos reales y un mrs. de vellon, del montto ó valor de los Treintta pessos que la Rl. Hazda. perzibió de sus Dueños, en consequencia de la Rl. Orn. declarattoria de 8. Ao. de Siette de Enero del prezitt.do año de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, de que ba fha mencion .... | 77900 o 1.

77900 o 1.

 Rs. v.

desta quentta, desde plan.ª 1793 ...

Quarentta y ocho, hastta

cinquentta y tres: Los

Cinquentta y tres mill dos

zienttos y diez y nuebe rs.

y diez y nuebe mrs. de ello,

en virtud de Libranza man

dada despachar, por el Ill.mo

Señor Presidentte del Tri-

bunal de la Real Audiencia

y cassa de la Conttrattación

contra la depositaria

General de Reales Dros.

de Indias, y á fauor

1793 ...

	Rs. V.on
de Dn. Nicolas Seco	7709 00.t.
como Apoderado de Esta Real	
Collegio en veinte y tres de	
Enero deeste año de Mill	
settezientos y cinquenta	
y cinco, por lo respecttibo	
à los Siete Primeros Bales	
que salieron en los años de	
Mill settezientos y cinquen-	
tta y tres, y Cinquentta	
y quattro; y los Veintte	
y quattro mill seiszientos y	
ochentta reales y diez y seis	
mrs. de vellon resultantes	7709 00.t.

 Rs. vn.

por Otra Libranza, su # 7709 00r.

ffa en veinte de Marzo

del mismo año de Mil

setecientos y cinquenta

y cinco, despachado por

lo correspondiente a los tres

ultimos Repartos que seran

desde Junio de Abril de

propio año, hasta Seis de

Agosto de, mediante de

hallarse hecho por los dueños

de ellos el Pagamento de sus

Remisas en ellas Operarias

quando se expidio la cita-

da Real Orden declaratoria 7709 00r.

	Rs. Von
cuya Prettension se haze ênestte lugar para la mayor claridad de esta quentta	7703 oo 1.

Los Rexistros de Fruttos sin satisfacion sus dueños al tiempo de su salida del Apoderdo. de este Colo. de el montto ò valòr de los 30. pessos, la Limna. que le està àsignada.

Navio de Dn. Anttonio Rodriguez

Itt: Nuebemill seiszientos y settentta y seis reales y ocho mrs. de Vellon, que en la Ciudad de Cadiz recaudò Dn. Nicolas Atixo, Apoderado de estte Colegio | 7703 oo 1.

Rs. Pta.s

de Dn. Anttonio Rodri- 7700 con 1

quez, Dueño del Navio

nombrado Sn. Raimundo

que en Seis de Agostto de

el referido año de Mill sette-

zienttos y cinquentta y

cinco fué de Rexisttro con

sole Fruttos y Enfunques

al Puertto dla Veracruz,

por el derecho de Quattro

zienttas y veintte y ocho

Toneladas y tres octtavos de

otra que ttubo de Arqueo

en bodega el zittado Navio

al respecto de Doze rs. 7700 con 1

Rs. V.on

de platta de a diez y seis #7700oo

quarttos por Tonelada; cuyo

yngreso, sattisfizo el zittado

Dueño, del expresado Apodo.

deesta Obrapía, del Montto

ô valor de los Treintta pessos

de a diez y seis reales de V.on

por cada Tonelada, que

debía perzeuir la Real

Hazienda de S. M., en

virttud de lo mandado en

la Anumpciada Real

Orden de Siette de Enero

del prezittado año de

#7700oo

	Rs. de Von.
	7793oo"4.
Mill setteziênttos y	
cinquentta y cinco......	99676"8.

Nav. de Dn. Thomàs Nuñez.

Itt: Ochomill ochozienttos y quarentta rs. y diez y seis mrs. de Von. que assimismo cobró en la Ciud. de Cadiz, el mencionado Dn. Nicolas Miro, Apoderado en ella deste Collegio, de Dn. Thomas Nuñez, Dueño de el Navio nombrado Nuestra Sra. de los Angeles, Sn. Lorenzo y Sn. Franco. de Paula Alias el Prinzipe, que en virtud de Permisso de

870576"8.

Rs. Vn.

S. M. salió en el diez y seis 879576„ d.

de Septiembre de mill settez.tos

y cinquentta y cinco, á Na

vegar con Rexisttro de solo

Frutos y Chinques, al

referido puertto de Veracruz,

por el Exo. de Tresziénttas

y noventta y una Toneladas.

y Tres octtabos de ottra, al

consavido respectto de doze

reales de platta por Tonelada

con arreglo á la zittada Rl.

orden de sietté de Enero

de Mill settezienttos y cin-

quentta y cinco; cuya cantd. 879576„ d.

-88- Rs. Vn.

entregó el Emumpciado 870576-9.

Dueño del dho Apoderado,

del Montto ó valor de los

Treintta pessos que p. cada

vna de las Expresadas to-

neladas hauía de sattis-

fazer á la Rl. Hazienda

Nav.de Dn. Juan de Fabregas

p. dho Permisso........ - 8084 o//16.

Ytt: Nuebemill seiscientos

y sesentta y tres reales y

veintte y vn mrs. de Vn.

que el nominado Dn. Nicolas

Miro Apoderado deste Col.o

perzibió en la Ciud. de Cadiz

de Dn. Miguel de Arimida 9663-21

969416-25.

Rs. Vn.on

Maestre de Navio — 960416.25.

nombrado Nuestra Señora

de la Conzepcion (Alias) el

Victorioso, su dueño Dn.

Juan de Fabregas que en

veintte y quattro de Vizre.

del propio año de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco fuè con Rexisttro

de Fruttos Ynfunques, y

algunos efecttos subjettos à

Palmeo, al mismo puertto

de Veracruz; las Ochò

mill dozienttos y noventta

y seis reales, y Treintta 960416.25.

Rs. Vn.

mrs. deellos, por el dicho. ## 360416,, 28.

de ## Treszienttas y sesentta

y siette Toneladas y Treinta

tta y un Centtabos de otra

cargadas en dicho Navío con

solo Fruttos y Ensunques,

al respecto de doze reales de

platta de a diez y seis qtos.

por tonelada, segun el Sena-

lamientto hecho por S. M. en

la zitada Real Orden de

Siette de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco: Y los ## Un mill

360416,, 28.

Rs. de V.on

ttreszienttos y sesentta y ___ 9CCDLXIC.. 25.

seis reales y Veintte y cinco

mrs. de Vellon resultanttes,

por el dro. de ___ Veintte y

dos Toneladas y sesentta

y nuebe centtabos de otra

cumplimientto al ttodo de

las ___ Treszienttas y noven-

tta, que ttubo de Tottal Ar-

queo en Bodega dho Navio,

que cargò con Ropas y

effecttos sujettos à Palmeo

al respectto de Quattro

pessos de à Cientto y veintte ___ 9CCDLXIC.. 25.

R.s v.on

y ocho quarttos Toneladas ... 9C9416,,25.

con arreglo a lo mandado por

otra Real orden de treintta

de Abrill del año de mill

settezientttos y quarentta y

siette; cuya cantt.d fuè ygual

mentte enttregada del montto

o valor del Permisso que

perzibiò la R.l Haz.da ... 99663,,21.

Rettros. a Carttas.

Fiesta de D.n Jph Garzia de Poedo

Itt: diez y ocho mill

ttreszienttos, y quattro r.s

y diez y ocho mrs. de v.on

que en la Cruzada de Cadiz

cobrò el dho D.n Nicolas mero ... 18304-18.

Rs. vn.

de Dn. Joseph Garzía de ‖ 1060080-12.

Pedro, Dueño dela Frag.ta

nombrada, Nuestra Señora

dela Charidad, Alias, Santta

Rossa, deportte de Ciento

y noventta y dos Toneladas

y vn quartto de otra de

Bodega, que en virtud de

Permisso de S. M. salió á

Nauegar de Rexistro del

Puertto de Carttaxena Pro-

vinzia de Tierra Firme

en Siette de Abrill de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco; Los ‖ Diez y ocho ‖ 1060.80..12.

Rs. Von

mill ciento y cinquentta ## 1.069.8.12.

y tres Reales y quattro

mrs. dellos, por el Derecho

de ## Ciento y ochentta y

nuebe Toneladas y nuebe y

medio centtabos, que cargò

con Ropas y efectos sujett.

al Palmeo, sattisfhas al respecto

de Seispessos Escudos de

à Ocho reales de platta efecti-

bos, por nò hauer traido Clau-

sula de Libertad, la Orden

en que sele conzedio este Per-

misso; Y los ## Ciento y

cinquentta y vn reales ## 1.069.8.12.

R.s V.on

Cattorze m.rs de vellon ... 1.069.80.12.

resttanttes, por el de tres Toneladas y quinze y medio centtabos de otra, cumplim.tto al total Buque de Bodega, â razon de tres pesos del mismo valor por Tonelada, que fueron ôcupadas con Fruttos .... 1803.4.18.

Nota

La Fragatta nombrada Nuestra Señora de la Conzepcion, S.n Franzisco de Assis, y las Animas, propria de D.n Franzisco ... 1240384.30

Ximenez de Haro, su 1219384 „ 30.

Maestre Dn. Juan Barragan

Maldonado, que en diez de

Julio de Mill settezienttos y

cinquentta y tres fuè de Regro.

del Puertto de Maracaybo

con Escala en Carttaxena,

Tubo de Arqueo en Bodega

Dozienttas Toneladas y

cinco octabos. Y pagò dho.

año por el Dro. dellas a este

Rl. Colegio Seminario Seis-

mill quattrozienttos y vein-

tte reales de Vellon, al resptto 1219384. 30.

Rs. v.on

de Treintta y dos reales # 1240384 „ 30.

de Vellon por tonelada

como pareze de la quentta de

dho año de Mill settezienttos

y cinquentta y tres, del

Numero Tercero de su Cargo

a planas Cinquentta y seis,

Y hizo obligazn. Juridica,

de que en casso de Verificar

la Escala en el Puertto de

Carttana. pagaria el Exeso.

Haviendo regresado

a España dho Bagel, cons-

ttò segun la Quentta del

Apoderado, que condux- 1240384 „ 30.

y a Carttagena — Qua — 1240384„30.

rentta y vna Tonelada y

noventta y quattro y vn

dozabo centtabos de otra,

con Ropas, de las Dozien-

ttas y cinco octabos que

ttubo de Arqueo; y cientto

y treintta y dos Tonelas.

y sesentta y tres y tres-

quarttos centtabos de otra

con Fruttas, y que solo con-

sumio en Maracaybo — Ve-

yntte y seis Toneladas y

vno, y ocho dozeabos Centtabos

— 1240384„30.

Rs. de Von

por cuyo mottibo pagò #·1249384„3.

à estte Colegio el Exceso de

el Oro. dla dha Excala

en la forma siguientte

Escala del Navio de Dn. Fran.co Ximenez de Varo.

Itt: Quattro mill, y

ochozienttos y seis reales

y Treze mrs. de vellon

que en la Ciudad de Cadiz

recaudò Dn. Nicolas Atiro

Apoderado de estte Coleg.o

de Dn. Fran.co Ximenez de

Varo, Dueño dla Fregatta

nombrada, Nuestra Señora

dla Conzepcion, Sn. Fran.co

#·1249384„3.

de Assis, y las Anim.s 1240384 .. 30.

Por el Dro. de Quarentta

y vna Toneladas y no-

ventta y quattro, y vn

Dozabo, centtabos, que con-

duxo con Ropas, y effectos

sujettos à Palmeo en dho

Bagel, del Puertto de Car-

ttaxena, el qual en Diez

de Julio del año passado

de Mill settezienttos y cin-

quentta y tres fuè de Rexro.

à Maracaybo con Escala

en dho Puertto de Carttag.na

1240384 .. 30.

Rs. de Von.

al respecto de Quattro ### 1249384 „ 30.

pessos de a diez y seis rs.

de Von. por Tonelada de las

dhas, Porquantto los dos

pessos resttanttes, cumplimto.

a los seis, los pago a su sa-

lida, como pareze de la

quentta de dho año de Mill

setteziенttos y cinquentta

y ttres, al num. Terzero de

su cargo a planas Cinqu.tta

y seis; Y por el Oro. de

Cientto y treintta y dos

ttoneladas y Sesentta y 1249384 „ 30.

Rs. Von

ttres, y tres quarttos cen- #1240384,, 3.
ttabos, que âssimismo con-
dujo con Fruttos, Abarrott.s
y Menestras, del proprio
puertto de Carttagena, à ra-
zon de Un pesso dla refe-
rida Espezie cada una sola
mentte, mediantte hauer sattis-
fho los dos, cumplimientto
â los Tres que debio conttri-
buir â su Salida p.r cada
vna de esttas Toneladas,
con conzeptto â que hauian
de Verificarse &.a

1240384,, 3.

-100- | Rs. Vn.
Maracaybo, y no lo | 1240384„30.

executtò, sino en dho Puertto

de Carttagena, que ambas

parttidas de dho Excesso com-

ponen para el Real Coleg.o

los Expresados Quattro

mill ochozienttos y seis rs.

y treze mrs. de vellon.. — 4806„13.

Reguisttros à Caracas.

Fra. da ta nom. Sn. Anton. Prop.a de la Rl. Compañía Guipuzcoana de Caracas

Itt: Dozienttos y

sesentta Reales y diez y

seis mrs. de Von. que

en la zittada Ciudad de

1233191„3.

R.s V.on

Cadiz perzibio Dn. Ni- | 1299191„2.
colas Atixo, Apoderado de
estte Colegio, de Dn. Santtiago
de Irissarri, Apoderado
dela Rl. Compañia Gui-
puzcoana de Caracas, por
el Derecho de ochoToneles
y cattorze centtabos de
otra ocupadas con efecttos
sujettos à Palmeo, delas
Ciento y sesentta y seis
Toneladas quettubo de Ar-
queo en Bodega, la Fregatta
nombrada Sn. Anttonio
propria dela Rl. Compañia | 1299191„2.

 Rs. Vn.

que en Diez y nuebe de #1299191,,0.

Enero de Mill settezienttos y

cinquentta y cinco, salió de

la Vahia de Cadiz para el

puertto dela Guayra, Provinza.

de Caracas, en prosecuzion de

su Assientto. Porquantto

las resttanttes cumplimtto. al

su Arqueo, las Cargò con

Harinas, y son libres, se-

gun lo expresa, la Certtificon.

dela Conttaduría Prinzipal

dela Rl. cassa dela Conttratton,

de Salida de Navios de

#1299191,,0.

R.s Von

del mencionado año, res- | #1299191.3.
pectto dlo qual correspon-
dió aestte R.l Colegio, al
respectto de Treintta y dos
reales de vellon p.r cada una
de dhas Ocho Toneladas, y
cattorze centtabos de ottra
y por ellos los dozienttos
y sesentta reales y diez y
seis mrs. de von arriba referidos. | 260.16.

Nav.o nom.do S.n Joachin, dela misma R.l Comp.a

Itt: Dosmill cientto
y ochentta reales dla
zittada moneda de vellon
que enla dha Ciu.d de Cadiz

#1299451.25.

-104-

	R.s v.on
cobro asimismo Dn.	1233451,,25.

Nicolas Ariro, del consejo

Dn. Santtiago de Irissarri

Facttor de la Rl. Compañia

Guipuzcoana de Caracas,

Por el derecho de seisentta

y ocho Toneladas, y un oc-

ttabo de ottra, que de las

Dozienttas y veintte y

quattro Toneladas, y tres

octtabos que tubo de Arqueo

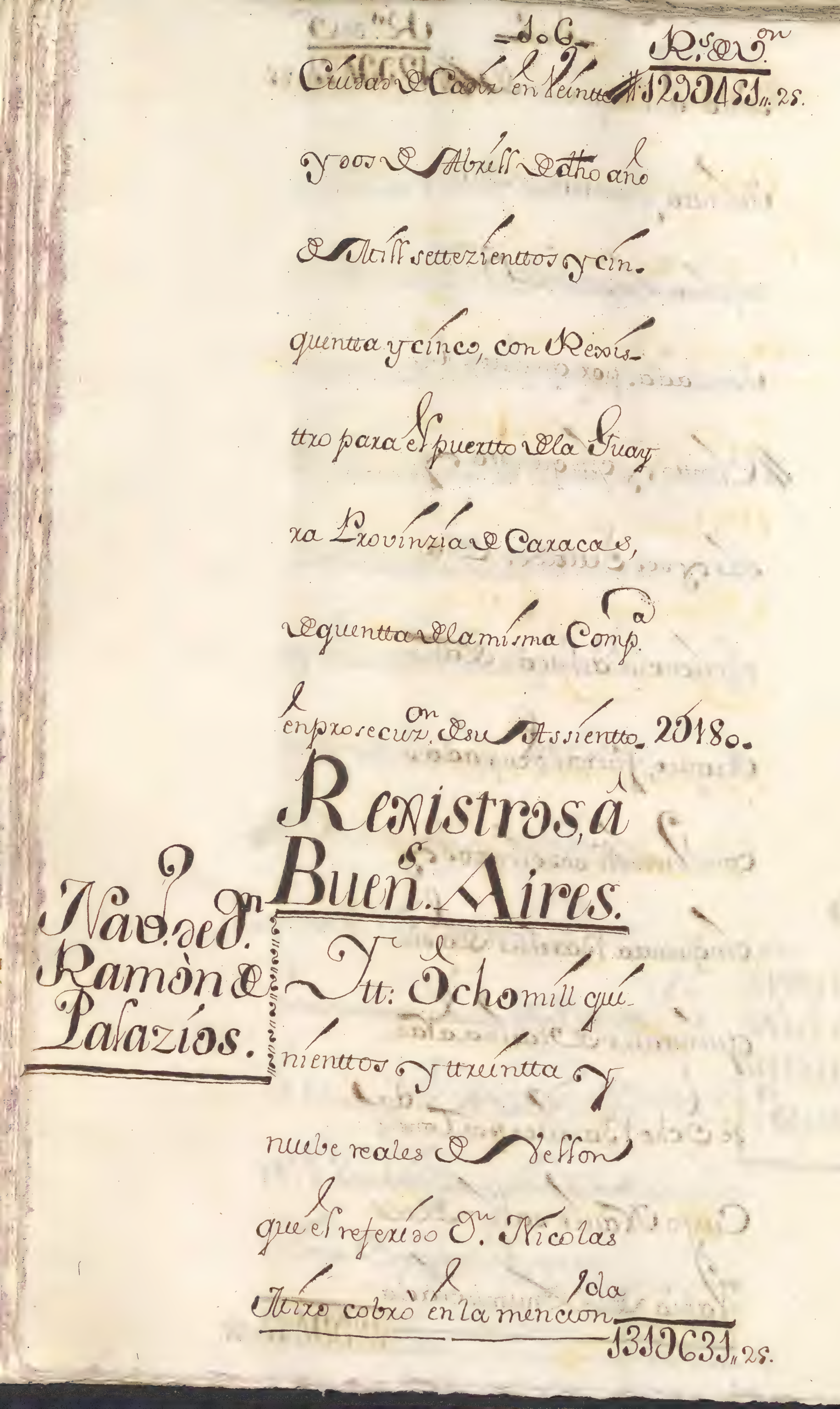
en Bodega el Navio nombrado

Sn. Joachin, propio de la

misma Compañia, cargo

con Mercaderias de quentta | 1233451,,25.

	Rs. de Vn.
de ella, a el respecto de	1299451,,25
Treintta y dos reales de la	
referida Expezie de Vn. por	
Tonelada, por quantto las	
Ciento y cinquentta y	
seis y dos Octtabos de la	
diferencia a el ttodo de dho	
Arqueo, fueron ocupadas	
con Vn mill doscienttos y	
cinquentta Barriles de a dos	
Quinttales de Harina, a razon	
de Ocho Barriles por Tonelada;	
Cuyo Navio salio de la	
Vahia de la Enumpciada	
	1299451,,25



	Ciudad de Cadiz en veintte	1220451 ,, 25.
	y dos de Abrill de dho año	
	de Mill settezienttos y cin-	
	quentta y cinco, con Rexis-	
	ttro para el puertto de la Guay-	
	ra Provinzia de Caracas,	
	de quentta de la misma Compa.	
	en prosecuzon. de su Assientto.	20180.

Rexistros, â Buen. Aires.

Navo. de Dn. Ramòn de Palazios.	Itt: Ocho mill qui- nienttos y treintta y nueve reales de vellon que el referido Dn. Nicolas Miro cobrò en la mencionada	1310631 ,, 25.

Rs. de Vn.

Ciudad de Cadiz de ~~1310631~~ 1310631,,25.

Dn. Ramon de Palazios,

Dueño del Navio nomdo.

Santta Barbara, Alias

la Reyna, su Maesttre

Dn. Franzisco Guerrero

Villalobos, que en Siette

de Abrill de Mill setteztos

y cinquentta y cinco sa-

lió â Navegar de Regro.

âel Puertto de Buens. Ayres,

con Escala ên la costta de

Guinea, Por el Drecho

de ~~####~~ Doszienttas y sesentta.

y seis Toneladas, y ochentta

——— 1310631,,25.

R.s v.on

y quattro y ttres dezimo ‡ 1310631,, 25.

centtabos, que cargò vttiles

con mercadenias, Ella es

‡ Tresziienttas y ttreintta

y ttres y dos octtabos que

ttubo de Arqueo en Bo-

dega dho Nauio, al respectto

de Treintta y dos reales

de Vellon por cada vna,

pues el restto cumplimientto

al referido Arqueo, lo llebò

desocupado, para los Negros

que dla dha costta de

Guinea hauia de

‡ 1310631,, 25.

Ps.	- 103 -	Rs. vn.
Conduzir á Buenos		1310631 ,, 25.

Nav.º de D.n Franzisco Mendinueta

Ayres . . . . — 80533,,

Itt: Diez y siette mill y dozienttos reales de v.on que en la Expresada Ciud.d de Cadiz, recaudó el consau.do D.n Nicolas Atiro, de D.n Franzisco de Mendinuetta Dueño de la Nauío nom.do S.n Franzisco Xauier Alias el Forero, su Maestre D.n Nicolas de Aispurua que en ocho de Abrill de dho año de Mill settezienttos y cinquentta y cinco

—— 17.917 ,, 25

Rs. de Vn.

fue el Rexisttro à ... 110.917,,25

el zittado puertto dela Sma.

Trinidad de Buenos Ayres

por la costta de Guinea,

Por el derecho de Quin-

nienttas y treintta y siette

Toneladas y media, que

cargò vtiles con Mercaderias

delas Seiszienttas y ca-

ttorze y media que ttubo de

Arqueo en Bodega el zittado

Bagel, al respectto de Trein-

tta y dos reales de Vellon

por cada vna, Haviendo

110.917,,25.

lleuado ocupado el ... 140.337 o" 25.

resto cumplimiento al

total Arqueo, para los Ne-

gros que hauia deconduzir

dela referida costa de Gui-

nea. .... 1732 o"

Rexistros àla Màr del Sùr

Navo. de Dn. Man. Prudenz. de Molbiedro.

Itt. Doze mil cien-

to y sesenta reales de Von

que enla misma Ciudad de

Cadiz perzibio el dho Dn. Ni-

colas Mixo, de Dn. Manuel

Prudencio de Molbiedro

Dueño y Maestre de ... 157037 o" 25.

Rs. vn.on

el Nauio nombrado #157037,,25.

Nuestra Señora del Pilar

que en Primero de Enero de

el zittado año de Mill settez.tos

y cinquentta y cinco salió á

Nauegar de Rexisttro á

los Puerttos de la Mar del

Sur, y Callao de Lima,

Por el Ex.mo de Trescienttas

y ochentta Toneladas que

ttubo de Arqueo en Bodega,

al respectto de Treintta y

dos reales de vellon por

cada vna............. 12516,,

#169553,,25.

Nav.º de D.n Franz.co de Alzaybar

R.s de V.on

Ytt: Onzemill re. 16993 on 25.

de la propria moneda de

Vellon, que en la Thesoreria de esta

Ciudad de Cadiz, cobrò dho

D.n Nicolas Mitre Apoderado

de este Colegio, de D.n Franz.co

de Alzaybar, dueño del

Navio nombrado San

Bruno, su Maestre D.n

Anttonio Larrea, que en el

zittado dia Primero de

Enero de Mill settezientos

y cinquentta y cinco, saliò

à Navegar de Rexisttro à

dhos Puerttos de la Mar del Sur 16993 on 25.

Rs. Vn.on

de Buir, y Callao de Lima, Por el Ordo. de Tres zienttas y quarentta y ttres Toneladas y Seis octtabos de ottra que ttubo de Arqueo en Bodega dha Nauio del respectto de Treintta y dos reales de la expresada mon.da de vellon p.r cada una.... #160053 o ll 25. / 110.000 ll

Rexistro a la Havana

Nao. de la R.l Comp.a de la Havana

Itt: Seis mill quattro zienttos y veintte y cinco reales y veintte mrs. de v.on que recaudo en la dha Ciud. — 18.053 o ll 25.

Ca. d. A. -115- Rs. de Von

de Cadiz el nominado .... 18.953.25.

Dn. Nicolas Aix, y Dn.

Joseph de Iturrigaray

Factor en ella de la Rl.

Compañia de la Havana,

Por el derecho de Dozien

ttas Toneladas y ochentta

Centtabos de otra, que de

las Quinienttas y setten

tta y nuebe Toneladas y

siette octtabos de otra que

ttubo de Arqueo en Bodega

el Nauio nombrado la

Asumpcion, proprio de dha

Real Compañia, cargo .... 18.953.25.

Rs. vn.

vtiles con Mercaderias 18.953„28.

del respectto de treintta y

dos reales de vellon por To-

nelada, por quantto la

Trescientas y settentta y

nueve, y siette y medio cen-

ttabos, cumplimientto del

Tottal Arqueo fueron ocu-

padas con efecttos de Rl.

Hazienda .... 6942„20.

Rtro Rex. à Honour.

Rad. de los Gremios Mayores de Madrid.

Itt. Cincomill qua-

ttrozienttos y quarentta

y quattro rs. de von.

186996„11.

que en la dha Ciudad de | 186.336..11.
Cadiz, cobró el Pnumpciado
Dn. Nicolas Atiro Apoderdo
deste Colegio, de Dn. Juan
Augusttin de Vsttariz
y Compañía, como Apo-
derados de los Gremios ma-
yores de Madrid, por el
Derecho de ciento y se-
ttentta Toneladas y un
octavo de otra que tubo
de Arqueo en Bodega el
Navio nombrado San
Rosendo, Alias la Nimpha,
propio de los Expresados | 186.336..11.

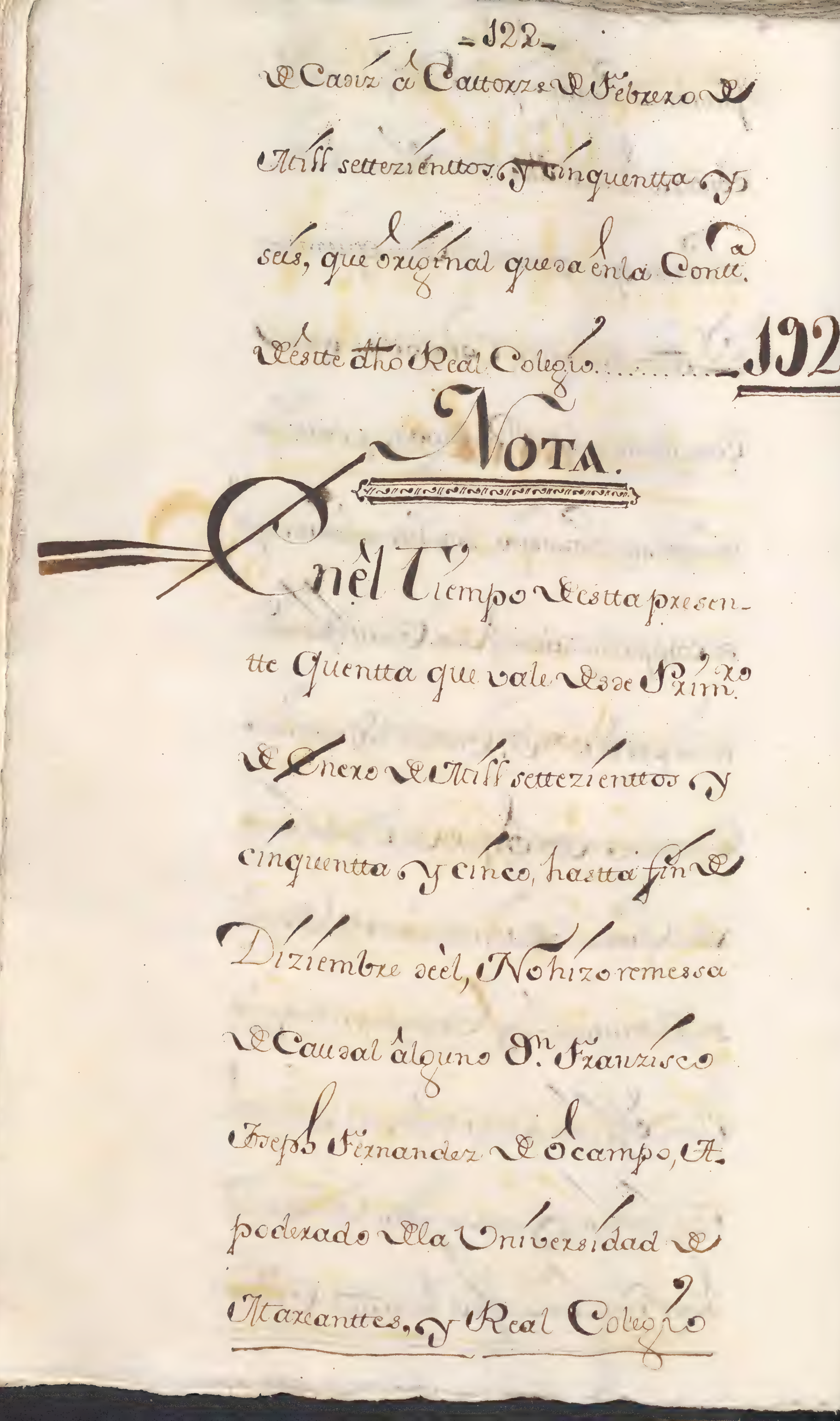
	Rs. v.on
Premios, que entre diez y	1869956.11.
seis de Septtiembre dicho año	
de Mill settezienttos y cinquentta	
y cinco fue despachado de	
su quentta con Rexisttro	
á el puertto de Honduras,	
á el respectto de Treintta y dos	
reales de v.on por cada vna	
de las referidas Toneladas.	59444.
Ymportta Este	1929400.11.

Terzero Numero de la Contribuz.on que para estte Real Colegio Semin.o executtaron los Diez y seis Navios Sueltos que desde Primero de

Enero de Mill setezienttos y cinqua.
y cinco, hastta fin de Diziembre
deel, Nauegaron con Rexistro del
Puertto de Veracruz Reyno de Nue.
ba España; Carttaxena Prouinzia
de Tierra Firme; La Guayra, Prou.a
de Caracas; Buenos Ayres; Mar de
el Sur; Hauana; y Honduras:
Como assimismo la que se percivio
de los Siette Bageles que en el año
de Mill settezienttos y cinquentta
y tres, y Mill settezienttos y cinqua.
y quattro, hizieron viaje al dicho
Puertto de la Veracruz, con Carga

de solo Fruttos y Ensunques, cuya
Limosna nose havia recaudado, pr. los
motivos que con yndividualidad
quedan manifesttados al prinzipio
de este numero de Planas. Quarta
y ocho hastta Cinquentta y tres.
Los ℳ. Cientto y noventta y dos
mill y quattrozienttos reales, y onze
mrs. de Vellon, que anttezedentte
mentte quedan zittados, Los quales
recaudó en la Ciudad de Cadiz D.
Nicolas Miro, Apoderado de ella
de la Vniversidad de Mareantes
y Real Colegio Seminario, y

fueron Librados por la Diputtazión
contra el susodho, á la Vistta, en las
Lettras que consttan de su quentta;
y dhos Bageles, Toneladas que
cargaron en sus Bodegas, y sattisfa
zieron su Limosna, son los mismos qe
se comprehenden en la Certtificazon
dada por el Sor. Dn. Carlos Valenciano
Cavallero del Orden de Santtiago,
del Conso. de S. M. en el R.l de Hazda
su Secrettario y Conttador mayor,
Juez Ofizial del Tribunal de la R.
Audienzia, y cassa de la Conttratton
de las Indias su fha en la dha Ciud.



de Cadiz á Cattorze de Febrero de

Mill settezienttos y cinquentta y

seis, que original queda en la Contt.

de estte dho Real Colegio........ 19204

Nota.

En el Tiempo de estta presen-

tte Quentta que vale desde Prim.ro

de Enero de Mill settezienttos y

cinquentta y cinco, hastta fin de

Diziembre de el, No hizo remessa

de Caudal alguno Dn. Franzisco

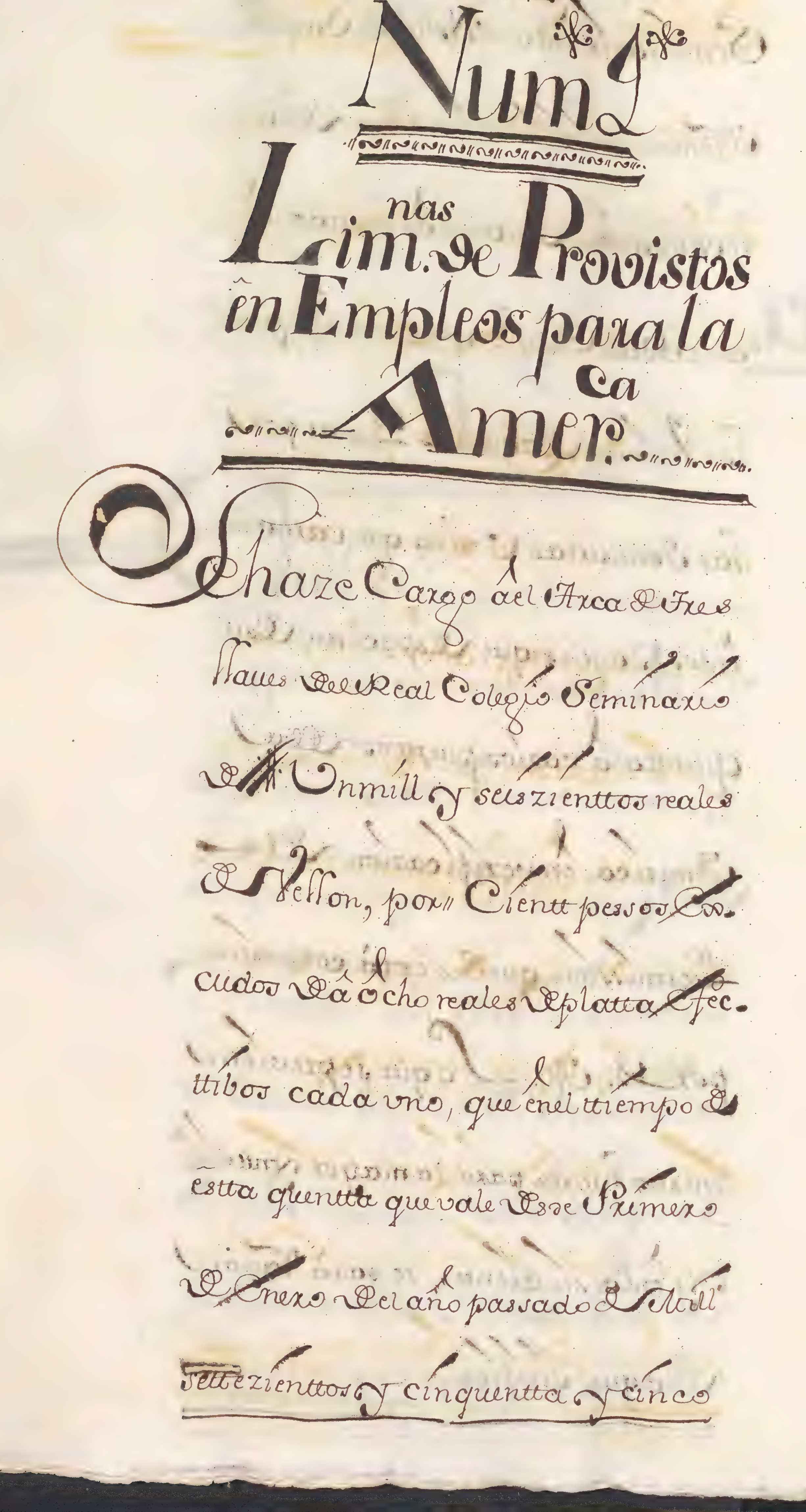
Joseph Fernandez de Ocampo, A-

poderado de la Universidad de

Mareanttes, y Real Colegio

Seminario en las Yslas de Canarias.

Ni menos dixesse Quentta de la recausasion del Ex.mo asignado à estte Real Colegio, que contribuyen los Vezinos de aquellas Yslas, por las Toneladas Uttiles que cargan ènlos Bageles que despachan de su quentta à varios puerttos de la America, èn verificazion de la Permission que les èsttà conzedida por S. M. Lo que se previene enestte lugar para la mayor ynttelig.a y ènla siguientte se darà razon dela que dixesse.........



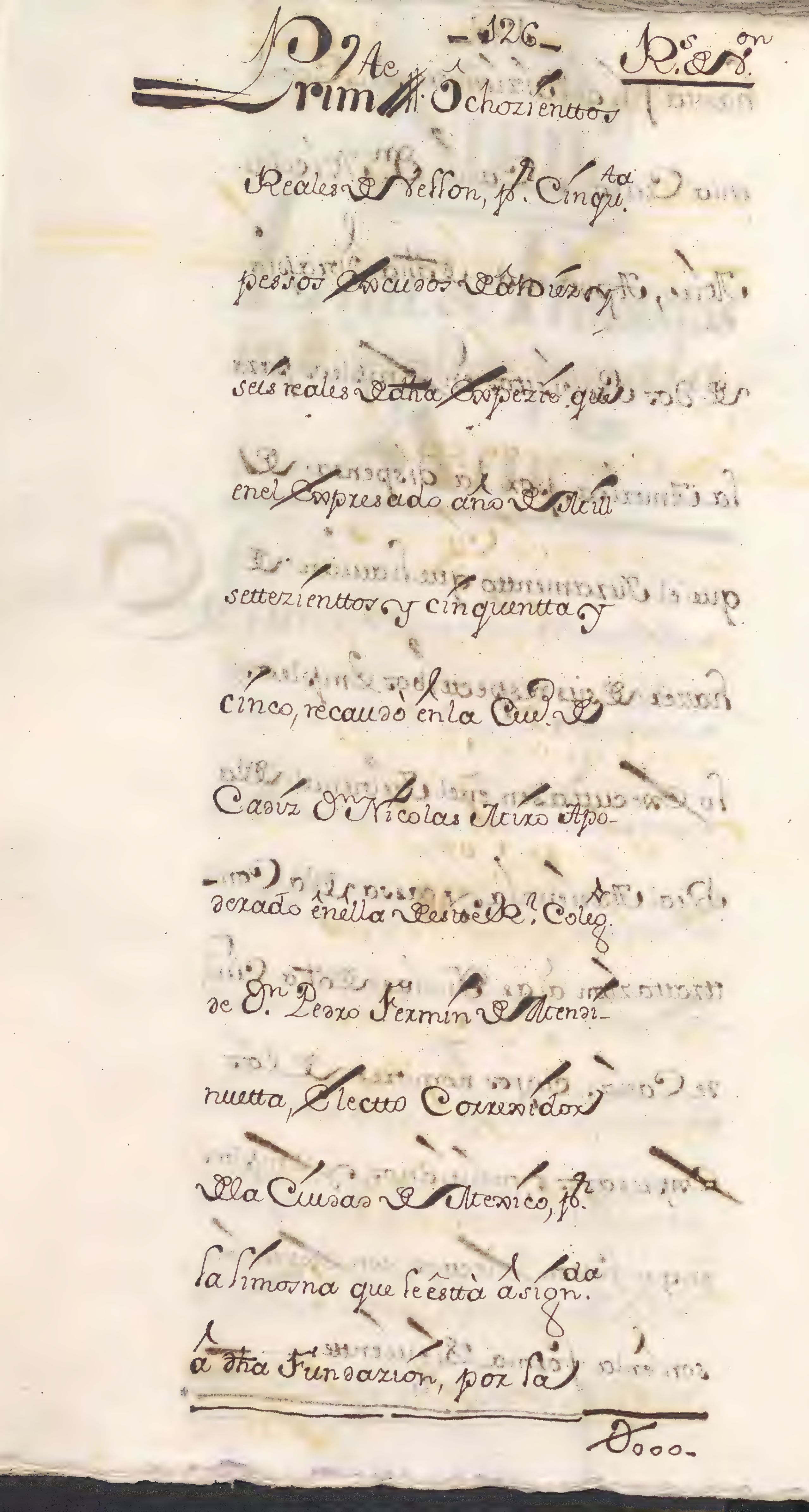
Num 1

Lim.nas de Provistos ên Empleos para la Amer.ca

Se haze Cargo de el Arca de Tres llaves del Real Colegio Seminario de Un mill y seiszienttos reales de Vellon, por Cientt pesos Escudos de á ocho reales de platta efecttibos cada vno, que en el ttiempo de estta quentta que vale desde Primero de Enero del año passado de Mill settezienttos y cinquentta y cinco

hastta fin del Diziembre deel, Cobró enla Ciudad de Cadiz, Dn Nicolas Atiro, Apoderado dedha Obrapia de dos Provisttos en Empleos para la America, por la dispensa de que el Juramentto que havian de hazer de sus respecttibos Empleos, lo Executtasen enel Tribunal dela Real Audienzia y cassa dela Conttrattazion alas Yndias dedha Ciud. de Cadiz; cuyos nombres delos Expresados Yndividuos, y Empleos enque fueron Electtos, con Expresion son enla forma Siguientte....

-ooo-



Prim.Ac Ochozienttos | R.s on

Reales de Vellon, por Cinqta

pessos excudos de à diez y

seis reales de dha Expezie que

en el Expresado año de Mill

settezienttos y cinquentta y

cinco, recaudò en la Ciud. de

Cadiz Dn Nicolas Atiro Apo-

derado en ella de este Rl. Coleg.

de Dn Pedro Fermin de Mendi-

nuetta, Electto Corregidor

de la Ciudad de Mexico, por

la limosna que se estta asignda.

à dha Fundazion, por la

Dooo-

Dispensa que sele conzedió 0000.
de hazer el Juramentto de
dho Empleo en el Tribunal
de la Conttrattazion......08000.
Ytt: Ottrattantta canttidad
que en la propria Ciudad de
Cadiz perzibió el mencio-
nado Dn. Nicolas Atiro, de
Dn Silvesttre Garzía,
Provistto Conttador mayor
del Tribunal de Quenttas,
de la Costta de Tierra Firme
que reside en Caracas, Por la
Díspensa que sele Conzedió
de Jurar dho Empleo, en
......08000.

	Rs. v.on
el zittado Tribunal de	08001.
Conttrattazión	08001.
Impta. estte Quarto	1600

Numero de las Limosnas que han sattisfho los dos Provisttos en Em- pleos para la America, por las dispensas que les fueron conzedidas de hazer los Juramenttos de ellos en el Tribunal de la Rl. Audiencia y cassa de la Conttrattazion de Cadiz, los Un mill y seiszien- ttos reales de vellon, que se dizen al principio de el; los quales como queda referido perzibió en aquella

Ciudad, el consavido Dn. Nicolas
Atiro Apoderado destte enumpzdo
Colegio, aquien le fueron Librados
para su sattisfaccion p. la diputaon
ala Visita, enlas Lettras que constn
desu quentta que se cobraron, y
enttraron enel Arca de tres llaues
enel tiempo destta quentta,
que vale desde Primero de enero
de Mill settezienttos y cinquentta
y cinco, hta fin de Diziembre del,
cuyos dos Prouisttos son los mism.
que consttan dla Certtificazion
que en Cattorze de Febrero de Mill

settezienttos y cinquentta y seis, dió
él S.^or D.^n Carlos Valenziano
Cau.^xo del Orden de Santtiago, de
el Conss.^o de S. M. su Secrett.^o y Contt.^or
mayor, Juez Ofizial de la dha R.^l
Audienzia, y cassa de la Conttratt.^on
a las Indias, que uno, y ottro, queda
original en la Contt.^a de este Real
Colegio Seminario .... 196.

Num.^o 5.^o

Prestamos y Remat.^es de Sueldos de Coleg.^les

Chaze Cargo ael Arca de tres
llaues deste Real Coleg.^o Semin.^o
de ... Onze mill ochozienttos y

cattorze reales, y veintte y ocho
mrs. de vellon, que enttodo el referido
año de Mill settezienttos y cinqta. y
cinco se recaudaron en ella, por razon
de Presttamos, y Remattes
de Sueldos de diferenttes Colegiales
que por quentta dela expresada
Obrapia, y con oblign. de volber
á ella, hizieron viaje á Veracruz, Bue-
nos Ayres, Carttagna. Mar del Sur,
y Honduras, en varios Registtros
que se despacharon alos consados.
Puesttos con diversas Plazas de
Pajes, y Grumettes, en la forma
Siguientte.........

 Rs. de v[on]

Prestamos.

R[tros]. ā Veracruz

Navio de D[n]. Lorenzo de el Arco

Por un mil Ciento y veintte y tres reales y veintte y quattro mrs. de v[on]. que en la Ciudad de Cadiz sattisfizo D[n]. Lorenzo de el Arco, Dueño de la Nave nombrado Fraga Especques, Por los Presttamos de la Plaza de Grumette, que fue sirviendo en el Juan Joseph Henrrique Fernz. Seminaristta de estte R[l].

1U123.24

Xooo-

Rs. Vn.

Colegio, cuyo Bagel | 0000.
fue de Rexistro con
solo Fruttos y Ensjunques
del Puertto de Veracruz
Reyno de Nueba España | 0123,,24.
Ytt: Quarentta y nueve
Reales de la propria monda.
de Vellon, que assimismo
se recaudaron en la Ciud. de
Cadiz del nominado Dn.
Lorenzo del Arco, dueño
del zittado Navio nombdo.
Fraga Especques, que en
virttud de Permisso que
S.M. le fue conzedido | #0123,,24.

hizo viage de Rexisttro	Rs. de V.on
#.0123,,24.

â el enumpciado Puertto de

Veracruz, Por los Presstta

mos que perttenezieron â la

Plaza de Pase que en el

fuè sixuiendo de quentta

de estte Colegio, Diego Tho-

mas Fran.co de Paula

Bohorques y Rivera

Seminaristta de dha R.l

Funsazion 0.049,,

Avisso â Buen.s Ayres

Propi.o del Consul.do | Ytt. ochentta R.s | #.0172,,24

De la Emancipada mon.da ... 0172.24

de Vellon, que en la referida

Ciud. de Cadiz se recaudaron

de Dn. Juan de Garay y

Leanis Thesorero del Con-

sulado de la Universidad de

Cargadores à Indias, por

los Prestamos que correspon-

dieron à Juan Man.l Antt.o

Gonzalez, que por quentta de

estte Rl. Colegio, y con oblig.on

de bolber à él, fue embarcado

con Plaza de Pase en un

Aviso que despachò el dho

Consulado el zittado an.te D. | 9172„24.

Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, del puertto de la S.ma

Trinidad de Buenos Ayres. | 9080„2

Rem.tes de Sueldos.

A Veracruz.

Avisso del Consul.do

M: Treszienttos y

ochentta y cinco reales, y

treintta mrs. de Vellon, que

el consaudo D.n Nicolas

Mirо, cobro en la Ciud. de

Cadiz, del referido D.n Juan

de Garay y Leanis, Thess.ro

del Consulado, por los

9172„ | 9252„24.

Rs. Vn.

dos Terzios dla Soldada — 9252 .. 24.

de Pase de Anttonio Vizentte

Marzelo Sanchez Hurttado

que el año passado de mill

setteziènttos y cinquentta y

quattro se Embarcò de quen-

tta del Colegio en vn Avisso

del Consulado que por

Octtubre de dho año fuè al

Puertto de Veracruz, y de

bueltta à España se quedò

en la Hauana Enfermo, y

nò pudo venir en el à Espa-

ña .... — 9385 .. 30.

#9638 .. 20.

Nav.o de D.n Thomas Nuñez.

Rs de V.on

Itt: Quinienttos y sesentta y vn reales, y diez mrs. de vellon, que assi mismo se perzibieron en la Ciudad de Cadiz, de D.n Thomas Nuñez, Dueño de el Navio nombrado Nuestra Señora de los Angeles, y S.n Lorenzo Alias el Prinzipe que el año passado de mill settezienttos y cinquentta y ttres, fuè de Rexisttro al Puertto de la Veracruz, Por los Remattes de la Plaza de

U638 .. 20

U638 .. 20

Rs. v.on
#9638„20.

Grumete, que el propio An-
ttonio Vizentte Marzelo Sexº
Hurttado, vino sirviendo a
España en dho Navio desde
el Puertto dla Havana...... 9561„ 10.

Navº. de
Juan Domº.
de Garay-

Itt: Novezienttos y
veintte y dos reales y diez y
seis mrs. de vellon, que fdo. el
nominado Dn Nicolas Mirō
Apoderado desste Colegio, se
recaudaron en la Caxas de
Cadiz, de Dn Juan Domingo
de Garay, Dueño del
Navio nombrado el Corazon

#19199„30.

Rs. vn

de Jesus Alias el Conde, #10199,,30.

que en Quinze de Abril de

el año passado de Mill sette-

zienttos y cinquentta y qua-

ttro hizo viage de Rexistro

al Puertto de la Veracruz,

Por los Rematttes de la Sal-

dada de la Plaza de Trum.te

que Joseph Padilla, Semi-

naristta destta R. cassa,

fue, y vino sirviendo de

quentta della, enel zittado

Navio, bajados los Prestt.mos

queperzibio dho Colegial a

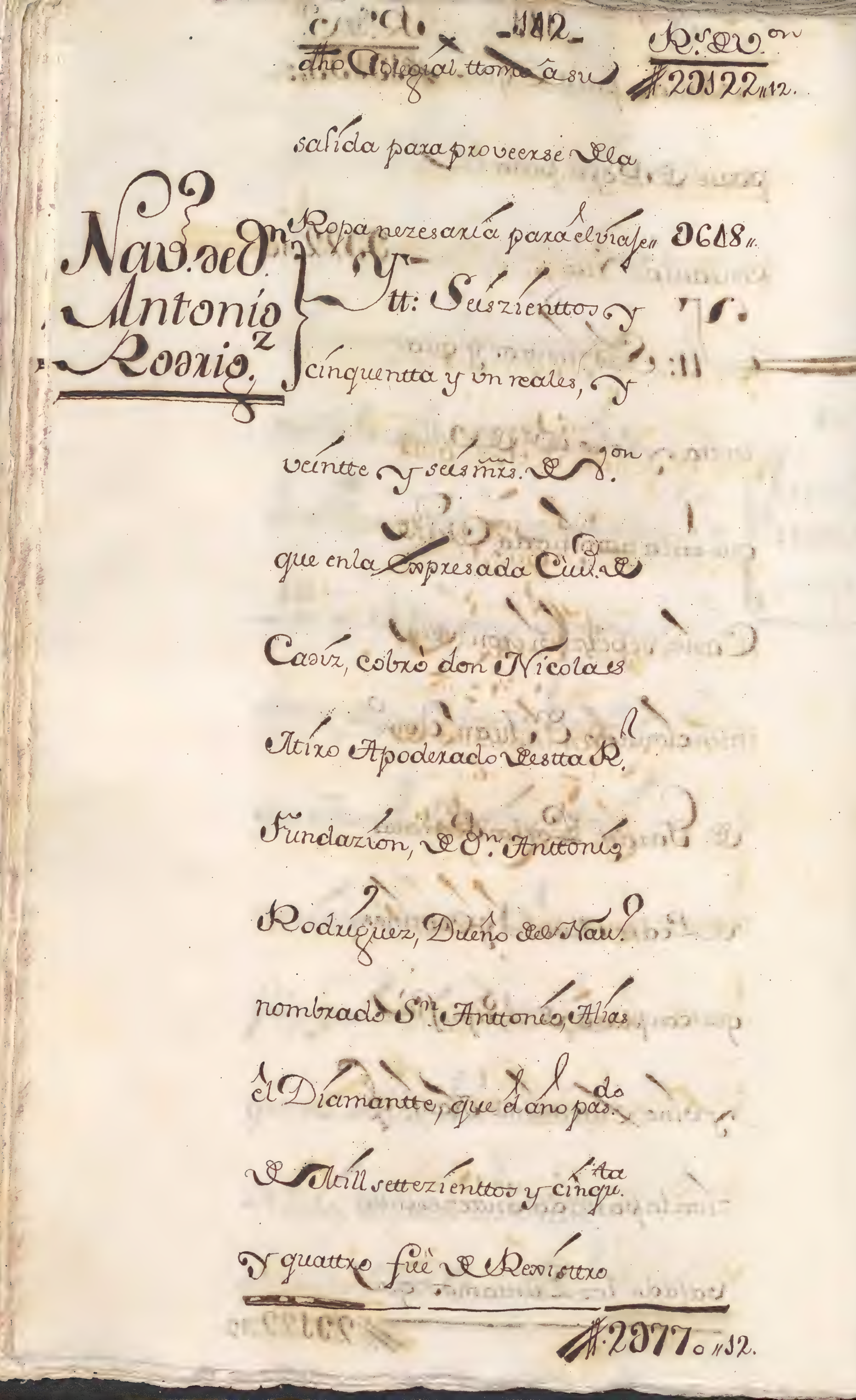
#10199,,30.

		R.^s v.^on
su Salida para equi-		# 10155,,30.
parse de Ropa para el		
consavido Viage	....	2922,,16

Ytt: Seiszienttos y quarentta y ocho r.^s de vellon que en la nominada Ciu.^d de Cadiz se perzivieron del mencionado D.^n Juan Dom.^o de Garay, Por los Remattes de Pedro Alvarez y Corttinas que con plaza de Paje, fue y vino, en el mismo Navio que zitta la parttida antte zedentte, vajado los Presttamos que

	# 23122,,12

Abono de Antonio de Goenaga.



dho Colegial ttomo a su | # 20122 „ 12.

salida para proveerse de la

Ropa nezesaria para el viaje „ 0648 „

Nav. de Dn. Antonio Rodriguez

Ytt: Seiszienttos y [illegible]

cinquentta y vn reales, y

veintte y seis mrs. de von.

que en la expresada Ciud. de

Cadiz, cobró don Nicolas

Atiro Apoderado desta R.

Fundazion, de Dn. Anttonio

Rodriguez, Dueño del Nav.

nombrado Sn. Anttonio, Alias,

el Diamantte, que el año pasdo

de Mill setteziènttos y cinqta

y quattro fuè de Registtro

2977 „ 32.

al nominado Puertto de #2077 o 12.

Veracruz, y bolbió el

Mill settezienttos y cinqta.

y cinco, Por los remattes

de la Soldada de Pase, que

venció en dho Navio, Juan

Franco. Joseph, Gorde de

Noruega, Seminaristta de

estte Colegio; bajado los Pres-

ttamos que se perzivieron

a la Salida, y se cargaron

al Arca en la qta. antterior

a estta del Numero Sexto

de se planas, Ciento y

#2077 o 12.

sesentta y siette, hasta Cientto ... 2077„12.

y sesentta y nuebe... — 9654„26.

Ytt: Ochozienttos y veintte

y nuebe rs. y ocho mrs. de von

que en dha Ciud. de Cadiz, se

cobraron del zittado Dn. Antto.

Rodriguez, dueño del

referido Nauio Sr. Antton

Alias el Diamantte, Por

los Rematttes de Media

Soldada de Paje, y Media

de Grumette que venzio en

el Expresado Nauio, Fulgen-

cio Jeronimo Agusttin de

Aguilar, hijo deste R. Col.

#30122„4.

Rs. von

basado los Prestamos — #30122"4.

que se perzibieron ala salida

y cargaron al Arca enla

quentta antterezentte, al pro-

prio numero Sextto, desde

planas Cientto y sesentta y

siette, hastta Cientto y sesentta

y nuebe.................. 9829"8.

Nav.° de Dn. Joseph de el Duque

Ytt: Seiszienttos y

cinquentta y un reales y

veintte y quattro mrs. de

dha moneda de vellon

que por el nominado Dn. Ni-

colas Miro, se perzibieron

en la Ciudad de Cadiz de #40251"12.

D.n Joseph del Duque	Rs. Vn.on
#40251„12.

Dueño del Navio nom.do S.n Pedro que el año pass.do de Mill settezienttos y cin quentta y quattro fue de Rexisttro al Puertto de Veracruz con Fruttos, y bolbio a España el de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, Por los rematttes de la Soldada de Pase que en dho Navio, sirvio Nicolas Si mon Rodriguez Cassado, Seminarista deste Colegio tasado los Presttamos que

#40251„12.

se cobraron ala Salida ... 402.51,,12.

y que san Cargados enla

Quentta antteczs del mis-

mo Numero Sentto Isoe

planas Cientto y settentta

y seis, hastta Cientto y

settentta y ocho .... 0625,,24.

Rexistros, a Carttaxena.

Nav. de Dn Anton Marin.

Itt. Quinienttos diez

y siette Reales y diez y

seis mrs. de Vellon, que

enla Erumpciada Ciud. de

Cadiz recaudò el referido

Ps. Ps.		Rs. Vn.
	De Nicolas Ativo, de Dn	499.3,,2.

Anttonio Mazin, Dueño de
el Nauio nombrado Nues-
ttra Señora del Rossario
Alias el Hercules, que en
Veintte y seis de Novre de
el año passado de Mill sette-
zienttos y cinquentta y tres
fue de Rexisttro del Puertto
de Carttagena, Provinzia
de Tierra Firme, Por los
Rematttes de la Soldada
de Pase que en dho Nauio
Venzio Anttonio Manuel

		499.3,,2.

Gandulla, que en el fue | 199o3.2.

embarcado de quentta de

la cassa, y con obligazion

de bolber a ella; basado los

Presttamos que se perzibieron

a la salida por el dicho Coleg.o

para equiparse de Ropa

para el viaje .... | 9517.16.

Avisso de el Consulado

Itt. Seiszienttos y

nuebe Reales y veintte y

ocho mrs. de vellon, que

en la consavida Ciud. de

Caviz se recaudaron por el

dicho D.n Nicolas Miro

de D.n Juan de Garay | 5942o-18.

 Rs. vn.on

y Llanis, Thessorero de ... # 5942 o" 18.

el Consulado dela Univers.

de Cargadores à Yndias,

Por los Remattes dela

Plaza de Pase, que Antton.

de Sn. Carlos dela Rossa

y Palomàr, venzió enel

Paquebott nombrado Sn.

Tiago, propria del referido

Consulado, que el año pas.do

de Mill settezienttos y cin-

quentta y quattro, fuè de

Avisso al referido Puertto

de Carttaxena, basado los

5942 o" 18.

Pesos. — 171 — Rs. Von

Presttamos que se perzi- 50112 ,, 18.

bieron à su Salida, y Car-

garon ènla quentta anttez.

àestta àel Num.o Sextto à

planas Ciento y settentta

y ocho, y siguientte ..... 9609 ,, 28.

Nav.o de Dn. Franzisco Ximenez de Baro.

Itt: Novezienttos y settentta y seis reales y Treintta y dos mrs. de Vellon, que ènla refezida Ciudad de Cadiz, cobro el zittado Dn. Nicolas Mix de Dn. Franzisco Ximenez de Baro, Dueño del Navio

60130 ,, 12.

Rs. Vn.

nombrado Nuestra Sra. #69030,,12.

del Carmen y Sn. Pasqual

Baylon que el año pasdo.

de Mill settezienttos y cin

quentta y tres fue de Rexro.

al puertto de Carttaxena,

y bolbió el de Mill settezttos.

y cinquentta y cinco, Por

los Remattes de Media

Soldada de Pase, de Yda,

y Media Soldada de Frumte.

de bueltta, que sirvió en dho

Navio, Anttonio Lorenzo

Gaspar, Hijo deste Coleg.- 9976,,32.

#79007,,10.

Ytt. Vn mill ciento y diez #70oo7,,10.

y seis reales de vellon

que assi mismo se recaudaron

del referido Dn. Franzisco

Ximenez de Baro, dueño

del zittado Nauio nombdo.

Nuestra Señora del

Carmen y Sn. Pasqual

Baylon que el consauido

año de mill setezientos y

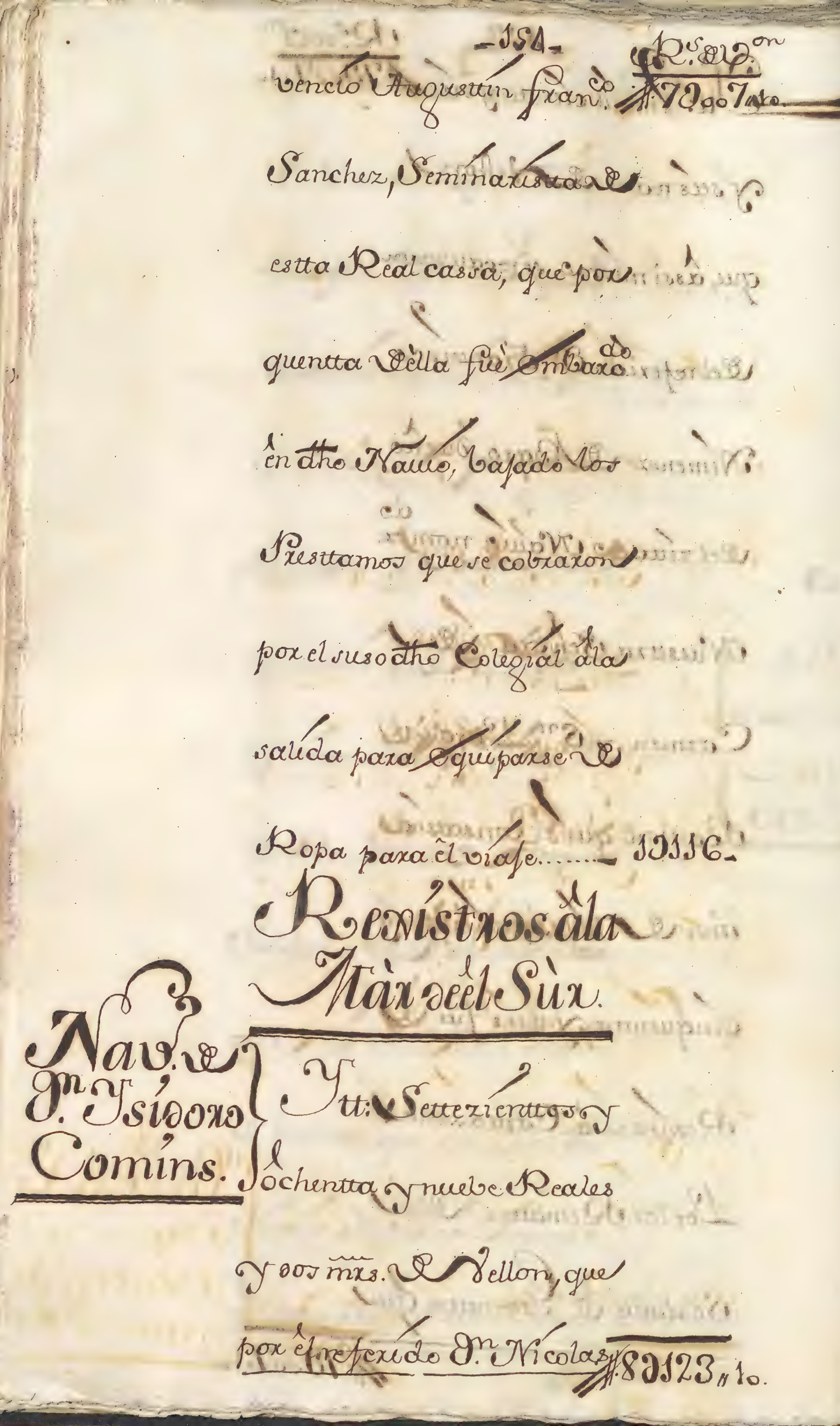
cinquentta y ttres fue de

Rexisttro á Carttaxena,

Por los Remattes de la

Soldada de Grumette, que

#70oo7,,10.



Rs. Vn.on

vencio Augusttin fran.co ... 73,,07

Sanchez, Seminarista de

estta Real cassa, que por

quentta della fue embarcado

en dho Nauio, rabajado los

Presttamos que se cobraron

por el susodho Colegial ala

salida para equiparse de

Ropa para el viaje........ 10116.

Rexistros ala Mar del Sur.

Nav.e de
Sn. Ysidoro
Comins.

Ytt: Settezienttos y ochentta y nuebe Reales y dos mrs. de Vellon, que por el referido Dn. Nicolas ... 89123,,10.

-155-

	Rs. de Von
Mexico, fueron recaudados	#89123,,10.

enla dcha Ciud. de Cadiz, de

Dn Ysidoro Comins, dueño

del Navio, nombrado, Nra

Señora dela Conzepcion

Alias el Victorioso, que

el año passado de Mill sette-

zienttos y cinquentta, fue de

Rexisttro àlos Puerttos de

la Mar del Sur, y Callao

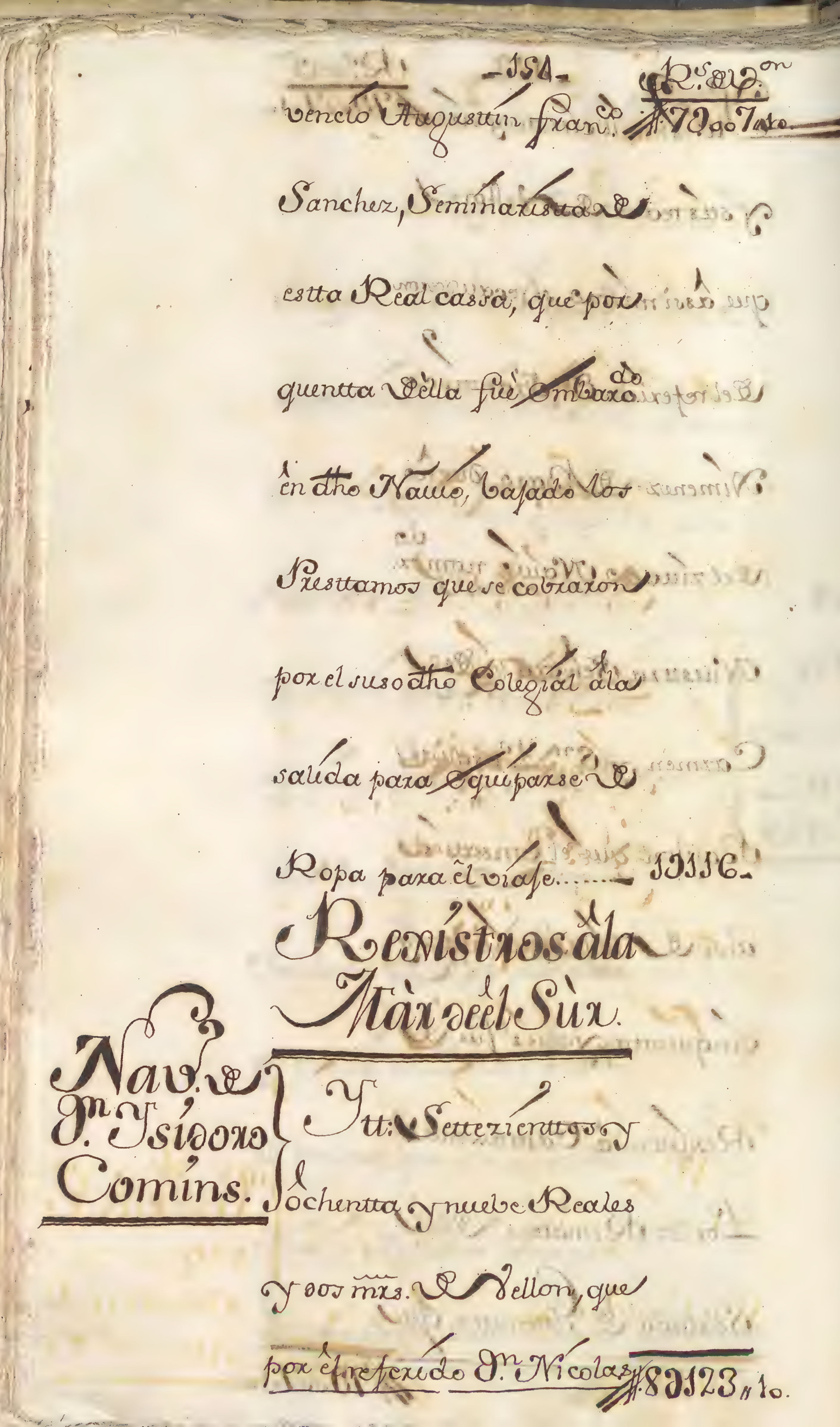
de Lima, y bolbio el de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y cinco, Por los rematt

dela Soldada de Pase

| | #80123,,10



 Rs. Vn.

vencio Augusttin Fran.co #7290 Tax

Sanchez, Seminaristta de

estta Real cassa, que por

quentta della fue embarcado

en dho Navio, pasado los

Presttamos que se cobraron

por el susodho Colegial a la

salida para Equiparse de

Ropa para el viaje........ 1211.16

Rexistros a la Mar del Sur.

Nav.e Sn. Ysidoro Comins.

Ytt: Settezienttos y ochentta y nuebe Reales y dos mrs. de Vellon, que

por el referido Dn. Nicolas #89123,,10.

155

Rs. de Von

89123,,10.

Ultiro, fueron recaudados

en la dcha Ciud. de Cadiz, de

Dn Ysidoro Comyns, dueño

del Navio, nombrado, Nra.

Señora de la Conzepcion

Alias el Victtorioso, que

el año passado de Mill sette-

zienttos y cinquentta, fue de

Registtro à los Puerttos de

la Mar del Sur, y Callao

de Lima, y bolbio el de

Mill settezienttos y cinquen-

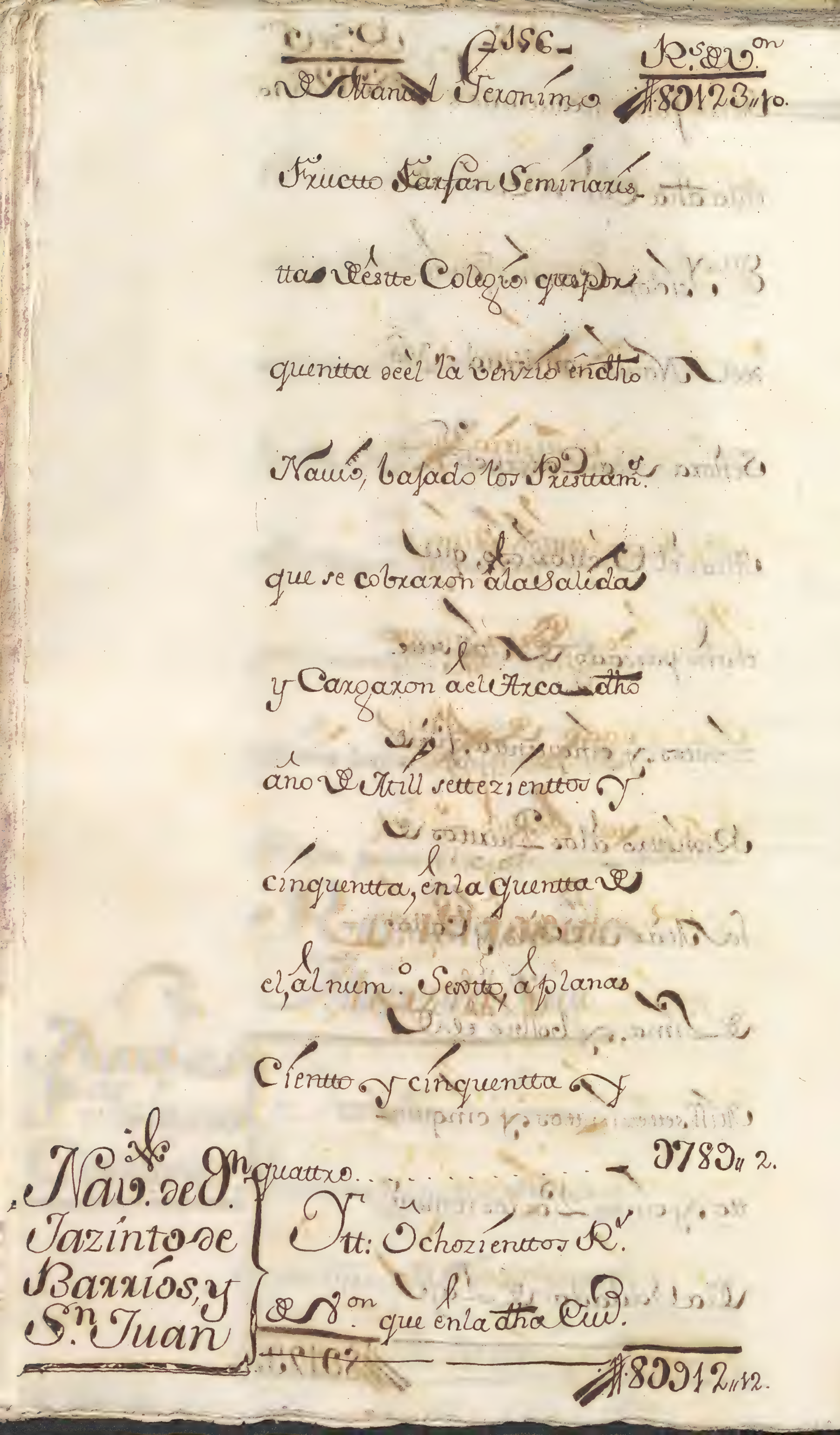
tta y cinco, Por los rematt

de la Soldadda de Pajes

Dn. Yg.°

89123,,10.

Vn. de Vezinto de Canarias y S.n Juan



	156	R.s de V.on
D. Manuel Geronimo		80123,, 10.

Fructto Farfan Seminaris-
tta deste Colegio q.e por
quentta del la venzio endho
Nauio, basado los Presttam.os
que se cobraron ala salida
y Cargaron aelArca dho
año de Mill settezienttos y
cinquentta, enla Quentta de
el, al num.o Sextto, a planas
Cientto y cinquentta y
quattro . . . . 0789,, 2.

Nav. de D.n Jazinto de Barrios, y S.n Juan — Itt: Ochozienttos R.s
de V.on que enla dha Ciu.d

| | | 80912,, 12. |

Rs. vn.

De Cadiz cobrò el zittado ₶ 89912„12.

Dn. Nicolas Atiro, del

propio Dn. Ysidoro Comins,

Dueño del mencionado Nau.

nombrado Nuestra Señora

de la Conzepcion Alias el

Victtorioso, Por los remattes

de la Soldada de Paje

de Manuel Josepho Peña

y Ramos, que en Seis

del Diziembre del año de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y ttres se embarcò en

el Navio nombrado la

Amable Maria, propio de ₶ 89912„12.

	Rs. vn.
D. Jazinto de Barrios y	# 80912,,12.

Sn. Juan, Remettro ala Mar del Sur, y á su llegada Desertó, y bolbió á España el de Mill settezientos y cinquentta y cinco, en el Anumpciado Nauio el Victtorioso propio del expresdo. Dn. Ysidoro Comins, quien pagó dhos Remattes; Previniendose, que los Presttamos que le Pagaron en el Nauio la Amable Maria, los ttomó dho Colegial para

	# 80912,,12.

Cargo — 150 — Rs. Von.
Equipaxe de Ropa, Y #80312,,12.

no tomó la cassa cossa algu

na, por lo respectiue á dho

primero viaje de Yda . . . . . 9800.

Nav.o de D.n Juan Ign.o de Otaegui. | Itt: Quinienttos y

ttreintta reales de vellon

que assimismo recaudó él

consauido D.n Nicolas Agro,

de D.n Isidoro Camins, due-

ño del Nauio nombrado

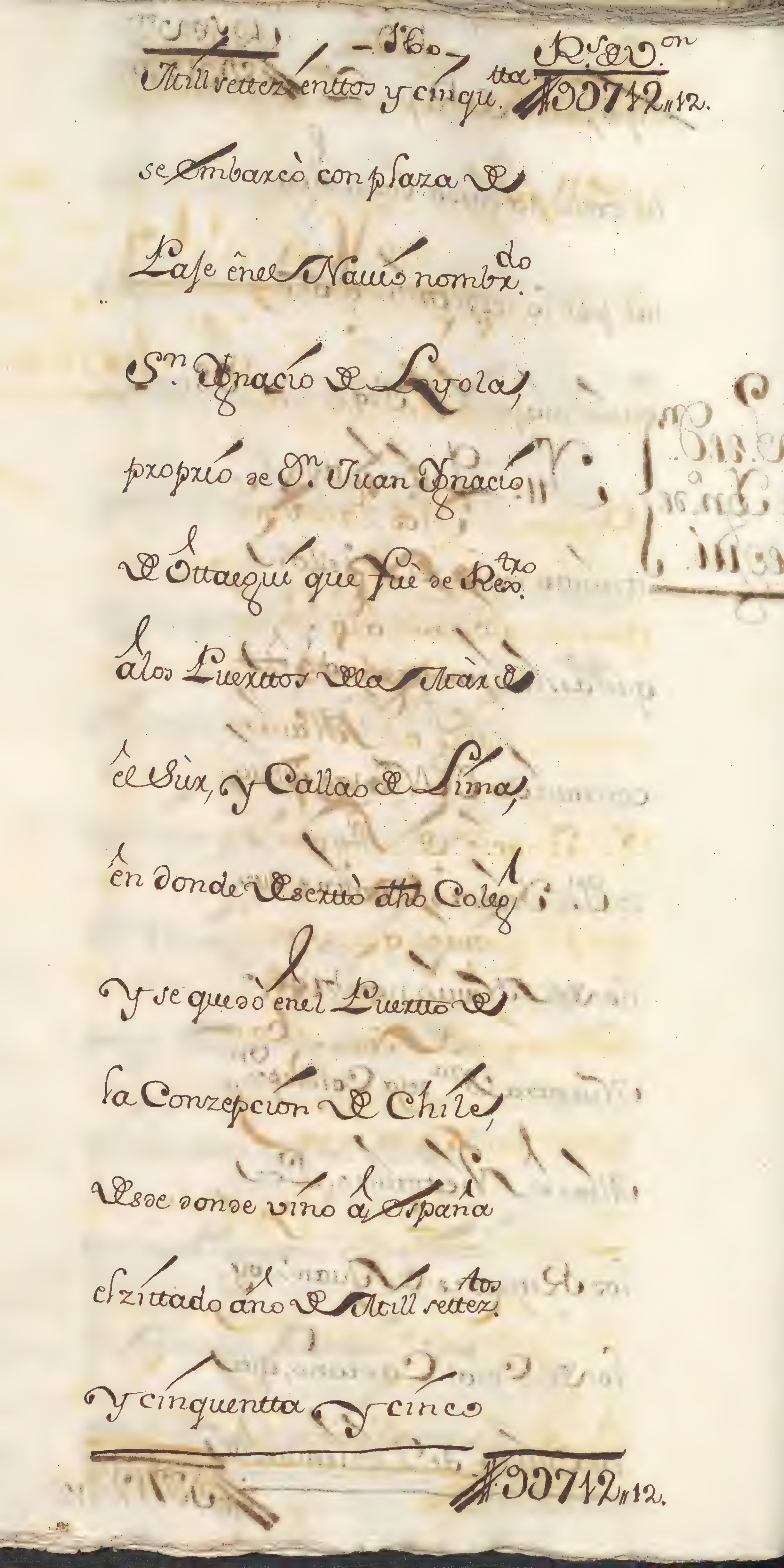
Nuestra S.ra dela Conzep.on

Alias el Victorioso, Por

los Rematttes de Juan Zoy-

lo del Coral Casttaño, que

en Veintte de Diziembre de #90712,,12.



Mill settezienttos y cinquentta — Rs. Von. 90742,,12.

se Embarcò con plaza de
Paje ên el Nauio nombrado
Sn. Ygnacio de Loyola,
propio de Dn. Juan Ygnacio
de Ottaegui que fuè de Rexistro
â los Puerttos de la Mar de
êl Sur, y Callao de Lima,
ên donde Rezttiò dicho Colegial;
y se quedò ên el Puertto de
la Conzepcion de Chile,
desde donde vino â España
el zittado año de Mill settezienttos
y cinquentta y cinco

90742,,12.

-161- Rs. Von

Enel Enumpciado Na # 99712,,12.

vro de Vicattorioso del Cho

Dn. Ysidoro Comins, de

quien se perzibieron los ziit. dos

Remattes; y los Presttam.

que se perzibieron ala salida,

perttenezienttes al Navio

Sn. Ygnacio de Loyola,

que fuè lo vnico que se cobrò

de dho viaje de Yda, se Car-

garon al Arca enla

Quentta de dho año de Mill

setteziènttos y cinquentta

del Numero Sextto à # 99712,,12.

		Rs. Vn.
planas	Cientto y cinqua.tta	99712,,12.
	y siette	9880,,

Frega.tta de Dn. Balthazar de Arrillaga

Rex.tto a Honduras.

Ytt: Vn mill quinienttos y settentta y dos Reales y diez y seis mrs. de Vellon que en la dha Ciud. de Cadiz cobró Dn. Nicolas Arizo, de Dn. Balthazar de Arrillaga dueño de la Fregatta nombrada Nuestra Señora del Carmen, y los Santtos Reyes (Alias el Canario), que el año de Mill setteziennttos y cinquentta

	10 9242,,12.

y dos Suo de Rexisttro # 10.0242 ,, 12.

del Puertto de Stto Thomas de

Castilla, en la Provinzia de

Honduras, y bolbió el de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y cinco, Por los Re-

mattes de Media Soldada

de Page, y media de Grum

que venzió Manuel Joseph

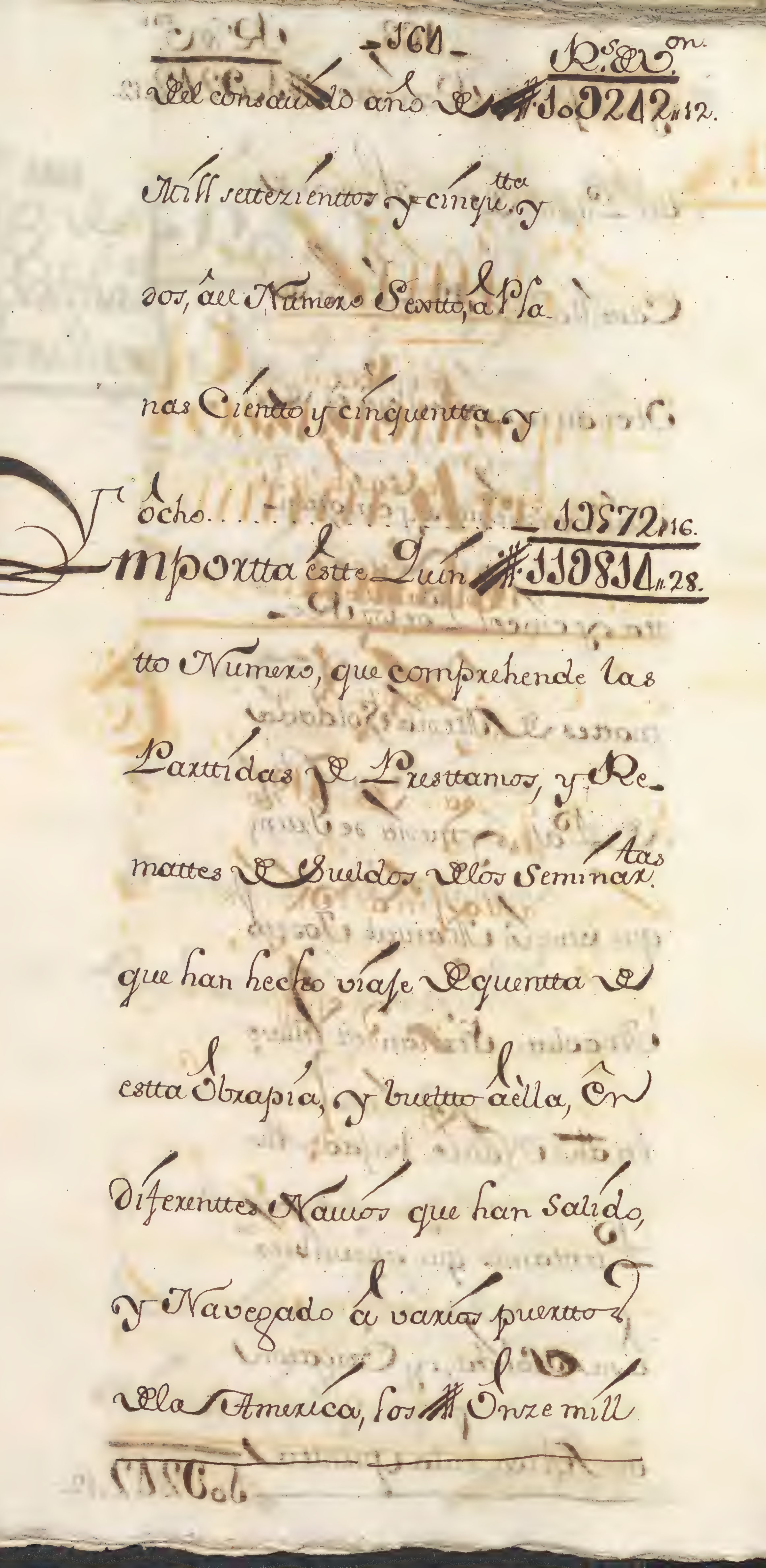
Anacletto Fernandez Velloso

en dho Navio, bajado los

Presttamos que se perzibieron

a su Salida, y Cargaron

del Arca en la quentta 10.0242 ,, 12.



del consavido año de ## 10D242 ,, 12.

Mill settezientos y cinqu.tta y

dos, al Numero Sextto, a Pla-

nas Ciento y cinquentta y

ocho. . . . . — 11572 ,, 16.

Importta este Quin ## 110814 ,, 28.

tto Numero, que comprehende las

Partidas de Presttamos, y Re-

mattes de Sueldos de los Seminar.tas

que han hecho viaje de quentta de

estta Obrapia, y buelto a ella, en

diferenttes Nauios que han salido,

y Navegado a varios puerttos

de la America, los ## Onze mill

Ochozienttos y cattorze Reales, y
veintte y ocho mrs. de Vellon que
se dizen el principio desste dho num.o
cuyo yngreso fue recaudado en la
referida Ciud. de Cadiz p.r D.n Nico-
las Mir Apoderado desste Crump
ciado Colegio en el tiempo desta
quentta que vale desde Primero de
Enero, hastta fin de Diziembre de
Mill settezienttos y cinquentta y
cinco, contra quien fueron Librados
p.r los S.res Mayordomo y Diputtad.s
en las lettras de mayor Summa
que consttan de su quentta, las que

se perzibieron, y entraron en la zittada Arca de tres llaves..........

Num. 6.

Possesiones que estan en Arrenda-miento

Se previene, Que de todas las Possesiones que ttenia el R.l Coleg.o Seminario en su rezintto, de las que ttomò â Tributto Perpecttuo, Reserbattibo ê Inesttimable, al Fisco de la Santta Inquisizion de estta Ciudad de Sevilla, solo han quedado dos Cassas Pequeñas

que la vna dellas la vive Dn. Bern.do
de Coria, Segundo Ayudantte dela
Escuela de dho Colegio; y la ottra,
Manuel de Obregon, Mozo de mand.dos
dela propria Real Fundazion;

4 rs. Vn Horno de Pan Cozer;

2 rs. Vn Pedazo de Tierra Calma
à Espaldas dela Expresada R.l
Obrapia, restto de vna Haza,
que en aquel paraje hauia;

4 rs. Y vn Triangulo de Treszienttas
noventta y siette Varas y tres quar-
ttas parttes de ottra, de Tierra calma
que las Reales Fabricas de Taúacos
que se han consttruido contiguas.

a dho Colegio, tiene yncorporad-o
en la Cerca de su edificio, para guar
da de los materiales de la obra, por
el Angulo que mira al Combentto de
el Señor Sn. Diego, de las Quarentta
varas en Linea Rectta, que se separa
ron en la medida executtada el año
de Mill settezienttos y Treintta
para perfeccionar la Obra de dha
Real Obrapia; Cuyos tres Vltimos
Numeros, son los unicos que esttàn
en Arrendamientto temporal, por
quantto las demas cassas y Almazen
se demalieron para la Fabrica de

el nominado Colegio; y la mayor

partte de las Tierras Calmas, se las

hà apropiado S. M. pr. el legittimo

valor en que fueron Tazadas, y in

corporado en las dhas sus Nuebas

Reales Fabricas de Tabaco, como

mui por menor se hà expresado en

las Quenttas antterezedenttes: Y

en esta solo se haze Cargo al Arca

de tres llaues, de las canttidades

perzeuidas en ella en todo el año

de Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, de dhos Numeros, que por

menor son en la forma siguiente..

Se haze Cargo âel Arca de tres llaves deste Real Colegio Semin.º de Un mill ciento settentta y seis reales y diez y seis mrs. de V.on que desde Primero de Enero de Mill setezienttos y cinquentta y cinco, hastta fin de Diziembre deel, se hàn perzeuido ènella, p.r el Arrendam.tto tem-poral del Horno de San Cozer, y Pedazo de Tierra Calma que està â Espaldas de la Enump-ciada Real Fundazion, en la forma Siguientte........

Horno

Primeram.te Un mill
y cinquentta y seis reales
de Vellon, que pagó en la
nominada Arca de Estta
ves Thomas Ruiz el Joben
á cuyo cargo estta el Hor-
no de Pan Cozer, por la
Renta de el, de Doze meses
conttados desde Primero
de Enero, hastta fin de
Diziembre de Mill sette-
zienttos y cinquentta y
cinco á razon de ⸺ 1000-

 Rs. Vn.

Ochentta y ocho reales ... 0000-

Vellon del mes. . . . . . . - 10.56.

Pedazo de Haza

Itt. Cientto y veintte Rs. y diez y seis mrs. Vellon que assimismo sattisfizo en la dicha Arca de tres llaves deste Rl. Colegio Semin. el dicho Thomas Salvador Ruiz, por el Arrendamtto. del Pedazo de Tierra Calma, que està à Espaldas del referido Rl. Colegio resto de la Haza que en

    10.56.

aquel paraje hauia, de ... #10.50

vn año conttado, desde el Pri-

mero de Octtubre, del passado

de Mill settezienttos y cin-

quentta y quattro, hastta

fin de Septtiembre de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco .... 912.16.

Triangulo de Tierra.

Nota. En la Quentta de

el año de Mill settezienttos

y cinquentta y dos del

Numero Septtimo de su ... #10176.16.

N.º 174 — 175 Rs. de V.on

Cargo de Plana — 10176„16.

Dozienttas y veintte y

una, hastta dozienttas y

veintte y ttres, se hizo Cargo

â el Arca de Tres llaues, de

Quarentta y siette reales,

y veintte y dos mrs. de V.on

de la rentta, de Diez y ocho

años conttados desde Primero

de Enero del Año de

ttreintta y ttres, hastta fin de

Diziembre del de Mill

setterienttos y cinquentta,

del Triangulo de Trezienttas

10176„16.

1757 — Rs. Vn.

y noventta y siette varas — 11176,,16.

y ttres quarttas parttes de

otra de Tierra calma, pro.

prio deestte dho Colegio, yn

corporado enla Cerca de

las nuebas Reales Fabricas

de Tauaco que se esttan

consttruyendo conttiguas

a dha Obrapia, para la

Guarda delos matteriales

desu Obra; Y enestte lugar

y quentta, no sehaze Cargo,

delos Quattrozienttos y

cinquentta mrs. de Vellon — 11176,,16.

176

Rs. vn.

que corresponden à los | 1017,,16.

Cinco años desde Primero

de Enero de Mill settezientts

y cinquentta y vno, hastta

fin de Diziembre del de mill

settezienttos y cinquentta y

cinco, à razon de Noven-

tta mrs. de la misma especie

en cada año, por no haverse

Recaudado en la men-

cionada Arca, lo que

se executtarà en adelan-

tte en verificandose la

1017,,16.

Rs. Vn.

Cobranza desste Arren- 1017 ,, 16.

damientto, dandose razon

deello enlas Quenttas donde

corresponda........ 1017 ,, 16.

Ymp. estta esste Sextto

Numero de las Possesiones

que esttan en Arrensamientto,

los Unmill ciento y settentta

y seis reales y diez y seis mrs.

de Vellon, que se refieren al

principio del, desde Plana

Cientto y settentta, Y se recoxieron

enel Arca de Tres llaues, enel Tiempo

desta Quentta, que vale desde Primero

de Enero, hastta fin del Diziembre.

de mill settezienttos y cinquentta y cinco. 1758

{Sum.^rio Gen.^l del Cargo} R.^s de

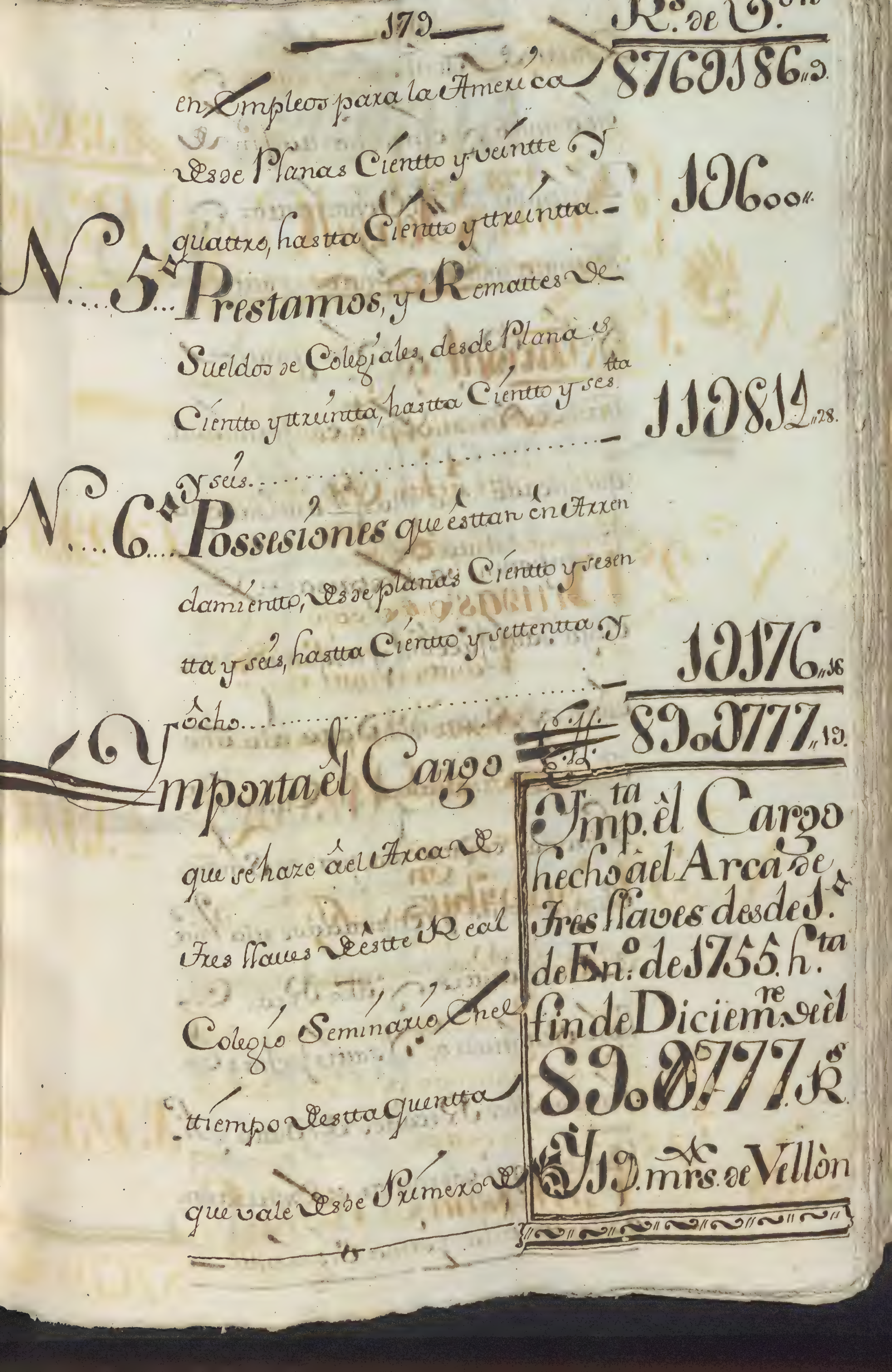
N.^o 1.^o Caudal que resultto conttra el Arca de tres llaues en la Quentta anttezedentte aestta de Planas Primera, hastta Ocho. .... 6422...

N.^o 2.^o Deudas que se vajaron en la dha quentta anttezedentte aestta ael Numero Sexto deella para cargarse enestta, de planas Nueve, hastta Quarentta y dos. .... 4107...

N.^o 3.^o Contribuz.^on de Nauios Suel ttos que con Reg.^tro han salido â Nauegar â varios Puerttos dla America de planas Quarentta y ttres, hastta Cien tto y veintte y dos. .... 19204...

N.^o 4.^o Limosna de Provistto de

87601...



Rs. de Vn.

en Empleos para la America — 8769186 ,, 3.

Rs de Planas Ciento y veinte y quatro, hasta Ciento y treinta. — 19600 ,,

N. .... 5.o ... Prestamos, y Rematies de Sueldos de Colegiales, desde Plana Ciento y treinta, hasta Ciento y sesenta y seis. — 119812 ,, 28.

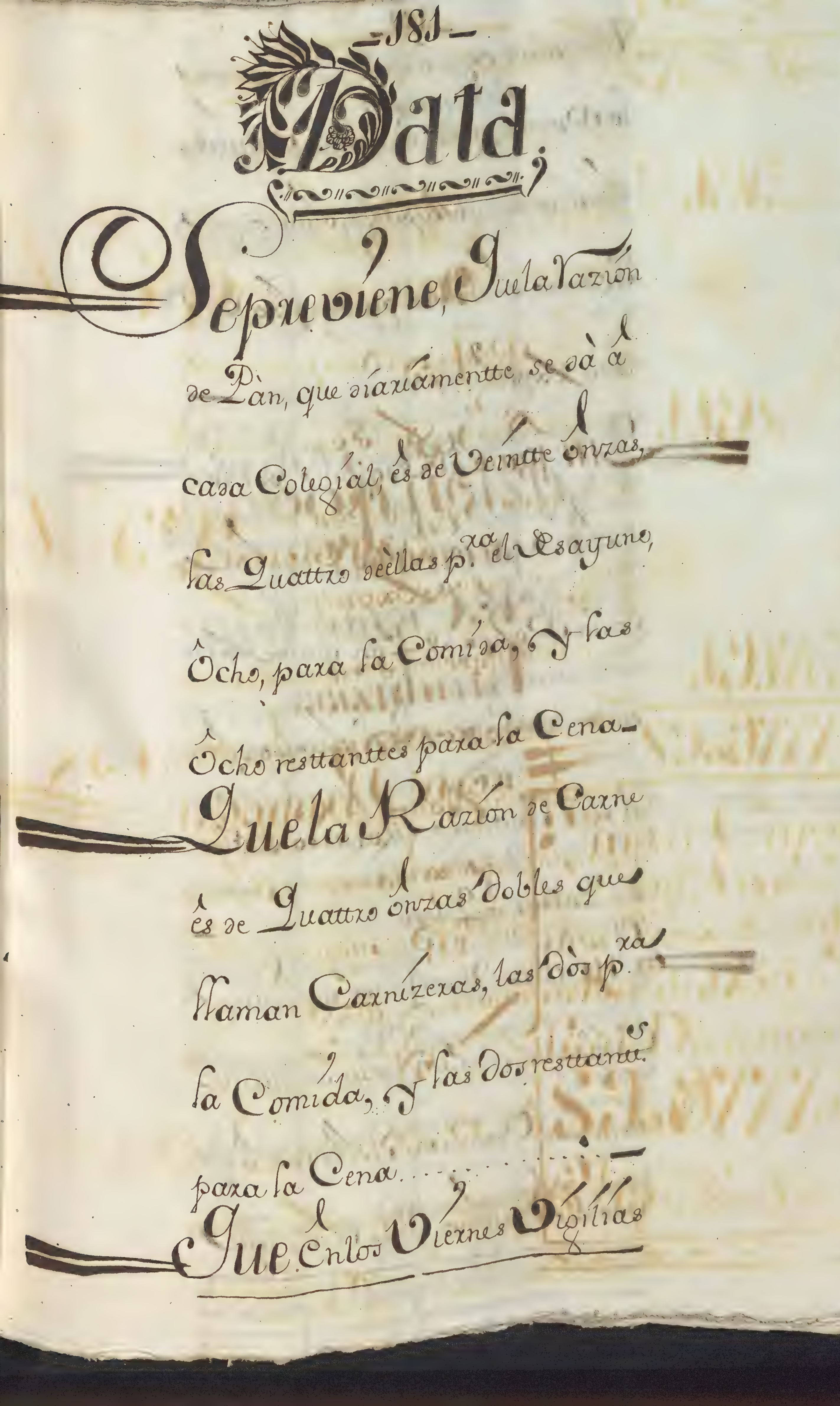
N. .... 6.o ... Possesiones que estan en Arrendamiento, Rs de planas Ciento y sesenta y seis, hasta Ciento y setenta y ocho. — 19176 ,, 16

Importa el Cargo — 8930777 ,, 19.

que se haze al Arca de Tres llaves deste Real Colegio Seminario en el tiempo desta Quenta que vale Rs de Vellon

Impta el Cargo hecho al Arca de Tres llaves desde 1.o de En.o de 1755 hta fin de Diciembre del 8930777 Rs y 19 mrs de Vellon

Enero de Mill settezienttos y
cinquentta y cinco, hastta fin de
Diziembre del mill ôchozienttos y
noventta mill settezienttos y settentta
y siette Reales, y Diez y nueve
mrs. de Vellon, En la conformidad
que êncada vna delas Parttidas que
se componen la Expresado; En
cuya sattisfaccion y desquentto, se re.
ciben y passan ên Datta âla dha
Arca de tres llaues, las Canttidades
Libradas conttra ella, porlos Señores
Mayordomo y Diputtados dela Univ.
de Mareanttes y dho Real Co-
legio Seminario, y sattisfechas En
virtud delos Recados de Datta, y li-
branzas, que pormenor se Expresaran
adelantte en la forma Siguientte



Data.

Se previene, Que la razion de Pàn, que diariamentte se dà à cada Colegial, ès de Veintte onzas, las Quattro dellas p.ra el Desayuno, ô Ocho, para la Comida, y las ô Ocho resttanttes para la Cena.

Que la Razion de Carne ès de Quattro onzas dobles que llaman Carnizeras, las dos p.ra la Comida, y las dos resttantes para la Cena.

Que en los Viernes Vigilias

Temporas y dias de Quaresma
la Razion de Pescado, que se dà à cada Semina-
ristta, se regula à proporcion, segun
el genero, sin haver precio fixo en
estta Espezie........—

Que para el desayuno por las
mañanas, se dà à cada Colegial,
con la Razion de Pan que va expre-
sada, las Fruttas del tiempo, y en
el del Inbierno, Manteca de Flan-
des, Passas, ò Queso........—

Que à los Huerfanos que esttan
Enfermos, seles dà para su manu-
ttencion, Carnero; y si esttan agra-
vados, Gallina, ò las Aves que

apettecen, con dicttamen, y parezer
de los Medicos, asisttiendoseles con
Chocolatte, Vizcochos, Panales,
Dulzes, y demas Diettas nezesarias,
para sus perfecttas combalecencias.
Que el Numero de Colegiales que
ha manttenido estta Real Fundaz.on
desde Primero de Enero de Mill settez.tos
y cinquentta y cinco, hastta fin
de Diziembre deel, se Expresa con
toda yndividualidad en las Planttillas
del gastto Ordinario, que por
Semanas dio Dn Fernando Joseph
de Salzedo Mayordomo Prov.dor
de dha. Real Cassa, y se refferiran
adelantte, Y aunque en ellas se

Encontrará alguna diferencia endha Communidad, consiste ésta ênlas Lizenzias que se dan â dhos Seminaristtas los días Festtibos, para yr â ver âsus Madres, ô Parienttes.

Razion q. gozan en Expecie varios Min.tros por la R.l Cedula de la Fundazion

También se previene, que ênlas Hijuelas del Gastto ordinario que por Semanas dà D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de dha Obrapía, se yncluye vna Razion de media Hogaza de Pan

Itten á Libra de Carne, ó Pescado,
contodas las demas Expezies neze-
sarias para ella, la que sele dà dia-
riamentte á el Cozinero del Expres-
sado
Colegio, á demas de Cientt ducados
de Vellon, que ên cada un año ttiene
señalados de Salario porla Real
Cedula dela Fundazion, el qual
dho. Sueldo sele sattisfaze mensalmte.
enlos mismos ttermnos que alos de-
mas Ministros. dela cittada Funsazion
yncluyendose ênlas Nominas, y
Libranzas que comprehende el
Sextto Numero dela Datta
desta Quentta........

Ytt: Ottra Razion que en los refe-
ridos Terminos que en la antteze(n)te
sele da diariamentte al Ayudantte
actual de dha Cozina, la que assi
mismo se yncluye en las zittadas
Hijuelas del Gastto Ordinario;
Y a demas della le esttan señala-
dos por aora, y durantte la
Vida de Nicolas de Coca
que obttenia estta Ocupasion, y se
Jubilò, Treintta Reales de V.on
en cada mès, por via de Salario
por los mottibos, que con Expresion
se refieren en la Quentta del año

de Mill settezienttos y cinquentta,
á planas Cientto y ochentta y nuebe;
Cuyo referido Sueldo sele paga
mensalmentte, como alos demas
dependienttes de dha R.l Obrapia
yncluyendose enlas expresadas
Libranzas del proprio numero,
Sextto dela datta de estta quentta.

Raz.nes q. se dan á Varios
Minros. por resolusion
dela Vniv.d de Mareantes

Assimismo se prebiene,
Que enlas referidas Hijuelas del
gastto Ordinario, se yncluye otra
ygual razion en expezie, que dia-
riamentte se da del Ropero de

dcho Real Colegio Seminario, por
Acuerdo de los Señores Mayordomo
y Diputtados del, y de la Univ.d
de Mareantes, de Diez de Diziembre
de Mill setteciento treintta y dos,
á demas de los Docienttos Duc.os de V.on
que annualmentte goza, y le esttan
señalados por dcho Ministterio en la
Real Cedula de la Fundazion, que se
ynclúyen en las Nominas mensales
del Enumpciado Sextto Numero
de la datta de estta quentta; y la
expresada Razion diaria, se fue
asignada á dcho Ministtro, en attenz.on
á el augmentto de Ropa que se há
agregado, para el mayor asseo

de los Huerfanos, y Sabanas, y
Almohadas para el usso de sus
Camas, lo que en lo primittibo de
la Erecion de dha Obrapia no
hauia; siendole prezisso al referido
Ropero, para cumplir exactta
mentte su obligasion, valerse de
Persona que le ayude a ttan conti-
nua ttarea, y para la manuttenz.on
della le fue conzedida la zittada
Yazion; cuya disposicion fue Apro-
vada en Juntta General, celebrada
en dos de Octtubre de Mill setteziento.s
ttreintta y ttres, por la zittada Univers.d
Y mediantte de subsisttir los

mottibos que se ttubieron presenttes
para conzederle el referido alivio
del acttual Dependientte, goza dela
dha Razion.........

Nota.

En puntto dela Aprovazon
dela Razion antterezedenttemente
referida, y la que en mts. goza Dn
Bernardo de Coria y Quinttanilla,
Segundo Ayudantte dela Escuela
de Leer y Escribir de dha Real
Fundazion, No ay que manifesttar
ên estte lugar, y quentta, mediantte
no haverse dignado S. M. ttomar
resoluzion â las Representtaziones
hechas â su piedad pr. las Diputtaznes
sobre dho parttîcular; y siempre

que se consiga la Expresada Apro-
vasion, se darà razon d'ella...
Que en las dhas Hijuelas del
Gastto se ynclude vna Razion
en Especie, que diariamente goza
Nicolas de Coca, Ayudantte
de Cozina que fuè de la referida
Obrapia, y se Jubilò por los mo-
ttibos que se manifestaron con
yndividualidad en la quentta de
el año de Mill settezienttos y
cinquentta, a plana, Cientto y
ochentta y nuebe y siguienttes,
que aqui se dan por repettidos; Ade-
mas de Treintta Reales de von
que en cada mes le fueron

ttambien señalados, los que se yncluyen en las Nominas mensales del Sextto Numero de la Datta desta Quentta.

Razion. y Sueld.s de varios Sirvient.s

Se previene, Que por disposicion de los Señores Mayord.mo y Diputtados, se mandò, que desde Diez y siette de Agostto de Mill settezienttos y cinquentta y cinco en adelantte, se agregasen à el Lavadero, Ottras dos Mugeres mas, à las dos que ay en èl, para que

la Ropa delos Huerfanos y Enfer-
mos estubiese con el asseo correspond.te
Y que a estas se le diesse el mismo Jor-
nal de Tres Reales de Vellon, en
casa d.ta delos que se ocupasen, y la
Razion regular en Especie para su ma-
nuttenzion, que obttienen las que
esttan en actual Exerezicio; Resp.tto
delo qual, se yncluye el gastto delas
expresadas Quattro Lavanderas
y Mozo que les asistte a este tra-
vajo, en las Hijuelas del Gastto que
por semanas dà el Mayor.mo Prov.dor
como dellas constta.......

Que a D.n Fran.co Canales.

Porttero deste Colegio, se le dió para su manuttension diaria, otra Razion diaria en Expecie, que se yncluyó en las referidas Hijuelas del Gastto Ordinario, desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, hastta Veintte y seis de Noviembre deel que falle-zió estte Sirvientte; y en su lugar desta bacantte, por resoluzion de los Señores Mayordomo y Diputtdos, y con Aprovasion del Illmo. Señor Dn. Estteban Joseph de Abaria Presidentte del Tribunal de la Rl. Audiencia y cassa de la Conttratton.

á las Indias, como Juez Conservador
de esta Obrapia, se pussieron en la
referida Porteria, Dos Soldados,
y un Sargentto del Cuerpo de Im-
balidos, para que estubiesse con
mayor auctoridad, respecto, y cus-
todia; Y para la sattisfaccion de
esttos tres yndividuos, se determinò,
que la razion que en especie gozaba
el expresado difuntto, se reduxesse
á maravedizes, al respectto de Cientt
ducados de Vellon al año en que
esttan reguladas las de los demas Atti-
nños de estta cassa, y que con estte
yngreso, y el Sueldo que assi

mismo gozaba d(ic)ho Porttero Asuntto

de Quarentta reales de vellon al mès,

seles diesen àlos prenottados dos Sol

dados y Sarjentto, Quattro reales de

Vellon en cada vn dia, para todo el

Tres, por via de gratificasion; Loque

se pusso en practtica desde Primero

de Enero del siguientte año de Mill

setteziënttos y cinquentta y seis,

como consttarà delas Hijuelas de

el gastto ordinario deel, y enlas No-

minas mensales desde Primero de

Enero, hastta fin de Noviembre de

d(ic)ho año de Mill settezienttos y cin-

quentta y cinco, se yncluyò el

Salario del referido Dn. Franzisco Canales, como pareze dellas. —

Que al Sacristan

dla Yglesia deste Real Colegio y Seminario, sele conttribuye con otra Razion diaria en especie para su manuttenzion, laque se yncluye en estas Hijuelas; y el Sueldo de Cinquentta ducados de Vellon, que en cada un año tiene señalado, selo sattisfaze la Bolsa del Caudal dla Universidad de Mareantes por lo correspondiente al Trauajo que este yndividuo tiene en las funziones della..... —

Que à Manuel Obre

gòn, Mozo de Mandador de

dho Real Colegio Seminario, se le

dà diariamentte ottra Razion

en especie, con mas el Sueldo de

Quarentta y cinco reales de v.on

en cada mès, que uno y ottro sena-

lamientta, se ynclüye en las Otipel.s

del Gastto Ordinario, que por Se-

manas dà el consaurido Mayor d.mo

Proveedor............

Que los S.res Mayord.mo

y Diputtados de la Universidad

de Mareanttes y R.l Coleg. Semin.

Celebraron Conttratto con Juan
Manuel Sanchez Maesttro
Fonttanero desta Ciudad,
de hauer de ttener corrientte el Agua
que viene a dha Fundazion, desde
el Arca que estta en la Huertta de
el Rettiro, hastta la Puertta Prin-
zipal della, haziendo los Reparos
menores que hubiesse en dho tranzitto,
con la circunsttanzia, de que los
que se ocasionasen dentro de la
referida Obrapia, no hauian de ser
de cargo del zittado Maesttro

El qual dho Ajustte y Combenio fuè Escripturado, y por estte Travajo señaladole Veintte y cinco rs. de Vellon al mès, Y durò hastta fin de Febrero de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, que zesò, por los mottibos que adelantte se expresaran; Y el sueldo correspondientte al mes de Enero y Febrero del mismo año de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, se yncluyò en las Relaziones del gastto de los expresados meses como dellas constta..............

El mottibo de hauer zesado

el Ajustte hecho por la Diputtazion
con el prenattado Maestro
Cañero, y Surpimiendole a estte
el Sueldo mensal, fue el hauerse
hecho de nuebo, la Cañeria y Ar-
cas, y no considerarse en muchos
años Trauajo espezial, de partte
de dho Maestro, a el qual le fue
nuebamentte asignada vna
Grattificasion de Sesentta Rs.
de vellon a el año, por via de
Aguinaldo, en recompensa
del cuidado, y trabajo, que

hauia de tener, en reconozer, y
visittar las Arcas, y Fuenttes
del Colegio; cuya Grattificazion
se yncluye en la Memoria que
da el Mayordomo Proveedor
annualmentte, de Aguinaldos;
de que se harà mencion en el Nume-
ro Quartto de la Datta de êstta
Quentta; y en las Ottijuela de
del Gastto Ordinario desde
Primero de Marzo del
enumpciado año de Mill

settezienttos y cinquentta y
cinco en adelantte, el de doze
Reales y medio de vellon,
que por disposicion de dhos
Señores Mayordomo y Dipu-
ttados le fueron asignados men-
salmentte á Juan de Flores
por el cuidado de que se le hiza
cargo, de el Repattimientto de
la referida Agua, de dentro
de dha Real Fundazion,
y de yr todos los dias, a recorrer

las enumpciadas Arcas, para

ebittar qualesquiera perjuizio

que pueda ocasionarse en ellas, y

que no se ympida su corriente.

Treintta y tres rs. de vn. que

assimismo se ynclluyen en estas

Hijuelas, los propios que tiene senalados

de salario en cada mes Jph de Flores

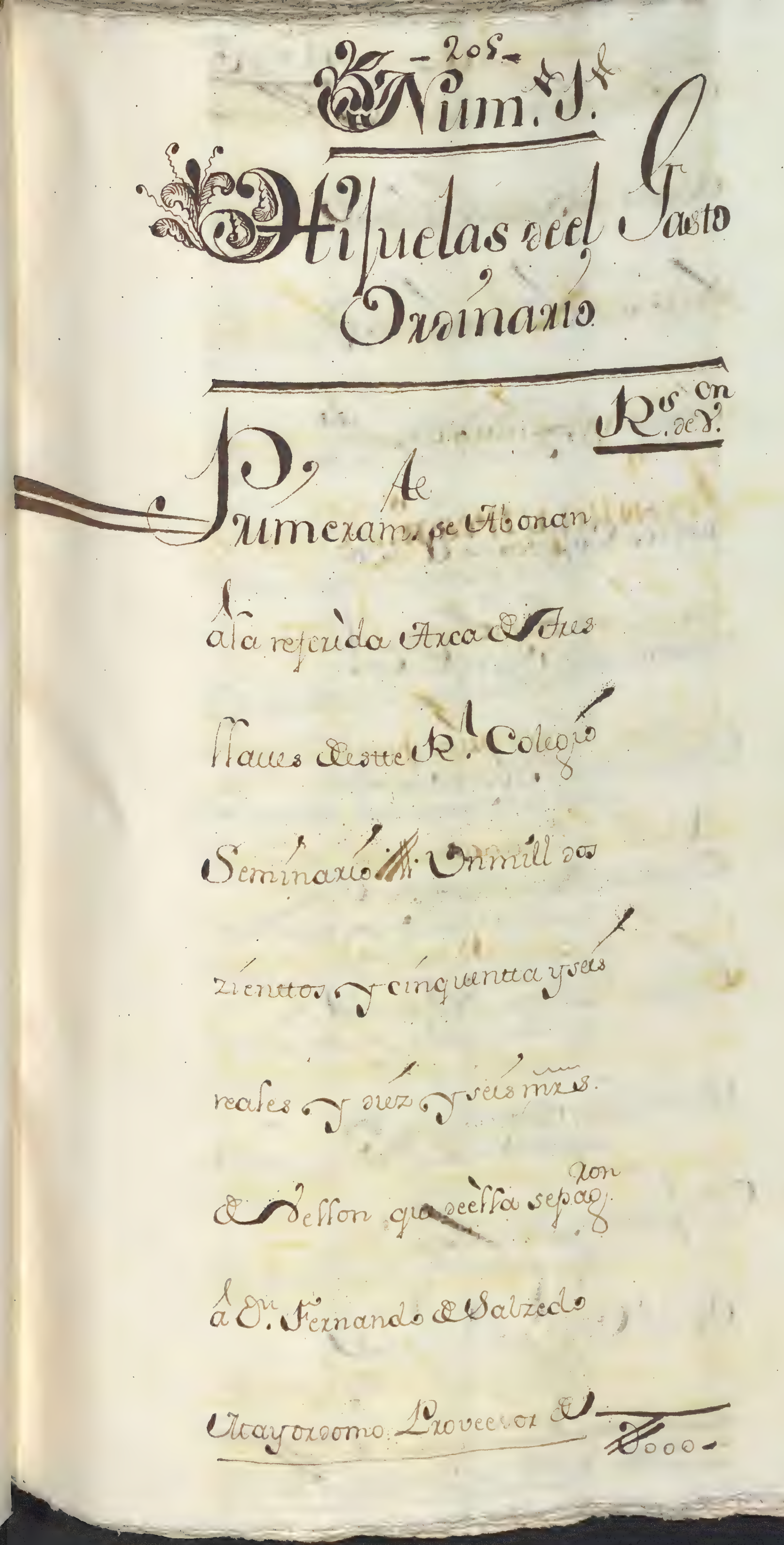
Jardinero de los Reales Alcazares,

res, por el trabajo que tiene en

assear y Regar diariam.te el Jardin

que ay en esta Obrapia, y hazer los Plan

tios nezesarios a sus deuidos Tiempos.



Num.º 1.º

Hijuelas del Gasto Ordinario

Rs. on de V.

Primeramte. se Abonan a la referida Arca de tres llaves deste Rl. Colegio Seminario Un mill dos zientos y cinquenta y seis reales y diez y seis mrs. de vellon que della se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de ... | 1256.16

Rs. vn.

dha. obrapia. Ymporttan 3000-

Recado de Datta de Siette de

Enero de Mill settezientos y

cinquentta y cinco, despachdo.

por los Capittanes Dn. Bal-

tthazar dela Torre, Dn. Jph.

Domingo de Goyenetta, del

Orden de Santtiago, y Dn.

Alonso Valcazzel, Thous de

Monsalve, Mayordomo y

Diputtados del Expresado

Real Coleg. Por ottra

ttantta canttidad que dió 3000-

J. P. D. — 207 — Rˢ. de V.ⁿ

consumida en la Ttesorería — 0000-

del Gastto de vna Semana

que vario desde Dom.º veintte

y nueve de Diziembre de

Mill setteziennttos y cinqu.tta

y quattro, hastta Sauado

Quattro del consavido mes

de Enero y año de Mill se-

ttezienttos y cinquentta y

cinco; Los Quinienttos

y quarentta y cinco rs. y

veintte y ocho mrs. dellos,

que se distribuidos En — 0000-

Carne, y Vittuallas para 0000

el sustentto Ordinario dela

Commun delos Colegiales

hastta en Numero de Ciento

y quarentta y cinco, Die-

ttas de Siette Enfermos,

y Raziones que gozan

diariamente en Especie,

el Cozinero y su Ayu-te,

y el Ayudantte Jubilado;

Sacristtan, Ropero, Porttero,

Mozo que haze los Manzanos.

Quattro Lavanderas, y 0000

-209-

R.s v.on

Zapattero que remienda. 0009-

Y los Settezienttos y

diez reales y veintte y dos

mrs. de vellon resttanttes,

en el costto de lavar la Ropa

á la referida Communidad,

el de veintte y quattro @s.

de vinagre, y una Fan.a

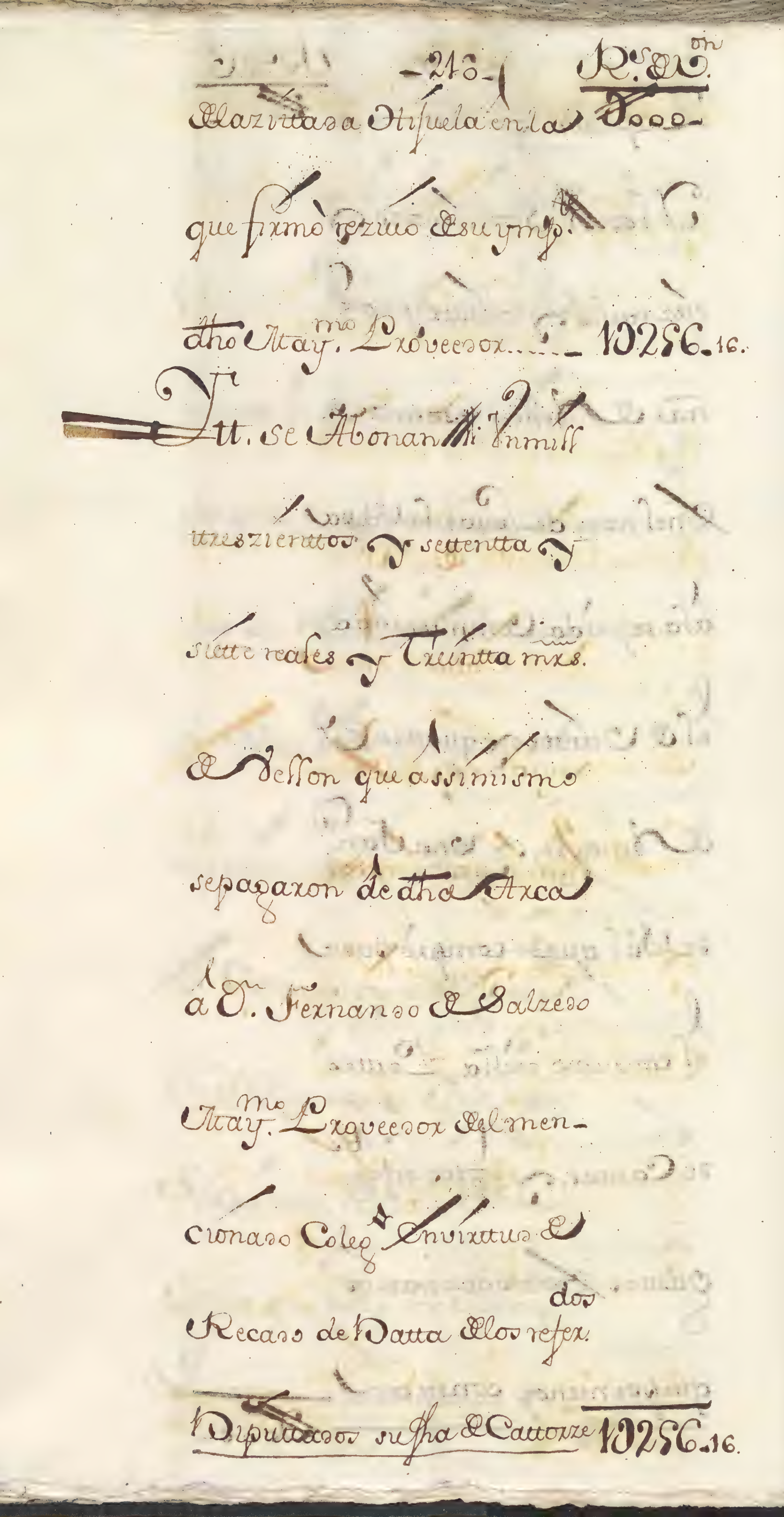
de Sàl quese comprò para

el consumo deella, Portes

de Carttas, y ottros difer.tes

gasttos Exttraordinarios

que por menor consttan 00961



Plazuelas a Orihuela en la | 000-
que firmò rezivo de su ymp.
dho May.mo Proveedor ... | 10256.16.

Itt. se Abonan Vn mill
treszientos y settentta y
siette reales y treintta mrs.
de vellon que assimismo
se pagaron de dha Arca
a Dn. Fernando de Salzedo
May.mo Proveedor del men-
cionado Coleg.o Inviertos de
Recados de Datta de los referidos
Diputados su fha de Cattorze | 10256.16.

Rs. Von

de Enero de Aillvettez ... ttos #10256,16.

y cinquentta y cinco, Por

los mismos que comprehende

la Hijuela que dió del gastto

de vna Semana desde Domo.

Cinco, hastta Sauado onze

del consauido mes de Enero;

los #. Vn mill dozienttos

y settentta y nuebe rs. y

Cattorze mrs. dellos, que dà

gasttados en Carne y Vittua-

llas para el Susttentto diax.

de la Commun. de Cientto #10256.16.

y quadrientos y cinco Coleg.^s | 10256.16.

Diettas de ocho Enfermos, y

Raziones que diariamentte

gozan en Expezie, los Ministro

y sirvienttes que en la Otis^{a}

antterzedentte se menzionan,

En cuya canttd. se ynchuye

el valor de Ciento y sesen-

tta y vna libra de Carne

de Puerco gorda, que se Aze

zino para el Abastto annual,

Y los Noventta y ocho

reales y diez y seis mrs. | 10256.16.

de Vellon restantte s ... 10256-16.

En el costto de Lavar la Ropa
de dha Commun. Portes
de Carttas, y ottros difer.tes
Gastos Exttraordinarios
que consttan por menor de
dha Hijuela en la que fir-
mo rezivo de su ymportte
el expres.do Dn. Fernando ... 10377-30.

Ymportt. Unmill trezienttos
y sesentta y quattro rs.
y diez mrs. de Vellon que
dela dha Arca se pagaron
al expresado Dn. Fernando 20634-12.

 Rs. vn.

D. Salzedo Mayordomo ... 20634.12.

Proveedor del Coleg.o Impr

tus d Recado de datta d

los dhos Diputtados d Vein_

tte y uno de Enero d Mill

setterzienttos y cinquentta

y cinco, Nos comprehende

la Hijuela deel Gastto que dio

d una Semana desde Domingo

Doze, hastta Sauado diez

y ocho del propio mes d

Enero; los Ochozienttos

y noventta y dos reales y ... 20634.12.

R.^s de v.^on

Seis mrs. de v.^on de ellos · #20634-12.

que sa distribuidos en Carne

y Vituallas para el sus-

tento ordinario de la Comm.^d

de Ciento y quarenta y

seis Colegiales, Dietas de

Diez y seis Enfermos,

y raziones de los Ministt.^s

y Sirvientes que en dha

Hijuela se mencionan, en

cuya cantt.^d se halla yncluzo

el valor de quarenta y

seis libras y media de Carne

#20634-12.

Rs. vn.

de Puerco gordo que se | # 20634.12.

Azezino para el consumo

annual; y los # Quattro

zienttos y settentta y dos res.

y quattro mrs. de v.on restes

En el costo de Lauar la Ropa

de dha Commund. de vna

fanega de Sal que se comprò

para el consumo de ella, Li-

mosna de Ciento y quarentta

y ocho Bullas para los

referidos Coleg.les y dos In-

dianos, Portes de Cartas

| # 20634.12.

Bxxd. — 212 — R.s v.on

y ottros diferenttes gastt.s 20634-12.

extraordinarios que p. menor

consttan dela circumpciada

Hijuela en q.e firmo rez.uo

dho D.n Fernando .... 10364-10.

Su U.n mill dozientos

y veintte y quattro reales

y veintte y ocho mrs. dela

referida moneda de Vellon

que dela expresada Arca

se pagaron a D.n Fernando de

Salzedo May.mo Proveedor

deel Coleg.o de virttus de

Recaudo de Datta delos dhos 30998-22.

Diputtados de Veintte | 30998.22.

y ocho de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco, Por ottra tantta

cantt. que ymportto la Rlsu.

que sió de el gastto de ottra Sem.na

desde Domingo Diez y nuebe

hastta Savado Veintte y

cinco del proprio mes de Enero

los ℳ. Unmill y quinientta

y cinco reales y diez y ocho

mrs. de ellos, que se á disttribuido.

En el sustentto ordinario de | 30998.22.

los Colegiales hasta en 8	39998.22.
Numero de Ciento y quaratta	
y siette, y Dietas de Veinte	
Enfermos y raziones de los	
consabidos Ministros, y	
siguientes, en cuya cantidad	
se halla ynclusa el costo de	
Noventta libras de Carne	
fresca de Puerco, que se azerno	
para el Abasto annual; y	
los Ciento y settentta y	
nuebe reales y diez mrs. de	
Vellon restanttes, en el	
	39998.22.

2	Rs. de Von
costo de Lavar la Ropa	30998-22.
a dha Comm., el de Dos Fan.	
de Sal que se compraron para	
el consumo della, Portes de	
cartas y otros diferenttes	
Gastos Extraordinarios que	
constan por menor de dha	
Hijuela en la que firmò Vez.no	
de su ymportte el nominado	
Dn. Fernando..........—	1224-28.
Ytt. Un mill ochozientt.	
y sesentta y tres reales y	
veintte y nueve mrs. de Von	
	30223-16.

Rs. de Von.
2221
que se pagaron dla referida 50223-16.

Arca al Expresado Mayormo.

Proveedor Dn. Fernando de

Salzedo, en virttud de recado

de Datta de los mismos diputtv.

de Quattro de Febrero y año

de Mill settezienttos y cinqtta

y cinco, y los ymportto

la Nisuela del Gastto de

vna Semana desde el Domin-

go Veintte y seis de Enero,

hastta Savado Primero de

el consavido mes de Febrero,

los # Vnmill seiszienttos 50223-16.

y settentta y dos reales y ... 50223.16.

un mrs. de Von. de ellos, que se

gastaron en el sustento or-

dinario de la Commun. de

Ciento y quarentta y siette

Colegiales. Dietas de Ocho en-

fermos, y Raziones de los

Ministros y sirvientes que

en dicha Hospedería se consumían;

en cuya cantidad está yn-

cluzo el valor de Trezientt.

y cinquentta y ttres libras

de Carne de Puerco gordo

50223.16.

223 — Rs. von

que se Azezinaron para 50223-16.

el consumo annual; y los

Ciento y noventa y onze

y veinte y ocho mrs. de von

restantes, en el costo de

Lavar la Ropa a dha Com-

mun, Salarios perttenez.tes al

el zittado mes de Enero del

Maestro de Cañero, y el que

cuida de repartir el Agua

del Colegio, Mozo que haze

los mandados, Jardinero, y

Zapattero que remienda,

Porttes de Carttas, y ottr. 50223-16.

 Rs. vn.

diferenttes gastos menores y 50223.16.

Exttraordinarios que constt.

de dha Otrupela en la que firme

rezivo de su ymportte el

rittado Mayordmo. Proveedor. 10863.22.

Itt. Ochozienttos y ca-

ttorze reales y ocho mrs. de

Vellon que de la Expresada

Arca se pagaron al dho Dn.

Fernando de Salzedo en

virttud de Recado de datta

de Onze de Febrero y año de

Mill settezienttos y cinquentta

 70087.11.

	Rs. vn.
y cinco, despachado p.	70.87.11.
los mencionados Diputtados,	
Por ottra tantta canttid.	
que ymporttò la dispuela	
del Gastto de una Sem.na desde	
Domingo dos, hastta Sab.do	
Ocho del prop.o mes de Feb.o	
los Setter.ttos y quarentta	
y cinco reales y veintte y seis	
mrs. de ellos, que da distri-	
buidos en Carne y Vittuall.s	
p.a el Sustt.tto diario de la Comm.	
de Ciento y quarentta y	
siette Coleg.les Diettas de	70.87.11.

Rs. Vn.

Cinco Enfermos y Razion ... 70087.11.

a los Oficinaros y sirvientes

que las disfruttan graziam.te

en Especie; Y los sesentta

y ocho reales y diez y seis

mrs. de Vellon restantes,

en el costto de Lavar la

Ropa de dha Commun.d

Portes de Carttas, y ottros

diferenttes gasttos extraor

dinarios que consttan por

menor de la zittada distribu.on

en la que firmò rezivo el su

ymp.te dho D. Fern.do ... 0814.8.

70901.19.

-227-

Rs. von

Itt # Un mill setteziento # 1720. 13.

y veintte reales y ttreze mrs.

de Vellon que dela

Anumpciada Arca se

pagaron al Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

deel Colegio en virttud de

Recado de datta delos dhos

Diputtados de diez y ocho

de Febrero y año de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco; Porottrattantta

canttidad que comprehende

la Ctipula que dió del # 1720. 13.

Gastto de vna Semana ₰ 703.1-19.

que valió desde el Domingo

Nueve, hasta Sau.do Quinze

del consauido mes de Febrero;

los ₰ Quattroz.ttos y qua-

renta y cinco rs. y vein-

te y tres mrs. dela referida

Expezie de Vellon

de ellos, que sa gasttads. enel

sustentto ordinar delos Coleg.les

hastta en numero de Cientto y

quarentta y siette, Diettas de

Fres Enfermos, y Raziones

delos Minros. y Sirvienttes

₰ 703.1-19.

Rs. Von

que en dha Otispuela se — 709.1-19.

comprehenden; Y los ... mil porzienttos y settentta

y quattro Reales y veintte

y quattro mrs. de Von restantte

en el costo de Lavar la Ropa

a dha Commun. el de Doze

Quinttales de Bacallao

que se compraron para el

consumo de ella; Porttes de

Carttas, y ottros diferenttes

gasttos extraordinarios

que consttan por menor de la

709.1-19.

Rs. vn.	- 23 -	Rs. Von
Cumpliada Olifuela		700.1.13.
en la que firmo recivo de su		
ymportte dcho Mayordomo		1072.13.
Ytt. Trescientos y quarenta		
y cinco reales y diez mrs.		
de Von que de la zitada Arca		
de Tres llaves se pagaron á		
Dn. Fernando de Salzedo		
Mayordomo Proveedor del		
Colegio Ynvictus de Ycaso		
del Datta de los dchos Diputados		
de Veintte y cinco de Febrero		
de Mill settezienttos y		
		99621.32.

Rs. Vn.

cinquentta y cinco 99621.32.

Por ottratantta cantidad

que ymportto la Ottifuela de ottra

Semana del gastto de ottra Sem.na

desde el Domingo diez y seis,

hastta Sauado Veintte

y dos del proprio mes de

Febrero; los Cientto y

quarentta y un reales y

veintte y ocho mrs. de ellos,

que à gasttados en el sustto.

Ordinario de Cientto y qua

rentta y nuebe Colegiales,

Dietas de los Enfermos 99621.32.

y Raziones delos Ministros y Sirvientes que en dha Hijuela se menciona; — 99621.32.

Y los 203. Dozientos y tres reales y diez y seis mrs. de Vellon restantes en el costto de Lavar la Ropa à la Commun.d referida, de Vna Fanega de Sal que se comprò para el Consumo deella, Porttes de Carttas y ottros diferentes gastos extraordinarios que por menor consttan dela

99621.32.

Rs. de V.on

Expresada Hijuela 99621.32.

en la que firmó rezivo de

su ymportte dho Dn. Ferndo 9345.10.

Ytt. Quattrozienttos

y quarentta y ocho reales

y diez y ocho mrs. de Von

que de la dha Arca se pagon

al consavido Mayordomo

Proveedor en virttud de

Recado de Datta de los dhos

Diputtados de Quattro de

Marzo de Mill settezientts

y cinquentta y cinco,

Y los comprehende la 99967.8.

Rs. Vn.
231

Hijuela que oró del Gasto ‖ 99967.8

de una Semana desde Dom.go

veintte y tres de Febrero,

hastta Sauado Primera de

dho mes de Marzo; Los

‖ Ciento y ochentta y un

reales y veintte y ocho

mrs. vellon, que se disttribu-

yeron en el susttentto Ordinar.o

de la Commun. de los Coleg.les

hastta en numero de Ciento

y cinquentta, Dietas de

los Enfermos, y Raziones

de los dhos Minzos. y Sirv.tes

‖ 99967.8.

Dos # Dozienttos y # 99967.8.
sesentta y seis reales y
veintte y quattro mrs. de
vellon resttanttes, en el
costto de Lavar la Ropa
a dha Commun. de Salar.os
del Maesttra de Canero
y el que cuida de repartir
el agua del Coleg.o Mozo
que haze los mandados, Jar-
dinero y Zapattero que
remienda, perttenezienttes
al consabido mes de Febr.o
Porttes de Carttas y otros
99967.8.

Rs. Vn.

diferenttes gasttos de ttra- | 33967.8.
ordinarios que consttan por
menor de dha Diputada en la
que firmo rezivo de su ympe.
dho Mayordomo............. | 9448.18.
Itt. Dozienttos y cinqutta
y siette reales y diez y
ocho mrs. de vellon que
de la nominada Arca se
pagaron a Dn. Fernando de
Salzedo Mayormo. Proveedor
del Coleg. en virttud de
Recado de datta de los dhos
diputtados, su fha de

| 1.0415-26.

237

	Rs. v.on
	10915-26

Onze de Marzo de mill settezientos, y cinquenta y cinco. Lo qual trattando la canttidad que importto el valor de una Hijuela de ottra semana que valió desde el Domingo dos, hasta el Sauado ocho del zittado mes de Marzo, son:

Ciento y ochentta reales y ocho mrs. vellon, que se han gastado en el Susttentto ordinario de la Communidad de ciento y cinquentta y	
	10915-26

dos Colegiales, Dietas &c. 10V415.26.

Seis Enfermos, y Razion,

de los Ministros y Siruien

ttes que en dha Hijuela se

mencionan; Y los Setten

tta y siette reales y diez mrs.

de Vellon resttanttes, en el

costto de Lauar la Ropa

a dha Commun. Portes

de Carttas, y otros difer.tes

Gasttos menores y Exttra-

ordinarios que consttan por

menor de dha Hijuela en la

que firmo rezivo de su ympe 0257.18

10V673.10.

—233—

Rs. Vn.

Ytt. Tresmill y cinqu.tta — 10673.10.

y nuebe reales y quattro

mrs. de vellon que dha

nominada Arca se pagon

á Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virttud de

Recado de Datta delos dhos

Diputtados de Diez y ocho

de Marzo de Mill settez.ttos

y cinquentta y cinco, y

los ymportto la Hijuela

que dió deel Gastto de una Se-

mana desde Dom.o Nueve — 10673.10.

hastta Sauado Quinze ... 10673-10.

del mismo mes de Marzo; los

Doszienttos y quarentta

y vn reales y Treintta mrs.

decellos, que và gasttados enel

Susttentto Ordinario dela

Commun de Cientto y cin-

quentta y dos Huerfanos,

Diettas de Diez y siette en-

fermos, y Raziones delos

Enumpciados Minros. y

sirvientes; y los dosmill

ochozienttos y diez y siette

reales y ocho mrs. de Von.

... 10673-10.

241 — Rs. Vn.

resttanttes, en el costto de | 1o2673-1o.

Lauar la Ropa à dha

Communidad el de diez arrobas

de Vinagre; Cientto y ca-

ttorze de Azeitte; Quattro

quinttales de Bacallao;

y vna Fanega de Sal, que

ttodo se comprò para el con-

sumo della; Porttes de

Carttas, y ottros diferenttes

Gasttos extraordinarios que

consttan por menor de dha Distribucion

en la que firmò rezivo de su ymportte

el zittado Dn. Fernando.... — 30.59.4

130732-14.

 Rs. v.on

Itt. Dozienttos y #130732.14.

noventta y cinco reales y

veintte y nuebe mrs. Von.

que dela zittada Arca se pagon

al Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio en virttud de recado

de Datta de los Enumpcias

Diputtados de veintte y

cinco de Marzo de Mill

setezienttos y cinquentta

y cinco, Por ottrattantta

canttidad que ymportto la

Hijuela del Gastto de #130732.14.

 R.s v.on

vna Semana desde do- #130732-14.

mingo diez y seis, hasta

Sauado veintte y dos de

dho mes de Marzo; los #. dos-

cienttos y quinze reales y

diez y nuebe mrs. de v.on

dellos, que da distribuidos

en el sustentto ordinario de

la Commun. de los Coleg.les

hastta en numero de cientto

y cinquentta y dos,

Diettas de treze En-

fermos, y Raziones de los

dhos Ultimos. y Sirvienttes

#130732-14.

Rs. Von

y dos Ochentta reales y ... 130732.10.

diez mrs. de Vellon resttante.

en el costto del Lauado de la

Ropa de la referida Comn.

Porttes de carttas, y ottros,

diferenttes gasttos menores y

esttraordinarios, que

consttan de la enumpciada

Hijuela en la que firmò rez.vo

de su ymportte dho Maymo 9295-20.

Ytt. Quinienttos y qua-

ttro reales y dos mrs. de Von.

que assimismo se pagaron

de la Expresada Arca al ... 140.28-2.

consauido Dn. Fernando #140.28.0.

de Salzedo May.mo Prov.dor

de dha Obrapia en virttud

de Recado de Datta de los

mencionados Diputtados

de Treintta y vno de Mar-

zo y año de Mill settez.ttos

y cinquentta y cinco, y

los comprehende la Dipu.ta

que dio del Gastto de vna

Semana desde el Domingo

Veintte y tres hastta Sau.do

Veintte y nueve de dho

mes de Marzo, los Dosz.ttos #140.28.0.

 Rs. Vn.

y veintte y vn reales y | 140.28.2.
veintte y tres mrs. dellos,
distribuidos en el sustentto
ordinario dela Commun deccad
de Ciento y cinquenta y
dos Colegiales, dietas, de
diez y siette enfermos,
y Raziones delos Ministros.
y Sirvientes que las dis-
fruttan diariamente en
especie, y los dozientt.
y ochenta y dos reales y
treze mrs. de vellon restantes,
en el costto de lavar la

| 140.28.2.

=287= R.s v.on

Ropa de dha Commun #140.28.-

Salarios perttenezientes

del zittado mes de Marzo

del que cuida de Repartir

el Agua del Colegio (p.

1.28 -

quantto se Surprimio el

que se estaba asignado

al Maestro de Cañero

de los Reales Alcazares)

El deel Mozo que haze

los mandados, Jardinero

y Zapattero que removen-

da, Porttes de Carttas y

ottros diferenttes gasttos #140.28.-

 Rs. Vn.

Extraordinarios que cons | 140028-9.

ttan por menor de dtha Ystª

en la que firmo rezivo de su

ymporte el consaudo Dn.

Fernando............. | 504-2.

Ytt. Un mill y sesentta

reales y diez y seis mrs. de

Von. que de la dtha Arca de

tres llaues se pagaron á dn.

Fernando de Salzedo Mayormo.

Proveedor del Coleg. en virttd.

de Recado de Datta de los

consaudos Diputtados de

ocho de Abrill de Mill settez. Aos | 140532-11.

Rs. von

y cinquentta y cinco, 110532-11.

Por ottratantta canttidad

que ymportta la Otijuela

del Gastto de vna Semana

desde l Domingo Treintta de

Marzo, hastta Sauado Cin

co del consauido mes de

Abrill; Los Ochozientt.s

y settentta y ocho reales

y veintte y ttres mrs. de

èllos, que dió disttribuidos

en el Susttentto Ordinario de

la Commund. de Cientto y

cinquentta y dos Colegiales 110532-11.

250 — Rs. Vn.

Diettas de Diez y siette — 140532-11.

Enfermos, y Raziones de

los dhos Minros. y Siruientes;

Y los — Ciento y ochentta

y vn reales y veintte y

siette mrs. de vellon restantes.

En el costto de Lauar la Ropa

á la referida Communidad y

otros diferentes gasttos Ex-

ttraordinarios que consttan

por menor de dha Hijuela

En la que firmó rezivo de su

ymporte el citt.do Mayordomo

Proveedor — 10060-16.

150592-27.

R.s v.on

Itt # Ochozientos y # 15592,,27.

cinquentta y nuebe reales

y veintte y ttres mrs. de v.on

que de la zittada Arca se

pagaron al nominado D.n

Fernando de Salzedo Ma-

yordomo Proveedor, en virtt.d

de recado de datta de quin-

ze de Abrill de Mill settez.ttos

y cinquentta y cinco

despachado por los nominados

Diputtados, Por los mismos

que ymportto la Nispola

que dio del Gastto de vna # 15592,,27.

Rs. de v.on

Semana desde domingo | 150592„27

Seis, hastta Sauado Doze

del proprio mes de Abrill,

los # Settezienttos y setten-

tta y seis reales, y siette mrs.

de ellos, que sà gasttado en el

susttentto ordinario dela Comun-

de Cientto y cinquentta y dos

Colegiales, diettas de Cattorze

enfermos, y Raziones de

los consauidos Ministtros

y sirvienttes; y los # ochen-

tta y ttres reales y diez y

seis mrs. de v.on restanttes | 150592„27.

Rs. Von

Enel costo de Lauar ## 159592.27

la Ropa de dha Commun

el de vna fanega de Sal

que se compro para el

consumo de ella, Portte

de Cartas, y ottros alfileres

gasttos menores y Extra-

ordinarios que consttan por

menor de dha Ojuela En

la que formo rezivo de su

ymportte el Enumpciado

Dn Fernando........ 0859.23.

Yt. ## Ochozienttos y

treintta y seis Reales ## 160452.16.

Rs. Von

y doze mrs. de V.on que | 1627452.16.

dela nominada Arca se pag.on
á D.n Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor de
el Coleg.o en virtud de recado
del Datta su fha de Veintte y
dos de Abrill y año de Mill
settezienttos y cinquentta y
cinco, despachado por los
Expresados Diputtados, y
los comprehende la Hisu.a

deel Gastto de una Semana
desde el Domingo Treze, hastta

| 1627452.16.

Rs. Von

Savado diez y nueve ‖ 16.7.4.52-16.

del mismo mes de Abril;

los ‖ Settezienttos y qua

xentta y seis reales y

veintte y dos mrs. de ellos,

que dà disttribuidos en el

susttentto ordinario de la

Communidad de los Colegiales

hastta en numero de Ciento

y cinquentta y dos, Diettas

del Diez enfermos, y Razion

de los Ministtros y Sirvien-

ttes que en dha. Ospital se

mencionan; Y los ‖ Ochentta 16.7.4.52.16.

 Rs. Vn. on

y nuebe reales y Veintte # 160452.16.

y quattro mrs. de Von. restt.tes

en el costto de Lavar la Ropa

a la Commun referida, Portes

de Cartas, y ottros diferenttes

gastos extraordinarios que

constan por menor de la

Quumpciada Hijuela en la

que firmo rezivo de su ympte.

dho Dn. Fernando.............. 9836.12.

Itt # Un mill quinientt.os

y settentta reales y Veintte

y quattro mrs. de Vellon

que de la expresada Arca ... 179288.28.

Rs. Von

(257)

se pagaron al referido # 170288,, 28.

Mayordomo Proveedor

En virtud de Recado de

Datta de los prezittados Di-

puttados de Veintte y nue-

ve de Abrill de Mill settez.^{tos}

y cinquentta y cinco, Por

los mismos que ymportto

la Hijuela que dió del gastto

de otra Semana desde Dom.^o

Veintte, h.^{tta} Sauado Veintte

y seis del propprio mes de

Abrill, los # Settezienttos

y quarentta y siette reales # 170288,, 28.

Rs. de Vⁿ 258 Rs. de Vⁿ

y seis mrs. dellos distri- 170288,,28.

buidos en el susttentto ordin.

de la Commun.d de Ciento y

cinquentta y dos Coleg.les dietas

de Quinze enfermos, y Raziones

de los Ministtros y Sirvienttes

que las assisttan diariam.te

en especie; los ochozientt.s

y veintte y ttres Reales y

diez y ocho mrs. de vellon

resttanttes, en el lavado de

la Ropa de dha Communidad,

de vna Fanega de Sal,

y Seis Quintales de

Bacallao que se compraron 170288,,28.

para el consumo della 170288-28.

los Portes de Cartas, y ottr.

diferenttes Gastos Extra

ordinarios que consttan por

menor dethá Hijuela, en la

que firmó rezivo de su ymporte

el consaudo Mayordomo- 1087-20.

Ittt Unmill ochenta y siete reales

y veintte mrs. de vellon

que della nominada Arca

se pagaron á Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Prov.dor

del Coleg.o Envirttud de

Recado de Datta de los 180859-18.

 Rs. Von

mencionados Diputtados de 180859.18.

Nuebe de Mayo de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco, Por otra parte

canttidad que ymportto la

Hijuela que dió del Gastto de

vna Semana desde el Domin-

go Veintte y siette de Abril

hastta Sauado Tres del

zittado mes de Mayo; los

Settezienttos y sesentta

reales y diez y seis mrs. de

ellos, que se gasttados en el

susttentto Ordinario de la

180859.18.

 Rs. de Von

Commun de Cientto y # 180859-18.
cinquentta y dos Colegiales,
Diettas de Cattorze enfer
mos, y Raziones de los dhos
Ministtros y Sirvienttes;
Y los # Dozienttos y
cinquentta y dos reales y
quattro mrs. de Von. resttantt.
en el costto de Lavar la Ropa
a la commun referida, sa
varios perttenezienttes a el
consavido mes de Abril,
del que cuida de repartir el
Agua del Colegio, Mozo
180859-18.

Rs. v.^on

que haze los mandados, 189859-18.

Jardinero, y Zapattero que

remienda, Porttes de Cartas,

y ottros diferenttes gasttos

Extraordinarios que constt.n

por menor de dha. Hijuela en

la que firmó rezivo de su ymp.te

el zittado Dn. Fernando ... - 10012-20

Ytt. Setteziencttos y ttres

reales y doze mrs. de v.on

que dela propria Arca se

pagaron á Dn. Fernando de

Salzedo May.mo Proveedor

deel Colegio Invixttus de

199872-4.

Rs. de Von

Recado de Datta Despa # 199872.4.

chado por los dhos. Diputtados

su fha de Treze de Mayo de

Mill setterzienttos y cinquen-

tta y cinco. Por ottra tantta

canttidad que ymportta la

Hijuela que dio del Gastto de

una Semana, desde Domingo

Quattro, hastta Sauado

Diez del mismo mes de

Mayo; los # Seiszienttos

y ttreintta y seis reales y

veintte y quattro mrs. de

ellos, que dio consumidos. # 199872.4.

f.269 — Rs. Vn.

En el sustento ordinario # 190872 - 4.

de la Commun. de Ciento

y cinquenta y dos Colegiales

Dietas de Quinze, Enferms,

y Raziones de los nominados

Diputados, digo Atintos.

y siguientes; y los # Se-

senta y seis reales y Veinte

y dos mrs. de Vellon restantes

En el costo de Lavar la Ropa

a la commun. referida, Por-

tes de Cartas y otros di-

ferentes gastos menores

que constan de la zittada # 190872 - 4.

 Rs. Von

Visita en la que firmó 199872.4.

rezivo de su ympte. dha Dn.

Fernando .... 9703.12.

Ytt. Un mill y quattro

reales y onze mrs. de Von.

que de la Enumpciada Arca

se pagaron á Dn. Fernando

de Salzedo Mayormo. Proveedor

de dha Obrapia en virttud de

Recado del Datta de los dhos

Diputtados de Veintte de

Mayo de Mill setezienttos

y cinquentta y cinco, Por

ottra ygual canttidad que

209575.16.

 Rˢ. Vⁿ.

ymportto la Hijuela que # 20575.16.

nó deel Gastto de vtra Semⁿᵃ.

que valio desde Domº. Onze

hastta Sauado Diez y

siette de Mayo; los # Seis-

zienttos y noventta reales

y ttreze mrs. de ellos, que sã

gasttados en el sustentto

Ordinario dela Commun de

los Colegiales hastta en

numero de Cientto y cinquᵗᵗᵃ.

Diettas de Cattorze Enfermᵛ.

y Raziones de consauidos.

20575.16.

R.s V.on

Ministtros y Sirvienttes 20075-16.

Y los Trezienttos y

ttreze reales y treintta y

dos mrs. de V.on resttanttes en

el costto de Lavar la Ropa

a dha Comm.d el de Veintte

y quattro arrobas de

Vinagre y una Fanega

de Sal que se comprò para

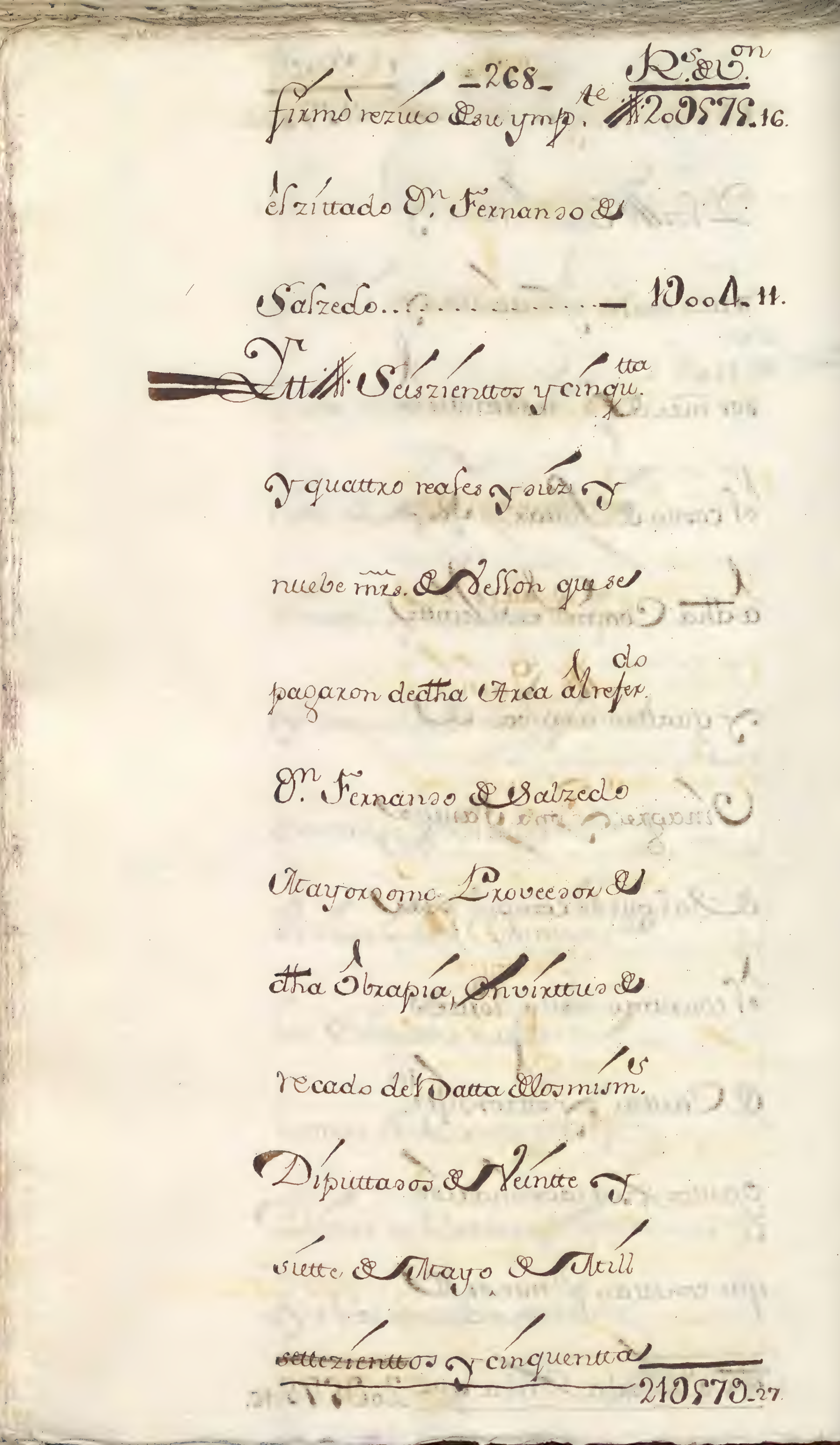
el consumo della, Porttes

de Carttas, y ottros difer.tes

gasttos extraordinarios

que consttan p.r menor de

dha Hijuela en la que 20075-16.



-268-

Rs. de von

firmò rezivo de su ymp.te — 20575.16.

el zittado Dn. Fernando de

Salzedo... — 1004.11.

Itt. Seiszienttos y cinquentta

y quattro reales y diez y

nuebe mrs. de vellon que se

pagaron de dha Arca al referido

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Provedor de

dha Obrapia, Con vircttud de

recado del Datta de los mismos

Diputtados de Veintte y

siette de Mayo de Mill

settezienttos y cinquentta — 21579.27.

Rs. Vn.

y cinco, Por ottrattantta 2̅ #.210579.27.

cantidad que ymportto

la Hijuela del Gastto

de una Semana desde Dom.o

Diez y ocho, hasta Sau.do

Veintte y quattro de

Mayo, los Quinienttos

y ochentta y nueve realles

y Veintte y nueve mrs. de

ellos, que dà disttribuido

en el susttentto Ordinario

dela Commun.d de Ciento y

cinquentta Colegiales diettas de

Nueve Enfermos, y Razion | #.210579.27.

-27- Rs. Vn.

A los dhos Ministros y ...240579.-27.

Siruientes; Y los ... Se-

sentta y quattro Reales y

veintte y quattro mrs. de Vn.

restanttes, en el costto de hazer lau.

Lavar la Ropa de dha Com

munidad, Portes de Carttas

y ottros diferenttes Gasttos

menores y exttraordinarios

que consttan de dha Hijuela

en la que firmó rezivo de su

ymportte el ritto. Mayordomo ... 9654.-13.

Ytt ... Novezienttos y

veintte y dos reales y ... 220234.-12.

 Rs. de V.on

Veintte y ocho mrs. ... 220234-12.

de Vellon que de la referida

Arca se pagaron a D.n Fern.do

de Salzedo May.mo Prov.dor

del Coleg.o Invictus de

recado de Datta de los con-

sauidos Diputtados su fha

de Tres de Junio de mill

settezienttos y cinquentta

y cinco. Por ottra tantta

canttidad que comprehende

la Hijuela del Gastto de

vna Semana desde Dom.o

Veintte y cinco, hastta ... 220234.12.

 Rs. de Von.

Sauado Treintta y uno de // 220234-12.

Mayo del zittado año, los

// Settezienttos y treintta y

nuebe reales y cinco mrs. de

èllos, que sà gasttados ènel

susttentto Ordinario dela

Communid. de Cientto y cinqtta

Colegiales, Diettas de Nuebe

Enfermos, y Raziones de

los consautudos Ministros

y Sirvienttes; y los // Cien-

tta y ochentta y tres reales

y veintte y tres mrs. de Von.

resttanttes, ènel costto de ———

220234-12.

 Rs. de Vn.

Lavar la Ropa a dcha # 220234-12.

Commun, Salarios perttene

zienttes a dho mes de Mayo,

del que cuida de repartir el

Agua del Colego. Mozo que

haze los mandados, Jardinero,

y Zapattero que remienda,

Porttes de Carttas y ottros di-

ferenttes gasttos extraordinos.

que consttan por menor de

dha Misuela en la que firmò

rezivo de su ymportte el

mencionado Dn. Fernando. 9922-28.

Ytt # Setteziennttos y

230157-6.

 Rs. Von.

noventta y cinco reales #230157.6.

y diez y ocho mrs. de Von.

que de la Anumpciada Arca

se pagaron a Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo

Proveedor de dha Rl. cassa

en virttud de Recado de datta

de los prezittados Diputtados

de Diez de Junio de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco, Por ottra tantta

canttidad que ymportto la

Hijuela del Gastto de una

#230157.6.

Rs. Von
Semana desde Domingo ₰230157.6.
Primero, hasta Sauado
Siette del proprio mes de
Junio; los ₰ Seiszienttos
y sesentta y ocho reales y
Treintta y dos mrs. de ellos,
que sè consumidos en el
susttentto ordinario de la
Commun. de Ciento y
cinquentta Colegiales, Dietti.
de Doze Enfermos, y Razio
nes de los Ministros y Sir
vienttes que en dha Hispa.
se mencionan; Y los ₰230157.6.

	DVC.	R.s M.on
Ciento y veintte y seis		230157.6.
reales y veintte mrs. de v.on		
restantes, en el costo de		
Lauar la Ropa ala dha		
Communidad, el de Una		
Fanega de Sal quese compró		
para el consumo della portes		
de Cartas, y ottros diferentt.		
gastos extraordinarios		
que consttan por menor dela		
expresada Hijuela enla		
que firmó rezivo de su ymp.te		
el zittado D.n Fernando.		0795.18.
Su.a Settezienttos y		230952.24.

Reales de Vellon

277.

Onze reales y veintte y | 230952.20.

dos mrs. de vellon que de

dha Arca se pagaron a Dn.

Fernando de Salzedo Maymo

Proveedor de estta Rl. fundon

En virttud de Recado de datta

de los nominados Diputtados

de diez y siette de Junio

de Mill setteziénttos y cinqtta

y cinco. Por la ttratt. cantt.

que ymporttó la Hijuela de

el gastto de una Semana

de el Domingo ocho

| 230952.24.

hastta Sauado Cattorze) # 230952-24.

del mismo mes de Junio;

los # Seiszienttos y cinquentta

y siette reales, y dos mrs. de

ellos, que se dió distribuidos, en

el susttentto ordinario de la

Commund. de Cientta y cin-

quentta Coleg.les Diettas de

Onze Enfermos y raziones

de los Ministtros y Siruien-

ttes que las disfruttan diaria

mentte en Expezie; Y los

Cinquentta y quattro rs.

230952-24.

y veintte mrs. de V.on ... 230352-24.

resttanttes en el costto de

lavar la Ropa a la dha

Commun.d Porttes de Cartt.s

y otros diferenttes gasttos

menores y extraordinar.os

que constan de dha Hijuela

en la que firmó rezibo de su

ymportte el referido D.n

Fernando.......... 3711. 22.

Itt. Un mill y siette reales

y veintte y siette mrs. de V.on

que de la expresada Arca

se pagaron al consavido ... 240664. 12.

Mayordomo Precesor ... 240664.12.

En virttud de Recado de dtta

de los dthos Diputtados de

veintte y ttres de Junio y

año de Mill setteziienttos y

cinquentta y cinco, de los

comprehende la Hijuela que

dió del Gastto de otra Semna.

desde Domingo Quinze,

hastta Sauado veintte y

uno del propio mes de Junio;

los mrs. Setteziienttos y doze

reales y nueue mrs. de ellos,

que ha gasttado en el sustto. ... 240664.12.

Rs. de Vn.

Ordinario dela Commun ... #240664.12.
delos Colegiales, hasta en
numero de Cientto y cinqutta
Diettas de Quinze enfermos
y Raziones delos dhos Mi-
nisttros y Siruienttes; Y
los Dozienttos y novtta
y cinco reales y diez y
ocho mrs. de vellon restantt.
en el costto de Lauar la Ropa
ala expresada Commun
el de Vna Fanega de Sal,
y Dos Quinttales de
Bacallao quese comprar ... 240664.12.

282 | Rs. von.
para el consumo de ella, | 240664.12.

Porttes de Carttas, y otros
diferenttes gasttos extraordinarios
que consttan por menor de la
enumpciada relazion en la que
firmò rezivo de su ymportte
el zittado Mayordomo .... | 1007.27.

Ytt. Ochozienttos y ttrein
tta y cinco reales y veintte
y seis maravedis de vellon
que se pagaron de la referida
Arca al consavido Don Fernando
de Salzedo Mayordomo Procurador
en virttud de Recado de | 250672.5.

Rs. Von

Datta, de los propios … 250672.s

Diputtados de Treintta de

Junio y año de Mill sette-

zienttos y cinquentta de

cinco. Por ottra ygual cantt.

que ymportta la Nomina

que dió del Gastto de una

Semana desde el Domingo

Veintte y dos, hta. Savado

Veintte y ocho de Jun.

los Mrs. Seiszienttos y cin

quentta y cinco reales de

Treintta mrs. de ellos, que

sea distribuidos, en el … 250672.s

-284- | Rs. de v.on
sustentto Ordinario de | 250672-s.

la Commun.d de los Coleg.les

hastta el en numero de Cientto

y cinquentta, y Dietas de

Quinze Enfermos, y

Raziones de los consaluidos

Ministtros y Sirvientes;

Y los Cientto y settentta

y nueve reales y Treintta

mrs. de v.on resttantes,

en el costto de Lavar la

Ropa de dha Communidad,

Salarios correspondienttes

al nominado mes de | 250672-s.

Junio, del que cuida #·250672-s.

de repartir el agua del Colº.

Mozo que haze los mandadºs.

Jardinero, y Zapattero

que remienda; Porttes de

carttas y ottros diferentes

gasttos extraordinarios,

que constan por menor de

la zittada Hijuela en la que

firmò rezivo de su ympte.

el ctho Dn. Fernando ... 9835-26.

Itt# Novezienttos

noventta y cinco rs. Vn.

que de la misma Arca 260507.31.

separaron a Dn. Fernando #2605 o 7-31.

de Salzedo Mayordmo. Provdor.

de este Colego. en virtud de

Recado del Datta de los dhos

Diputtados de ocho de Julio

de Mill setezienttos y cin-

quentta y cinco, Por otra

ttantta cantidad que ymportto

la Mistula del Gastto de

vna Semana que valio des-

de el Domingo veintte y

nuebe de Junio, hastta

Sauado Cinco del referido

#2605 o 7-31.

mes de Julio; los Seis ... 26095.7.31.

zienttos y noventta y nuebe

reales y quattro mrs. decllos

que dió gasttados en el sustto

Ordinario dela Commund. de

Ciento y cinquentta y un

Colegiales, Dietas de Juez

Enfermos, y Raziones de

los dhos Ministros y Sirvtes;

Y los Dozienttos y

noventta y cinco Reales

y Treintta mrs. de Vellon

resttanttes, en el costto de

Lavar la Ropa ala dha

26095.7.31.

788 — 1 | Rs. Vn.
Commun, de cinquentt. | 26050.7.31.

de Bacallao, quese comprò

para el consumo de ella, Por-

ttes de Carttas, y otros dife-

rentttes gastos extraordinarios

que consttan por menor de otha

Apuntta enla que firmò rezivo

de su ymportte el consaudo

Dn. Fernando .... 9935.

Itt. Settezienttos y quarentta

y ttres reales y ttres mrs. de

Vellon que de la zittada Arca

se pagaron al enumpciado

Dn. Fernando de Salzedo

| 27080.2.31.

Mayordomo Proveedor -280= Rs. de Von.
2705o2-31

En virtud de Recado de datta
delos mencionados Diputtdos
de Quinze de Julio de
Mill settezienttos y cinqutta
y cinco. Por los mismos
que ymportto la Otipula
que dió del gastto de una Semna
desde Domingo Seis, hastta
Sauado Doze del proprio
mes de Julio; Los # Seis-
zienttos y sesentta y dos rs.
y tres mrs. vellon, que dió
distribuidos en el Sustto 2705o2-31.

= 29 = Rs. de Vn.

Ordinario dela Commun #2708.2-31.

de Ciento y cinquenta y un

Coleg.les Dietas de doze En-

fermos, y Raciones delos

Ministros y sirvientes

que en dha Hijuela se men-

cionan; y los ochenta y un

reales de Vellon restantes.

En el costo de Lavar la Ropa

ala Commun referida, Portes

de Cartas, y otros diferentes

Gastos Extraordinarios

que constan por menor de

la Enumpciada Hijuela 2708.2-31.

–231– Rs. vn.

En la que firmò rezivo de # 270802–31.

su ymportte dho Dn. Ferndo. — 0743–3.

Itt. # Un mill y ochentta

y seis reales y Treze mrs.

de vellon que de la zittada

Arca se pagaron al zittado

Mayordomo Provedor en

virttud de Recado de datta

de los dhos Diputtados de

Veintte y dos de Julio

de Mill settezienttos y cinqtta

y cinco, Por ottratt. cantd.

que ymporttò la Mispela

del Gastto de una Semana

280216–

Aseel Domingo Treze | #.28024G.
de Julio, hasta Sauado
Diez y nuebe deel; los #. Sette
zientos y quarenta y dos
reales y veinte y nuebe mrs.
de ellos, que dió consumidos
en el sustento ordinario de
la Commun. de Ciento y
cinquenta y un Colegiales
Dietas de Nuebe Enferm.
y raziones de los Ministros
y sirvientes que en dha
Escuela se comprehenden,
y los #. Treszientos y quarenta

#.28024G.

Rs. Von.

y tres reales y diez y | 280246.

ocho mrs. de vellon restes.

en el Costto de lauar la Ropa

a dha Commund. de de

Diez y nuebe ar. y media

de Vinagre que compré pa.

el consumo de ella, Portes

de Carttas, y otros diferentts.

Gasttos extraordinarios

que por menor consttan de la

zittada Hijuela en la que

firmó rezivo de su ymportte

dho Dn. Fernando. . . . . . | 10086.13.

Ytt. Rs. Un mill quattroz.ttos | 290332.13.

y onze reales y veintte # 230332.13.

y ocho mrs. de vellon que

dela Sumpcia. de Arca se

pagaron a Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Provdor.

del Coleg.o Envirttud de

Recado de Datta de los

mencionados Diputtados de

veintte y nuebe de Julio

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco, Por

ottra tantta canttidad que

ymportto la Hijuela del

Gastto de una Semana desde — 230332.13.

R.s de V.on
Domingo Veintte, hasta #.290332.13.

Sauado Veintte y seis de

el presittado mes de Julio;

los #. Settezienttos y quattro

reales de ellos que dio gasttado

en el susttentto ordinario de

la Commun.d de Cientto y

cinquentta y un Colegiales

Diettas de ocho enfermos

y raziones de los Ministtros

y sirvienttes que en dha

Ataguela se enumperan;

Y los #. Settezienttos y

siette reales y veintte y ocho

#.290332.13.

mrs. de Vellon restanttes, # 290332 _ 13.

En el costto de Lauar la Ropa

à dha Commun.d el de

Seis quinttales de Bacallao

que se compraron para el

Gastto diario de ella, Porttes

de Carttas y ottros diferentt.s

Gasttos Exttraordinarios

que consttan por menor de

dha Hijuela en la que firmò

rezivo de su ymportte el

zittado D.n Fernando....- 10411_28.

Ytt. # Un mill dozienttos

y dos R.s y veintte y dos ___

300744_7.

=707= R.s de V.on

mrs. de Vellon que de 30744.7.

la enumpciada Arca

se pagaron à D.n Fernando

de Salzedo Mayordomo

Proveedor de dha Obra p.a

en virttud de Recado de

Datta de los expresados

Diputtados de Cinco de

Agostto y año de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco, los mismos que

ymportto la Nomina de

el gastto de una Semana

desde el Dom.o Veintte y 30744.7.

siette de Julio, hasta 3o.9744.-7.

Sauado dos del referido

mes de Agostto; Los Nove

zienttos y settentta y onre Rs.

y un mrs. vellon, que ha dis-

ttribuido, en Pan, Carne,

y Vittuallas para el Susttto.

Ordinario de la Commun.

de Ciento y cinquentta y

dos Colegiales, Diettas de

Seis Enfermos, y Raziones

de los Ministtros y Sirvtes.

que en dha. Hijuela se

mencionan; Y los dosztos. 3o.9744.-7.

 Rs. de Von

y Treinta y vn rs. de # 3.0744-31

y Veintte y vn mrs. de

Vellon restantes, en el

costo de Lauar la Ropa

a dha Commun. el de vna

Fanega de Sal que se com-

prò para el consumo de ella,

Portes de Cartas, y otros

diferentes gastos extra-

ordinarios que constan

al fo. menor de dha Hijuela

en la que firmò rezivo de su

ymportte dho May.mo ... - 1020.2.22.

310946.20.

Rs. Von.

Ytt. Unmill ciento #31096.23.

y quarenta y siette Rs.

y diez mrs. de Vellon que de

la enumpciada Arca se pagn

á Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Provedor de

dha Obrapía en virtud de

Recado de Datta de los re-

feridos Diputtados de

Doze de Agosto de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco. Por ottrattantta

canttidad que dió gastados

#31096.23.

	Rs. Von
En el Sustento ordinar.	310946-28.

de la Commun.d de Cientto
y cinquentta y cinco Coleg.les
en la Hijuela de una Sem.na
desde el Domingo Tres, hastta
Sauado Nueve del propio
mes de Agostto; Los Un-
mill y diez y siette reales
y doze mrs. dellos, distri-
buidos en Carne y Vittua-
llas para el gastto diario de
dha Commun.d, Diettas de
Cattorze Enfermos, y Razion.s
de los dhos Ministtros y

	310946-28.

Rs. vn.

Siguienttes; Dos Cien # 310916-29.

tto y veintte y nueve rs. y

Treintta y dos mrs. de vn.

restanttes, en el costto de

Lavar la Ropa de tha

Commun; el de una Tina

de Madera que se comprò

para Bañarse vn Colegl.

Enfermo en la Enfermeria,

Porttes de Carttas, y ottros

differenttes Gasttos Exttra-

ordinarios que consttan

por menor de dha Hijuela en

la que firmò rez. el ziuo. Mayordomo 19147-10.

#330.94-5.

Rs. Von.

Ytt. Un mill cientto -803- #330.34.s.

y settentta y dos Reales

y Diez y nuebe mrs. de Von.

que dela referida Arca se

pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayno. Proveedor

del Colego. en virtud de

Recado de Datta de los dhos

Diputtados de Diez y

nuebe de Agostto y año

de Mill settezientto y cin-

quentta y cinco, Lo mismo

que ymportta la Hijuela

que dio del Gastto de #330.34.s.

una Semana desde Dom.º #330.34.s.

Diez, hasta Savado diez

y seis del consavido mes

de Agosto; Los #. Unmill

y cinquentta y nuebe rs. y

Siette mrs. de Von. de ellos,

que dió consumidos en el

sustentto Ordinario de la

Commund. de Cientto y

cinquentta y seis Colegiales,

Diettas de Diez Enfermos,

y Raziones de los Ministros

y sirvientes, que en dha

Hijuela se comprehenden — #330.34.s.

R.s de v.on

Y los # Ciento y treze # 330.31.s

reales y doze mrs. de v.on

restantes, en el costo del

Lavado dela Ropa de dha

Commun.d el de una Fanega

de Sal que se compró para

él consumo de ella, Portes

de Cartas, y otros diferent.s

Gastos extraordinarios

que constan por menor de

dha Hijuela en la que firmó

rezivo de su ymp.te el nominado

D.n Fernando .... 10172.12.

Ytt # Un mill ciento y

sesenta y ocho reales 310266.24.

306 Rs. de Von.

Treinta y un mrs. de Von. #340266.24.

que dela Expresada Arca se

pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo. Proveedor.

En virttud de Recado de datta

de los nominados Diputtados.

de Veintte y seis de Agostto

de Mill setteziienttos y cin-

quentta y cinco. Por ottra

ttantta canttidad que ym-

portto la Hijuela del gastto

de una Semana desde Domingo

Diez y siette, hastta Sauado.

#340266.24.

Rs. Vn.

#340266.24.

Veintte y tres del

referido mes de Agostto;

Los # Unmill y sesentta

y dos Reales y veintte y

ttres mrs. dellos, que da dis-

ttribuidos en el susttentto

Ordinario dela Commun.

de Cientto y cinquentta y

seis Colegiales, Dietas de

Onze Enfermos, y Raziones

delos dhos Ministtros y Sir-

vienttes; Y los # Cientto y

seis reales y ocho mrs. de Vn.

resttanttes, en el costto de

#340266.24.

Lavar la Ropa â la #340266-24.

Commund. referida; Portes de

Cartas, y ottros differentes

Gastos extraordinarios q.

constan por menor de la

Anumpciada Ottisuela en la

que firmò rezivo de su ymte.

dho Mayordomo Provdor..... 10168-31.

Ytt # Un mill quinientos

y ochentta, y siette reales

y Onze mrs. de Vellon q.

se pagaron de la zittada Arca

al consavido Dn. Fernando de

Salzedo Mayordo. Proveedor

#350435-21.

	Rs. Von
del Colegio Envixatus	# 350435-21.

de Recado de Datta de los

mismos Diputtados, su fha

de Treintta y uno de Agtto

de Mill settezienttos y

cinquentta y cinco. Por

ottrattantta canttidad que

comprehende la Memoria que

dio del Gastto de Ottra Semna.

que vahó desde Domingo

Veintte y quattro, hastta

Savado Treintta del dho

mes de Agostto; Los

# Un mill y noventta y	350435-21.

314 Rs. de Von

un reales y veintte mrs. 358438 - 21.

dellos, gasttados en Pan,

Carne, y Vittuallas para

el susttentto ordinario dela

Commund. delos Colegiales,

hastta en numero de Cientto

y cinquentta y seis, dietts.

de Doze Enfermos, y Razio-

nes delos dhos Ministtros y

Sirvienttes; Y los Qua-

ttrozienttos y noventta y

cinco reales y Veintte y cinco

mrs. de Vellon resttanttes

en el costto de Lavar la 358438 - 21.

311 Rs. Von

Ropa ala zittada Com. 350138.21.

Mantas, Cl de vna fanega

de Sal que se comprò para

el consumo de ella, Salarios

correspondienttes al zitt.do

mes de Agostto, del que

cuida de repartir el agua

del Colegio, Mozo que haze

los mandados, Jardinero, y

Zapattero que Remienda,

Porttes de Carttas, y ottr.

diferenttes gastos extraor-

dinarios que consttan por

menor dela expresada 350138.21.

	Rs. vn.
Hijuela en la que firmo	350438-21.
rezivo de su ymp.te dho May.mo	10587. 11.

Ytt. Un mill quinientt.
y treintta y siete reales
y veintte y tres mrs de
vellon que de la dha
Arca se pagaron a D.n Fern.do
de Salzedo May.mo Prov.dor
de dha Obrapia en virttud
de Recado de Datta despach.do
por los mencionados Diputt.os
su fha de Nueve de Sepe.re
y año de Mill settezientta
y cinquentta y cinco, ——— 370.22.32.

Rs. vn.

Por ottrattantta can- | #370.22-32.
ttidad que ymportto la
Hijuela del Gastto de una
Semana des de el Domingo
Treintta y uno de Agostto
hastta Sauado Onze de
el referido mes de Septtiemre.
los #. Un mill cientto y
diez reales y un mrs. de ellos,
que dio disttribuidos en el
Sustentto Ordinario de la
Commund. de Cientto y
cinquentta y seis Colegiales.

#370.22-32.

 Rs. Vn.

Diettas de Diez y seis ... 370.22.32.

enfermos, y Razones de

los dhos Ministros y Sirvientes

Y los ... Quattrozientos

y veintte y siette reales

y veintte y dos Marave

diz de Vellon resttanttes

enel costto de Lavar la

Ropa à dha Comunidad..

el de Veintte y quattro

@s. de Vinagre que se

compraron pa. el Consumo

deella, Porttes de Carttas,

Y ottros diferentts. gasttos ... 370.22.32.

315.

	Rs. de Von
Extraordinarios que	370.22.32.
constan por menor de la	
zitada Ojhuela en la que	
firmo rezivo de su ymporte	
el nominado Dn. Fernando	10537.23.
Ytt. Unmill dos zientts.	
y sesentta y cinco reales	
y doze mrs. de Vellon que	
dela referida Arca se pagon	
à Dn. Fernando de Salzedo	
Mayordomo Proveedor de	
el zittado Colego. en virttud de	
Recado del Datta delos dhos	
Diputtados de Diez y seis	38056o.21.

Rs. de Von

de Septiembre de 1 Mill | 380560-21.

settezienttos y cinquentta y

cinco, Los ottratanta cantt.

que ymporttó la Ofizuela de

el gastto de vna Semana

desde Domingo Siette, hastta

Sauado Treze del mismo mes

de Septtiembre; Los Von

mill cientto y un reales y

Treintta y dos mrs. de ellos

que dió gasttados en el susttto.

Ordinario de la Commun

de Cientto y cinquentta

| 380560.21.

y siette Colegiales, diettas 380560-21.

de Onze Enfermos, y Razion

delos dhos. Ministros, y Six

vientes; Y los Ciento y

sesenta y tres reales y Ca-

torze mrs. de Vellon restantes

en el costo de Lavar la Ropa

a dha Commun, Portes de

Cartas, y ottros diferentes

Gastos Extraordinarios

que por menor constan dela

Expresada Hijuela en la que

firmò rezivo dho Mayordomo 10265-12.

Ytt. Un mill ciento y 390825-33.

sesentta y seis Reales 330825.33.

y quattro mrs. de Vellon

que dela zittada Arca se pagan

al prenottado May.mo Proveedor

en virttud de Recado de

datta de los propios Diputtados

de Veintte y tres de Septiembre

de Mill setteziенttos y cin

quentta y cinco, Por ottra

ttantta cantidad que ymportto

la Hijuela del Gastto de una

Semana desde el Domingo

Cattorze, hastta Sauado

Veintte del expresado mes 330825.33.

	-317-	Rs. Von
de Septiembre; Los		330825.33.

Un mill y quarentta y seis reales y diez mrs. de ellos, que dió gasttados en Pan, Carne, y Bituallas, para el sustentto ordinario de la Commun. de los Colegiales hastta en numero de Ciento y cinquentta y seis, dittos de Nuebe enfermos, y Raziones de los referidos Diputtados, digo Minuttos y sirvientes, que las de esfrut-ttan diariam.te en especie ——— 330825.33.

	Rs. Von.
Ttos Mil Cientto y diez	330825-33.

y nuebe reales y Veintte y

ocho mrs. de Vellon resttantt.

en el costto de Lavar la Ropa

a dha Commun. el de vna

Fanega de Sal que se com-

prò para el consumo de ella,

Portes de Cartas, y ottros

diferenttes gastos Exttraor-

dinarios que consttan por

menòr de la Enumpciada

Atisuela en la que firmò rezivo

de su ymportte el referido

Dn. Fernando........... 10166-4

#10992-3.

 Rs. Vn.

Ytt. Un mill ochozientos #4.0992-3.

y cinquentta y dos reales

y quattro mrs. de Vellon

que dela dcha Arca se pagaron

á Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio Onvintteo de

Recado del Datta de los dchos

Diputtados de Treintta

de Septtiembre de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco. Por ottra tantta

cantidad que ymportto

#4.0992-3.

la Hijuela que dió del ## 40992.3.

Gastto de vna Semana

desde el Domingo veintte y

vna, hastta Sauado vein

tte y siette de dho mes de

Septtiembre; Los ## vnmill

ciento y nuebe reales y

veintte y seis mrs. de Von

dellos, que dió distribuidos

en el sustentto ordinario

de la Commund. de Ciento

y cinquentta y seis Colegiales

Diettas de Diez Enfermos

40992.3.

 Rs. von

y Raziones de los dhos ## 40392-3

Ministros y Sirvientes;

Y los ## Settezientos y

quarentta y dos reales, y doze

mrs. de vellon resttanttes,

en el costto de Lavar la Ropa

á dha Commun.d el de seis

Quinttales de Bacallao que

se compraron para el cons.mo

de ella, Porttes de Carttas, y

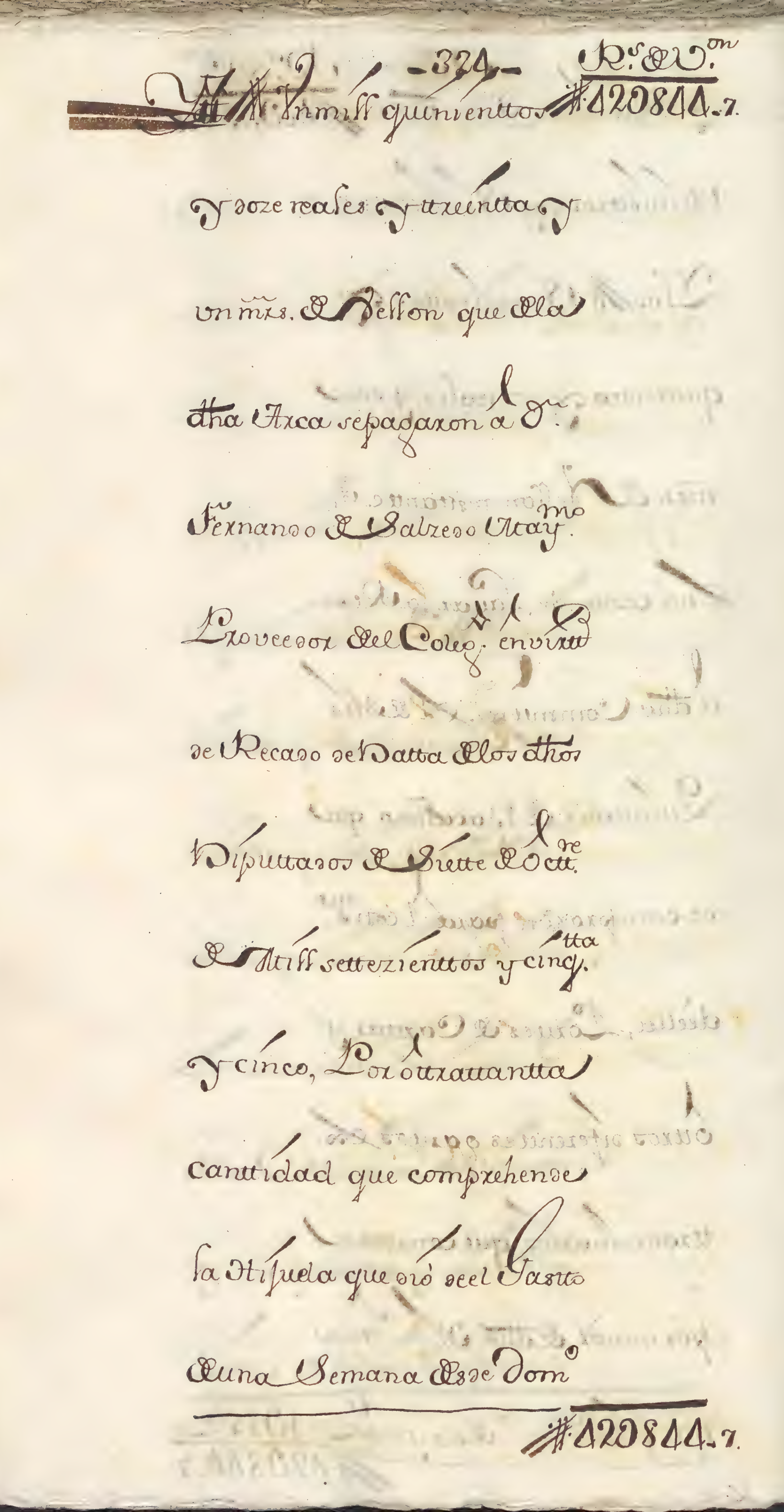
ottros diferentes gastos ex-

ttraordinarios que consttan

por menor, de dha Rz.on al

que firmò rez.uo de su ymp.te 10852-4

420844-7.



Rs. Vn.

Vn mill quinienttos #420844.7.

y doze reales y treintta y

vn mrs. de vellon que de la

dha Arca se pagaron a Dn.

Fernando de Balzedo May.mo

Proveedor del Coleg. en virtd

de Recado de datta de los dhos

Diputtados de Siette de Octre.

de Mill settezienttos y cinqtta

y cinco, por ottra tantta

cantidad que comprehende

la Hijuela que dió del Gastto

de vna Semana desde Domo

#420844.7.

Rs. von

Veintte y ocho de Septre # 120844.7.

hastta Quattro del zittado

mes de Octtubre; Los # un-

mill cientto y quarentta y

nuebe reales, y veintte y

dos
seis mrs. dellos, que dió gastt.

en el susttentto Ordinario de

la Comm. de Cientto y cin

quentta y cinco Colegiales,

Diettas de Diez Enfermos

y Raziones de los Ministros

y sirvienttes que en dha

Hispuela se refieren; Y los

Treszienttos y sesentta y 120844.7.

 Rs. Vn.

ttres reales y cinco mrs. de ... 420844.7.

Vellon resttanttes, en el costto

de Lavar la Ropa de dha Com-

mund. el de Una Fanega de

Sal que se compró para el

consumo de ella, Salarios cor-

responsienttes al zittado mes

de Septtiembre del que cuida

de repartir el agua del Coleg.

Mozo que haze los mandados,

Jardinero, y Zapattero que

remienda, Portes de Carttas

y ottros diferenttes gasttos

420844.7.

-327- Rs. Von.

Extraordinarios que # 420844-7.

consttan por menor dela

Expresada Atisuela enla

que firmó rezivo desu ympte.

dho Dn. Fernando .... 10512.31.

Ytt # Unmill ciento y

ocho reales y ocho mrs. de

Vellon que dela nominada

Arca se pagaron a Dn. Ferndo.

de Salzedo May.mo Proveedr.

de dha Obrapia, envirtud

de Recado de Datta delos

enumpciados Diputados de

Cattorze de Octtubre del

443357-4.

Rs. Vn.

propio año de Mill sette- # 440357. 4.

zienttos y cinquentta y

cinco, Y los ymporttó la

Hijuela que dió del Gastto de

vna Semana des de Domingo

Cinco, hastta Sauado On-

ze del propio mes de Octte.

los # Vn mill y veintte

y seis reales y diez y ocho

mrs. de Vellon de ellos, que

dió consumidos en el Susttto.

Ordinario de la Comunidd. de

Ciento y cinquentta y seis

440357. 4.

Colegiales dittas de ‡110357.4.

Nueve enfermos, y razion

delos Ministtros y sirvientte

que en dha Ttisu.a se refiexen;

Y los ‡ ochentta y un rs.

y veintte y quattro mrs. de

vellon resttanttes en el costto

de Lauar la Ropa a dha

Commun. Porttes de carttas

y ottros diferenttes gasttos

menores que consttan dela

zittada Ttisuela en la que fir-

mò rezivo desu ymp. dho Dn.

Al.

Fernando......... — 1018.8

‡ 159165.12.

-330- R.s v.on

Itt. Un mill dozientt.s 1230 12.

y treintta Reales de v.on

que se pagaron de la expres.da

Arca al consauido Mayord.mo

Proveedor, en virttud de recado

de Datta de los dhos Diputt.dos

de Veintte y uno de Octtubre

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y cinco, por ottra tantta

canttidad que ymportto la

Nomina del gastto de una Se-

mana desde el Dom.o Doze,

hastta Sauado Diez y ocho

del propio mes de Octtubre 1230 12.

los ℳ Un mill y ochentta — 1580465-12.

reales y dos mrs. de vellon, que

dió consumidos en Pan,

Carne, y Vittuallas, para

el susttentto Ordinario dela

communid. de Ciento y cinqtta

y cinco Colegiales Diettas de

Nueve Enfermos, y Raziones

que los dhos Ministros. y sirvtes

disfruttan diariamte en Carpez;

Y los ℳ Cientto y quaxtta,

y nuebe reales y treintta

y dos mrs. de Vellon restt.

En el costo de Lauar la — 1580465-12.

Ropa a dha Communid. 150165.12

Porttes de Carttas, y ottros

diferenttes gasttos menores y

exttraordinarios que constt.

por menor de dha Hijuela en

la que firmó rezivo de su

ymportte el ziott.do Mayno. — 1023.

Itt. Un mill seiszienttos

y cinquentta reales y veintte

y ocho mrs. de Von. que dela

dha Arca se pagaron, a Dn.

Fernando de Salzedo, Mayno.

Proveedor de dha Obrapía

en virttud de recado de datta. 1606.12.

Rs. Von.

dos

Despachado por los refer. 1406035.12.

Diputtados su fha. de Veintte

y ocho de Octtubre y año

de Mill settezientos y cinqta

y cinco, Ilos ymportto

la Visuela que dió deel Gastto

8

de vna Semana desde Dom.

do

Diez y nuebe, hastta Sau.

Veintte y cinco del propio

mes de Octtubre; Los Un-

mill y veintte y tres reales

deellos, consumidos, en el

sustentto ordinario de la Com-

munidad de los Colegiales 1406035.12.

=334–/ Rs. Von

hasta en numero de Cien ··· 4606 9 S-12.

tto y cinquentta y cinco, dietts

de Cinco Enfermos, y razions

delos dhos Enfermos, y Sirvientts;

Y los ··· Seiszienttos y veintte

y siette reales y veintte y

ocho mrs. de vellon resttantts.

En el Lavado dela Ropa de

dha Communid. Costto de Veintte

y quattro @s. de Vinagre;

··· Veintte y ttres fanegas y

media de Zevada pa. la Vaca

que sirve al mozo de mandados

del Colego. y Vna fanega de

4606 9 S-12.

-338- Rs. Von.

Sal que se comprò para el 1ACDC9S.12.

consumo de dha Commun,

Porttes de Carttas, y otros

differenttes gasttos Exttraordi

narios que consttan por menor

de dha Hijuela en la que firmò

rezivo dho. Sr. Thesorero ... 1065 a 28.

Ytt. Un mill ttres ventt

y settentta y dos reales y

Veintte y seis mrs. de Von

que assi mismo se pagaron

al nominado Maymo Provee

en virttud de Recado de datta

de los propios Diputtados de

Quattro de Nobrembre ... 480346.6.

Rs. Von

de Mill settezienttos y cin — 480346.6.

quentta y cinco, Los dittas

ttantta cantidad que ymportto

la Ottijuela que dió decl gastto

de vna Semana desde el Domo.

Veintte y seis de Octtubre, hta.

Sauado Primero de Novre.

los Un mill y veintte y

siette reales y onze mrs. Von

de ellos, que se distribuidos, en

Pan, Carne, y Vittuallas pa.

el sustenttto Ordinario de la

Commund. de Cientto y cinqtta

y ocho Colegiales, Diettas

480346.6 — 480346.6.

de Pes Enfermos, y | 480346-6.

Raziones de los Ministr.s

y sirvienttes que en dha

Otisuela se comprehenden,

y los Trescientos y

quarentta y cinco reales

y quinze mrs. de Von

resttanttes, en el costo de

Lauar la Ropa a dha

Commun.d el de vna fanega

de Sal que se comprò para

el consumo de ella, Portes

de Cartas, Salarios pertte-

nezienttes del consabido | 480346. 6.

mes de Octubre, del que | 489346.6.
cuida de repartir el agua del
Colegio, Otoro que haze los
mandados, Jardinero y Za-
pattero que remienda; Y
ottros diferenttes gasttos ex-
ttraordinarios que consttan
por menor de dha Otisuela en
la que firmó rezivo de su ympte.
el Enumpciado Dn. Ferndo.... | 10372.26.
Ytt. Un mill trezientts.
y noventta reales y Treintta
y un mrs. de vellon que
de la zittada Arca se pagaron a | 499718.32.

D.n Fernando de Salzedo ❘ 490718-32.

Mayordomo Proveedor

En virttud de Recado de

datta delos consauidos Dip.dos

de Onze de Noviembre de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y cinco, Por los mismos

que ymporttó la Hijuela

que dió del gastto dottra

Semana desde el Domingo

Dos, hastta Sauado ocho

de dho mes de Noviembre,

los ❘ Novezienttos y

veintte y ocho reales y ❘ 490718-32.

Rs. vn.

Veintte y quattro mrs. de 490718.32.

ellos, que disttribuyo en Pan

Carne, y Vittuallas para

el sustentto ordinario dela

Commun. de Cientto y

cinquentta y nuebe Colegiales

Diettas de Cinco Enfermos,

y Raziones delos Ministros.

y sirvienttes que en dha

Hospedería se comprehenden,

Y los Quattrozienttos y

sesentta y dos Reales, y

siette mrs. de vellon restantes

Enel costto de Lavar la 490718.32.

Rs. de Von

Ropa á la Commun. ## 490718-32.

referida, el de la Renobacion

de la Campana con que se

llama á las Coleg.les para las

Oras de Estudios, y Rosarios,

Porttes de Carttas y ottros di-

ferenttes gastos extraordin.os

que constan por menor de

dha Hijuela en la que firmó

rezivo de su ymportte el

nominado Dn. Fernando... 1030-31.

Ytt ## Vn mill y ochentta

y ttres reales y veintte mrs.

de Von que se pagaron de

la referida Arca al tuttado

5101-9-29.

Mayord.mo Proveedor en #5101.9.22.
virttud de Recado de datta
delos dhos Diputtados de Diez
y ocho de Noviembre de
Mill settezienttos y cinquentta
y cinco. Por otra ygual
canttidad que ymportto la
Hijuela de una Semana desde
Domingo Nueve, hta. Saud.o
Quinze deel consabido mes
de Noviembre; los # Nove
zienttos y noventta y cinco
reales y dos mrs. deellos, que
dió gasttados en el susttentto #5101.9.22.

Rˢ. &. Vⁿ.

Ordinario dela Commun. ... 5101. 9. 29.

de Ciento y sesentta y dos

Colegiales, Dietas de siette

Enfermos, y raziones delos

Ministtros y sirvientes

que en dha Hijuela se refieren;

Y los ochentta y ocho

reales y diez y ocho mrs de

vellon restanttes, en el costto

de Lavar la Ropa ala dha

Commun. Porttes de Carttas

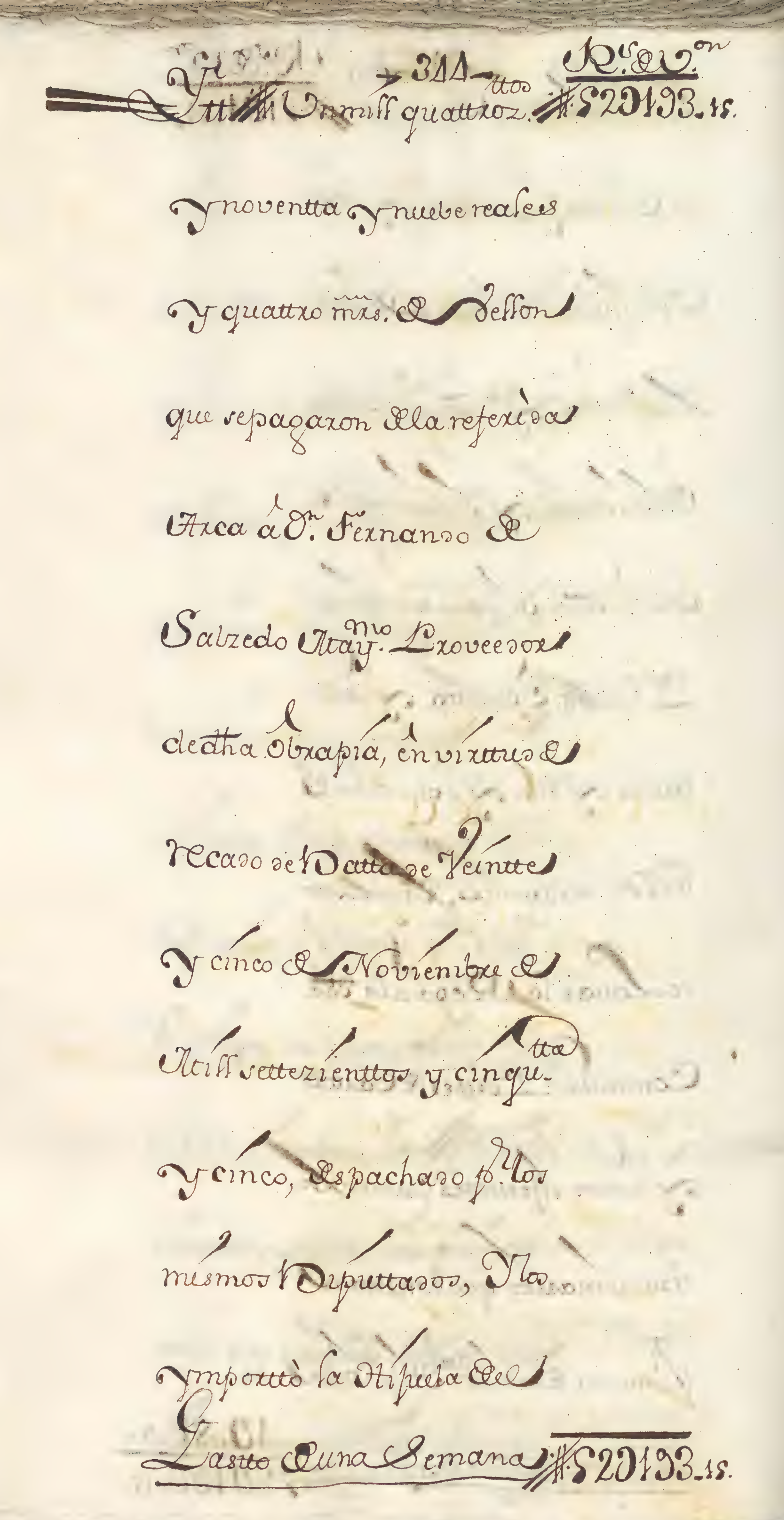
y ottros diferenttes gasttos ex-

ttraordinarios que consttan

por menor de la citt.da Hiju.ª en la

que dió rez.ª dho. May.mo ... 10. 83-20

5 20193-15



311 — Rs. de Von

Ytt Un mill quattrozientos y noventta y nuebe reales y quattro mrs. de vellon — 520193.15.

que se pagaron de la referida Arca à Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de dha Obrapia, en virtud de recado del Datta de Veintte y cinco de Noviembre de Mill setteziénttos, y cinquentta y cinco, despachado por los mismos Diputtados, y los ymportto la Nomina del Gastto de una Semana — 520193.15.

Rs. von

des del Domingo diez y seis — 520193.15.

hastta Sauado veintte y dos

de el zittado mes de Noviem[re];

los Un mill tres zienttos y

ochentta y nuebe reales y

ocho mrs. de ellos, que dio consu-

midos en el sustentto de 9o

de la Commun. de Cientto y

sesentta y dos Coleg[ales] dittas

de Doze enfermos, y Razion[es]

de los dhos Ministros y sirv[ientes]

Y los Cientto y nueve re[ales]

y Treintta mrs. de don restt[antes]

en el costto de Lauar la Ropa

520193.15.

 Rs. de Von

á dha Commun. de de ### 520193.15.

vna Fanega de Sal que se

compró para el consumo de

ella, Porttes de Carttas, y

ottros differenttes gasttos menores

y exttraordinarios que constan

dela expresada Ottipueta enla

que firmó rezibo de su ymportte

el Cumpdo. Dn. Fernando 10193.4.

Ytt. Vn mill doscienttos

y cinquentta reales, y ttres

mrs. de Von pagados al

mencionado Mayordomo Pro dor.

Envirttud de Recado de 530632.19.

Datta de Treintta de 530692-13.

Noviembre de Mill settez.Aos

y cinquentta y cinco, Por

ottrattantta canttidad que

comprehende la Listtuela

que dió del gasto de la Semna

desde Domingo Veintte y ttres,

hastta Saudado Veintte y

nuebe del propio mes de Novre

los Un mill y treintta y

dos reales y cattorze mrs. de

ellos, que dió consumidos en

el susttentto ordinario de la

Commun de los Colegiales 530692-13.

hastta en numero de Cientto ... 530632-13.

y sesentta y tres, Diettas de

treze Enfermos, y Raziones

de los Ministtros y sirvientt.s

que las desfruttan diariam.te

en Expezie; y los ditt.os doze.

y diez y siette reales, y

veintte y tres mrs. de v.on

resttanttes, en el costto del

Lavado de Ropa de dicha

Commun.d Salarios del que

cuida de reparttir el agua del

Colegio, Arozo que haze los

Mandados, Jardinero, y ... 530632-13.

Zapattero que remienda, ## 539692.13.

perttenezienttes al Cumpz.do

mes de Noviembre, Porttes

cartas, y ottros differentte s

Gasttos Extraordinarios que

constan por menor de la Ex-

presada Arqueta en la que

firmó rezibo de su ymportte

dho Maymo. Proveedor, ... 1025..3.

Ytt.## Unmill settezientt.s

y settentta y nuebe reales

de Vellon que de la ctha Arca

se pagaron á Dn. Fernando

de Salzedo Maymo. Provdor ## 540342.22.

850f Rs. de Von

de dha Real Fundazion # 540342 - 22.

En virttud de recado del Datta

de los mismos Diputtados, su

fha de Nueve del Diziembre,

de Mill settezienttos y cinqta

y cinco. Por ottra tta cantt.

que ymportto la Nomina del

Gastto de ottra Semana que

vaño des del Domingo Treinta

tta de Noviembre, hasta

Savado Seis del mencionado

mes de Diziembre, Los

Un mill y cinquentta y

seis reales y veintte y dos

540342. 22.

Mrs. von		Rs. vn
		540342,,22.

mrs. de ellos, que dió dis-

ttribuidos, en el sustentto

ôrdinario dla Comm.d de

Ciento y sesentta y tres

Colegiales, Diettas de diez

enfermos, y Raziones de

los dhos Ministtros y Sirv.tes

Y los setteziento y vein

tte y dos reales, y doze mrs.

de vellon resttantes, en el

costto de lavar la Ropa dla

Communidad referida, Porttes

de Carttas, y ottros differenttes

gastos extraordinarios .... 540342,,22.

que constitan por menor de #540942,,22.

dha Hijuela en la que fir-

mò rezivo de su ymporte

el zittado Dn. Fernando... 10779.

Ytt. #. Un mill seiszienttos

y ttreintta y seis reales, y

veintte mrs. de vellon, que

de la enumpciada Arca se

pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Provdor

del Colegio, en virtud de

Recado de datta de los dhos

Diputtados de diez y seis

de Diziembre y año de

#.560721,,22.

263 | R.s V.on

Mill settezienttos y cinq.tta | 560721-22

y cinco, Los estratt.s cantt.d

que comprehende la Hijuela

del Gastto de vna Semana

desde el Dom.o Siette, hastta

Sauado Treze del consau.do

mes de Diziembre; Los

Vn mill quinienttos y

ttreintta y ocho reales, y

diez y seis mrs. de ellos, que

dió distribuidos en el sustt.tto

Ordinario de la Commun.d

de Cientto y sesentta y dos

Coleg.les Duenas de diez | 560721-22.

R.s de V.on

Enfermos, y Raziones de .... 560721.22.

los dhos Ministtros y Sir-
vienttes, en que se ynclüye
el costto de Ciento y treze
libras y media de Carne de
Puerco gorda, que se azerino
para el Abastto del siguien-
tte año; Y los Noventta
y ocho reales y quattro
mrs. de V.on resttanttes,
en el costto de Lauar la Ropa
de dha Commun. Portes
de cartas, y ottros difer.tes

560721.22.

-388- R.s v.on

Gasttos Extraordinarios 560721.22.

que consttan por menor dela

zittada Otijuela enla que

firmò rezivo desu ymportte

dho Dn. Fernando........ 10636.20.

Ytt. Vn mill quattroztos

y settentta y dos reales

y veintte y seis mrs. Dn. Vn.

que dela enumpciada Arca

se pagaron al expresado

Mayordomo Proveedor

en virttud de Recado de datta

de Veintte y ttres de Dizre

de Mill settezienttos y 580358.8.

 Rs. Von

cinquentta y zinco despa- # 580358.8.

chado por los mismos Dipdos

Por ottra tantta canttidad

que ymporttò la dijsuela de

el gastto de una Semana desde

Domingo Cattorze, hastta

Sauado Veintte del proxo.

mes de Diziembre; los Qn-

mill dozienttos y settentta

y seis reales y ocho mrs. de

èllos, que dà gasttados en el

susttentto Ordinario de la

Communidd. de los Colegiales

hastta en num.o de Cientto 580358.8.

y sesentta y uno, Die-
ttas de Diez Enfermos, y
Raziones de los Ministros
y sirvienttes que en dha
Hijuela se comprehenden,
en cuya canttidad, se halla
yncluzo el costo de Ciento
y doze libras y media de
Carne de Puerco, que se
Azezinó p.ra el Consumo
del siguientte año; y los
8
Ciento y noventta y
seis reales y diez y ocho
mrs. de Vellon restanttes 580358,,8.

Rs. vn. =358= Rs. vn.

En el costo de Lavar la ... 580358,,8.

Ropa de dha Communidad,

el de vna Fanega de Sal

que se comprò para el consumo

de ella, Porttes de Carttas,

y ottros gasttos menores, y

Extraordinarios que constan

de dha Hijuela en la que fir-

mo rezivo de su ymportte el

mencionado Mayordomo ... 1472,,26.

Itt. Vn mill quattrozientt.

y sesentta y dos rs. y diez

y seis mrs. de vn. pagados

de la consavida Arca del

590831,,

590831

prezittado D.n Fernando

de Salzedo May.mo Prov.dor

En virttud de recado de datta

de los propios y Diputtados

su fha de Treintta de Diz.re

y año de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco, Por

los mismos que ymportto

la Mipuela del gastto de otra

Semana desde el Dom.o Veintte

y vno, hastta Sab.do Veintte

y siette del consavido mes

de Diziembre; Los #### Nove

zienttos y noventta y #### 590831.

 R.s Mrs.

quattro reales y nuebe # 500831.
mrs. de ellos, que no gastados
en el sustento ordinario de
la Commun. de Ciento y
cinquenta y dos Colegial.s
Dietas de Siette Enfermos,
y Raziones de los dhos
Minros, y Sirvientes;
en cuya cantidad se yn-
cluye el costo de Ochen-
ta y dos libras y media
de Carne de Puerco gordo,
que se Atezino para el
Abasto del sig.te año. 500831.

 Rs. von.

Nos Quattrozientt. | 590831.

y sesentta y ocho reales y

siette mrs. de vellon, restt,^es

en el costto de Lauar la ropa

a dha Communidad

perttenezientes al nomin.^do

mes de Diziembre, el

que cuida de repartir el

agua deel Coleg.^o Mozo que

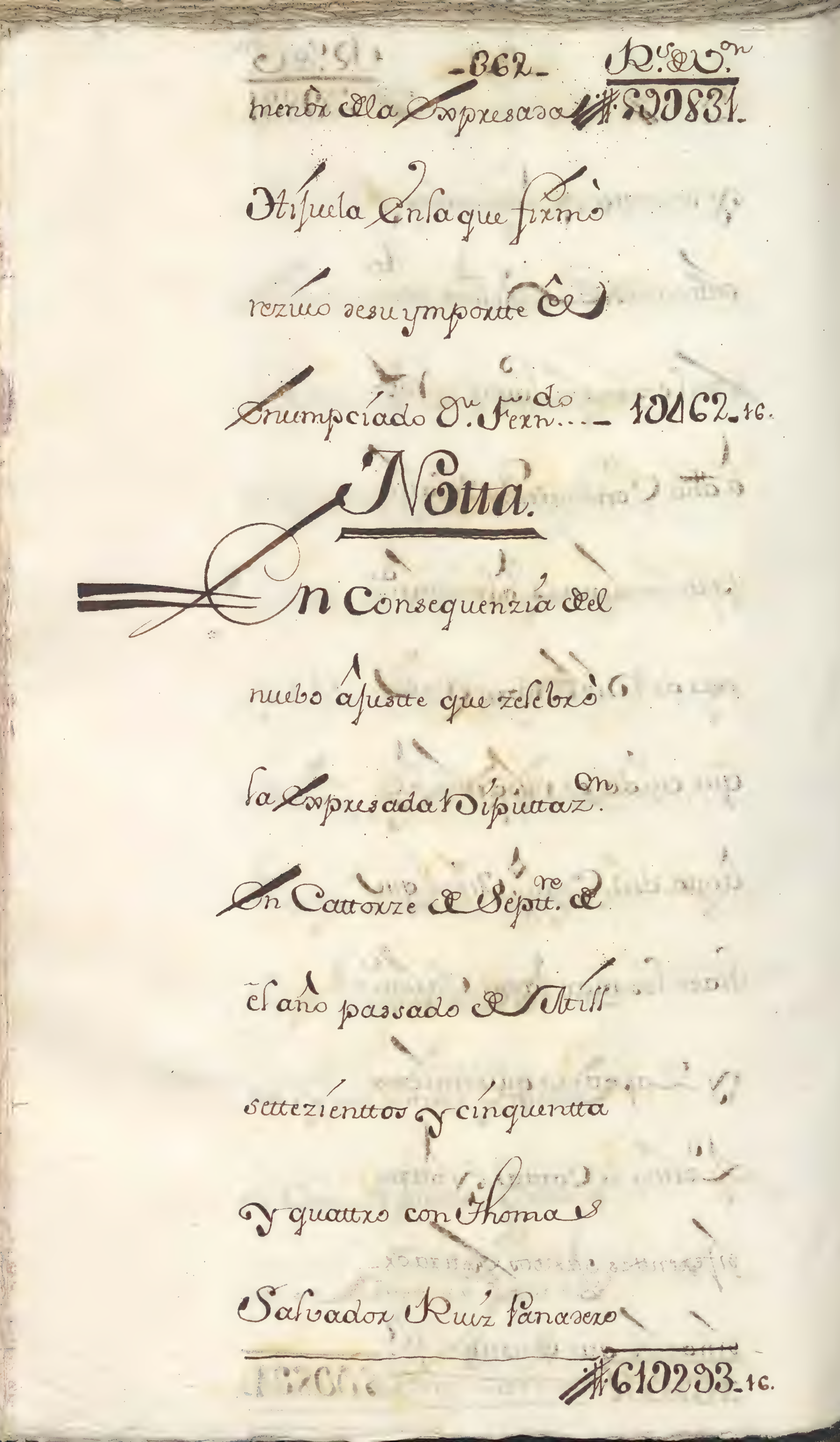
haze los mandados, Jardin^ero

y Zapattero que remienda,

Portes de Cartas, y ottros

diferenttes gasttos extraor-

dinarios que consttan f.^e | 590831.



Rs. Vn.

menor de la expresada ... 599831.

Ajsuela en la que firmó

rezivo de su ymportte el

enumpciado D.n Fern.do ... 10462.16.

Notta.

En consequenzia del

nuebo ajustte que zelebró

la expresada Diputtaz.on

en Cattorze de Septt.re de

el año passado de Mill

settezienttos y cinquentta

y quattro con Thomas

Salvador Ruiz Panadero

... 610293.16.

Rs. Von.

de este Coleg.o y se expr.sso # 610293-16

en la quentta antecedentte

a estta vez de Plan.s Quattroz.ttas

y veintte y una, hastta

Quattroz.ttas veintte y siette,

Siguió dho Panadero desde

el zittado día, Amazando

el restto de las Mill Fanegas

de Trigo que hauía en los

Graneros de dha Obrapía

compradas en la Villa de

Uttrera el nominado año de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y quattro, paso de las # 610293-16.

mismas reglas de haver | 610293.16.
de dar Quarentta y seis
Hogazas de Pan de Buena
calidad por cada costtal de
à dos Fanegas de Trigo, sin
que la cassa ttubiese que A-
bonarle por su Amazijo y
benefizio canttidad alguna;
Y haviendo desde Primero
de Enero de Mill settezientt.
y cinquentta y cinco, contti-
nuado el referido ajustte
en la propria conformidad,

Terminò en la Semana | 610293.16.

 Rs. Vn.

que salió desde veintte | 610203.16.

y siette de Julio hasta

Dos de Agostto delmismo

año, por hauerse consumido

enteramentte las Cumpr.das

Mill Fanegas de Trigo;

desde cuya semana se hà

comprado diariamentte pr.

su Justto valor el Pan

para el sustentto Ordinar.o

dela Commun.d delos Coleg.les

y Ministtros quegozan

Razion en Expezie, y

incluido su costto enlas | 610203.16.

Vissuelas del Zanto que
por semanas dió el Maymo
Proveedor, que quedan antte-
zedentte mentte expresadas;
Por lo que en la presentte
quentta no se haze Abono á
el Arca de Tres llaues de
canttidad alguna pr. razon
de Amarisos...

Chicharos.

Itt. # Treszienttos y
sesentta reales de la referida
moneda de vellon que de

Rs. Vn.

la Onumpciasa Arca # 610293-16.

sepagaron â Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo Proveedor

en virttud de Libranza de

los dhos Diputtados de Trun-

tta y uno de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta y

cinco, Por ottrattantta

canttidad que sattisfizo

â Dn. Joseph de Atien

Vezino y del Comerzio

de estta Ciudad, por el valor

de Seis Fanegas de Chichas

â prezio de Sesentta rs. # 610293-16.

 Rˢ. Bˡᵒⁿ

de Vellon la Fanega) #610293.16.

que se comprò para el gastto

de los Seminaristtas en la

Quaresma de dho año; de

cuya canttidad firmò rezivo

el consavido Dⁿ. Fernᵈᵒ .... 0360.

Itt # Quinienttos y

ochentta y siette reales de

Vellon que de la dha Arca

se pagaron al consavido Dⁿ.

Fernando de Salzedo Maymᵒ.

Proveedor, en virttud de

Libranza de los Comprdᵒʳˢ.

Diputtados de treintta

#610653.16.

	Rs. de vn
de Sepre. de Mill setter.	6119653-16

y cinquentta y cinco

Por ottrattantta cantidad

que ymportto una Memoria

que dió del costto que ttubie-

ron de costto diez Fanegas

de Chicharos que se compron

enla Rl. Aduana para el

gastto delos Colegiales enla

referida Quaresma y

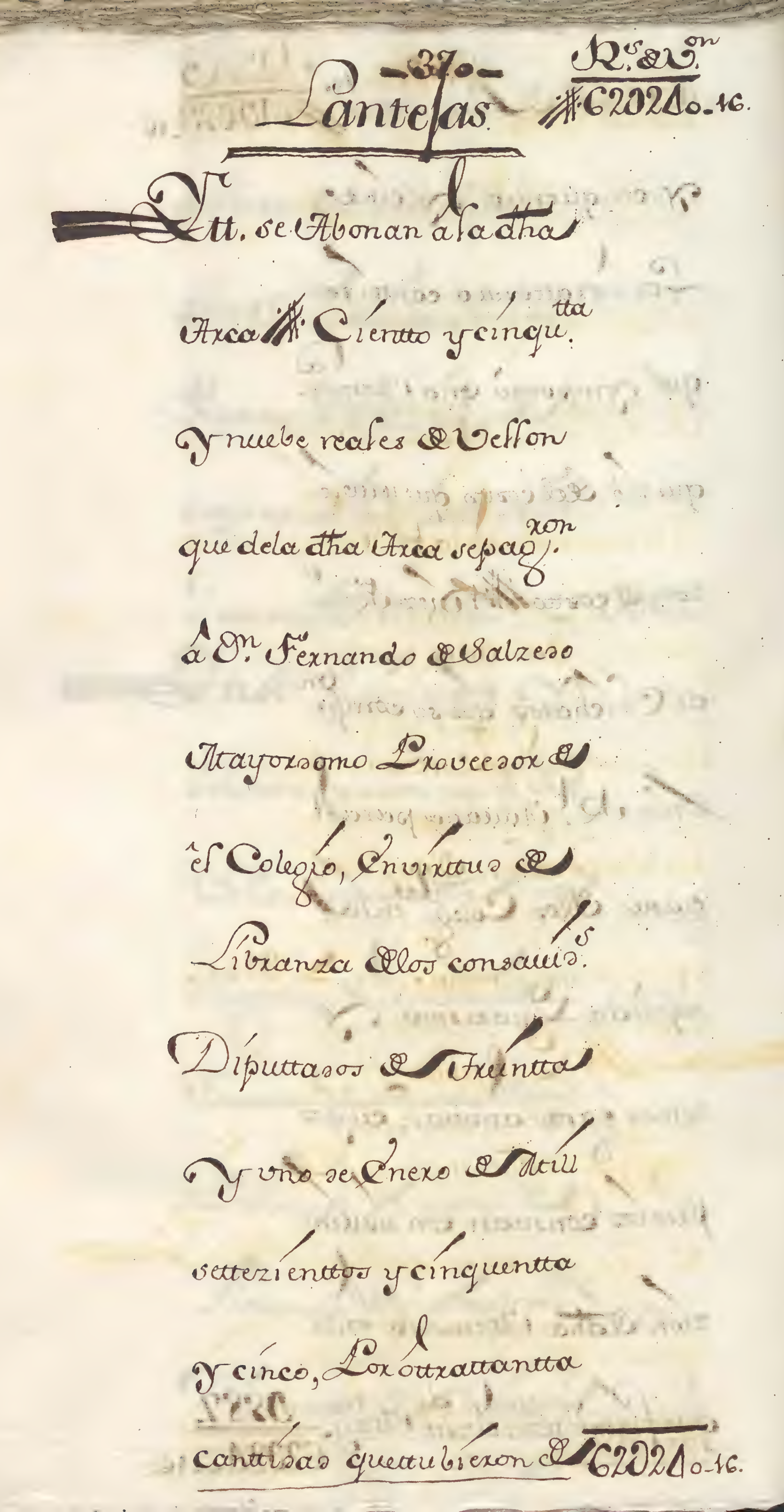
demas gastto annual; cuyos

prezios constan con disttin

zion de dha Memoria enla

que firmó rez. el ritt. Mayordomo

	9587.
	6129240-16.



Rs. von.

Plantesas

6202Δ0-16.

Itt. se Abonan a la dcha Arca Ciento y cinquta y nueve reales de vellon que de la dcha Arca se pagxon a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Colegio, en virttud de Libranza de los consdaus. Diputtados de Treintta y uno de Enero de Mill settezientos y cinquentta y cinco, Por ottra tantta canttidad que ttubieron de 6202Δ0-16.

874 Rs. on

costo tres fanegas de 620240-16

lantejas a precio de

cinquenta y tres reales

de vellon la fanega, que

se compraron en la Rl. Adua.

para el gasto de los pottajes

que se dan a la Commun de

los Colegiales, de cuya

canttidad dio rezivo..... 159.

Dtt. Quarenta y tres

reales de la dha moneda de

vellon que de la nominada

Arca se pagaron al mismo

Mayordomo Proveedor 620399-16.

Rs. von

Enviartous de Libranzas 620399-16.

Alos propios Diputtados

sufha de Treintta de Junio

de Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, por ottra tal canttd.

que ymportto el valor de

Una Fanega de Lanttejas

que se compro en la Rl. Aduana

para el expresado gastto de la

Comnd, de cuyo ymportte

dio rezivo el nominado Maymo 9.43.

Itt Cientto y veintte rs.

de Von que de la dicha Arca

se pagaron al Enumpciado ___ 620442-16.

Dn. Fernando de Salz.da 620442-16.

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virttud de

Libranza de los mencionados

Diputtados del diez y

nuebe de Julio de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco, Por ottra tta cantd.

que ymportto el valor de

Quattro Faneg.s de Lantte.s

que compro en la Rl. Adua.

libre de dros. a treintta rs.

de Vellon la Fanega para

el consumo de la Commun 620442-16.

de los Colegiales en los Viern.s — 620442.16.
y Vísperas del año, de cuya
canttidad firmò rezivo el
consavido Dn. Fernando — 712.—

Garvanzos

Itt: Settezienttos y doze
reales y diez y siette mrs. de
Vellon, que de la enumpcia-
da Arca se pagaron al dicho
Dn. Fernando de Salzedo
Mayordomo, Proveedor, en
virttud de Libranza de los
consavidos Diputtados de
Treintta y uno de Octtubre — 620562.16.

R.s v.on

&c Mill settezienttos y 620562.16.

cinquentta y cinco, los mis-

mos que sattisfizo à Diego

de Cadenas vezino dela villa

de Attiera por el valor de

veintte y ocho ½ Fanegas, de

Garvanzos, aprezio de veintte

y cinco reales de vellon

la Fanega que le comprò p.a

el Gastto dela Commun.d,

de cuya cantt.d dio rezivo el

zittado D.n Fernando........ 3712.17.

Arroz.

Vtt Trezienttos y 630274.33.

Rs. de Von.

veintte y dos reales y #: 630271.33.

diez y siette mrs. de vellon

que dela referida Arca se

pagaron á Dn. Fernando de

Salzedo Maymo. Proveedor de

dha Rl. cassa, envirttud de

Libranza delos referidos

Diputtados de onze de Febo.

de Mill setezienttos y

cinquentta y cinco, Porottros

ttanttos que sattisfizo á Dn.

Josephe de Miex, vezino de

estta Ciud. por el valor de

Veintte y una @s. y media — 630271.33.

887 Rs. von.
630274-33.
de Arroz que se compró

á prezio de Quinze reales de

Vellon para el gasto de la

Commun. en la Quaresma

y Plattos extraordin.os

del año; de cuyo ymportte

dió rezivo el expresado Dn.

Fernando.................... 0322-17.

Ytt. Quattrozienttos y

un Reales y ocho mrs. de

Vellon, que assimismo se

pagaron á Dn. Fernando de

Salzedo May.mo Proveedor,

en virttud de Libranza de

los propios Diputtados de 630597-16.

		R.s de V.on
Frentte de Septtiembre		630597.16.

de Mill settezientttos y

cinquentta y cinco, Por

ottra tantta canttidad que

sattisfizo al expresado D.n

Joseph de Miex, p.r el valor

de Vna Barrica de Arroz

con Veintte arrobas, y libra

y media de pago, a razon de

Veintte reales de Vellon la

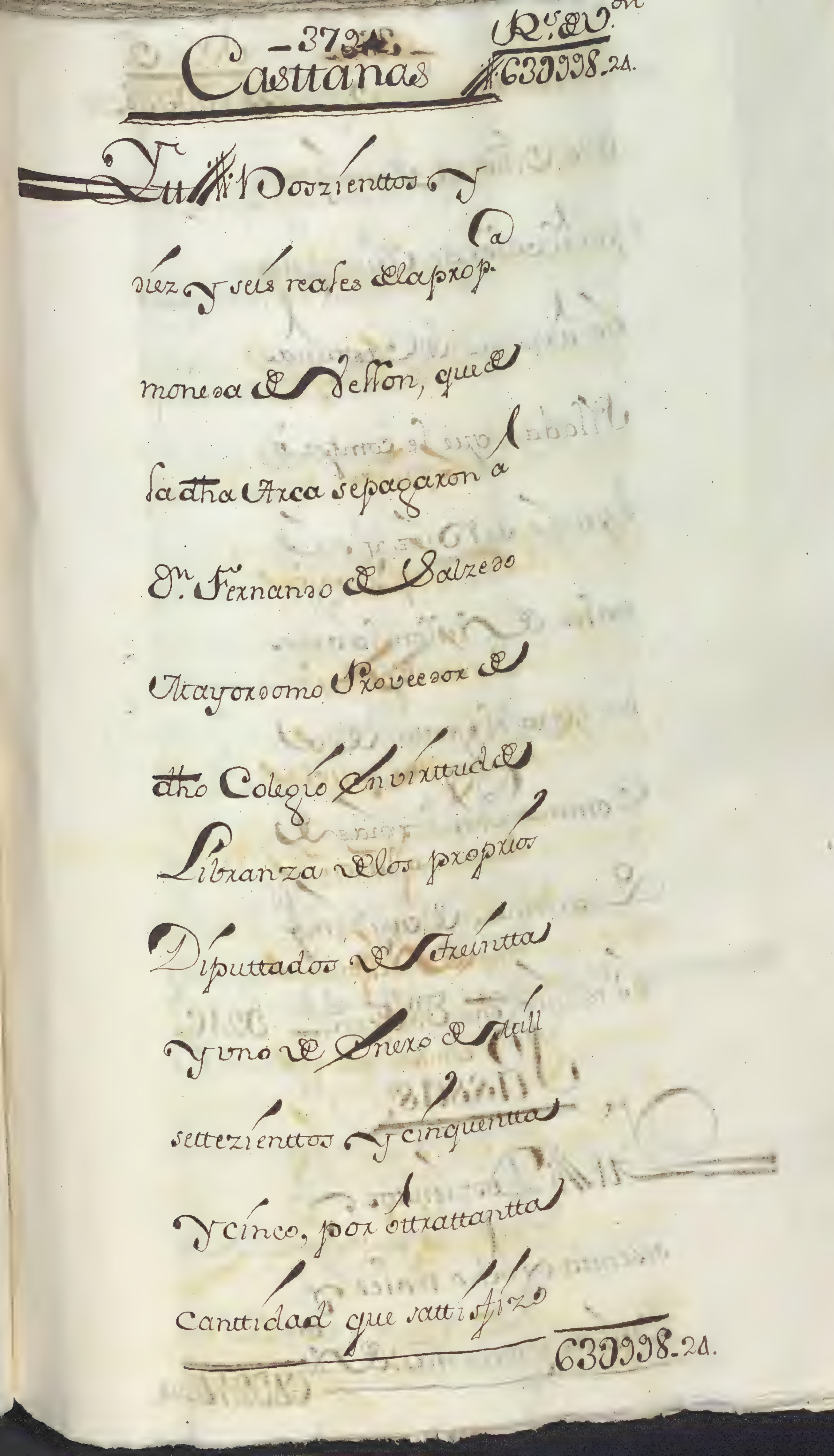
arroba, que se comprò para

el efectto que queda manifes

ttado en la parttida antte.z

de que dió rez.vo ctho May.mo ... — 2401.8.

	632998.24.



Casttanas	R.s v.on
	630998.24.

Ytt. Dozienttos y diez y seis reales de la prop.a moneda de vellon, que de la dha Arca se pagaron a Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de dho Colegio en virttud de Libranza de los propios Diputtados de treintta y uno de Enero de mill settezienttos y cinquentta y cinco, por ottra tantta cantidad que sattisfizo

630998.24.

— 38. — Rs. de Von

á Juan Muñoz Vezino 630998-24.

dela Villa de Santtiponze

por el valor de treze y me-

dia arrobas de Casttañas

Piladas, que se comprò

àprezio de Diez y seis

reales de vellon la arro-

ba, para el gastto dela

Commund. en los dias de

Quaresma, de cuyo impte.

dió rezivo dho Dn. Ferndo. — 0216.

Passas.

Ytt. Dozienttos y

sesentta y ocho reales y

Veintte y ttres mrs. de Von. 640214-24.

Rs. Von

que dela Anumpciada // # 640214.24.

Arca se pagaron al refexdo

Mayoresmos Proveedor, En-

virtud de Libranza des-

pachada por los dhos Di-

puttados, su fha de Trein-

tta y uno de Enero de

Mill settezienttos y cinqutta

y cinco, por los mismos

que sattisfizo à Joseph

Ximenez vezino dela Villa

de Alberse en el obispado

de Malaga, por el valor

de Veintte y una @ L.

640214.24.

388

R.s de v.on

de Passas de Almuneca ... 64.214.24.

que se comprò libre de

Derechos, à prezio de doze

reales y veintte y siette

mrs. de Vellon cada vna

que se comprò para el gastto

de los Enfermos, y desayu

nos de la Commun.d, de cuya

canttidad firmò rezivo el

consavido D.n Fern.do ... 9268.23.

Itt.n Ciento y veintte

y dos reales de Vellon

que de la referida Arca

se pagaron à D.n Fern.do

de Salzedo Mayor.mo ... 64483.13.

—383— 9 Rs. vn. on

Provessor del Colegio 640483.13.

En virtud de Libranza

de los dhos. Diputtados de

Veintte y quattro de Febº.

de Mil settezientos y

cinquentta y cinco, pr.

ottra ttantta canttidad que

quedaron liquidos de

Cientto y veintte y ocho

que ymporttò el valor

de Ocho arrobas de

Passas de Almuñeca

que comprò en la Real

Aduana aprezio de Diez

y seis reales de vellon 640483.13.

la arroba para los desa ... 6Δ9Δ83.13.

yunos de los Colegiales

y

enfermos, haviendose ba-

jado en dha Aduana los

Seis reales de la diferencia

por razon de los derechos

que correspondieron a dhas

ocho @s. de Passas; y

de los Cientto y veintte y dos

res. arriba zittados firmo

rezivo de ellos el zittado Dn.

Fernando de Salzedo.... 9122.

Itt. Doszienttos y vein-

tte y seis reales y diez y

siette mrs. de vellon que

6Δ9605.13.

dela Enumpciasa Arca #6496 o 5.13.

se pagaron al conseruido

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Libranza delos

referidos Diputtados su fha

de Veintte y dos de Abrill

y año de Mill setteziento.

y cinquentta y cinco, por

otra tantta canttidad que

ymporttò el liquido aque

quedò reduzido el valor

de Diez y siette arrobas

y media depassas de Al-

muñecca que comprò para

#6496 o 5.13.

los Colegiales Enfermos 640606.13.

à prezio de treze reales y

ttres quarttillos de vellon

la arroba, haviendose da-

jado en la Rl. Aduana

Cattorze reales por los dros.

de cuyo ympte. liquido

firmò rezivo el zittado Ma-

yordomo Proveedor... 0226.17.

Itt. Ochentta reales de

Vellon que de la dha. Arca

se pagaron al mismo Dn.

Fernando de Salzedo en

virttud de Libranza de

los dhos Diputtados de 640831.30.

Treintta de Junio de Mill #6∆9831-30.

settezienttos y cinquentta

y cinco, pr. ottra tantta

canttidad que quedaron

liquidos de Ochentta y

quattrozque ymportto

el valor de Seis arrobas

de Lassas de Almune-

ca que comprò para el

Gastto de los Enfermos

aprezio de Cattorze rs.

de vellon la arroba, ha-

viendose bajado en la Rl.

Aduana por los drxos. de

ellas, los quattro reales 6∆9831-30.

Rs.	7888	Rs. Vn
Resu diferencia; Y de la		640831.30.

cantidad zittada arriba

firmo rezivo el consaviido

Dn. Fernando:........... — 3080.

Itt.m Treszienttos y tres

Reales de bellon que

de la Enumpciada Arca

se pagaron à Dn. Fernando

de Salzedo Mayordomo

Proveedor del Colegio, en

virttud de Libranza de los

consaviidos Diputtados de

Treintta y uno de Octtubre

de Mill setezienttos y

cinquentta y cinco, Por — 640912.30.

Rs. de v.on
A la V.ta ... 388 ... 641912-30.
oittrattantta canttidad

que sattisfizo y tubieron

de costto Veintte y cinco

@s. de Passas de Almuñe-

ca que se compraron en la

Real Aduana, aprezio de

treze reales de v.on la arroba

de cuyo valor se vajaron

Veintte y dos reales por

razon de los D.ros y que so

liquida la cantidad ar-

riba zittada de que firmó

rezivo el Assumpciado

Mayor de Provee dor D.n

Fern.do de Salzedo .... 303.
650215-30.

-330- R.s V.on

Manttecā de Flandes. 65021S.30.

It. Un mill doszienttos y ttreintta y cinco reales y diez mrs. de vellon que dela dha Arca se pago.on a Dn Fernando de Salzedo Mayordmo Proveedor de la Expresada Obrapia, en virttud de Libranza de los consaudos Diputtados de Onze de Febrero de Mill setteziencttos y cinquentta y cinco, Por ottrattantta cantidad que sattisfizo 65021S.30.

	Rs. dev. on
á Dn. Josepho de Atiex	669215.30.
vezino de esta Ciud. por el valor de Setezientas y cinquenta libras de Mantteca de Flandes que se compró aprezio de ca-ttorze quarttos cada vna para los desayunos de la Communidad, y Atiñiros de Razion, deque dió rez.uo el dho Atiex, y el nomin.do Mayormo. a favor dell Arca.	10235.10.
Yu. Onmill seiszientt.s y noventta y cinco rs.	669451.6.

Rs. Von

Y Veintte mrs. de Vellon ... 66041.6.

que assimismo se pagaron
de dha Arca al referido Dn.
Fernando de Salzedo Maymo.
Proveedor del nominado
Colegio, en virtud de
Recado de Datta de los Ex-
presados Diputtados de
Treintta y uno de Diziembre.
y año de Mill setteziento.
y cinquentta y cinco, Por
ottra tantta canttidad que
comprehende vna Memoria
que dió de diferentes por-
ciones de Manteca de

... 66041.6.

— 323 —

Flandes que compro p.^a los Desayunos de los Coleg.^les | R.^s v.^on 66.051.6.
Cuyos prezios y partidas
de libras de dha Expezie
compradas, consttan por
menor de dha Memoria, y
son en la forma siguientte.

	R.^s v.^on
Prim. p.^r Ael h. Dozienttas y sesentta y cinco libras de Mantteca de Flandes â prezio de diez y ôcho quartt.^s la libra, que se compraron â D.^n Josef de Miex vez.^no de estta Corte....	561.6
Itt. por Cientto y treintta y seis libras y media de	561.6 66.051.6.

— 394 —	Rs. de V.on	Rs. Von
la propria Expezie de	#10561-6	#66045 1-6.

Manteca de Flandes, compradas á Dn. Manuel de el Castillo á el mismo prezio de Diez y ocho quartts. la libra .... — 9283-2

Ytt. por # Quattrozientts. y quarentta y una libras de dha Manteca á prezio de Diez y seis quarttos la libra, que se compraron al consavido Dn. Joseph de Mier 0830-4.

Ytt. por los porttes de las referidas parttidas de Manteca .... — 0015-8.

Importtan # 10695-20.

las Expresadas parttida de	#66045 1-6.

—395— Rˢ. Vⁿ.

los ### Vn mill seiszienttos ### 66095.6.

y noventta y cinco reales

y veintte mrs. de vellon

que se dizen al prinzipio

de estte recado y consttan

de la Anumpciada Atemor.ª

en la que firmò rezivo de

su ymportte dho Dn. Ferndo

de Salzedo. ——— 1695.20.

Leña.

Ytt. se Abonan a la dha

Arca ### Tresmill ochoztos

y quarentta y ocho rs.

y quattro mrs. de vellon

que de ella se pagaron ——— 68014 5.26.

Rs. Vn. on

a D. Ferndo de Salzedo ...... 68014.26.

Mayordmo. Proveedor del Col.o

en virttud de Recado de

Datta delos dhos Diputtados

de Treintta de Abrill de

Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, Por otra tantta

canttidad que ymportto

una Memoria que dió de

el costto quettubo la compra

de 1471 Un mill quattrozientts

y settentta y un quinttal.

de Leña de Olivo para el

gastto annual de este Col.o

Cuyos prezios, y nombres ...... 68014.26.

-397- Rs. de Vn. #680145-26.

Alos subjettos àquienes
se compraron consttan por
menor dela zittada Memoria.
y son enla forma sigte.

Rs. de Vn.

Primeramte. por Trezienttos
y quarentta y siette quin-
ttales de Leña de Jasa de
Olibo que se compraron à
Franco. Mrn, y Vizentte de
Rivas, y Compañeros, ve-
zinos dela Va. del Dos hermanas
àprezio de Veintte y ttres
quarttos el quinttal......- 0938-32.
Por Quarentta quinttales
de Leña, ttambien de olibo

#0938-32 #680145-26.

		Rs. de Von.	Rs. de Von.
	398		
comprados a los mismos		09938.32	680145.26
yndividuos a razon de			
veintte y dos quarttos el			
quinttal..................		9103.18	
Itt. por Quattrozienttos			
y veintte quinttales de			
dha Leña que sele compraron			
al Sor. Dn. Ygnazio de Ar-			
mentta Vezino de estta Ciud.			
a prezio de Veintte y dos			
quarttos el quinttal......		1087.2	
Por Seiszienttos y sesentta			
y quattro quinttales de la			
referida Leña de Tala de			
Olibo que sele compraron			
a Juan Balberde vezno.		20129.18	680145.26

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Vesta Ciud. Dn. B.	20129.18	680145.26

Bernardo al respecto de

veintte y dos quarttos el

quinttal ... 10718.20.

Componen 30848.4.

las expresadas parttidas

los tresmill ochozienttos

y quarentta y ocho reales

y quattro mrs. de vellon

que se dizen al prinzipio de

estte recado, y constan de

la zittada Memoria en la

que firmò rezivo de su ymportte

el consavido Dn. Fernando

de Salzedo ... 30848.4.

711994.30.



Rs. vn

Papel.

#710994-30.

It. Seiszienttos y
noventta y dos reales y
veintte y quattro mrs. de
vellon que dela referida
Arca se pagaron a dn. Fran.co
Sanchez Rezientte en
virttud de Libranza de dhos
Diputtados de Sum.ro
de Agostto de Mill settez.tos
y cinquentta y cinco, Por
Quarentta y seis pessos de
a Cientto y veintte y ocho
quarttos cada uno que ymp.tto
el valor de un Balon de

#710994.30.

-101-

Rs. Vn.

Papel Florette con ... 710994.30.

Treintta y dos Resmas,

que por su mano se compro

el Corn. de dha Diputtazion

para el gastto de las Escue-

las y Clase de estte Rl

Colegio, y Impresion

de Cientt Quadernos de

Cedulas: de cuyo importte

firmo rezivo ... 9692.24.

Medicam.tos

Itt. se Abonan a la dha

Arca Un mill cientto y

diez y ocho reales y diez

y siette mrs. de Vellon 720686.20.

	Rs. Vn.
que dla expresada Arca	720686-20.
se pagaron á Dn. Julian Dipz.	
mas Navarro Maesttro	
Botticario desste Colegio	
en virttud de Libranza	
de los dhos Diputtados de	
treintta y uno del Diziemre	
de Mill settezienttos y cinqtta	
y cinco, Por ottra tantta	
canttidad que sattisfizo, dos	
que ymportto vna Memor.	
que dió del valor de las me-	
dizinas que con rezettas de	
los Medicos y Cirujano de	
dha Real Fundazion, se	720686-20.

Rs. de von

havian traido de su | 720686.20.
Bottica en todo el zittado
año de Mill settezienttos y
cinquentta y cinco, para
la curasion de los Colegiales
Miñones y Sirvienttes que
estubieron enfermos en
el discurso deel; cuyas rezettes
consttan por menor con cla-
ridad y disttinzion de la
expresada Memoria en la
que firmò rezivo de su ymportte
dho Maestro Botticario. — | 10118.17.

Cambio de Jaca

Itt. Cientt reales de von
que de la dha Arca se pagaron | 730805.03.

á Dn. Fernando de Salzedo ... 7308 .. 3.

Mayordomo Proveedor de

dha Obrapia, en virttud de

Libranza de los dhos Sres Dipdos

de Treintta de Abrill de

Mill settezienttos y cinqutta

y cinco, Por ottra tantta

canttidad que sattisfizo y

ttubo de costto el cambio que

se hizo de la Vaca que ttenia

esta Obrapia, por vn Cavallo

comprado á Dn. Anttonio

Marttinez vezino desta

Ciudad, para el Serviçio

de esta Real cassa; de

7308 .. 3.

Rs. Von.

cuya canttidad fixmò #7308.S.3.

rezivio dho Dn. Fernando.. - 0100-

#7308.S.3.

Importtan ttodas

las expresadas parttidas dis-

ttribuidas en el susttento ordin.a

de los Colegiales, y Diettas de los

que han esttado enfermos, y

Raziones que en expezie ttienen

señaladas diariamentte disttintt.s

Minros. y Sirvienttes, y sueldos

mensales que algunos de ellos gozn,

en la conformidad que queda

referido al principio de la Datta

de esta quentta de 181 planas

Ciento y ochentta y vna

hastta Dozienttas y quattro,

Con los demas gasttos menores y

Extraordinarios, que yndividualm.te

se refieren en las enumpciadas

Hijuelas, en estte Primer Num.o

que comprehende estta quentta que

vale desde Primero de enero de Mill

settezienttos y cinquentta y cinco,

hastta fin de Diziembre del

Settentta y ttres mill novezien-

ttos y cinco reales, y ttres mrs.

de vellon, que se Abonan y

passan enquentta ala zittada

Arca de ttres llaues del Real

Coleg.o Seminario. . . . . — 73905.

Num.° 2.°

Bestuario dela Commun.

Zapatos. Rs. von

Primeram.te se Abonan àla dicha Arca de Tres llaves del Real Coleg.o Semin.o Dozienttos y settentta reales de vellon que de ella se pagaron à D.n Fern.do de Salzedo Mayordomo Proveedor deel, en virttud de Libranza delos Capitan.s D.n Balthazar dela Torre D.n Joseph de Goyenetta | 0270

	Rs. vn.
Cauallero del orden de Santtiago y Dn. Alonso Valcarzel Thous de Monsalbe, Mayordomo y Diputtados de dha Obrapía su fha de Treintta y uno de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, Por ottra tantta canttidad que sattisfizo â Thomas de Guzman Maestro Zapattero de Obraprima, por el valor de Treintta y seis pares de Zapattos aprezio de siette reales y medio de vellon que le compró y ocó	0000
	0000

-102-	Rs. vn.on
distribuidos entre el propio numero de Coleg.les aquienes toco el calzarse en el siguiente mes de Febrero, de cuya cantidad dio recivo el zittado Mayor-	1000-
mo	1270-
Tt Quattrozientos y cinco reales de vellon que assi mismo se pagaron de la Expresada Arca à Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, En virttud de Libranza delos referidos Diputtados de Veintte y ocho de Febrero de Mill
	1270-

Rs. Von

setezienttos y cinquentta | 9270.

y cinco, por ottrattantta

canttidad que sattisfizo á

el propio Thomas de Guzman

Mtro. Zapattero de Obrapr.ma

por el valor de Quarentta

y cinco pares de Zapatts.

á prezio de Siette reales y

medio de vellon cada uno

para ottro ttantto numero de

Huerfanos aquienes los

repartió y ttocó ttomarlos

en el siguientte mes de Marzo

de cuya canttidad dió rezuo.

el consaudo Dn. Fernando

de Salzedo.......... | 340.5.

| 9675.

Mrs.	-AM-	R.s de Von.
Itt # Quattrozienttos		# 0675
y sesentta y cinco reales
de Vellon, que de la dcha
Arca se pagaron al zittado
Mayordomo Proveedor de
el Colegio, en virttud de
Libranza despachada por
los dchos Diputtados en
Veintte y nuebe de Marzo
de Mill settezienttos y cin-
quentta y cinco, por ottros
ttanttos que sattisfizo a Fran.co
Gonzalez Mrn. Zapattero
de obra prima por el valor
de # Sesentta y dos pares | | # 0675

Rs. Vn.	112	Rs. Vn.
de Zapattos à razon de		3675
Siette reales y medio de		
Vellon cada vno, que se		
compró y dió disttribui-		
dos enttre ygual numero		
de Colegiales aquien ttocó		
él calzarse en el siguientte		
mes de Abrill; de cuyo ymp.te		
dió rez.uo él zittado Mayor.mo		3465
Itt: Dozienttos y settentta		
reales de V.on que de la dha		
Arca se pagaron al nomin.do		
D.n Fernando de Salzedo		
en virttud de Libranza de		
los enumpciados Diputt.dos		
de Treintta de Abrill de Mill		
		1014011

settezienttos y cinquentta ...... 1914 o-
y cinco, Por ottra tantta
canttidad que sattisfizo al
dho Fran.co Gonzalez Mro.
Zapattero por el valor de
treintta y seis pares de
Zapattos à prezio de siette
reales y medio de vellon
cada par, que le comprò y
diò disttribuidos enttre ygual
numero de Colegiales à quie-
nes ttocò el ttomarlos en el
siguientte mes de Mayo
de cuyo ymportte firmo rezivo
el zittado Dn. Fernando..... 0270-
Ytt. Treszienttos y ...... 1941 o-

	Rs. de Von
ochentta y dos reales y	1941 o.
diez y siette mrs. de Von	
que dela dha Arca se pag.on	
a Dn. Fernando de Salzedo	
Mayordomo Proveedor de	
el Colegio en virttud de libr.a	
de los Enumpciados Diputt.s	
de Treintta y uno de Mayo	
de Mill settezienttos y cinq.ta	
y cinco, por ottra ttantta	
canttidad que sattisfizo	
a Franzisco Gonzalez	
Mro. Zapattero de obra	
prima por el valor de Cinq.tta	
y un pares de Zapattos	
	1941 o.

aprezio de Siette reales #1011 o.

y medio de vellon cada

par, que se comprò y diò

distribuidos entre otro tto

numero de Huerfanos à

quienes perttenezio el calzse.

enel siguiente mes de Junº.

de cuya cantt. diò rezivo

el consavido Dn. Ferndo. — 9382-17.

Itt. # Quattrozienttos y

cinquentta y siette reales

y diez y siette mrs. de Von.

que dela propria Arca se

pagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordmo. Provedor

del Colegio, en virttud de

#10732-17.

Libranza de los dhos Diputados — R.s de V.on

Libranza de los dhos Diputados	10792.17.
de Treintta de Junio de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, Por ottra tantta canttidad que sattisfizo al dho Franzisco Gonzalez Maestro Zapattero por el valor de Sesentta y un pares de Zapattos al respectto de Siette reales y medio de v.on el par, que le compro y disttribuyo en ygual numero de Colegiales a quienes ttoco el calzarse en el siguientte mes de Julio, de cuya canttidad firmo rezibo......	0457.17.
	20250-

R.s y M.s

D.a U. Treszienttos y | U. 202 S 011.

siette reales y diez y siette

mrs. de vellon que de la

propria Arca se pagaron

à D.n Fernando de Salzedo

Mayordomo Provedor,

en virtud de libranza de

los mismos Diputtados de trein-

tta y uno de Julio de Mill sette-

zienttos y cinquentta y cinco,

Por otros ttanttos que satisfizo

al consauido Maesttro Zapattero

por el valor de Quarentta

y un pares de Zapattos,

U. 202 S 011.

a Siette reales y medio cada | 2025 . 01.
uno, distribuidos entre otro
tantto num.o de Colegiales
a quienes ttocò el cabz.el en el sig.te
mes de Ag.tto; de cuyo ymp.te dió
rezivo el d.tho D.n Fern.do ... | 307 " 17.
Itt: Quattrozientos y
cinco reales de Vellon, que de
la d.tha Arca se pagaron a
D.n Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor de
el Colegio, en virttud de Libr.a
de los Expresados Diputtados
de Treintta y uno de Agostto
| 2055 7 " 17.

—419— Rs. de V.on

de Mill settezientos y #·20557.17

cinquentta y cinco, Por

ottra tantta canttidad q.e

sattisfizo à Fran.co Gonz.s

vezino desta Ciud. y Mro.

Zapattero de obra prima

por el valor de Cinquentta

y quattro pares de Zapatt.s

à prezio de Siette rs. y me-

dio de Vellon, que le com-

prò y diò disttribuidos en

el propio numero de Colegiales

àquienes ttocò el calzarse

en el siguientte mes de Septt.re

de cuya cantt.d diò rezivo.. — 0405. #·20962.17

Yttem Quinientt.s ## 20962.17.

y veintte rs. Vn. que

dla referida Arca sepagaron

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio. en virttud de libranza

dlos consavidos Diputtados

de Treintta de Septtiembre

de Mill settezienttos y cin-

quentta y cinco. Por otra

ttantta canttidad que satis

fizo al consavido Franzco.

Gonzalez Mro. Zapattero

por el valor de ## Sesentta

y cinco pares de Zapatts. ## 20962.17.

Rs. Von

aprezio de Ocho reales de | 29962.17.
vellon el par, con arreglo á
el nuebo ajustte celebrado
p.r la Diputtazion con dho
Maesttro Zapattero, que
se compró y dió disttribui-
dos enttre el mismo numero
de Coleg.les á quienes ttocó el
calzarse en el siguientte mes
de Octt.re de cuya cantt.d firmó
rezibo dho Dn Fern.do | 320.
Ytt Trezienttos y cin
quentta y dos rs. de Vellon
que de la nominada Arca
se pagaron á Dn Fernando | 30182.17.

de Salzedo Mayordomo — 30482.17.

Proveedor, del Col.º en virtt.

de Libranza de los nomin.dos

Diputtados de Treintta y

uno de Octtubre de Mill

setteziënttos y cinquentta

y cinco, Por los mismos

que sattisfizo à Fran.co Gonz.s

Maesttro Zapattero por el

valor de Quarentta y

quattro pares de Zapattos

à ocho reales de v.on el par

que le comprò y disttribuyo

èntre ygual num.º de Coleg.les

à quienes ttocò el calzarse

— 30482.17.

Rs. vn.on

en el siguientte mes de — 39482.17.

de Noviembre, de cuya cantid.d

dió rezivo el mencionado Dr.

Fernando .... — 352.

Ytt. Quattrozienttos

y cinquentta y seis rs.

de la dcha moneda de vn.

que de la expresada Arca

se pagaron á Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Prov.dor

del Colegio en virttud de

Libranza de los Snres. Compz.dos

Diputtados de treintta

de Noviembre de mill

setteziennttos y cinquentta

y cinquentta y cinco, Vor — 456.

39834.17.

 Rs. Vn.

ottra tantta canttidad q.e ## 30834.17.

sattisfizo à Fran.co Gonzalez

Mro. Zapattero, p.r el valòr

de Cinquentta y siette pares

de Zapattos àl respectto de

òcho reales de vellon el

par que se comprò y diò

disttribuidos enttre el prof.o

numero de Coleg.ales à quienes

ttocò el calzarse en el sig.te mes

de Diziem.re de cuya canttid.d

diò rezivo d.ho D.n Fern.do .... 0456.

Ytt ## Settezienttos y doze

reales de vellon que la

zittada Botica se pagaron ## 40290.17.

 Rs. von

a Dn. Fernando de Salzedo ⋕1023.o.17.

Mayordomo Proveedor de

el Colegio en virttud de Libra.

de los consavidos Diputtados

de treintta y uno de Dizre.

de Mill settezienttos y cincta

y cinco, Por ottrattantta

canttidad que sattisfizo a

el mencionado Mro. Zapattero

por el valor de ochentta y

nuebe pares de Zapattos a

prezio de ocho reales de Von.

el par que le comprò y diò dis-

ttribuidos en estta forma,

Sesentta y cinco pares de ⋕1023.o.17.

Rs. Von.

ellos, entre el propio num.o 402Do.17.

de Colegiales a quienes toco el

calzarse en el siguiente mes

de Enero de Mill settezientos

y cinquentta y seis, y los

Veintte y quattro pares restt.es

para Doze Seminaristtas

que salieron de la cassa para

hazer viage a la America

de cuyo ymp.te el Citt.do Mayor.mo ... 3712.

Creas.

Ytt. se Abonan a la refer.da

Arca Mrs. Tresmill quattroz.tos

y settentta y ocho reales y

veintte mrs. de Vellon que

de ella se pagaron a Dn. Fern.do ... 5002.17.

Rs. de V.on

de Salcedo Mayor.mo Prov.dor ..... # 5800217

del Colegio en virttud de

libranza de los Cumpz.dos

Diputtados de treintta de

Abrill de Mill settezientt.s

y cinquentta y cinco, Por

Un mill ôchozienttos y qua-

-rentta y ôcho reales de platta

de à Diez y seis quarttos

que ymporttò el valor de siette

piezas dobles de Creas Vasco-

nas con Ciento y quarentta

y quattro varas cada vna

que comprò à Dn Juan Prietto

del Campillo pa el Bestuar.o ..... # 5800217

dela Communidad delos Colegiales, aprezio de veintte y quattro ducados deplatta la pieza; de cuyo ymportte firmaron rezivos à fauor del Arca los enumpciados Dn. Fernando de Salzedo, y Dn. Juan Puertta del Campillo -	3D478.20.
Ytt. Dozientos y settentta y tres reales y diez y ocho mrs. de vellon qe. dela propria Arca se pagaron al consauido Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio en virttud de Libranza	8D481.3.

(header total: 5D002.17.)

Rs. vn.

de los dichos Diputtados de | 80181.3.

Treintta de Junio y año de

Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, Por el valor de Se-

ttentta y cinco varas de Crea

Vascona que comprò en la Tien-

da de Dn. Thomas Castellanos

para la hechura de Quinze

Camisas para disttinttos Co-

legiales que vinieron de Viaje,

al respectto de Treintta y un

quarttos la vara, de cuyo ymp.te

firmò rezivo dho Dn. Fernando.... - 3273.18.

Cuidos.

Itt. Quinienttos y quarentta

reales y veintte mrs. de vn. | 80754.21.

que dela enumpciada Area ### 89754.21.

sepagaron à Dn. Fernando de

Salzedo Mayordo. Proveedor

de dha Obrapía, en virtud de

Libranza despachada por los

mismos Diputtados, su fha

de Veintte y tres de Junio

de Mill settezienttos y cin-

quentta y cinco, Lo del valor

de Ciento y treintta y siette

varas y quartta de Brabte.

Cruso que comprò enla tienda

de Dn. Thomas Castellanos,

las treintta y cinco varas y

tres quarttas àprezio de Treintta

80750.21.

y dos quarttos cada vna,

y las Cientto y vna y media

resttanttes, al respectto de

quattro reales de vellon la vara

para la hechura de Veintte

y cinco Colchones nuebos,

para el Uso del dormittorio

de los Colegiales y renovasion

de ottros; de cuyo ymportte

firmó rezivo el zitt.do Mayordomo ... 3540.20.

Lienzo Romano.

Itt. # Treszienttos y novientta

y ttres reales y ttres mrs.

de Vellon, que se pagaron

dela Anumpciada Arca

84295.7

á Dn. Fernando de Salzedo # 33295.7.

Mayordomo Proveedor de

dha Real cassa, en virttud de

Libranza de los referidos

Diputtados de Treintta de

Junio y año de Mill settez.tos

y cinquentta y cinco, Por

Onze piezas de Lienzo Vom.no

con Ciento y quarentta y

ocho varas y media, que

compró de la cassa de los S.es

Behic Gomez y Compañía

á prezio de Noventta mrs. de

Vellon la Vara, p.a la hechura

de Veintte y vn manteles

33295.7.

para el refectorio, y uno ...... 99295-7.

para la enfermeria; de

cuyo ymportte firmaron llos rez.

a favor del Arca, assi el dho

Mayordomo Proveedor, como

los referidos Ses. Behic Gomez

y Compañia ...... 9393-3.

Arca, Cuido, Pa-ño Azul, y de Camna

Itt. se abonan ala referida

Arca R. Dosmill y cinqtta

y seis reales y cinco mrs de

vellon que della se pagaron

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio, en virtud de ...... 99688-10.

Recado de datta de los | 33688.10

mencionados Diputtados

su fha de Treintta y uno de

Diziembre de Mill settez.tos

y cinquentta y cinco. Por

ottra tantta cantidad que

dió gastados y tubieron de

Costto ||| Treszientas y ochen

tta y una varas y media de

Crea ||| Cientto y quarentta

y ocho y media de Crudo.

||| Tres varas de Paño Azul

y ||| Una y media de paño

de Carmona, que compró p.

los fines que consttan de

Memoria que escrivió | 33688.10

que por menor es todo en # 33688-10. Rs. von

la Forma siguiente.....

Rs. von

P/ Primeram.te por el valor de Noventta y dos varas de Crea Rascona, a prezio de Tres re.s y medio de v.on la vara 0322.

P. Por dos piezas dobles de dha Crea con Ciento y quarentta y quattro varas de cada una compradas a res-pectto de veintte y cinco ducados de platta la pieza. 10035-10.

P. Por vara y media de dha Crea, para bendas de los enfermos en prezio de Treintta y dos quarttos. 0000

#12357-10 #33688-10.

 Rs. de V.on Rs. de V.on

por cada vara de dha ## 19357.10 ## 99688.10

Crea 9005.22

Por Treintta y cinco var.

y dos tterzias de Brabantte

Crudo à Treintta y ttres

quarttos la vara 9138.16

Ytt. por ttres piezas de Crudo

con Ciento y doze varas

y media à prezio de Treintta

y cinco quarttos cada vara 9463.8

Por Tres Varas de Paño

Azul à prezio de Veintte y

dos reales y medio la vara

compradas para remendar

los Calzones de estta color de

los Coleg.les 9067.17

20032.5 ## 99688.10

437 — Rs. & Von. Rs. & Von.

Por vara y media de | 20.32.s | 99688.10

Paño de Carmona que se

compró para suplir una fal-

tta de unos Capottes, a prezio

de Diez y seis reales la vara | 0.24.

| 20.56.s

Importtan

las expresadas parttidas

los Dos mill y cinquentta

y seis reales y cinco mrs. de

Vellon que se dizen al prin-

zipio de estte Recado y cons-

ttan de la zittada Memoria

en la que firmó rezivo de su

ymportte dho Dn. Ferndo. — 20.56.s.

Hechuras de Ropa

Itt. Ciento y un reales y | 119744.15

diez y seis mrs. de vellon 1107ΔΔ-15

que de la ctha Arca se pagaron

al referido Dn. Fernando de

Salzedo Mayordomo Proveedor

del Colegio en cantidad de

8.5.6

Recado de datta de los dhos

Diputtados de Treintta

de Junio de Mill settezientos

y cinquentta y cinco, Por

la ottrattantta canttidad que

ymportto una Memoria

que dio de los gasttos sattisfhos

por su mano causados en el

cortte y hechura de veintte

y dos mantteles de Lienzo

Romanze Veintte y cinco 1107ΔΔ-15

Rs. de von
#110744.15

Colchones nuebos con lana; renovasion de lienzo de ocho de los del dormittor.

y seis Almohadas, y el costto de la Cregu y hechura de unos mantteles para el Alttar de la Enfermeria, cuyos gasttos por menor son en la forma siguientte.

Rs. de von

Prim. por el cortte de Veintte y dos manttele s en que estta yncluso uno p.a la Enfermeria . . . . . - 001-16.

Por su hechura a Real de vellon cada uno . . . - 022.

023.16 # 110744.15.

-110- Rs. de v.on Rs. de v.on

Por el portte de Onze piezas | 0023.16 | 110744.15.

de Lienzo Romanillo desde

el Almagzen a este Colegio | 0001.

Por el vaxeo de la Lana

comprada en el Caño quebrado | 0025.

Por su portte | 0012.

Por la Hechura de Veintte

y cinco Colchones | 0025.

Por el portte del Lienzo

Cruso de que se Executtaron

dhos Colchones | 0001.

Por el valor de ~~Quattro~~

varas de Crea angostta para

unos manteles del Altar

de la Enfermeria, a Tres reales y

medio la vara | 0014.

Ymporttan | 0101.16

dhas partidas, los Ciento

~~110744.15~~ | 110744.15.

 Rs. v.on

y un reales y diez y seis 11074415.

mrs. de vellon que se dizen

al principio deste Recado

y consttan de dha Memoria

en la que firmo rezivo de su

ymportte el consaudo Dn.

Fernando de Salzedo... 9401.16.

Ytt. Ochozienttos y

ttreintta y quattro reales y

diez y ocho mrs. de vellon

que de la dha Arca se pagaron

a Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de recado

de datta de Treintta de 1103845.31.

Junio de Mill settezientt.s | 110845-31.

y cinquentta y cinco, des-

pachado p.r los dchos Diputt.dos

Por otra y gual canttidad

que ymportto una Memoria

que dió del gasto causado

en el cortte y hechura de

Dozienttas y ochentta

y dos Camissas para el

Besttuario de la Commun.

Veintte y tres gruezas de

Bottones Blancos Cinco

libras de hilo de medias libr.s

Seis libras de zintta blanca

para los Besttidos de Cruso | 110845-31.

Rs. vn.

y otros diferentes gastos | 110845-31.

que constan pr. menor de

dha memoria y son en la

forma siguiente.......

Rs. vn.

Pe

rum. por el Corte de dos-

zientas y ochenta y dos

Camisas de varios tama-

ños, al respecto de quatro

mrs. de vn. cada una.... | 0033-6.

Por la hechura de

Noventa y seis camisas

Grandes a dos reales y medio

por cada una........ | 0240.

Por la de Ciento y ochenta

y seis Camisas medianas

y Chicas a dos rs. cada una | 0273-6 | 110845-31.

	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
conque se completto el nu-	9273-6	110845-31.
mero de las dozientas y		
ochenta y dos que se cortt.on	9372-	
Por Veinte y tres gruez.		
de Bottones blancos de hilo		
à dos rs. de vn. la grueza		
para dhas Camisas, Calzo		
nes de Cuido y gasto de		
Ropería.........	9046-	
Por Cinco libras de Hilo		
de medias libras à razon		
de Diez y ocho rs. cada una		
Consumidas en la hechura		
de dhas camisas, manteles, y		
remendar en la Ropería....	9090-	
Por Seis libras de Cintas		
	9781-6	110845-31.

	Rs. v.on	Rs. v.on
Blanca de hilo a ocho	9781.6	1109845.31.

reales y medio, para los

Calzones de Cuello de dhos

Colegiales y gastto de ropería 9051.

Por el portte de las siette

piezas dobles de Crea de que

se hizieron las referidas

Camisas........................ 9002.12

9834.18.

Componen, dhas partidas los ocho

zientos y treintta y qua

ttro reales y diez y ocho

mrs. de vellon que im-

porttaron los expresados

gastos, y se dizen al prin

zipio deste Recado ... 1109845.31.

-446- R.s v.on

1. Y estimdtm. Datta Atem. @ 110845-31.

en la que firmò rezivo desuet.

ymportte dho D.n Fern.do ..... 0834-18.

Itt. Setteziento y cin.

quentta y ttres reales y diez

mrs. de vellon, que de la

Enumpciada Arca se pag.ron

4.006
4.876

a el consaltado Mayor.mo 0 1110

Proveesor D.n Fernando de

Salzedo en virttud de recado

del Datta de los propios y Di-

puttados de Treintta y uno

de Diziembre de Mill settez.tos

y cinquentta y cinco, por

ottra tantta cantidad que

1. 2476H 12068o-15.

Rs. von

Ymportto ottra memor ... #120680.15.

que dió dlos gasttos causados

en el Cortte y Hechuras de

#Veintte Redingotts, y

Ochentta y un Capottes de

Paño de Carmona que se

executtaron para el Bestua

rio dlos Colegiales, y otros

gasttos que p. menor son en

la forma siguientte.......

Rs. von

Primeramentte, por el

Cortte y hechura dlos

#Veintte Redingottes se

pagaron al Maestro de Sas-

tre à l respto. de quinze rs. cada uno 0300-

#0300.- #120680.15.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
Por el cortte de Ochentta y vn Capottes à diez y seis mrs. cada vno.	0300-	120680-15.
	0038-4.	
Por Treze libras de Hilo negro de Cordova, consumido en la hechura de los ochentta y vn Capottes y gastto de la ropería ttodo el año, en prezio de diez rs. la libra.	0130-	
Por Cinquentta y dos dozenas de Bottones de Seda Azul para los Besttidos de estte Color en prezio de Seis quarttos la dozena...	0036-24.	
Por ottras quarentta y ocho dozenas de Bottones		
	0504-28	120680-15.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
	#9504-28	#12968-15.
de Esttrella para mayor duración, a real la dozena	9-18-	
Por Trese dozenas de hormillas para bottones de las prettinas de los Calzones a quattro mrs. dozena	9-1-18.	
Por Quarentta y dos adarmes de Seda Azul para remendar dhos Besttidos azules, al respectto de quattro quarttos cada adarme	9-19-26	
Por la Hechura de los Ochentta y un Capottes arriba referidos, a dos rs. de V.on cada vno	9162-	
Por Treintta y ocho varas		
	#9736-1	#12968-15.

Año — R.s de V.on R.s de V.on

De medio listton negro # 0736-4 # 120680-15.

para componer los Corba-

ttines quando el Lutto, a

ttres quarttos bara...... 0013-14.

Por ocho adarmes de

Seda negra para lomismo

à quattro quarttos el adarme 0003-26.

Componen # 0753-10.

dhas parttidas los # Sette-

zienttos y cinquentta y

ttres reales y diez mrs. de V.on

que se dizen al prinzipio de

estte recado y consttan de

dha Memoria en la que firmò

rezivo de su ymp.te el zitt.do Mayor.mo 0753-10

130433-25.

=451= Rs. vn.

Itt. Setteziénttos y #139433.25.

noventta y siette reales

y cinco mrs. de vellon

que de la Anumpciada

Arca se pagaron a D.n Fer-

nando de Balzero Admē.

Proveedor en virttud de

Recado de datta de los dhos

Diputtados de treintta

y uno de Diziembre y

año de Mill setteziénttos

y cinquentta y cinco

Por o trattantta cantt.

que ymportto una #139433.25.

	Rs. Von
Memoria que dió de los gasttos causados en el cortte y hechuras de Settentta y ocho Camisas Grandes de Crea Treintta y un Besttidos de Chamarretta y Calzon de Brabantte Crudo Seis Bendas de Crea para la Enfermeria; Hilo, Bottones, y otros gasttos que por menor son en la forma siguientte	130433-25.

	Rs. Von
Prim.te por el cortte de Settentta y ocho camisas grandes à quattro mrs. Von cada una	9009-6.
	9009-6 / 130433-25.

- 458 -	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
Por el valor, de Corte,	0009-6.	130433-25
Hechura, Ojales, Hormill.	
de Quero, de Treintta y vn	
Besttidos de Crudo que	
se executtaron para el	
Besttuario de los Colegiales	
al respectto de Onze reales de	
Vn. cada besttido	0341
Por la hechura de las	
Settentta y ocho camisas	
a dos reales y medio cada	
vna	0195-
Por el Cortte y hechura de	
las Seis bendas para la	
Enfermeria	0001-17.
Por Tres libras y media	
	0546-23.	130433-25.

de hilo de Medias libras ... 9546.25 ... 130433.25.
consumido en la Hechura
de dhas Camissas, y re-
mendar diariamente en
la Ropería à diez y ocho
reales la libra.......... 0.63.
Por Diez libras de hilo
Blanco cazero de Cordova
gastado en la Ropería en
todo el zitado año..... 0.109.
Por Cinco libras de
Cintta blanca, gastada
en la Ropería en los Bes-
ttidos de Ciudo de los Colegiales
a ocho re.s y medio la libra a 0.42.17.
9752.6 ... 130433.25.

Por libra y quartta de	0752.6	130433.25.
Hilo Azul Anil para numerar la Ropa, y coser punttos a las medias, a precio de Diez y ocho reales la libra	0022.17	
Por Diez gruezas de Botton blancos de hilo para la refer.da ropa y gastto diario en la Ropería, a dos rs. la grueza	0020.	
Por los porttes de los lienzos	002.16	
	0797.5.	

Componen las mencionadas parttidas los Settezienttos y noventta y siette reales y cinco mrs. de Von. que se dizen al prinzipio deste recaso, y constan de dha. Memoria en la que | 130433.25.

firmó rezivo de su ymporte ... 130433.25.

el zittado Dn. Fernando ... 3737. s.

Colgaduras de Lienzo para Seis Camas de la Enfermería.

Itt. se Abonan á la dcha Arca tres Novez. y cinqta y seis reales y nueve mrs. de Vellon que de ella se pagaron á Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Colegio, en virttud de Recado de datta de los referidos Diputtados su fha de Treintta y uno de Octtre. ... 14023.30.

de Mill settezienttos y cin #14923.30.
quentta y cinco, Lo dl Conttratt.ta
que ttubieron de Costto, Seis
Colgaduras de Lienzo
que de orn. de la misma Dipu
ttazion se executtaron p.ra
el abrigo de ottras ttanttas
Camas de la Enfermeria
que constta cada una de
un paño entero que guar-
neze los ttres lados de Cama,
conttecho del propio lienzo
de por si, y las argollas
correspondienttes, que penden
#14923.30.

Ottes Varas de Fierro; # 14923 o. 30.

dos Pilares de Madera con

Espigas, Virolas, Alguisas,

y alcayattas de fierro; Y

assimismo vn Esterado

que se hizo de nuebo para dha

Enfermeria que se compone

del Doze Esteras, las Siette

de á cattorze varas y

media de largo cada vna,

y las Cinco mas pequeñas

que corresponden á la En-

trada de la puertta princi-

pal y Columnas de la

14923 o. 30.

-152-

R.s de v.on

Expresada Offizina; de // 14923.30.

cuyos gasttos segun Memoria

que por menor es en la forma

siguientte...

S R.s de v.on

Colgadur.

Pr. Ate xiim. por el valor de

Ochentta y una varas y

ttres quarttas de Brabantte

Crudo a prezio de Treintta

y ttres quarttos la vara..— 3317.13.

Por el Color Azul fino

que sele dio a d.ho lienzo p.ra

las Corttinas, se pago en el

Tintte de la R.l Compania

de S.n Fernando, a el — // 3317.13 // 14923.30.

1760	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
respectto de dos reales y me	## 0317.13	14023.30.
dio de Von. por vara.....	0204.12.	
Por aprensar dho lienzo		
à razon de quattro mrs. la vara	0009.18.	
Por dos libras de argollas		
para dhas corttinas à doze		
reales la libra............	0024.	
Por media libra de Cintta		
Azul pa. las argollas...	0004.17.	
Por el portte de llevar y traer el lienzo al ttintte y à la		
prensa......................	0004.	
Por la hechura de las Seis		
Colgaduras, se le pagò à un		
Maestro de Sastre, al respectto de		
Veintte rs. de vn. pr. cada una...	0120.	
	## 0683.26	14023.30.

-461- Rs. de von Rs. de von

Esttercado. #0683.26 #14923.30.

Por Cinquentta y ocho pleittas basttas de à Treintta varas de largo para estte Pueblo dha Enfermeria, à dos reales y medio de von ..... 0145.

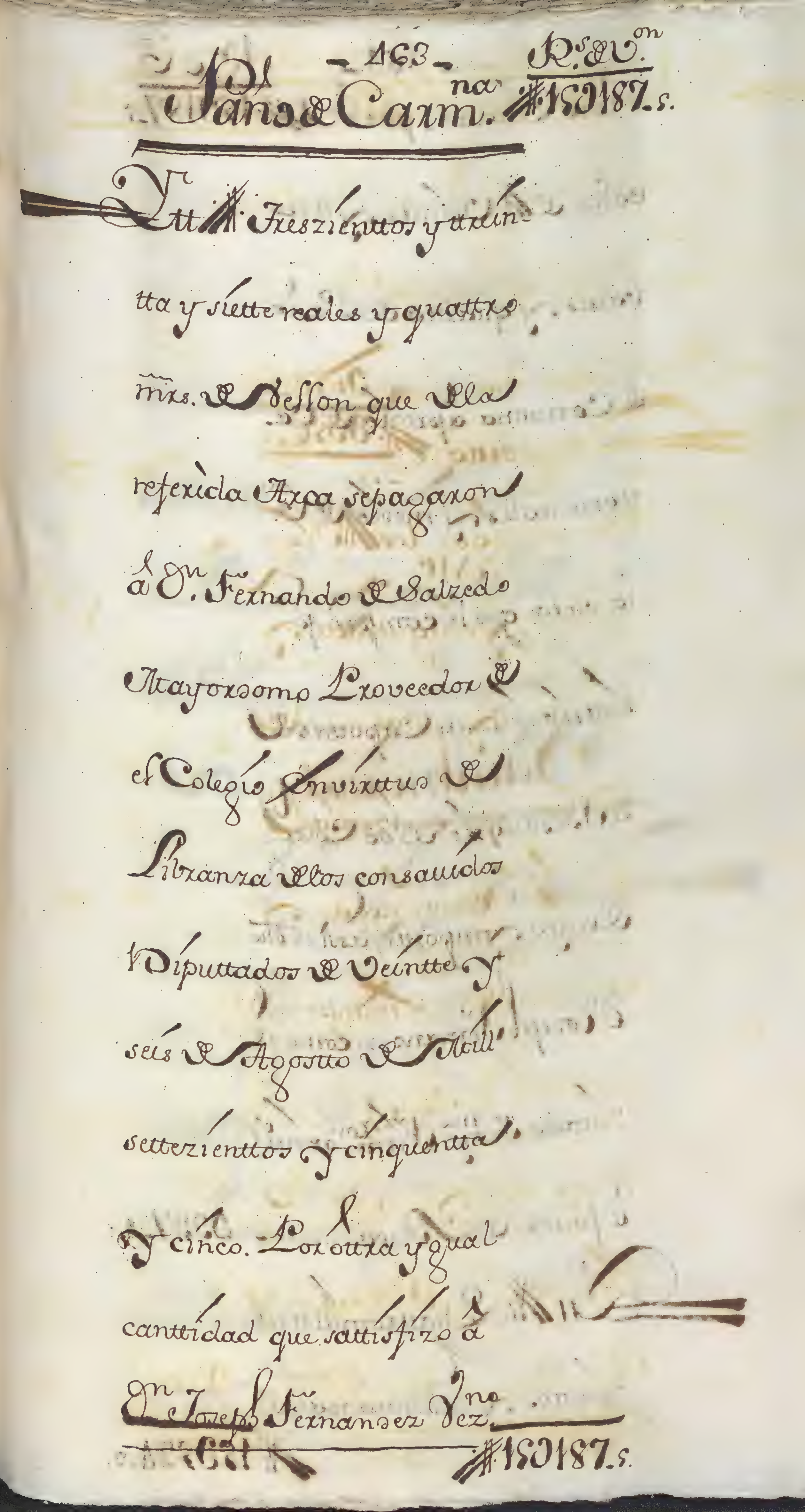
Por el portte de la ttraiduria de dhas pleittas desde osuna donde se compraron, despacho, y tomisas para coserlas, ttocò prorratta à cada pleitta en esttos gasttos, Quarentta y dos mrs. y ttres quarttillos à cortta diferencia, que perttenecen à dhas Cinqutta. y ocho pleittas.- 0.72.31

#0901.23 #14923.30.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
Por el corido de las mis	9901.23	149923.30
mas cinquentta y ocho pleittas a treintta y dos mrs. de Vellon cada vna.......	9084.20	
Importtan	9956.9	

dhas parttidas, los dhos Nove zienttos y cinquentta y seis reales y nueve mrs. de Vellon, que se dizen al principio de estte recado, y consttan de la enumpciada memoria en la que firmo rezivo de su ymportte el expresado Dn. Fernando de Salzedo....... – 9956.9

	159187.5



Pl. Paños de Carm.na — R.s v.on #150187.s

Itt. # Trescienttos y treinta y siette reales y quattro mrs. de vellon que de la referida Arca se pagaron a D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Colegio Ynvictus de libranza de los consauidos Diputtados de veintte y seis de Agostto de Mill settezienttos y cinquentta y cinco. Por ottra ygual canttidad que sattisfizo a D.n Joseph Fernandez Vez.no

Col. #150187.s

de esta Ciudad, por el valor de veintte y tres varas y quartta de Paño de Carmona a prezio de Ca-ttorze reales y medio de v.on la vara que le compro p.a distribuirlo en Capottes de el Bestuario de los Coleg.les de cuyo ymportte, assi el d.ho D.n Josepho Fernanz.ez como el zittado Ayunt.o Firm.on rezivi. a favor del Arca ..... 337 - 1.

	15187 - 5.
Itt. Quattro mill ttres-zienttos y ochentta reales	
15187.	15524 - 9.

Rs. Von

y veintte y cinco mrs. de | 150524.2.

Vellon que dela nominada
Arca separaron à Dn. Ferndo.
de Salzedo Mayordo. Proveer.
de dha Real cassa en virttud
de Libranza de los dhos Diputtdos.
de Veintte y uno de octubre
de Mill settezienttos y zin-
quentta y cinco. Por ottros
ttanttos que sattisfizo al dho
Dn. Joseph Fernandez por el valor
de Dozienttas y sesentta
y cinco varas y media de
Paño de Carmona à prezio
de Diez y seis rs. y medio | 150524.2.

 Rs. de Von

de vellon cada una que ... 159524.0.
se le compraron p.a el propio
efectto que se expresa en la
partida antter. de cuyo ym-
portte firmaron rezivos â
fauor del Arca los zittados
yndividuos ... 4038.25.

Sombreros.

Itt. Seiszienttos y
ttreintta y siette reales de Von
que de la dha Arca se pagxon
âl consavido Dn. Fernando
de Salzedo Mayor.mo Provee.dor
del Coleg.o Ynvictus de
Libranza de los consavidos ... 1999.5.

Dipputtados de Treintta ## 1909 o 5.

y uno del Diziembre de Mill,

settezienttos y cinquentta y

cinco, Por ottra tantta cantd.

que sattisfizo à Felix Ximenz.

Mro. Sombrerero pr. el valor

de ## Noventta y ocho Sombrºs.

de Lana negros à prezio de

Seis reales y medio de Vellon

cada vno, que se comprò para

el vsso de los Colegiales de cuya

cantd. dio rezivo.......... 0637.

Manttas de Yoga

Itt ## Cientto y settentta

reales de la propria moneda

20542.

de vellon que ella zittada | 20542

Arca se pagaron à Dn. Fern.do

de Salzedo Mayordomo Prov.dor

de la expresada Obrapia, en

virttud de Libranza de los

enumpciados Diputtados

de Treintta y uno de octtubre

de Mill settezienttos y cinq.tta

y cinco. Por otra ygual

canttidad que sattisfizo à Dn.

Fran.co Xavier Bernal Mro.

Sayalero, por el valor de

Diez Mantas de Xerga

â prezio de Diez y siette rs.

de vellon cada vna, que le

| 20542

Rs. vn.

compro para algunas #2.0562.

Camas del Dormittorio de los

Colegiales, de cuyo ymporte

fixmio rezivo dho Dn. Ferndo 317o.

Ytt # Treszienttos y cinquentta

y siette reales de vellon que

dela zittada Arca se pagaron

el mencionado Mayordomo proveedor

En virtud de Libranza de los

dhos Diputtados de treintta

y una de Diziembre, de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y cinco, Por otra tantta

que sattisfizo al proprio mro

Sayalero, por el valor de

#2.0712.

Veintte y una manttas . . . . 2.0712.

de Jerga aprezio de diez

y siette reales cada vna q.e

se comprò para los Coleg.les

que se embarcan de cuya

canttidad firmò rezivo. . . 0357.

Lana.

Itt. Ochentta y vn reales

de vellon que de dha Arca

se pagaron à D.n Fernando de

Salzedo Mayordomo Prov.dor

del Coleg.o Inviettus de

Libranza de los dhos Dip.dos

de dos de Junio de Mill . . .

. . . 210.63.

Quentt.s	AM	R.s de V.on
settezienttos y cinquentta		210.69

y cinco. Por ottrattantta

cantidad quettubo de costto

Vna arroba de Lana de Vellon,

Lauada, y Sacudida, que

comprò enel Caño quebrado

p.ra vn Colchon nuebo que se

hizo para la Enfermeria, y

se pusso àun Coleg.l enfermo

de grauedad; de cuya cantt.d

diò Rezivo ... 0.81.

Itt. Vn mill quattrozientt.s

y settentta y siette reales y

quattro mrs. de V.on que de

la referida Arca se pagaron ... 21015.0

Cargo 1762. Rs. Von

a D. Fernando de Salzedo 21915 o11.

Mayordomo Provdor. de dho

Colegio en virttud de Libranza

de los enumpciados Dipdos.

de Nuebe de Junio de Mill

settezienttos y cinquentta y

cinco, Por los mismos que sa-

ttisfizo a Franco. Navarro, Ber-

nal, Vezino desta Ciud. pr.

el valor de Veintte y cinco

arrobas y quartta de Lana de Von,

Lavada que le comprò a prezo. de

Cinquentta y ocho Rs. y medio de

Von la arroba, pa. Veintte y cinco

Colchones nuebos que se

2191 5 o11.

-Nº3- Rs. vn.

executtaron para el | 210150.

usso del dormittorio de los

Collegiales de dha Obrapía,

de cuya canttidad, assí el

nominado Fran.co Naviez

Bernal, como el zittado Mayrmo

Proveedor, firmaron reziv.o

á favor del Arca.......... | 10477.4

| 220627.4

Importtan

las referidas parttidas gasttadas

en el Bestuario de la Commun.

de los Colegiales de estta R. Obrap.a

en el ttiempo de estta quentta que

vale desde Número de Enero de mill

settezienttos y cinquentta y cinco

hastta fin de Diziembre de el

/// Veintte y dos mill seiszienttos y veinte y siette reales y quattro mrs. de von.

que se Abonan y passan en quentta á la enumpciada Arca de tres llaves /// 22.06…

Num. 3.

Repars. de Obra.

Reparos menores. } Itt. se Abonan á la dha Arca de tres llaves del Real Colegio Semin.º /// Settezienttos y veintte y nuebe reales y diez y ocho mrs. de vellon que de ella se pagaron á Dn. Fernando Do… — Rs. de von.

D. Salzedo Mayordomo por dho Rcov. 8000

deel, en virttud de Recado de

datta delos Capittanes Dn.

Baltthazar dela Torre,

Dn. Joseph Domingo de Jo-

yenetta, Caualº del orden de

Santtiago, y Dn. Alonso Val-

carzel Thous de Monsalbe

Mayordomo y Diputtados

dela expresada Obrapia

su fha de Treintta de Abril.

de Mill settezienttos y cinqtta

y cinco, porotra tanta cantidad

que ymportto una Memoria

que dio de diferenttes Reparos

menores de obra, fechos en 8000.

varias Ofizinas y quarttos D.000–

de dcha Real cassa, desde Pri-

mero de Enero, hasta Veintte

y seis de Abrill del zittado

año; cuyos gasttos p.r menor

consttan de dcha Memoria

en la que firmò rezivo de su

ymportte el consau. May.do mo 0729–18.

Itt.n SetteZienttos y

quarentta y nuebe reales

y ttres mrs. de vellon que

de dcha Arca se pagaron à

el zittado May.mo Proveedor

En virttud de Recado de datta

de los dchos Diputtados de

[illegible]	Rs. Vn
Primero de Agosto de	6729,,18.

Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, Por ottra tantta

cantidad que importtò otra

Memoria que diò a los gasttos

de Reparos de obra execu-

ttados en dho Colegio, desde

Primero de Mayo, hastta fin

de Julio del zittado año,

los quales gasttos consttan

con expresion por menor de

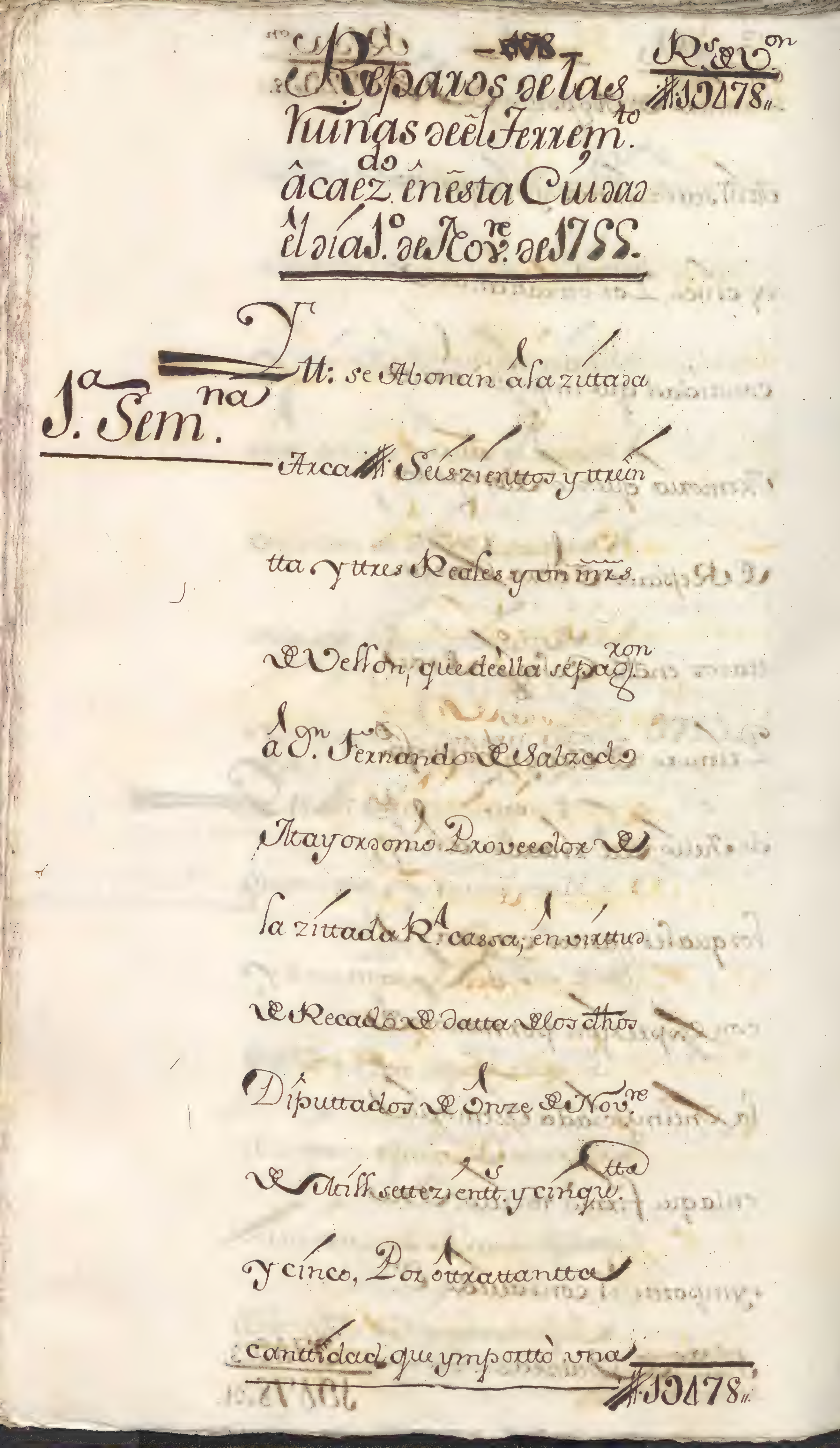
la enumpciada Memoria

en la que firmò rezivo de su

ympotte el consavido Dn

Ferndo de Salzedo .... 3749,,3.

10478,,21.



Ca.ta A. Año. Rs. de Vn.

Memoria, que valen de el ‡ 10478.21.

Primero, hasta ocho del

zitado mes de Noviembre,

de todos los Gastos satis-

fhos por su mano en dha

Primera Semana, assi en

los Jornales de los ofiziales,

como en la compra de Ma-

teriales consumidos en ella

en los Reparos de las Ruins.

del Terremotto, acaezido

en esta Ciud. de Sevilla

el mencionado dia Primero

de Noviembre; cuyos gas-

tos constan por menor ‡ 10478.21.



de la zittada Memoria # 10478-21.

en la que firmó rezivo de su

ymportte dho D.n Fern.do .... 9633-1.

Ytt # Quinienttos y

2.a Sem.na ocho reales y ttreintta y vn

mrs. de Vellon que de dha

Arca se pagaron â D.n Fern.do

de Salzedo May.mo Proveedor

del Colegio, En virttud de

Recado de Datta de los dhos

Diputtados de diez y ocho

de Noviembre de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco. Por ottra ttantta

canttidad que ymportta

20111-22.

la Memoria de una | #20111.22.
Semana de 9 de Nuebe hta.
Quinze del Expresado
mes de Noviembre, de los
gasttos sattisfhos pr. su mano
assi en los Jornales de los Ofi-
ziales, como en la compra
de los matteriales consumi-
dos en dha Semana en los
reparos executtados en dha
Obrapia causados por las
ruinas del zittado terremotto;
cuyos gasttos consttan pr.
menor de la zittada Mema.
que de ellos dió el nominado | #20111.22.

Suma — 482 — R.s v.on

D.n Fernando de Salzedo #2011-22.

Mayordomo Proveedor... D.o 8-31.

3.a Sem.na

Itt #: Treszienttos y un r.s y veintte y ttres m.rs de v.on que de la Enumpciada Arca se pagaron a D.n Fernando de Salzedo May.mo Proveedor del Enumpciado Colegio en virttud de Recado de datta de los nominados Diputtad.s su fha de Veintte y cinco de Noviembre de Mill sette z.tos y cinquentta y cinco, por los mismos que se â gasttados y importtò una Memoria

#2062-13.

que valió des de Diez y ..... #.2062-13.

seis hasta Savado Veintte

y dos del propio mes de

Noviembre, de los gasttos dis-

ttribuidos en los Jornales

de los ofiziales y compra

de Matteriales consumidos

en dha Semana en reparar

en la expresada obra pía

las Ruinas del Terremotto,

los quales gasttos consttan por

menor de la enunciada

Memoria en la que firmò rezivo

de su ymportte el zittado Dn.

Fernando........ 931-23.

#.20922-8.

R.^s de V.^on

4.^a Sem.^na Itt. Quattrozienttos y #20922.8.

settentta y ttres reales y

veintte y dos mrs. de V.^on

que assimismo se pagaron

de dha Arca à D.^n Fern.^do de

Salzedo Mayord.^mo Prov.^dor

de dha obrapia en virttud de

Recado de datta de los referid.^s

Diputtados de Treintta

de Noviembre y año de

Mill settez.^ttos y cinquentta

y cinco. Por attrattantta

canttidad que ymportto la

Memoria que dio de lo gastto

de otra Semana que #20922.8.

vahó desde Veintte y | 20922-8.

ttres, hastta Veintte y nuebe

del dcho mes de Noviembre,

assi de los Jornales de los ofiz.s

como en la compra de Ma-

teriales consumidos en la

zittada Semana, en los rep.ros

de dchas Ruinas; de cuyos gs.tos

a conttinuasion de la expres.da

Memoria, firmó rezivo el

nominado Dn. Fern.do .....– | 9173-22.

5.a Sem.na It. Seiszienttos y diez

y siette reales de vellon

que de la zittada Arca se pag.on

al dcho May.mo Proveedor | 30395-30.

En virttud de Recado de dicha #30395.30.

de los mismos Diputtados de
Nuebe de Dizvembre de Mill
setezienttos y cinquentta y
cinco. Por ottra tantta cantt.
que sió gasttada en ottra Sem.na
que valió desde Treintta de
Noviembre, hasta seis del
consauido mes de Diziem.re
En los Jornales de los ofiziales
y compra de Matteriales
consumidos en dicha Semana
en los reparos de las referidas
ruinas del Terremotto, de

#30395.30.

	487	Rs. Von
cuyos gastos dió Memoria		39395.30
por menor en la que firmò rez.^uo		
de su ymportte.		3617.

6.ª Sem.^na

Itt. Settezientos y setten-
tta y siette reales y diez y
siette mrs. de vellon que
de la propria Arca se pagaron
al dho Dn. Fernando de Salz.^do
Mayordomo Proveedor del
Colegio en virttud de recado
de Datta de los consaudsos Di-
puttados de diez y seis de
Diziembre de Mill settezien-
ttos y cinquentta y cinco,

Por ottra tantta canttidad	43.12.30.

que dió distribuidos en | #4319.12-30.
la Semana que salió desde
Siette hasta Treze del propio
mes de Diziembre, en los
Jornales de los Offiziales; y
compra de Matteriales consu
midos enella enlos reparos de
las ruinas que endha obrapía
originó el Terremotto; decuy.
gasttos dió memoria dho May.mo
y enella firmó rez.uo desu ymp.te 3777-17.
7.a Sem.na Itt #Quinienttos ytreze
reales y veintte yquattro
mrs. de Vellon que dela ca
presada Arca se pagaron

#4379.0-13.

Rs. vn.

á Dn. Fernando de Salzedo ## 1079 o.13.

Mayordomo Proveedor del Colegio, Anviretus de recado de Datta de los dhos Diputtados de Veintte y tres de Dizre de Mill settezienttos y cinqutta y cinco. Por ottros ttantts que dió gasttados en la Semna. que vahió desde Cattorze, hstta Veintte del mismo mes de Diziembre, assi en los Jornales de los Ofiziales, como en la compra de Matteriales consumidos en ella en los reparos de las Ruinas del Terremtto ## 1079 o.13.

de cuyos gasttos dió memor. 11970-13.

el zittado Mayordomo en la

que firmó rezivo de su ympte. 3513-24.

Itt. Quattrozienttos

8.a Sem.na

y noventta y ocho reales y

diez y ocho mrs. de vellon, que

de la propria Arca se pagaron á

Dn. Fernando de Balzedo

Mayordmo. Proveedor del Colegio

en virttud de recado de datta

de los dhos Diputtados de

Treintta de Diziembre de

Mill settezienttos y cinquentta

y cinco. Por ottra tantta

canttidad que dió gastado

11903-1-3.

Suma ... - 1941 - Rs. Von

Enla Semana que valió ... 5930.4.3.

desde Veintte y uno, hasta

Veintte y siette de dicho mes

de Diziem.re enlos Jornales

de los ofiziales, y compra

de Matteriales consumidos

enella enlos reparos de las

zittadas Ruinas del Terre-

motto; de cuyos gastos dió

Memoria jo. menor, y enella

firmò rezivo de su ymp.te dho

Dn. Fernando ... 3438.18.

Comp. de Faroles. } Dn. Tres zienttos y

diez y ocho reales y veintte

y nueve mrs. de vellon

que de la zittada Arca se ... 5980.2.21.

– 402 – R.s v.on

pagaron a D.n Fernando de Salzedo en virttud de recados de datta de los d.hos Diputt.dos de treintta y uno de Octubre de mill settezienttos y cinquentta y cinco. Por ottra tantta canttidad, que ymporttó una Memoria que dió de los gasttos causados en la composizion de differentt.s Vidrieras, y Faroles de varias ofizinas y trazittos del enunpciado Real Colegio; cuyos gasttos consttan p.r menor de d.ho ... 838 . 2 . 21.

en ... Leg.o ... n.o ... .

838 . 2 . 21.

120 — Rs. Vn.

Recado y Memoria en # 838.24.21

la que firmò rezivo de su ym.

porte dho Dn. Fernando ... 9318.23.

Obra de Esparttería } It. Cientto y

cinquentta y ttres reales y

diez y siette mrs. de vellon

que de la dha Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del # 153.17

Colegio en virttud de Recado de

datta de los dhos Diputtados

de Treintta y uno de Diziembre

de Mill settezienttos y cinquentta

y cinco. Por ottra ygual

cantidad que ymportto

69121.16.

R.s de V.on
Una Memoria quedio de ... 6M21. 16.

los gasttos de la obra de es-

parttería consumida enttodo

el zittado año en dha obra pia,

los quales consttan por menor

de dha Memoria en la que

firmò rezivo de su ymportte

dho D.n Fernando ... 0183. 17.

Obra de Cordonería — Ytt. Cientto y ochen

tta y quattro reales y veintte

mrs. de vellon que de la dha

Arca se pagaron al nominado

Mayordomo Proveedor, en

virttud de Recado de datta

~~de los~~ mismos Diputtados

6M274. 33.

Treinta y uno de ... 60271.-33.

Diziembre de Mill settez.tos

y cinquentta y cinco, Lo

ottrattantta canttidad que

ttubo de costto la obra de

Cordoneria consumida en

ttodo el expresado año enla

referida obrapia; de cuyos gas-

ttos dió memoria por menor

el zittado Mayordomo. enla

que firmò rezivo de su ymp.te — 3184.-20.

Bela para el Pattio dela Escuela.

Lona. — Itt.n Novezienttos y veintte y quattro reales de v.on — 60459.-13.

que ala dha Arca se pagaron a ... 6.759 — 19.

Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor del

Colegio, en virttud de Libza.

de los consabidos Diputtados

su fha de Treintta y uno de

Mayo de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco, Por

otra tanta canttidad que

ttubieron de costo ... Ciento

y cinquentta y quattro Varas de lona

a prezio de Seis reales de la

propria moneda de Vellon

cada vna, que compro a la

Rl. Compañia de Sn. Ferndo.,

... 6.759 — 19.

Rdo. 497 R.s Von

desta Ciudad para la ... 60459.13.

hechura de vna Bela para

el pattio de las Escuelas

y clazes, de que dió rezivo

á fauor del Arca de tres

llaues deste Colegio el ztt.do

Mayordomo ... 9924.

Jarzia, Motones, Hevills. Hechura de dha Bela.

Ytt. Seiszienttos

y treintta reales y treintta

y vn mrs. de Von que de la

enumpciada Arca se pagaron á

el proprio Dn. Fernando de Sal

zedo Mayormo Proveedor

del Colegio en virtud de Decreto

de datta de los dhos Diputtados.

70383.13.

De Diez de Junio de Mill #10383.13.

settezienttos y cinquentta y

cinco. Por ottra tantta cantt.d

que dió gastada en la Ttechu-

ra de la mencionada Vela,

Compra de la Jarzia, Motto-

nes y Hevillas que enttraron

en ella, con ottros diferenttes

gastos que por menor constt.n

de Memoria que dió y queda

con dho recado, en la qual firmó

rezivo de su ymportte. .... 963.—31.

Carena y Compo sizion del Navio.

En .... Un mill trezienttos #8311.—16.

Rs. V.on 132- Rs. V.on

R. Juez Achcreales #80.14.16.

veintte y ttres mrs. Rs. V.on

que de dcha Arca se pagaron

a el consauido Dn. Fernando

de Salzedo en virttud de

Recado de Datta de los dchos

Diputtados de treintta y

vno de Mayo de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco, Por ottra tantta

canttidad que ymportto

vna Memoria que diò del

costto hecho en la Carena

y Composicion que se hizo

del Nauio que estte Coleg. #80.14.16.

— 500 — Rs. Von.

Tiene, y muttasion que #. 80.14.16.

se hizo del del sitio antti-

guo que tenia en vn Angulo

del Pattio de las Escuelas;

Cuyos gasttos, Como los de

las Banderas y Gallardetes

de Tafettan enttre doble de

disttinttos Colores; Su pin-

ttura y la del Nauio,

y Paño de grana para la

Empavesada de las Gauias

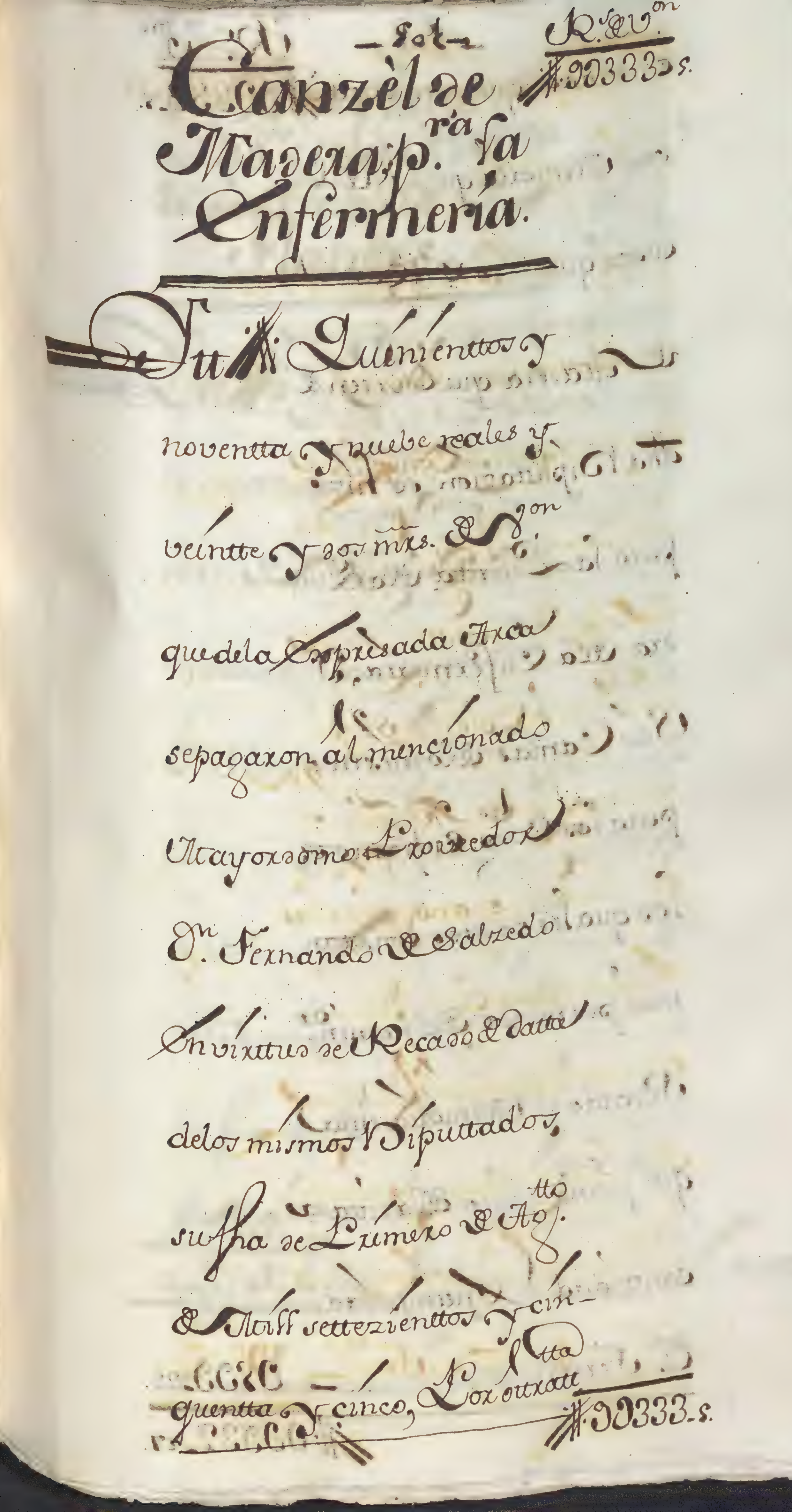
constta todo mui por menor

del zittado recado y Memoria

en la que firmó rezivo de su

ymportte el dho D.n Fern.do 10318.23.

#. 10333..5.



-801-

Canzel de Madera p.ra la Enfermeria.

Rs. Vn. 99333 s.

Itt. Quinienttos y noventta y nuebe reales y veintte y dos mrs. de V.on que dela expresada Arca se pagaron al mencionado Mayordomo Proveedor Dn. Fernando de Salzedo en virttud de Recado de datta delos mismos Diputtados, su fha de Primero de Agtto. de Mill settezientos y cinquentta y cinco, Por ottra parte.

99333. s.

	Rs. von
cantidad que importa	9933
vna Memoria que dio el	
costto quando vn Canzel	
de Madera que de orden de	
dha. Diputtazion se hizo	
para la Puertta de la Qua	
dra de la Enfermeria, y	
Seis Camas de lo mismo	
para los Colegiales Enfermos;	
los quales gasttos consttan	
mui pormenor del nominado	
Recado y Memoria en la	
que firmò rezivo de la zittada	
canttidad el Enumpciado	
Dn. Fernando	3399.22.
	99932.27.

Derechos

Pag.^dos en la Aduana de los Tablas de Flandes.

99932.27.

Son Quinienttos y noventta y un rr.^s y veintte mrs. de vellon que de la zittada Arca se pagaron à D.^n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Colegio en virttud de Rec.^do del Datta de los proprios Pag.^dos su fha de Quinze de Abril de mill settezienttos y cinq.^tta y cinco. Por ottra ygual cantidad que dió gasttados

99932.27.

En el Fleta, Escarg... 1933. 27.

Derechos que sattisfizo en la

Real Aduana, ...

nienttas Tablas de Yerba

quentta de Flandes que de

Orden dela dha Diputtaz.on

se compraron en la Cuidad

de Cadiz para las camas del

dormittorio delos Colegiales,

y Arcas para los que se

Embarcan; Cuyos gasttos

constan p.r menor dela

zittada Memoria en la que

firmò rez.vo dho M.mo May ..... 8591. 20.

Importtan las & ... 109524. 13.

Expresadas parttidas que se han

sattisfecho de la expresada Arca de

Tres llaues del consauido Año

Prouiene por razon de los Re

paros de Obra que han ocurrido

a dicho Real Colegio en el tiempo

de esta quentta, que ba desde

Primero de Enero hastta fin de

Diziembre de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco. 1U Diez

mill quinienttos y veintte y

quattro reales y ttreze mrs. de

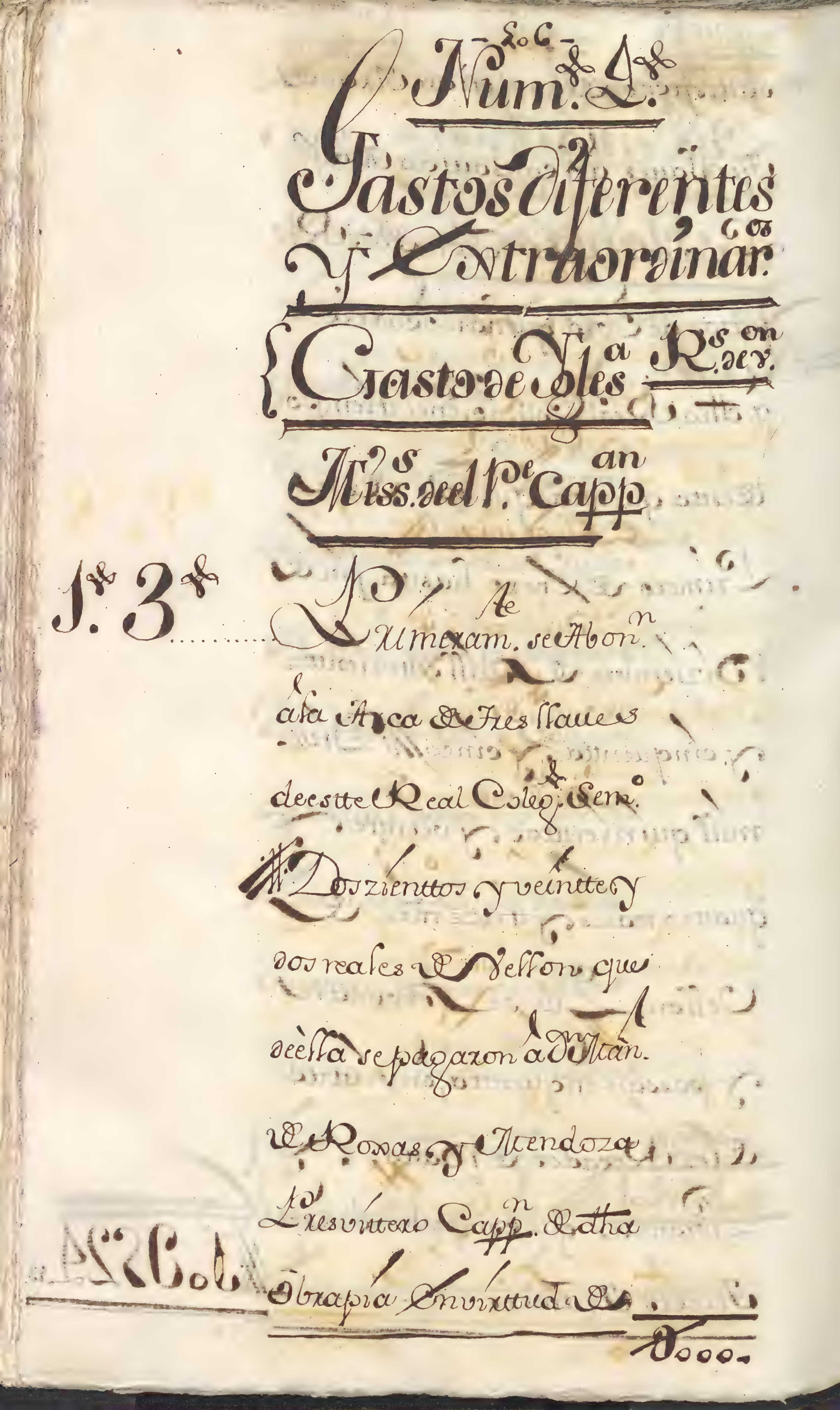
Vellon, Que se Abonan

y passan en quentta, en virttud

de los Recados de Datta, y

Libranzas que comprehende estte

Terzero Numero ... — 10U524.13



-206-

Num.º 4.º

Gastos diferentes y Extraordinar.ios

Gasto de Yglesia | R.s de v.on

Miss.s del P.e Capp.an

f.º 3.º .... Numeram. se Abon.n a la Arca de Tres llaves de este Real Coleg.o Sem.o Dozientos y veintte y dos reales de Vellon que de ella se pagaron a D.n Man.l de Rojas y Mendoza Presvítero Capp.n de tha obrapia en virtud de | 222.

N.º 26.

| 0000.

Ps. Rs.	Ms.	Rs. Von.

Libranza de los Capittanes ... 0000.
Dn. Baltthazar de la Torre
Dn. Joseph Domingo de
Goyenetta Cau. del Orn. de
Santtiago, y Dn. Ao. Valcar-
cel Thous de Monsalve, Ma-
yordomo y Diputtados del
expresado Coleg. de Fuentta
de Abrill de Mill settezientt.
y cinquentta y cinco. Por
los mismos que ymportto la
limosna de Cientto y onze
missas rezadas a dos reales
de Von. cada vna, que Certtifico
hauer dho. enla Iglesia de ... 0000.

Rs. vn. on

dha Capia, y p. las obligaz.nes ... 0000

de ella por supersona diariam.te

en el primer tterzio que vale

desde Primero de Enero h.tta fin

del zittado mes de Abrill, de

cuyo ymp.te dio rezivo .... 0222.

2.º 3.º .... Itt Dozienttos y

quarentta y seis reales de v.on

que assimismo se pagaron de

dha Arca al propio D.n Ma-

nuel de Rosas y Mendoza

Presv.º Capp.n de dha R.l cassa

en virttud de Libranza de

los enumpciados Diputtad.s

su fha de treintta y uno de Ag.tto

y año de Mill settezienttos

0222.

Rs. Vn

y cinquentta y cinco, Por ... 9222.

ottrattantta canttidad que

ymporttò la Limosna de

Ciento y veintte y ttres Miss.s

rezadas à dos Rs. de plata mon.da

de Von cada vna, que Certtificò

hauer dho por su Persona

diariamentte en la Yglesia

de estte Colegio, en el segundo

Terzio que valiò desde Primro

de Mayo, hastta fin del

consauido mes de Agtto. p.r las

Obligaziones de la expresada

Fundaz.on de cuya canttidad

firmò rezuio............ 9246.

9468.

3.3ª .... Itt. ⋕ Doscienttos y | Rs. de Von. ⋕ 0468.

quarentta y dos rs. de Von.

que dela Enumpciada Arca

se pagaron al referido Padre

Cappar. Dn. Manuel de Rosas

y Mendoza en virttud de

Libranza delos Enumpcdos.

Diputtados de treintta y

vno del Diziembre de Mill

settezienttos y cinquentta y

cinco, Por ottra ygual cantd.

que ymportto la limosna de

⋕ Ciento y veintte y vna

missas rezadas à dos Rs. de

Vellon cada vna q. Certtifico

⋕ 0468.

Rs. Vn.

-SW.- Rs. Von.

-0270- hauer dho porsupersona -0468.

diariamente enla Yglesia

deestte Colegio y pr. las oblig.es

deel Onel Terzer Terzio que

vahó desde Primero de Sep-

ttiembre, hastta fin del ex-

presado mes de Diziembre

de cuya cantt. dio rezivo.... 0242.

Missas delos Pes. de Sn. Juan.

Ft. 3 .... Ytt. Cientto y diez

y seis reales de Vellon que

de dicha Arca se pagaron

al M. R. P. fr. Agustin de

la Conzepcion, Lector Jubil.do

y Mtro. del Combentto -0116.

-0716-

Ps.	Mrs.	Rs. von
Juan Baptista de		0710

la Villa de Alfarache, en
virtud de Libranza de los
dhos Diputados de treinta
de Abrill de Mill settezientos
y cinquentta y cinco. Por
la ottrattantta canttidad que
ymportto la limosna de
0. Veintte y nuebes missas
rezadas á quattro rs. de
cada vna que Certtificó hauer
dho. los Religiosos de su Combento
y Hospizio de Triana
en la Yglesia de este Colegio
y por las obligaziones del
En los dias festtibos y de

0710		0710

2.D. —542— Rs. de Von.

Comunion de la Colegial. 0714.

En el primer tterzio que valió

desde Primero de Enero hasta

fin del zittado mes de Abril

de cuya cantti dad dió rezivo 0116.

2.3. .... Itt. Ciento y quarentta

y quattro reales de Vellón

que se pagaron de la dicha Arca

al mismo M. R. P. Fr. Agn.

de la Conzepzion, Ministro del

Combentto de Sr. Juan Bap-

ttistta de la Villa de Alfara-

che, en virttud de Libranza

de los nominados Diputtados

de Treintta y uno de

Agostto de Mill settezientt

0826.

y cinquentta y cinco, Por | 0826.
ottrattantta canttidad que
ymportto la limosna de Zrein-
tta y seis Missas rezadas à
Quattro reales cada vna, que
Certtificò hauer echo los Relig.os
de su combentto y Ospicio
de Juana en la Yglesia de
estte Colegio y p.r las obligaz.es
de el en los dias festtibos y de
communion de los Colegiales
en el Segundo Terzio que
valiò desde Primero de Mayo
hastta fin del zittado mes
~~de Agostto, de cuya cantt.d~~

Rs. Von

firmo rezivo el nominado ... 8826.

3a. 3a Las re Ministro ... 9144.

Ytt. Cientto y vein

tte y ocho reales de la chamon

de vellon que de la nominada

Arca se pagaron al M. R. P.

Fr. Augusttin de la Conzepzon

Ministro de la rizada villa de

Alfarache, del Combentto

de Sn. Juan Baptisytta, en

virttud de Libranza de los

mismos Diputtados su fha

de treintta y uno de Nvre.

y año de Mill settezientt.

y cinquentta y cinco, Los

00128 –

otra tantta canttidad que ... 9370.

Rs. von. ... Rs. von.

por Partida la limosna de ... 337.

Partida y dos missas Reza

de quattro reales y ... de ...

cada una que certifico hauer

dho los Religiosos de su Comb.

y Hospizio de Triana

en la Yglesia de esta Obrapia

y por las obligaziones della

en los dias festibos y de Comu

nion de los Colegiales en el Terzer

Terzio que valio desde Primº

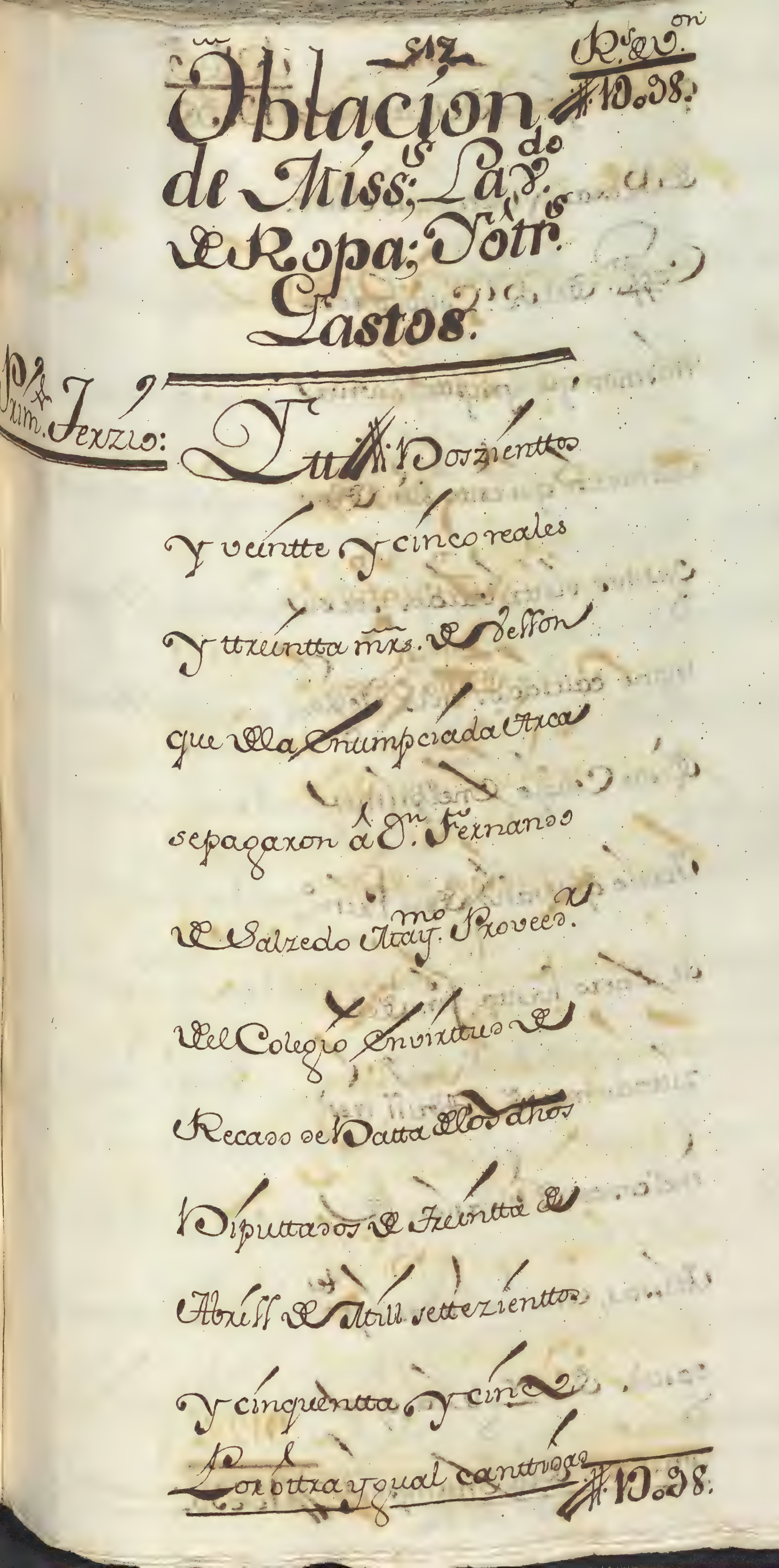
de Septiembre hastta fin de

el nominado mes de Diziem.

de cuyo ympoirte firmo

rezivo ... 0128.

... 10.38.



Ro. 218 Reson

que se ttiruzo ... 38

de Rosas y Mendoza Presbo.

Cappan. del Rl. Colegio, fos-

mismos que ymportto una

Memoria que estte dio delos

gasttos disttribuidos por su

mano causados en la Yglesia.

de estte Colegio en el primer

Terzio que vaño desde Primo.

de Enero hastta fin del

zittado mes de Abrill, assi

en el costto de oblasion de

Missas, como en otros differentes

gasttos de Yglesia que

constan de la Quentta citada ... 10.38.

819 — Rs. v.on

Memoria, y por menor # 10.08.

son en la forma siguiente.

Rs. v.on

Por componer vnos faroles

de mano que se traxeron prestt.os

de la Hermand. de Nra. S.ra

del Rossario de la Capilla

de la Resolana para que

lleuaran los Seminaristtas

la noche de la Pura y limpia

Conzepz.on en su Ross.rio p.r N.re

del año antter.Ae .... — 0.6.16.

Por los desayunos dados a

los P.P. de S.n Juan, en los

quattro dias festibos que

vinieron a confesar a la

Commun.d dho Terzio — 0.8.

0.14.16 # 10.08.

	Rs. & Vn.	Rs. & Vn.
Suma 520 —		
Por Quarentta y siette quarttillos y un ocho de vino de á Seis quarttos gastados en el referido Terzio p.ra la Oblasion de las Missas diarias	0.14.16 0.33.12	19.38
Por las Hosttias consumidas en los referidos quattro meses, en las Missas y Comuniones	0.08.22	
Por una llave para la Alhazena de la Sacristtia donde se guarda la platta	0.08	
Por dos Passadores de Fierro p.ra dha Alhazena	0.08	
Por componer un Aldabon de Mettal de los Caxones	0.4	
	0.76.16	19.38

	Rs. von	Rs. von
Por componer el Alazena del Sn. Fetmo, y dos Aldavillas, y ponerle una Cercha de Lienzo	0008	
Por dos Plumeros que se trajeron de Cadiz para el Asseo de los Rettablos	0089	
Por componer el Enttrepaño de la dha Alhazena	0004	
Por las Tablas del Rezo para el govierno de la Iglesia	0006	
Por la Grattificazion que se le dió al que Repicó la Campana el dia que fue el Illmo. Cauildo Eclesiastico		
	0174.16	10.08

Margin reckoning: -521- ... 0076.16 ... 10.08; -0.14- -0.12-; -3.00- ; -0.11-; -0.07-

522	R.^s v.^on	R.^s v.^on
á S.^n Sevastian, Valles	0174.16	10.38.
y Savado Santto......	0.04.	
Por vna Esttera de Junco		
para la Tarimilla del		
Altar del Sagrario....	0.14.	
Por vna libra de Ynzienso.	0.05.	
Por dos varas de Gaza		
para vna Toca para nra.		
Señora..............	0.11.	
Por la hechura de dha Toca.	0.02.	
Por remendar alguno de		
Ornamenttos y seda que		
en ellos se gastto......	0.05.	
Por vna vara de Colonia		
que sirvió el Juebes Santto		
quando se reserbo á S. M.	0.01.	
	0216.16	10.38.

		Rs. on	Rs. von
0523			
Por el porte o alquiler que se dió al que traxo el bufette para poner a nra. Señora el Jueves Santto		0216.16	10.98
0225.			
Por la composizion de tres Farolos del Rosario		0.08	
		0225.30	

Componen dhas partidas dos zienttos y veintte y zinco reales y treintta mrs de vellon que se dizen al principio de este recado y constan de la quenta, que firmó rezivio de su ymp. el consavido Dn. Manuel

		10.98
01323.03		

Rovas y Mendoza, y a su

contthinuasion lo que à favor de

el Arca el mencionado Dn. Fer-

nando de Balzedo. ---------- 9225.30

Sdo. Terzio. Itt. Dozientos

y treintta y nueve reales y

diez mrs. de vellon que de la

dha Arca se pagaron al dho

Mayordomo Proveedor en

virtud de Decreto del Patton.

de los dhos Diputtados de

treintta y uno de Agosto de

Mill setteszienttos y cinquen-

tta y cinco. Por ottros tan-

ttos que sattisfizo al dho Dn.

Manuel de Roxas y ---- 19323_30

825 — R.s v.on
Memoria, y los importe — 10323.

una Memoria que dió de los
gastos distribuidos por su
mano, causados en la Poses.a
de dha obrapia en el segundo
Terzio que valio desde prim.ro
de Mayo hasta fin del
consavido mes de Agosto;
cuyos gastos por menor son
en la forma Siguiente..
R.s v.on
Primeram.te p.r Cinquentta
y seis quarttillos de Vino
para la oblasion de las miss.s
diarias, gasttados en el dho
Segundo Terzio, à razon — 000 — 10323.30.

526	Rs. von.	Rs. von.
De seis quarttos casa	0000	10323.30.
quarttillo	0039.18.	
Por las Hosttias consumid. en los expresados quattro meses en las Missas, y Comuniones	0009.16.	
Por los desayunos de los Padres de Sn. Juan en los quattro dias festibos que vinieron à confesar à la Commund. dho tercio	0008.	
Por componer un Misal, echarle una Cubiertta de Badana, Registtros, y la Missa de Sn. Jelmo	0018.	
Por dos Cingulos de Seda	0013.16.	
	0088.16	10323.30.

_527_ | Rs. vn. | Rs. vn.

Por el costto del Lavado | #0088.16 | #10323.30.

dela Ropa dela Iglesia

y plancheado, de medio año

conttado desde primero de

Enero de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco,

hastta fin de Junio del

#| Noventta reales de vellon

Previniendose quelos gastt.

perttenezienttes al siguie

medio año, los conttribuye

la Bolsa dela Universidad

de Mareanttes porlo que

respectta a sus funziones - 0090.

Por alfombrar la Iglesa - 0009.

#0187.16 | #10323.30.

528	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Por dos varas de Xerga	0187-16	10323-30
para Alfofifas........	007-16	
Por componer la Campana		
dela Torre..........	003-	
Por la grattificasion que		
se dió pr. el doble pr. muertte		
del Sor. Dn. Pedro Mateu		
Juez Conserv.or deste Coleg.o	006-	
Por dos Missas á quattro		
reales de Vellon, que dijo		
vn Religioso mercenario,		
cuya limosna sele sattisfizo		
en attencion al trauajo qe.		
ttubo dos dias en ayudar		
á confesar ála Commd.-	008-	
	0217-32	10323-30

		Rs. vn.	Rs. vn.
523 — Por Componer dcho Canon.		0217.32	10323.30.
Losa de Latta, y hazer dos nuebos, los quales sirven ên los assienttos de los Cirios		006.24.	
Por el Segundo Apostifado de la Iglesia		004.	
Por componer dos vezes la Campanilla que sirue en la Sacristtia		003.6.	
Por traer la Cera que quedò en Sn. Pablo, y lleuar vnos Candeleros a Sn. Bernardo		003.16.	
Por componer los faroles para la funz.on de Sn. Pablo		004.	
Importtan		0239.10	
las Expensas dichas partida			10323.30.

Rs. von
los Dozienttos y trein #10323.30.

tta y nueue reales y diez mrs.

de vellon que se dizen al

principio de estte Recado y

consttan de dha Memoria en

la que firmò rezivo de su ympte

dho Pe. Cappan. y a su contti-

nuasión lo dió assimismo

a fauor del Arca el zittado

Mayordomo Proveedor... - 0239.10.

3.o Terzio. Itt Quinienttos y

novientta y ocho reales y

diez y nueue mrs. de vellon

que de la dha Arca se pagaron al

mencionado Dn. Fernando de

#10323.30. #10563.6.

831

		Rs. von
Salzedo, Invictus de		10563.6.

Recado de datta delos nomi-
nados Diputtados de Treintta
y uno del Diziembre de Mill
setteziienttos y cinquentta y
cinco, Por otra tta. canttidad
que sattisfizo à Dn. Manuel
de Roxas y Mendoza Presv.
Cappan. deestte Real Colegio
y los ymporttò una Ytem.
que dió delos gasttos disttribui-
dos porsu mano causados en
la Yglesia dedha obrapia
en el Tercer Tercio que valió

Pase Primero de Septiem.		10563.6.
97 - 8 - 16		

hasta fin del prezittado | 10563-6.

mes de Diziembre; los quales

gasttos por menor son en la

forma siguiente...

Primeram.te por la limos- | R.s V.on

na que se da annualmentte

al venerable Orden Terzero

de Nro. P. Stto. Domingo

de el R.l Combentto de S.n

Pablo (donde todos los

Coleg.les son Hermanos)

el dia de las Honrras, En

attención à no llevarse

nada por sus Enttradas, Pro-

fessiones, y Escapulários...- | 3100-

| 3100- | 10563-6

— 533 — Rs. de Von. Rs. de Von.

Por la compozizion de ... 0100 — 10563-6.

tres Faroles .... 0008 —

Por los desayunos dados

á los Pes. de Sn. Juan de

Alfarache en los dias de

Confesiones de la Commun.

de los Huerfanos de dha Rl.

Fundazion en este ultimo

Terzio .... 0008 —

Por la limosna de Quattro

Missas rezadas, á quattro

reales de vellon cada una

que en los referidos quattro

domingos primeros de cada

mes se le pagó á Fr. Antton.

Cardoso, Relegn. de Nra.

0116 — 10563-6.

	R.s	R.s
Señora de la Merzed, que	0116_8	10563_6
vino à ayudar àlas confes		
siones de los Colegiales......	0016	
Por el desayuno de dos dias		
que sele diò àdho Religioso	0002	
Por vna llabe para la puer		
tta de la Tribuna........	0001	
Por Vna quartta de Tafettan		
Carmesì para componer la		
Capa del Prestte del Terno		
Blanco............	0002_8	
Por la composizion de dha		
Capa, Seda, y Siette baras		
de Cintta de hilo para el		
Paño del Pulpitto......	0003	
Por vna Porzelana para		
el Agua manil y dos		
	0143_8	10563_6

	R.s vn	R.s vn
Lebrillitos para Tintta	0143-8	10563-6
alos Alttares	0002-16	
Por media Libra de Anz.[50]	0003	
Por Tres varas y media de Colonia doble para vn amitto, y vnos Papeles que se Compraron p.a que la Commd. cantase las Coplas de la Pur.ma Concepz.on	0003-32	

Esterado de la Iglesia.

Por Diez Rollos de Pleitta Basttas, digo Enttrefina, de Cerca de Cinquentta baras cada vna p.a el Presbitterio a Tres re.s el Rollo	0030	
Por Treintta y quattro Pleitt	0182-22	10563-6

1536	R.s von	R.s von
Basttas para Diez Corter.	0182-22	10563-6.
del Cuerpo dla Yglesia al mismo prezio de dos re.s y medio dvellon cada pleitta que costtaron las que se compraron p.a la Enfermer.a	0088-	
Por los gasttos deporttes, despachos, Comisas &.a dlos diez Rollos y treintta y quattro Pleittas que componen Quarentta y quattro piezas, tocò àcada vna prorratta, quarentta y dos mrs. y tres quarttillos que àeste resp.tto componen.....	0055-11.	
Por Cozer los diez Rollos à doze quarttos cada vna.....	0014-4.	
	0337-3	10563-6.

	Rs. & V.on	Rs. & V.
Por Cozer seis treintta y	0337.3	10563.6
quattro Pleittas Basttas y hazer las diez Essteras del Cuerpo dela Yglesia, á treintta y dos mrs. cada pleitta	0.32.	
Por componer y Remendar las Essteras dela Sacristtia y acomodar las Viejas que se quittaron dela Yglesia en el Choro, y remendar las del refecttorio donde se sientt. los Coleg.les	0.18	
Por Sacudir las Essteras dela Yg.a y Sacristtia, y del poner las asu ttiempo	0.8.	
Por Cozer dhas Essteras	0.9.	
Por vn Bonette para que sirva enla Sacristtia	0.12.16.	
	0413.19	10563.6.

Gastt.s del Ross.o	— 538 —	R.s de V.on	R.s de V.on
		9413-13	10563-6.

Por el agazaxo dado al musico que ensayò à canttar las Coplas à los Coleg.les .... — 0010.

Por el del que ttocò el Baxon 0012.

Por el del Clarinero ...... 0008.

Por los Fuegos .... 0010.

Por el que los disparò ...... 0002.

Por vn Coponsitto pequeño para el usso de la Iglesia deste R.l Coleg.o reuajado el ymportte de vna Caxitta pequeña que servia en d.ha Iglesia, como constta de la Memoria que acompaña al zittado recado ...... 0143.

Importtan 0598-13.

D.has partidas los Quin.tos 10563-6.

y noventta y ocho reales #10563-6.

y diez y nuebe mrs. de Von

que se refieren al prinzipio

de estte recado, y constan

de dha Memoria en la que

firmò rezivo de su ympte

el zittado Dn. Manuel de Ros.

Y a su conttinuazion todo

assimismo el consaxdo. Mayme

Proveedor Dn. Ferndo. de Saltzdo. 9598-13.

Semana Sta.

Ytt: se Abonan a la zittada

Arca ## Cinquentta y qua

ttro reales y veintte y quattro

mrs de Vellon que de ella

se pagaron à Dn. Fernando 20161-25.

-540- Rs. Vn.

Provedor del Colegio en

virttud de Recado de datta

delos chos Diputtados de

Veintte y dos de Abrill

de Mill setterienttos y cinqta

y cinco, Por ditrattantta

canttidad que sattisfizo a Dn.

Manuel de Rosas y Men-

doza Presvro. Cappan. Capel (?) de

cassa, y los ymporttó vna

Memoria que dió delos gastts.

disttribuidos por su man-

causados enla Yglesia de

~~esta obra~~ pia enla Celebrid

–541– Rs. vn.
de los Divinos ofizios, de # 20161.25.

el Jueves y Viernes

Santto de este año zittado

los quales por menor son en la

forma siguiente.......... Rs. vn.

Primeram. al Lizenziado

Dn. Juan de Villanueva

y Albendea, Cura benefizdo

de la Parrochial del S.or

Sn. Bernardo, se pagaron

por los dhos. Parrochiales

del susodcho y sus Ministros

de los ofizios de ambos dias

con arreglo al Capitulo

de la Concordia.......– 9048.–

Por traer el Sto. Oleo

9048 – # 20161.25.

+ 542 — — Rs. v.on Rs. v.on

se pagaron del referido # 0.48. # 20161.25.

Cura .... 0.6.

Por Seis pliegos de Cedulas

de Confesion p.a Cumplim.ttos

de Yglesia .... 0.00.24.

0.54.24.

Componen

dhas parttidas # los Cin-

quentta y quattro reales

y veintte y quattro mrs.

de v.on que ymporttan

los gasttos de Semana Sta.

que se dizen al prinzipio

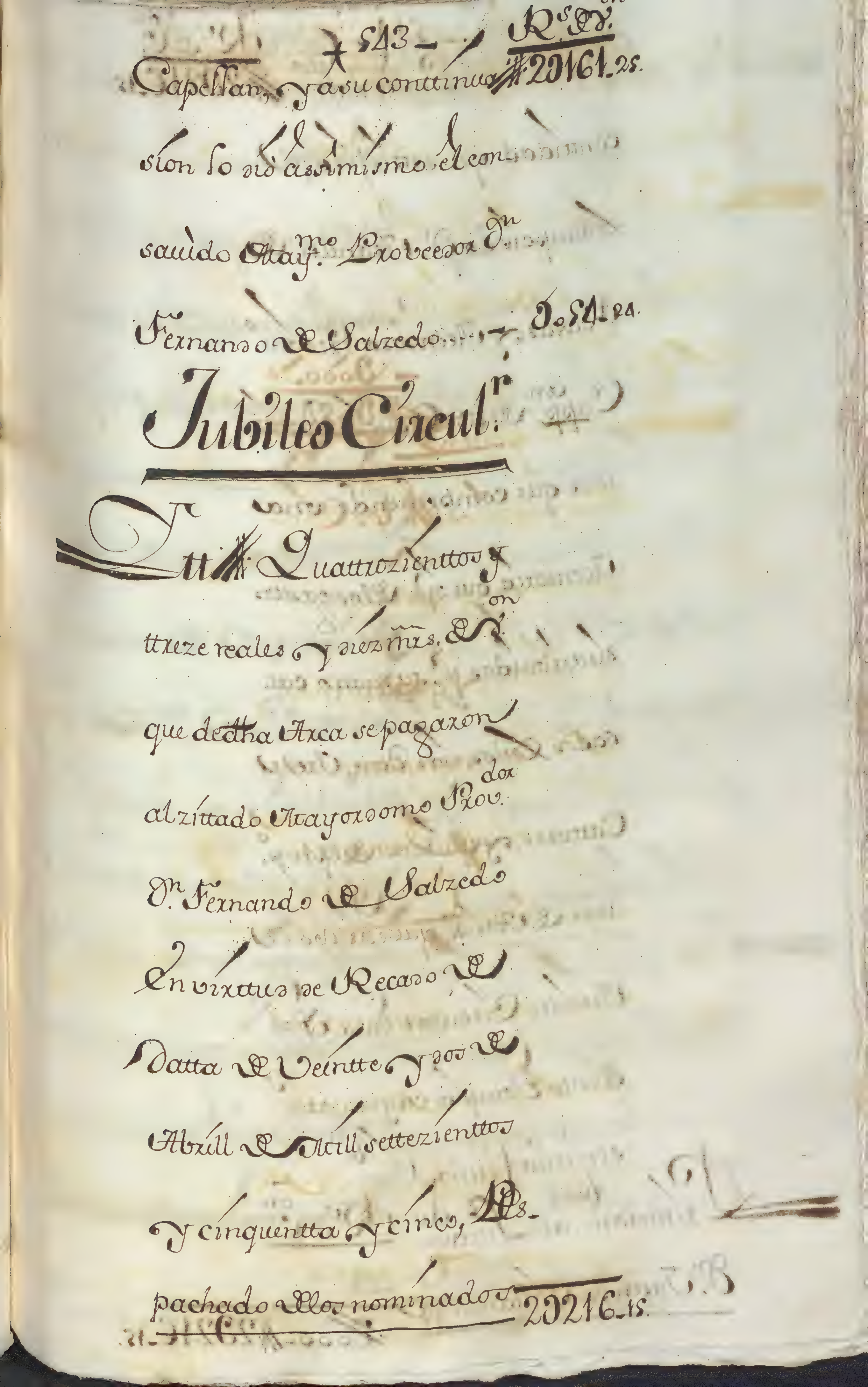
destte recado y consttan

de la Expresada Memoria

en la que firmó rezivo de

su ymportte dho Padre

20161.25.



543 — Rs. Vn.

Capellan, y a su continua ... 20161.25.

sion lo dio assimismo el con-

sauido Mayor.mo Proveedor Dn.

Fernando de Salzedo ... 0054.24.

Jubileo Circul.r

Itt. Quattrozienttos y

ttreze reales y diez mrs. de Von

que dectha Arca se pagaron

al zittado Mayordomo Prov.dor

Dn. Fernando de Salzedo

en virttud de Recado de

datta de Veintte y dos de

Abrill de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco, des-

pachado de los nominados ... 20216.15.

Ducttados, Lo ottra | Rs. Vn. ...#20216.15.

canttidad que sattisfizo al

Enumpciado Dn. Manuel de

Rojas y Mendoza Presbitt.o

Capp.an de este Colegio, co[m]o rre-

mos que comprehende vna

Memoria que dio de los gasttos

distribuidos p.r su mano cau-

sados en los dias doze, treze,

Cattorze, y quinze del prop.o

mes de Abrill, que estubo el

Jubileo Circular en la Ygles.a

de esta Obrapia, cuyos gastt.s

son en la forma sig.te ......

Primeram.te al Lizen.do | Rs. Vn.

Dn. Juan de Villanueba | 000-#20216.15.

1745 — Rs. on Rs. on

Cura de la Parrochial ... 20216-15

de Sn. Bernardo y â sus

Ministros, se pagaron Novta.

reales de Vellon, pr. descu-

brir y reservar â S. M.

cuya cantidad es la misma

que pr. Auto del Sor. Vi-

sittador de Capillas del

Illmo. Cavdo. de la Stta.

Yglesia, se señalò en los

quattro dias del Jubileo

â razon de veintte y dos

reales y medio de vellon

cada dia, pr. los quattro

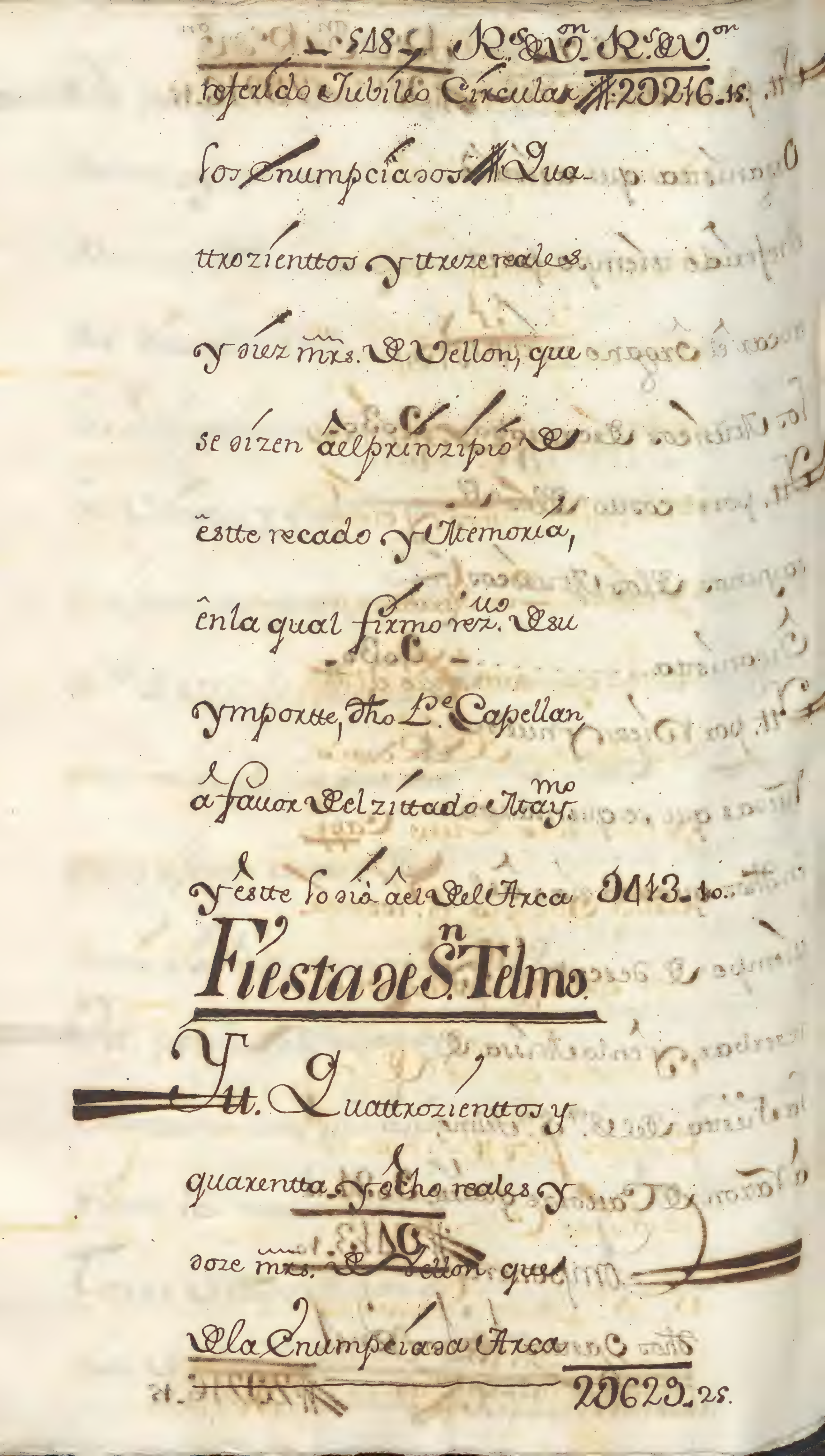
acttos de mañana y tar-

de........................ 90 — 0.0.

0.0. 20216-15.

	Ds. vel. Pa.	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Ytt. por la Limosna de		0.0.0.	20216.15.
treintta y quattro Missas Rezadas dchas enlos qua-ttro dias del Jubileo. por las obligaziones dla cassa, las Veintte y quattro que se dixeron ttemprano, a tres res. de Von. la limosna de cada vna, Y las diez restes. que se dixeron cerca de medio dia, a quattro res.		0112.	
Ytt. por la Musica y Insttrumenttos que asis-ttieron las mañanas y Tardes de dhos quattro dias de Jubileo		0120.	
		0322.	20216.15.

		Rs. vn.	Rs. vn.
	1547.		
Itt. pr. los Dros. del		#0322	#20216.15.
Organistta que asisttiò.			
ên referido ttiempo para			
ttocar êl Organo mienttras			
los Musicos descansaban		0030.	
Itt. por el costto de los de-			
sayunos de los Musicos y			
Organistta..........		0030.	
Itt. por diez y nuebe			
Ruedas que se quemaron			
ên dhos quattro dias del			
ttiempo de descubrir,			
reserbar, y ên la Missa de			
la Fiestta del Sor. Sn. Telmo,			
â razon de Cattorze quartt.s		0031.10	
		#0413.10.	
Componen			
dhos Gastos hechos ên el			#20216.15



548 Rs. Vn. Rs. Vn.

referido Jubileo Circular 20216.15.

los Enumpciados Qua-
ttrozienttos y trezereales
y diez mrs. de Vellon, que
se dizen al prinzipio de
estte recado y Memoria,
en la qual firmo rez. de su
ymportte, dho Lde. Capellan
a fauor del zittado Maymo.
y estte lo dio al del Arca 0413.10.

Fiesta de Sn. Telmo.

Ytt. Quattrozienttos y
quarentta y ocho reales y
doze mrs. de Vellon, que
de la Enumpciada Arca

20629.25.

Cargo, -549- Rs. von

se pagaron â Dn. Fernando de 20629,25.

Salzedo Mayordmo. Proveer,

en virttud de recado de datta

Rs. von

de los consauidos Diputtados

de Treintta de Abrill de

Mill settezienttos y cinquta.

y cinco, Por ottra tantta

cantd. que sattisfizo al dho

Dn. Manuel de Rojas

y Mendoza Presvo. Cappn.

de dha Obrapia, pr. los mis-

mos que ymportto vna

Memoria que dió de los

Gasttos fhos pr. su mano en

la Fiestta Celebrada al

Sor. Sn. Pedro Gonzalez

Telmo, en el dia Cattorze 20629-25.

Rs. Von

del proprio mes de Abril. | 20629.25

los quales por menor son en

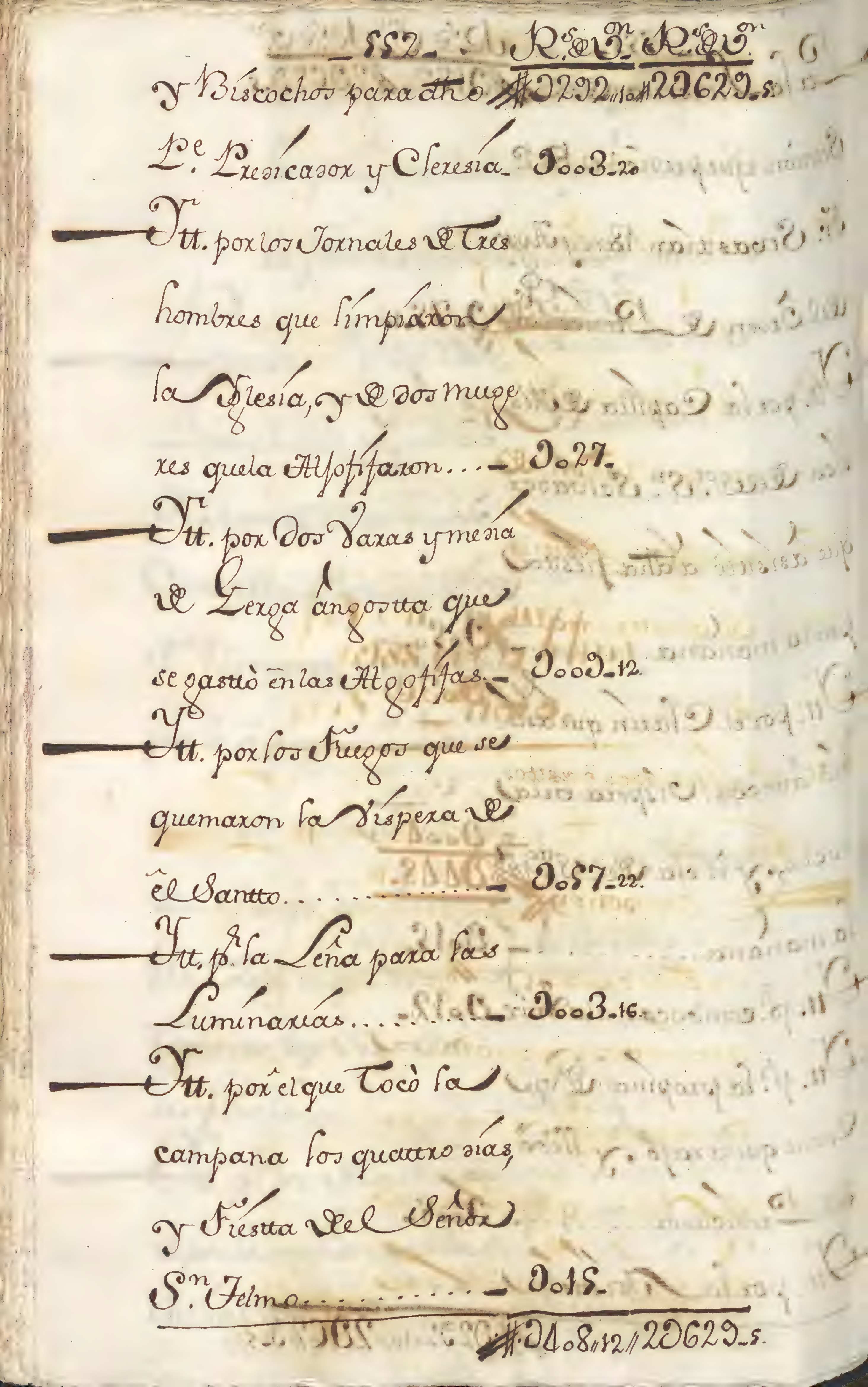
la forma siguientte.

Rs. Von

Primeram.te pr. los Drōs.
Parrochiales, pagados à
Dn. Juan de Villanueba
Cura de la Parrochial de
Sn. Bernardo, y sus Minrōs.
por la asisttenzia à las vis-
peras que se canttaron la
del Santto, con arreglo
à la Tabla en que esttan
tazados los Drōs. de ttodas
las funziones. 0053

Itt. pr. los de la Fiesta
de por la mañana, de la
Missa Cantada y Acompañados 0079
| 0132 | 20629.25

	R.s v.on	R.s v.on
Por la Limosna del	0132.	20629. s.
Sermon que predicó el R. P. Fr. Sevasttian Pan y Agua del Orden de Predicador	0078. 16	
Itt. por la Capilla de Musica del S.or S.n Salvador que asisttió á d.ha fiestta por la mañana	0050.	
Itt. por el Clarin que asisttió á ttocar, Vispera en la noche, y el dia del Sttmo. p.r la mañana	0015.	
Itt. p.r combocar á la Univ.	0012.	
Itt. p.r la propina de vn Coche que ttrajo y llebó ál Predicador	0008.	
Itt. por la Misttela		
	0292. 16	20629. s.



552	R.s de V.n	R.s de V.n
y Biscochos para dho	0292.10	20623.5
P.e Predicador y Clerecia	003.20	
Itt. por los Jornales de Tres hombres que limpiaron la Yglesia, y de dos mugeres que la Alfombraron...	027.	
Itt. por Dos Varas y media de Xerga angostta que se gastò en las Algofitas.	009.12.	
Itt. por los Fuegos que se quemaron la Vispera del Santto	057.22.	
Itt. p.r la Leña para las Luminarias	003.16.	
Itt. por el que Tocò la campana los quatro dias, y Fiestta del Señor S.n Telmo	015.	
	0408.12	20623.5.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.
Itt. por la Limosna de	0008-12	20629-s.

Nueve Missas Rezadas dhas à la ora de las Onze del día, con àsisttenzia de la Commun, que se dixeron àl Santto por razon de Novena, segun Esttilo, àprezio de quattro reales cada una .... 0036.

Itt. por diferenttes gasttos menores .... 0004.

#0448.12.

Componen los dhos gasttos, los # qua ttrozienttos y quarentta y ocho reales y doze mrs. de Vellon que se Expresan àl prinzipio de Estte .... 20629-s.

554 — R.s V.on

recado y constan dela #20629.5.

zittada Memoria en la qual

firmò rezivo de su ymp.te el

referido P.e Cappn. à fauor

de D.n Fernando de Salzedo,

quien à su continuasion lo

diò al del Arca...... 9448.12.

Poss. de S.n Telmo à S.n Pablo.

Itt. se Abonan à la ctha

Arca de tres llaues Ciento

y noventta y quattro reales

y diez y seis mrs. de v.on

que dèella se pagaron al

consauido D.n Fernando de

Salzedo May.mo Proveedor #39.78.3.

555 R.s de V.on

En virttud de Recado de # 30.78.3.

datta de los dhos Diputtados

de Treintta de Junio de

Mill setteziénttos y cinquentta

y cinco, Por ottra tantta

canttidad que ymporttaron

los gasttos executtados

en llevar en Prossessión

del Sor. Sn. Pedro Gonzalez

Telmo, con la Communidad de

los Colegiales y Minixtros

del Rl. Combentto de S.n Pablo

el Domingo Infra octtabo

del Corpus, para la asis-

ttencia á la que allí se exe-

cutta, segun el Estilo y

Concordia, de que dió. # 30.78.3.

 Rs. de Vn.

Memoria por menor que importa 30.78.3.

ès como se sigue.

Rs. de Vn.

Ytt. por el costo de la Danza que de el Coleg.o fuè con el S.tto y asistió a la Prossesion, y bolbió à compañandole despues de concluida, h.tta la cassa 0.75.

Ytt. p.r el desayuno de la dha Danza 0.08.

Ytt. por el de los Mozos de el passo, y su trabajo 0.60.

Ytt. àl Clarinero que asistió à dha Funzion, y volbió con el S.tto al Colegio yncluzo el desayuno 0.17.

Ytt. Por los fuegos que

0.16.0 // 30.78.3.

1755	Rs. Von	Rs. Von
se quemaron en toda dha	0460.	30078.3.
Conttasion..................	0011.16.	
Itt. al mozo que los disp. - 8. 0. Gxo	0002.	
Itt. al que repicó la Campana, a la Salida de la fiesta del Santto.... - 8.0.6.	0002.	
Itt. de Clavos, Alfileres, y Hilo para el Passo, y vesttir al Santto........	0003.	

Notta

A causa de haver llovido dho día, se quedó el Stto. en Sn. Pablo, y se traxo el día seis del proprio mes de Junio, y vino acompañandolo, la Commun. de dho Real Combentto de Sn. Pablo; Por lo

	0478.16	30078.3.

	R.s de V.on	R.s de V.on
558		
que se dieron las grattificaz.es	0178.16	30078.3.
siguienttes......		
A la Danza........	0008.	
A los Mozos del Passo....	0006.	
A el Clarinero........	0002.	
Importtan	#0194.16.	

los referidos gasttos, los

anumpciados # Ciento

y noventta y quattro r.s

y diez y seis mrs. de V.on

que se dizen al prinzipio

deste recado y Memoria

en la qual dió rezivo el no-

minado Capellan a favor

del Mayordomo, y este

lo hizo al de la dha Arca

de ttres llaves........ 0194.16.

0178.16 30078.3 #30272.19.

Rs. Von

Missal Dorado

#30272.13.

Itt. se Abonan ala dha

Arca #. Dozientos y

quarentta reales de vellon

que deella se pagaron al gran

Juan Sanchez Recientte

Maestro de Matthemattcas

deste Colegio, en virttud

de Libranza delos referid.

Diputtados de ~~Venado~~ y

nuebe de Abril de Mill

settezientos y cinquentta

y cinco, Por ottra ttantta

canttidad que ymportto el

valor de vn Missal

~~superior~~ de papel de

#30272.16.

Marquilla, dorado, con 33272.16.
su Cubiertta de Fafilette
dorada de guasado, y
Manezillas de Mettal ttam
bien doradas, que por su
mano se comprò de Lanze
para el Usso de la Yglesia
en funziones graves, de
cuyo ymportte diò Rez.vo 340.

Honrras

Itt. se Abonan Ciento
y cinquentta y cinco res.
de Vellon que de la referida
Arca se pagaron à D.n Fernando
de Salzedo May.mo Proveedor
En virttud de recado de 33512.13.

Rs. & V.on

561.

Datta de los consauidos ₮ 30812-13.

Diputtados de treintta y

vno de Diziembre de mill

setteziento y cinquentta y

cinco, Por otra tantta

canttidad que sattisfizo a

Dn. Manuel de Rozas y

Mendoza, Presvo. Cappan

del expresado Coleg.o por

los gastos que hizo en las

Honrras que se executtaron

en la Yglesia del, el dia dos

de dho mes de Diziembre,

Por todos los Guerfanos

que han fallezido en la zittda

Rl. Cassa, y en los viajes. ₮ 30812-13.

de America y Levante, | 39512.10.

Y por todos los Ministros que han sido de dho Semin.o con arreglo á lo resuelto p.r las Diputaziones, y Aprovado por la Universidad de Mareantes, de que dió Memoria que por menor es como se sigue.... | Rs. Von

Ae Pum. p.r los Oxs. Parrochiales, se pagaron al Cura de la Parrochial de S.n Bernardo, y sus Min.ros p.r la asistenzia á dhas Honrras...... | 31.4

| 39542.10.

563 — Rs. de V.on Rs. de V.on

Itt. Por la Limosna de 39512.13.

Quinze missas ressadas

las cattorze de ellas à tres

reales, y la resttantte ul-

ttima à quattro reales . . — 0.46.

Itt. Por el Jornal del

que ttocò la campana, vis-

pera y dia de las Honrras. — 0.05.

0155.

Componen

las enumpciadas parttidas

los Ciento y cinquentta

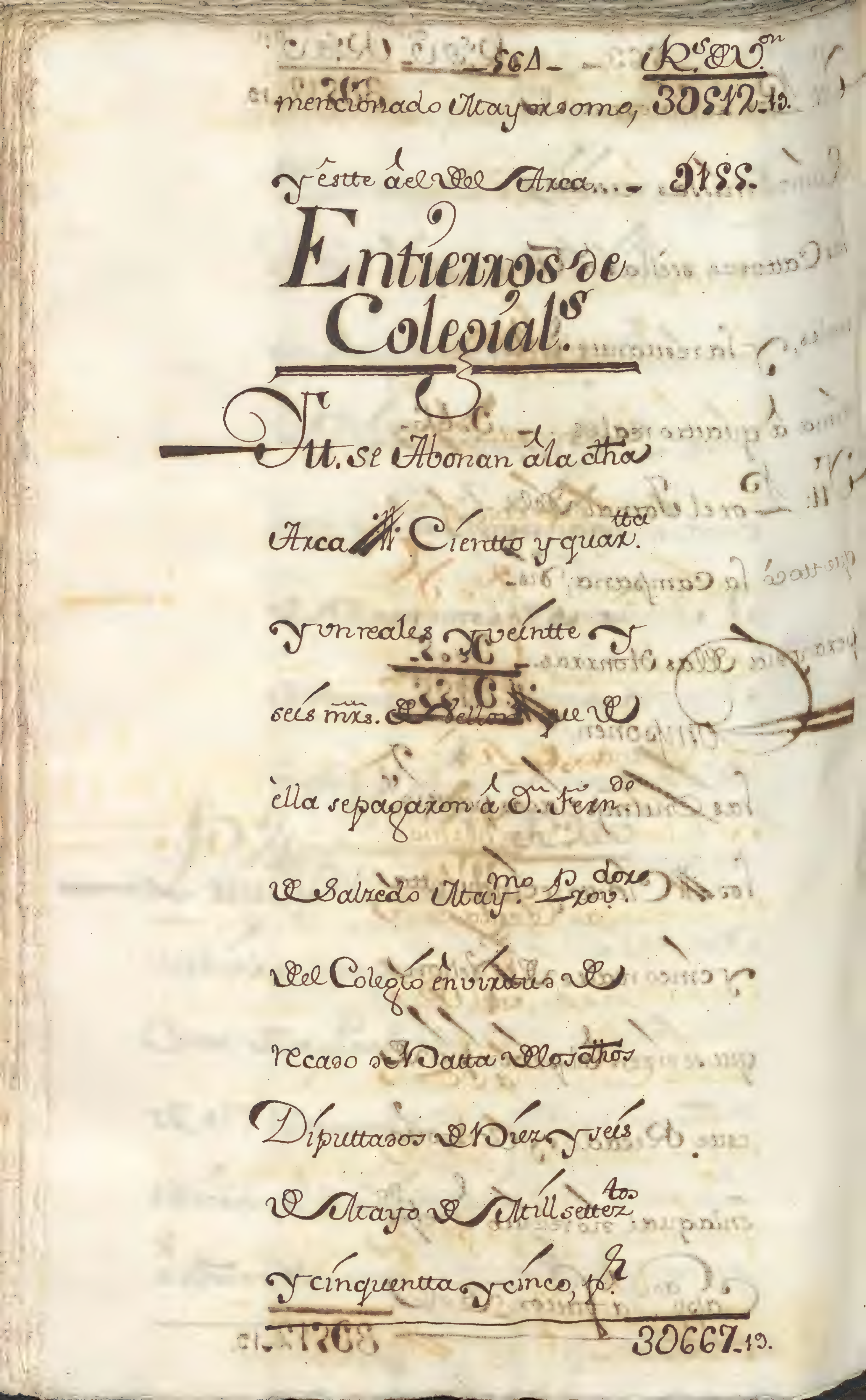
y cinco reales de vellon

que se dizen al prinzipio de

estte Recado, y Memoria

en la qual no rezivio el refer.do

Capp.an a fauor del — 39512.13.



mencionado Mayordomo, 30512.13.

y este al del Arca... 9155.

Entierros de Colegiales.

Itt. se Abonan à la dha Arca ... Ciento y quarenta y un reales veinte y seis mrs. de vellon que de ella se pagaron à D.n Fern.do de Salcedo Mayordomo Lexitimo del Colegio en virtud de recado de Datta de los dichos Diputados de Diez y seis de Mayo de Mill setteztos y cinquenta y cinco, ff.

30667.13.

ottrattantta canttidad ## Rs. 30667.13.

que sattisfizo â Dn Manuel

de Rosas y Mendoza

Presvittero Cappan. destte

Colegio pr. los gasttos hchos

ênlos dos Enttierros que

se executtaron ênla Yglesa.

de estta Ôbrapía, âlos Cuer-

pos defunttos, de Angel,

y Thomas Cano, hermanos

Seminaristtas destta cassa

que se Ahogaron ênel Río

destta Ciud. el día ôcho de

Mayo del propio año, de

que dió Memoria que por

menor es en la forma sig.te ## 30667.13.

	Rs. de v.on	Rs. v.on
	0000	30667.13.
Sum.ae por los derechos Parrochiales del Entierro de Angel Cano, con arreglo à la Concordia	0.44	
Itt. por los del Entierro de Thomas Cano su herm.no	0.44	
Itt. por la grattificazion del que tocò la campana en dhos dos Entierros	0.4	
Itt. por la grattificasion que se le diò à dos hombres que hizieron la diligencia con una Lancha tres dias en busca de los referidos Cuerpos difunttos por todo el Rio	0.40	
	0132	30667.13.

567 — — Rs. vn. Rs. vn.

Itt: por la Limosna que | 0132 | 30667.13.
se dió al que amorttajó los
dhos dos Cuerpos........ 0004.
Itt: por llevar la Caxa
dos vezes a la orilla del
Rio, y ttraer los dos cuer-
pos a la Iglesia, se le dió
a los Entterradores... 0008.
Itt: por el Yeso para
tabicar los Cañones..... 0001. 2.
| 0144. 26.

Componen
las expresadas partidas
los ciento y quarentta
y un reales y veintte y
seis mrs. de vellon, que se
dizen al prinzipio deste... | 30667.13.

9. = 576 = Rs. Von

Libras de Pescado frezco ... #308.3.11.

que en precio de Dos reales la libra comprò y se dieron à la Commun.d de los Colegiales ên los expresados dias; Y

Se previene; que las Propinas de estta expezie, que perttenezen à ttodos los demas Ministros, no se comprehenden ên el presentte recado, por quantto se yncluyen con las demas que à fin de año les esttan reguladas à maravediz, con ârreglo â lo dispuestto por dha Diputtazion

#6.763. ... #308.3.11.

Rs. Vn.

para los de Primero de ... 308.011.

el zittado año; Y de

los doscienttos y cinquen-

tta y siette reales y dos mrs. de

Vellon arriba referidos fir-

mó rezivo el consauido Dn.

Fernando de Salzedo, en

Memoria que dió de la dis-

ttribuz. de la expres.da Propina

que queda con dho recado. 0257.2.

Jamones.

Ytt: se Abonan a la

referida Arca ... Un mill

seiszienttos y treintta y

ocho reales y quattro mrs.

de Vn. que de ella se — 1.0.66.13.

Reales		Rs. vn.
pagaron á Dn. Fernando		10.66,,13.

de Salzedo May.mo Pro.dor

del Colegio, Invittas de

recado de Natta de los dhos

Diputtados de ocho de Abrill

de Mill setteziènttos y cin-

quentta y cinco, Por

él valor de Sesentta y vn

Jamones, con Treszientts.

y treintta y seis Libras y

media, á prezio de Quattro

reales y quartillo de Vellon

cada vna, Treze dozenas

de Chorizos, á razon de | 10.66,,13.

Rs. vn.

Quinze reales la dozena, ## 40.66.13.

que con treze rs. resuportte

hastta estte Coleg.o compus-

so la zittada canttidad; cu-

yos generos fueron libres de

Derechos, y los comprò, y re-

partio de Propina en los

tres dias de Pasqua de resurrn.

del zittado año, a la Comm.d

de Ciento y cinquentta y dos

Coleg.les existentes en dha

obrapia, al S.or Juez Conservdor

Cavalleros Diputtados, y

ottros dependientes de fuera

de la casa, con arreglo a la

practtica observada, Nò. ## 40.66.13.

 R.s v.on

ynclUyendose enesttadha — 41066,13.
Propina, los Ministtros del
Colegio, porquantto todas,
las gozan enm.rs en fin de año; de
cuya disttribuz.on dio Memoria
pormenor el zittado Mayor.mo
Enla que firmó rez.uo desu ymp.te — 19638,4.

Ternera p.ra el dia del Corpus.

Itt: Cientto y treinta y dos Reales y diez
y seis mrs. dla zittada
Expezie de vellon que dla
nominada Arca se pagaron, al
D.n Fernando de Salzedo
Mayordomo Proveedor de
el Colegio, envirttud de — 5974,17.

R.s V.on

recado de Datta de los mis 597.4.17.

mos Diputtados, su fha de

Treintta y uno de Mayo de

Mill setterientos y cinqu.tta y

cinco, de los ymportto

la compra de Cinquentta

y siette libras y tres quarttas

de Ferrera a prezio de Setten-

tta y ocho mrs. de V.on la libra

que repartio de Propina, el

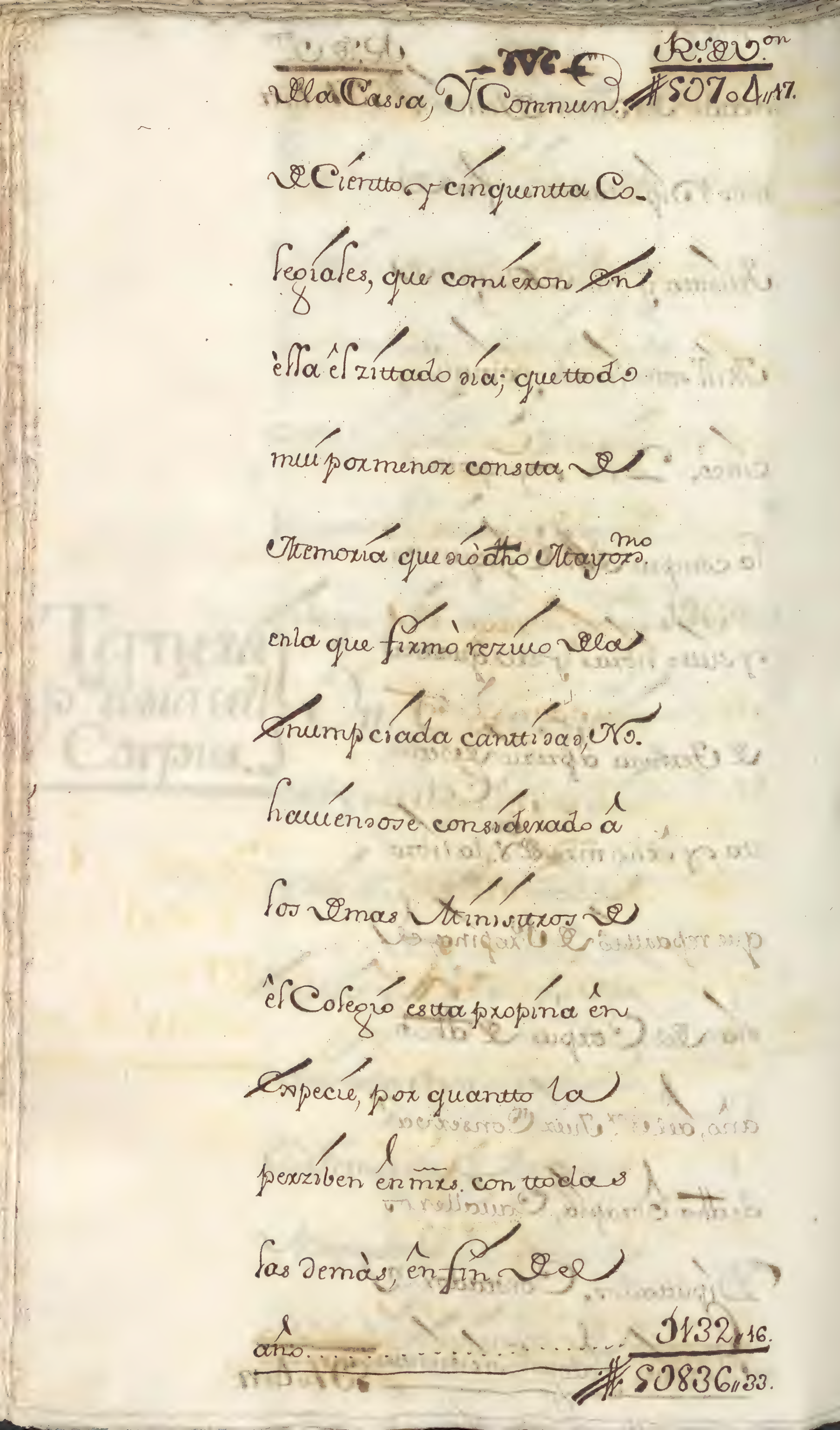
dia del Corpus de dho

año, al S.or Juez Conservad.r

de dha Obrapia, Cavalleros

Diputtados, Conttador de

Grazias, y algun.s sirvientes 597.4.17.



Ps. Vn.	Mr.	Rs. Vn.
dla Cassa, y Commun.		507.4,,17.

de Ciento y cinquenta Co-
legiales, que comieron en
ella el zittado dia; que todo
mui por menor constta de
Memoria que dio dho Mayordmo.
en la que firmo rezivo dla
enumpciada canttidad, no
haviendose considerado à
los demas Ministros de
el Colegio estta propina en
Especie, por quantto la
perziben en mrs. con todas
las demàs, en fin de

año		3132,,16.
		50836,,33.

Fernera para el día de S.n Juan.

577 — Rs. dev.on

It. Ciento y diez y ocho reales, y treinta mrs. de vellon, que de la Anumpciada Arca se pagaron á D.n Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor de el Colegio en virtud de Recado de data de los dichos Diputados de treinta de Junio de Mill settezientt. y cinquentta y cinco, Por ottrattantta canttidad, que ymportó el valor de Cinquentta y siette libras y tresquarttas de Fernera — #59836,,33.

#59836,,33.

	578	Rs. Von
	á prezio de Settentta mrs.	59836 ,, 33.
	de Vellon cada vna, que compró y repartió el Pro- pina, para el dia del Sor. Sn. Juan de dho año, en los mis- mos tterminos que se refie- ren en la parttida antter; de cuya cantt.d firmó rezivo el consaudo Mayormo. Provedor.	3118 ,, 30.
5. Arrovs. de Chocolte. pra. Madrid, y Cadiz	Ytt. se Abonan á dha Arca Settezienttos y ochentta y vn reales, y ocho mrs. de Vellon, que d'ella se pagaron á Dn. Ferndo. de Salzedo Mayormo.	59955 ,, 29.

Proveedor del Colegio #50955.29.

en virttud de Libranza de

los propios Diputtados de

Treintta de Noviembre de

Mill settezienttos y cinqu^tta

y cinco, por el costto que

ttubieron Cinco arrobas

de Chocolatte, que de orn.

de la misma Diputtasion

se Labraron para remittir

de propina; las dos dellas

al S^or. Juez Prottecttor

de estta Obrapia, en el Sup^mo.

Consejo de las Yndias,

Vna al Asentte en la Cortte

#50955.29.

Las dos restantes, a ... 50355.20.

el Apoderado de dho Colegio

en la Ciudad de Cadiz, segun

la practica de todas las

Pasquas de Navidad, ha-

viendo salido cada libra

de la referida expezie, a razon

de dozientos y doze mrs.

y medio de vellon, de cuyo

ymportte dio rezivo el

referido Mayordomo... — 0781..8.

Azeitunas p.a Madrid y Cadiz

Ytt: tresmill y novtta

y quattro reales y seis mrs.

de Vellon que de la referida

Arca se pagaron a Dn. Fernando

el Salzedo Mayordomo Proveedor 60737.3.

-584- Rs. Von.

Del Colegio en virttud de #·63737.3

Libranza de los Cumpz. dos

Diputtados de fha de Trein-

tta y uno de Dizembre de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y cinco, Por el prinzip.

valor de # Ciento y cinqu.tta

y seis Cuñettes de Azeittun.s

y dos de Manteca de

Flandes, que compro para

remittir ala Corte, con las

Tres arrobas de Chocolatte

de las Cinco que conttiene

la parttida anttezedentte,

para los cumplidos de

Pasqua de Navidad # 63737.3.

de los Sres. del Supremo ... 63737.3.

Conss.o de las Indias, en

consequencia del Estilo

annual; Como assimismo

à el Apoderado de este Coleg.

en la Ciudad de Cadiz; en

cuya cantd. se yncluye el

Portte de la remision de dhos

Generos, con otros gastos

menores executtados en el

particular de que dio Atem.

dho Mayordomo, que es en

la forma Siguientte......

Numeram.te por el valor ... Rs. de Vn.

de Cientto y cinquentta y

quattro Quinttes de ...

583 R.s v.on R.s v.on

Azeittunas, mittas verse, y mittas morada Vayfaba, compradas à Alonso de Flores vezino de Triana aprezio de ôcho reales de v.on casa Cunette... 88. C. 10232. 69737.3.

Itt: por ôttros dos Cunettes de Alcaparrones, a dho prezio... 0016.

Y: Por Cientto y veintte y ôcho libras de Manteca de Flandes, quettubieron dos Cunettes, aprezio de Diez y ôcho quarttos la libra... 0271.2.

Itt: p.r dos Barriles que

#10519.2 #69737.3.

		R.s vn	R.s vn
884			
se hizieron de nuebo para		1959„2	60737„3
remittir dha Mantteca...	9„20		
Ytt: pr. limpiarla y serrar			
dhos Barriles enque se puso	9„4		
Ytt: pr. las Seras, y Sias			
para hazer los Ferzios...	9„88„6		
Ytt: por el Portte de Ciento			
y diez y ocho arrobas que			
pessaron las Cargas de			
Azeittunas, Mantteca de			
Flandes, y Chocolatte			
remittidas à Madrid, se			
pagò à Juan Muñoz			
vezino dela Villa de S.n			
Tiponze, del respectto de			
Doze re.s y medio de vn. la @	1947„5		
		3099„7„6	60737„3

585 Rs. de Von. Rs. de Von.

Itt: por el Flette de doze . . . . . 32.76 "8 # 60737.3.

Cuñettes de Azeittunas

y vn Caxonzitto con 80 @ de

Chocolatte, remittido á

la Ciud. de Cadiz á Dn. Ni.

colas Ttiro Apoderado de

dha Obrapía en aquella

Ciud. . . . . 9.10.

Itt: Por la hechura de los

tres Caxonzittos en que

se remittió el Chocolatte á

Marzía y Cadiz . . . . 0.05.

Itt: pr. llevar hastta el Rio

las Azeittunas pa. Cadiz . . . . . 0.12.10.

Itt. pr. el Dro. del Muelle . . . . 0.1.18.

39.34.6.

Importtan

las referidas parttidas # 60737.3.

los expresados tresmill . . . 69737.3.

y noventta y quattro reales

y seis mrs. de vellon, que

se cittan del prinzipio de

estte recaso y consttan de

dha Memoria en la que el

referido May.mo firmo vez.

de su ymportte . . . . — 3994.6.

Aquin. dos En Expezie

Itt: Vnmill trezienttos

y ochentta y un reales y

onze mrs. de vellon, que

de la Enumpciasa Arca se

pagaron a D.n Fernando de

Salzedo Mayor.mo Provee.r

del Colegio en virtud de

recaso se datta de los dhos . . . 99831.3.

 Rs. de Von

Diputtados de Treintta ‖ 00831,, 0.

y uno del Diziembre de mill

setteziénttos y cinquentta

y cinco, Por attrattantta

cantidad que se ió consumida

en la compra de Veintte

y quattro Pabos; Quarentta

y quattro Gallinas; Ocho

millares y setteznttas y cinquentta

nuezes; Veintte @ y Tres libs.

y media de Peros; Y Cientto

y quattro Almudez

de Casttañas, pxa las Cola-

siones de Cientto y veintte ‖ 00831,, 0.

— 588222	Rs. Vn.
Y siette Colegiales Assis-	# 90831 „ 2.

ttenttes en dha Rl. Fundazion

en las Noches de Navidad,

Año Nuebo y Reyes, Y

Propinas que en la Expresada

Pasqua de Navidad, se dió

al Señor Juez Conservador,

Cavalleros Diputtados, y

ottros yndividuos de fuera

de la cassa, de que dió Memor.

por menor dho Mayordomo

que es en la forma Sig.te — Rs. Vn.

Nota

En estta Memoria

no se yncluyen los Aguin.dos

En Dinero — # 90831 „ 2.

	Rs. on v.n	Rs. on v.n
ni Propinas de frutas	0000-	39831-2.
en expezie que tienen		
âsignadas los Ministros		
y Sirvientes desta dha		
Real Fundazion; porque		
âssi éstas como todas las		
demas Propinas de todo		
êl año, estan reduzidas		
â vna sola, y êsta se da		
en nras. dha Pasqua de		
Navidad, por disposiz.on		
de los Sres. Diputtados,		
Cuya practica empezò		
desde Primero de Enero		
de dho año de mill setteztos.	0000-	39831.2.

		Rs. Von	Rs. Von
y cinquentta y cinco, Para		Dooo.	99831.9.
lo qual se formò un Plan por la Conttaduría, con arreglo al señalamientto de cada Ministro, para el Govierno de la Mayordomia. El qual se dà con separacion de estta Memoria; lo que se previene en estte lugar para la mayor claridad en lo subcesibo...........			
Al Numeram. por Doze Pabos, y Doze Gallinas, dadas al Sor. Juez Conservador, por su Propina			
		Dooo.	99831.9.

	Rs. avn.	Rs. avn.
los Pabos á Veintte rs.	Dooo.	00831.2.
de Vellon, y las Gallinas		
á seis rs. cada una....	0342.	
Ytt: por Seis Pabos y Diéz y ocho Gallinas repartidas entre los tres Caualleros Diputtados, á dos Pabos y seis Gallinas cada uno, que al propio prezio que los antteze des..	0228.	
Ytt: por Dos Pabos, y seis Gallinas á dhos prezios que se dieron al Conttador de Grazias Dn. Gmo. Ger. Gaytan	0076.	
Ytt: por Quattro Pabos y ocho Gallinas á los	0616.	00831.2.

	R.s v.on	R.s v.on
832 — P.s		
referidos prezios, que se	9616 ,,	99831 — 3
dieron por mittad â el fiel del Mattadero D.n Joseph de Toledo, y Cs.no pu.co de el Colegio D.n Jph Puetto Muñoz	9428.	

Fruttas.

Ytt. Por tres Millares de Nuezes para los tres Señores Diputtados, â raz.n de Onze r.s v.on el Millar	0.33.	
Ytt. por tres âRobas de Peros para distribuir las entre dhos S.res al resp.tto de Onze r.s v.on la @	0.33.	
Ytt. por diez y ocho		
	9840 ,,	99831 — 3.

593	Rs. de von	Rs. de von
Almudes de Casttañas	1081o	30831-3.
para los mismos tres Cavalleros Diputtados, à seis Almudes cada uno, àprezio de Quinze reales y diez y ocho mrs. de von la fanega	3o23-10	
Itt. por Settezienttas y cinquentta nuezes, Diez y seis libras de Peros, y Siette Almudes de Casttañas repartidas entre cinco Vanderas, Zapattero que remienda y Jardinero, con àrreglo àl Estado formado para la disttribuz.on de las Propinas en Especie; cuyos generos ymportan à los mismos	0833,,10	30831-3.

	Rs. de Von	Rs. de Von
prezios que esttan dlas	0833,,10	99831.9
partticlas antteriores	0024.10	
Itt. por Settentta y nuebe Almudes de Casttañas, Cinco Millares de Nuezes, y Diez y seis arrobas y media de Peras a los prezios arriba referidos, para las Colasiones de la Commun de Ciento y veintte y siette Colegiales en las Tres noches de Navidad, Año nuebo y Pasqua de Reyes	0338.25	

Dinero.

Por los Aguinaldos de las Cinco Lavanderas, a razon

	10196,,11	99831.9

	Rs. von	Rs. von
de Quattro reales de Von	10196.	99831.2
cada vna............	9020	
Itt: por el del Zapattero		
que remienda............	9006	
Itt: al Porttero de la Puertta		
de Xerez............	9012	
Itt. por los de los tres guardas		
de dha puertta, á quattro rs.		
cada vno............	9012	
Itt: por los de la puertta de		
el Arenal............	9006	
Itt: pr. el del Cañero del		
Alcazar............	9024	

Notta

Se previene, que el Maes-
ttro de Cañero deste Rl.
Colegio, ttenia asignados

	10276.	99831.2

596	R.s v.on	R.s v.on
mensalmente de Salario	10276-11	99831-9

Veintte y cinco reales v.on por tener corrientte el Agua que viene à la cassa, siendo de su obligaz.on hazer los reparos menores que ubiese desde la Huertta del Rettiro hasta la puertta del Semin.o Y con el mottibo de hauerse hecho Caneria nueba desde la Puertta de Xerez, mandò la Diputtaz.on Suprimir el Sueldo à dho Ittro. Canero, lo que se executtò assì desde Primero de Marzo del zittado año

	10276-11	99831-9

597	R.s v.on	R.s v.on
De Mill setteziENttos y cin-	10276..	99831..

quentta y cinco, Y que solo
sele diexan ## Doze reales y
medio de v.on a franzisco de
Flores, que ês quien repartte
diariamentte el Agua âla
Cozina, Lavadero, Yglesia,
Enfermeria, y demas quar-
ttos del Colegio, cuyo se-
ñalamientto goza en cada
mes. Y que al dho Carex
sele grattificara p. Pasqua 11381.
por el ttrabajo que tiene
ên venir â reconozer las
Arcas, con lo que pareziera
combeniente; La qual

	10276..	99831..

		Rs. vn.	Rs. vn.
...598...			
grattificazión, se yncluye		10276=11	99831-9.
por vía de Aguinaldo en			
estta Memoria en la forma			
siguientte........................			
Al Cañero de estte Real Colegio por razon del trauajo que ttiene, se le dió pr. vía de Aguinaldo de orn. de los Ses. Diputtados....	06.0		
Itt: a los Ofiziales del Correo por el apartado de Cartas......................	048		
		10381-11.	

Componen las expresadas parttidas los Un mill trezienttos y ochentta y un Rs. y onze mrs. de vellon qe. 99831-9.

Cargo ... 533 ... R.s V.on

se dizen al prinzipio deste 10831.3.

Recado, y constan dla

zittada Memoria enlaque

firmò rezivo desu ymp.te dho

Mayordmo Provedor ... 10381.11.

Repartim.to en Maravedis aque es-ttan Reduzid.s todas las Propin.s delos Minist.s y Sirv.tes deel Coleg.o

Itt. se Abonan ala dha

Arca Dos mill ttres z.

y dos reales y veintte y

quattro mrs. de vellon, que

della se pagaron a D.n Fer-

nando de Salzedo May.me

Provedor del Colegio, Por

ottra ttantta canttidad, q.e 110212.2.

En virttud de Libran-
za de los dhos Diputtados
de Treintta y vno de Dizre
de Mill settez.tos y cinquen-
tta y cinco, se le sattisfizo
y importtaron ttodas las
Propinas, y Gattos ex-
ttraordinarios que en ttodo
el zittado año perttenez.ron
a ttodos los Minrros. y sir
vienttes de dha R.l cassa
reduzido. a mrs. ynclusso el
Aguinaldo, lo qual de
Acuerdo de la Diputtaz.on
se Executtó assi,
cuyo repartim.tto dió Item,
el consaviido Mayor.mo | 110212.20.

110212.20.

Proveedor, en la forma #110212-20.

siguiente........... R.^s de v.^on

Notta

Se previene, Que el Repartimiento de los mrs. que tocan á cada uno de los Ministtros y sirvientt.^s deeste R.^l Coleg.^o p.^r ttodas las Propinas quettienen señaladas en el año, assi, en el Jueves S.^tto Pascua de Resurreccion, dia del Corp.^s, el del S.^or S.^n Juan, el de la Nattividad de N.^ra S.^ra, Pascua de Nauidad, como en ottros differentes

602	R.s de V.on	R.s de V.on
dias festibos, que se da sobre	D.000	110212.2o.
saliente de Arroz con Le-		
che; Las quales dhas Propi-		
nas se han reduzido á vna		
ttottal asignasion en mrs.		
con arreglo al Señalam.tto		
que cada yndividuo tiene		
segun su Empleo desde		
Primero de Enero del		
consauido año de Mill		
settezienttos y cinquentta		
y cinco, por disposizion		
de los Señores D.n Baltthazar		
de la Torre, D.n Josep Do-		
mingo de Goyenetta		
Cau.o del Orn. de Santtiago	D.000	110212.2o.

603	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
y Dn. Alonso Valcarzel	D....	110212.20.

thoris de Monsalve, Ma-
yordomo y Diputados de
la Universidad de Mar.es
y dcho Real Coleg.o de Sem.o
por evitar las quejas de
algunos de dchos Ministros
dimanadas sobre el repar
timiento y calidad de
dchas Propinas en Espezie,
mediante que à la obra pia
no le ès de ningun gravamen,
y que el costo siempre es el
mismo; Y lo que à cada yn-
dividuo perteneze p.r todas
dchas propinas Consta p.r D.... 110212.20.

— 604 —	Rs. vn.	Rs. vn.
menor de vn reglamentto	0000	110212.20.

fho dorden de los nominados

Ses. Diputtados, por la Con=

ttaduria desta casa, que

para en ella, y es en los tter=

minos siguienttes

1°...... A Dn. Manuel de Rojas y Mendoza, Presvo. Cappn. desste Colegio, le ttocaron por ttodas sus Propinas y Aguinaldo de dho año de Mill settezienttos y cinquentta y cinco .... 9146.32.

2°.... A Dr. Dn. Matthe Limon y Espinosa Cappan. de la Univd. de Mareantes, le corresponden por las Propinas

	#9146.32	110212.20

605 Rs. on Rs. on
Atto do el zittado año, que 0146.32 110212„20.
goza en la volsa deste Rl.
Colegio, otra ygual cantt.d
que la que expresa la partida
antezedente por tener el propio
señalamiento.......... 0146.32
3.o Itt: a Dn. Fernando de Salzdo
Mayordomo Proveedor de
esta Obrapia, le corresponden
en todo el dho año de Mill se-
tezientos y cinquenta y cin-
co, por todas sus Propinas y
Aguinaldo.............. 0219„20.
4.o Itt: a Dn. Manuel de Requena
Conttador deste Rl. Colegio
le corresponden los mismos
0513„16 110212„20.

606	Rs. vn.	Rs. vn.
Dosciènttos y diez y nuebe	0513,,16	10212,,20

reales y veintte mrs. de vn.
que se expresan en la parttida
antterezedentte, por gozar de
yguales Propinas y Aguinaldo .... 0219,,20.

5.° ... A Dn. Juan Sanchez Recientte, Presv.° Maesttro de Matthematticas de ês tte Colegio, se perttenezieron ên ttodo el zittado año p.r sus Propinas y Aguinaldo â ygualdad de los P.es Capellan.s 0146-32

6.° .... A Dn. Diego Sanchez Recientte Seg.do Maesttro

	0880,,	10212,,20.

de Matthematticas de	3880	119212.20
dho Colegio, se pertteneziexon		
en ttodo el consaurso dho		
por ttodas sus Propinas		
y Aguinaldo.........	3118.24.	
7° A Dn Henrrique de		
Aldama Ayudante de Mayordomo		
Proveedor, se corresponderon		
por sus Propinas en los		
mismos ttexminos que la		
partida antterior........	3118-24.	
8° A Dn Joseph Franco de		
Morales, Ofizial de la		
Conttaduría y Agente de		
este Colegio se pertteneziexon		
por su Aguinaldo, y Pro		
	10117.14	119212.20.

	Rs. von	Rs. von
pinas, en todo el consavido año, con el propio arreglo que la partida antez.te	10117.14	10212.20
	0118.24	
9.° — A D.n Ant.o Alvarez Canillo, M.ro de Escuela de este Colegio, le tocaron por todas sus Propinas y Aguinaldo en el mencionado año	0134.32	
10.° — A D.n Pedro Canillo Primer Ayud.te de Escuela de este Colegio, le correspondieron en el d.ho año por todas sus Propinas y Aguinaldo	0078.18	
11.° — A D.n Bernardo de		
	10449.20	10212.20

	R.s v.on	R.s v.on
Coria y Castilla	101409.20	119212.20.
Segundo Ayudante de dha Escuela, le correspondieron en el enumpciado año p.r sus Propinas y Aguin.dos con yguala sion ala parte antecedente	9.078.18	
2.º A D.n Rodrigo Anton. Lopez Enfermero deste R.l Colegio Seminario le correspondieron prorrat.da en este dho año, p.r las Propinas que gozó hasta fin de Marzo que fue separ.do de su ministerio	9.322.27	
3 A D.n Luis de Arteaga Enfermero actual de dho	1056.31	119212.20.

	R.s de V.on	R.s de V.on
610 Colegio, que entrò en lug.r	111056..31.	110212..20.
del antezesente, con el		
Empleo assimismo de Ziru-		
jano Barbero como constta		
de Acuerdo de diez y siette		
de Marzo de este zittado		
año de Mill settezientos		
y cinquentta y cinco, le		
corresponsieron por ratta		
p.r las Propinas y Aguin.do		
de tal Enfermero, desde		
prinzipio de Abr.l h.tta fin		
del Diziem.re del prop.o año ..	0050..25.	
11 A D.n Ygnacio de Saavedra,		
Ropero de esta Obispalia		
se corresponsieron en todo		
	110611..224	110212..20.

611	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
el nominado Colegio por sus	10611..22	110212-20
Propinas y Aguinaldo	83.18	
5 — Al Dr. Dn. Dionisio Lozano Medico de este R. Colegio, le correspondieron en todo este dho año de Mill settezientos y cinquentta y cinco, por las Propinas señaladas, y Aguinaldo en dinero......	116.16	
6 — Al Dr. Dn. Manl. Perez Medico assimismo de dho Real Colegio le correspondieron en el referido año ottros Ciento y diez y seis reales y diez mrs.		
	10811..16	110212-20

	Rs. vn.	Rs. vn.
como los que se Expresan	10811.16	110212.20.
en la parttida antteze. pr. gozar		
de yguales Propinas y Aguinaldo que su compañero....	3116.10.	
17 — A Dn. Juan de Herrera Zirujano que fue deste dho Rl. Seminario se le da Prorratta por las Propinas que gozò hastta fin de Mzo. de dho año que se separò de este ministtero........	2085.20.	
18 — A Dn. Luis de Artteaga Cirujano actual de dho Colegio en quien recayò assimismo el Empleo de Enfermero, como anttezedenttemente queda referido		
	19983.12	110212.20.

613 — Rs. Vn. Rs. Vn.

le correspondieron proxx.ma 19983„12 110212„20.

por las Propinas y Agui-

naldo dettal Cirujano

des de Primero de Abrill hasta

fin de Diziembre del

mencionado año........ 9060„24.

19 — A Miguel Moreno Co-

zinero deestte Colegio le

ttocaron en dcho año de

Mill settez.tos y cinquentta

y cinco porttodas sus Pro-

pinas y Aguinaldo.... 9083„4.

20 — A Angel Sarco Ayud.te

de dcha Cozina le perttene-

zieron enttodo el referido

año p.r sus Propinas en 22097„3„ 110212„20.

	Suma...	R.s de V.n	R.s de V.on
Expezie, y Aguinaldo en	20.97.3	110212.20.
Dinero..........................	9.29.22.	
21 — A Nicolas de Coca, Ayusantte Jubilado de dha Cozina le perttenezieron por sus Propinas y Aguin.do de dho año.........................	9.29.22.	
22 — A Julian de la Cuestta Sacristtan de la Yglesia de estte Colegio, le correspond.ron por todas sus Propinas y Aguinaldo en dinero que ttiene señalado p.r razon de su Empleo en todo el nomin.do año..........................	9.53.1.	
23 — A D.n Fran.co Canales, Porttero de estta dha Ospederia, le		
	292.9.28.	110212.20.

645	R.s v.on	R.s v.on
correspondió ygual cantt.d	202.9.28	110212.20
que constta dela Partida		
anttezedentte, por gozar d		
el mismo señalamientto	9.53.1	

24 — A Manuel Obregon

Mozo de Mandador desta Obrapía le perttenezieron por ttodas sus Propinas y aguinaldo enttodo el		
enunziado año	9.39.29	
	203.2.24	

Omponen las referidas partidas, los Dos mill trescienttos y dos reales y veintte y quattro mrs. de Vellon, que se dizen al prinzipio deste recado — 110212.20

616 — Rs. Von

y constan dla zittada — 110212.20.

Memoria, enlaque firmò

rezivio desu ymportte el dho

Dn. Fernando de Salzedo,

y âsu margen lo dieron

los consavidos Minros. y

Sirvienttes del Colegio de

la parttida que àcada vno

perttenezió............ — 203.2.24.

Conduzion de Colegiales.

Itt. se Abonan àlarefferida

Arca Quarentta y ocho

reales y veintte y quattro

mrs. de Vellon que della — 130515.10.

Tom.º 1 — 617 — Rs. Von.

sepagaron a Dn. Fernando de ₶ 130515_10.

Salzedo Mayor. Proveedor,

del Colegio, en virttud de

Libranza de los Capittanes

Dn. Balthazar de la Torre,

Dn. Joseph Domingo de

Goyenetta, Cavallero del orden

de Santtiago, y Dn. Alonso

Valcarzel Chous de Mon-

salve, Mayordomo y diputtados

de la expresada Real cassa

su fha de Quinze de Febrero

de Mill setteziienttos y cin-

quentta y cinco, Por los mis-

mos que sattisfizo al Pattron

Gaspar Gonzalez por ₶ 130515_10.

manttener y conduzir — 130515-10.
en su barco desde la Ciud.
de Cadiz á Sevilla, á Antt.o
Hurttado, y Manuel Frnz.
Belloso, hijos desta R.l casa
que vinieron de quentta de
ella en dos Reg.tros de la Amer.ca
de cuya cantt.d firmó rezivo
el consad.o D.n Fernando — 1048-24.
Son Ciento y ochentta
y siette reales y veintte y
ttres m.rs de vellon que de
d.ha Arca se pagaron al
consad.o May.dor Prov.dor
D.n Fernando de Salzedo
Invierttido de Recado de — 131564-

Rs. Von

Datta de los dhos Diputtdos ... 130561.

De Primero de Agostto

de Mill settezienttos y cin-

quentta y cinco, Por ottra

ttantta canttidad que ympto

vna Memoria que dió del

costto que sattisfizo, y se

causò en manttener, y con

duzir desde la Ciud. de Cadiz,

à estte Colegio, à Ocho Semi-

naristtas que vinieron de

viaje con obligazon de bolber

à el; cuyos gasttos consttan

por menor de la zittada Me-

moria en la que firmó rezibo ... 7187.23

Se sigue, desde Mayo ... 137751.23

Itt. Veintte y quattro — 1307 51.23.
reales detha moneda de v.on
que dla Anumpciada Arca
se pagaron a D.n Fernando
de Salzedo May.mo Prov.dor
del Colegio en virttud de Li-
branza dlos dhos Diputt.dos
de treintta de Septtiembre
de Mill setteziènttos y cin
quentta y cinco, p.r ottra
ttantta canttidad que sa
ttisfizo al Pattron Josepf
Marttinez p.r la Conduz.on
de vn Colegial nombrado
Nicolas Rodriguez Cassado
que vino de viaje de

624	Rs. Vn.
la America, de caja	# 130751.23.

cantidad firmò rezivo el

consavido Dn. Fernando de

Salzedo .... | 3.24.

Compra de vn Cañon de Fierro, de à 6. con su Cureña y demas aparejos.

Ytt. se Abonan # Vn mill

Treszientos y veintte y

cinco reales y Veintte y

quattro mrs. de Vellon que

dela referida Arca se pagaron

à Dn. Fernando de Salzedo

Mayordomo Proveedor de

el Colegio en virttud de

Recado de Datta de los

cumpliados Diputtados | # 130751.23.

de Treintta de Junio de | 130751.23.

Mill settezienttos y cinq.ᵗᵗᵃ

y cinco, Por ottra ttantta

cantidad que dió consumi

da en la Compra de un

Cañon de Artillería de á

Seis, de Fierro, consttrusion

de Curena, Aparejos, y

ttodos los demas Insttrum.ᵗᵒˢ

para su usso; y Costto de

un medio costtado de Nauio

fingido, Explanada &ᵃ. que

de orden de dha Diputtaz.ᵒⁿ

se executtò ttodo para el

usso y practtica de los Co-

legiales que Esttudian la

Facultad de Artillería

A qual dho Canon se | 13078.23.
pusso en vn Angulo
del Patio, de las Clazes;
de cuyos gasttos dió Item.a
el consaudo Dn. Fernando
y en ella rezivio dela zitt.da
cantidad.......... 19325.24.

Diferienz.s de
Sueldos, dados a
los Colegial.s

Itt. se Abonan á dha Arca
Dozienttos y sesentta y
ocho reales y onze mrs. devon
que de ella se pagaron á Antt.o
Hurttado, Hijo deste Col.o
| 15301.13.

delos consauidos Diputtados.

su fha de Veintte y dos de

Marzo de Mill sétez.tos y

cinquentta y cinco, Por

ottrattantta canttidad que

ympottó la diferencia que le

perttenezió dla Plaza de

Luzumette que tubo el puerto

dla Veracruz vino sirvien

do á España enel Navio

nombrado S.n Lorenzo,

(Alias) el Prinzipe, propio

de D.n Thomas Nuñes que hauia

ydo de Rexisttro a aquel

R.s v.on

puertto, â la plaza de #1591.1.13.

Lase que ttoca y perttenze

âel Colegio, de cuya cantid.

firmò rezivo........ - 9268.11.

Itt: Dozienttos y settentta

y ttres reales de vellon

que de la mencionada Arca

se pagaron â Jph. Hilario

Padilla, Seminaristta de

ëstta Real Fundazon. En

virttud de Libranza de

Doze de Agostto de Mill

settezienttos y cinquentta

y cinco, despachada por

los Enumpciados Diputtos

Por ottrattta canttidad #. 159369.24.

 Rs. Von.

que le correspondiò por ### 159369.24.

la diferencia dla Plaza

de Grumette, que desde el

puertto dla Veracruz

vino sirviendo à España

ènel Navio nombrado el

Conde, Rexisttro dcho

puertto, ènelque fuè Embarcado

dcho Colegial, con plaza de

Paje, porquentta, y con

Obligasion de bolber àla

cassa; decuya canttidad,

firmó rezivo, el zittado

Seminaristta....... — 0273.

Ytt: Ciento y settentta Reales de Vellon

159642.24.

que ä la Anumpciasa # 150642.20.

Arca se pagaron â

Anttonio Lorenzo Gas-

par, Ditso de estta R.^l cassa

en virttud d^e Libranza d^e

los referidos Diputtados

de Cattorze de Agostto d^e

Mill settezientt.^s y cinqu.^tta

y cinco. Por los mismos

que le perttenezieron por

la diferencia dela Plaza

de Grumette que desde el

Puertto d^e Carttagena d^e

Yndias vino sirviendo

ên el Navio nom.^do San # 150642.20.

Pasqual Baylon, Rex.tro | 159642.24.
de d.ho puertto, sus dueños, D.n
Fran.co Ximenez Varo, y D.n
Nicolas de Aragon, en
cuyo Bagel fuè embarcado
el zittado Seminaristta con
plaza de Pase, p.r quentta y
con oblig.on debolber al Col.o
Y dela zittada canttidad
firmò Rezivo que queda
con la zittada Libranza | 170.
Ytt: Trescienttos y sette
reales de la Cump.da mon.da
de Vellon, que de la d.ha
Arca se pagaron a Aug.n |
| 159812.24.

Sanchez, Seminarista ... 159812.24.

de este Colegio, en virtud de

Libranza de los conservad.s

Diputtados de Cattorze

de Agostto de Mill settez.tos

y cinquentta y cinco, Por

otra tantta cantidad que

ymportto la diferenzia que

le pertenezio de la Plaza

de Grumette que fue, y vino

sirviendo en el Navio n.do

S.n Pasqual Baylon, sus

dueños D.n Fran.co Ximenez

de Haro, y D.n Nicolas de

Aragon, que el año pass.do

de Mill settezienttos ... 159812.24.

 Rs. Vn.

cinquentta y ttres fue de 150812.24

Rexisttro à Carttaxena, y

bolbió à España, el zittado

de Mill setteziènttos y cinqta.

y cinco, cuya diferencia

de la Soldada de Grumette,

à la de Paje que ttoca y per-

tteneze al Colegio, se le

enttregò à dho Seminarttà.

en consequencia de la prac-

ttica hastta aquí obseruda.

de que firmò rezuò à fauor

del Arca .... 0307.

Ytt. Noventta y cinco

reales y veintte y seis mrs.

150119.24.

#160119.28.

de Vellon que dela zittada

Arca se pagaron à Rl. Colegio

Geronimo Agusttin de

Aguilar, hijo destte Colegio

en virttud de Libranza de

los mismos Diputtados, su

fha enel proprio dia Catorze

de Agostto de Mill settez.tos

y cinquentta y cinco, por

ottrattantta cantd. que le

perttenezió p.r la diferencia

dla plaza de Grumette, que

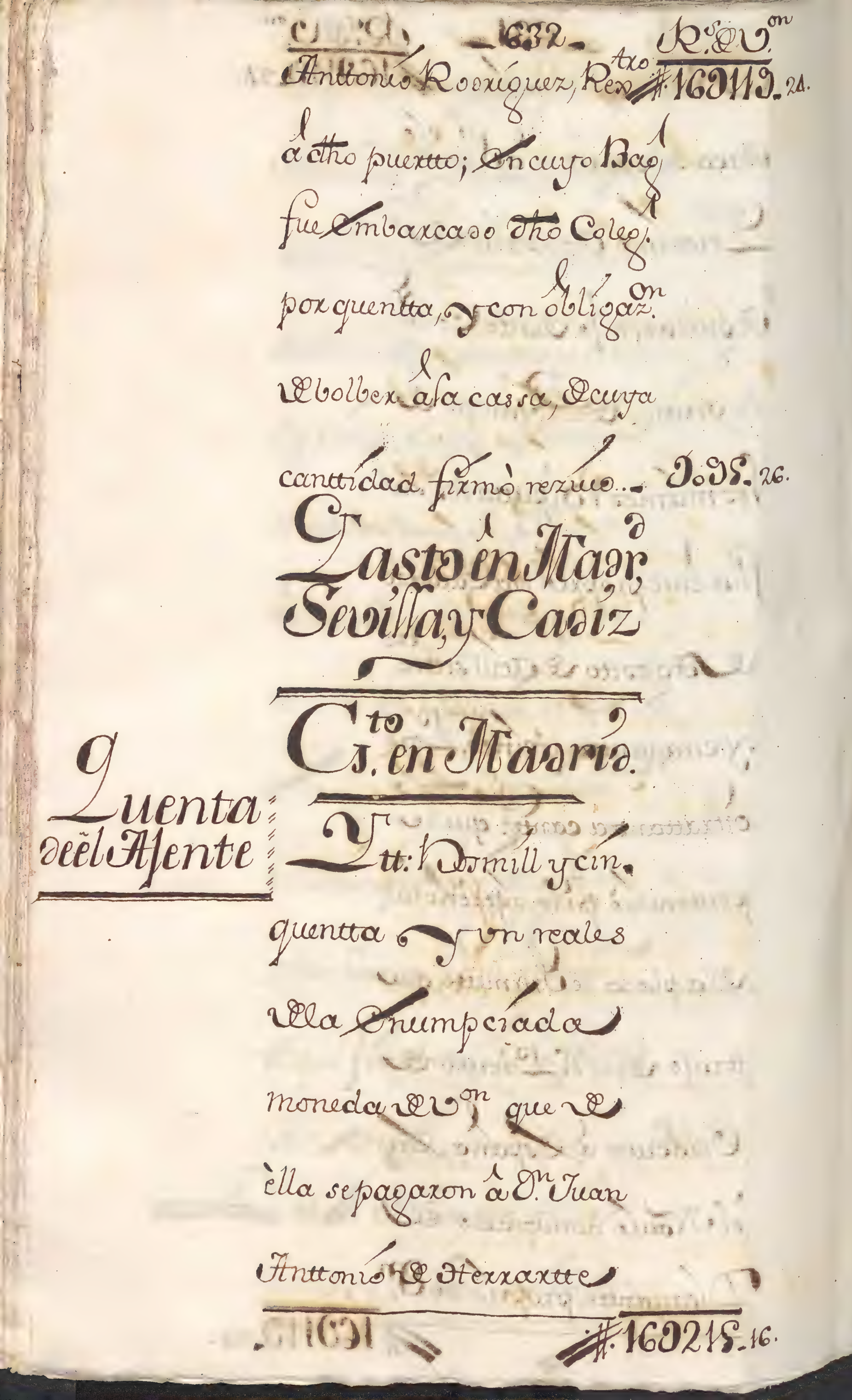
traxo desde el Puertto de

Veracruz à España, en

el Navio nombrado el

Diamantte, proprio de D.n

#160119.24.



Anttonio Rodriguez, Rexaxo ... # 169119. 24.

al dtho puertto; en cuyo Bagel

fue embarcado dtho Colegial

por quentta, y con obligazion

de bolber ala cassa, de cuya

canttidad firmò rezivo ... 9.95. 26.

Gasto en Madrid, Sevilla, y Cadiz

Cto.s en Madrid.

Quenta deel Asiente

Ytt.: Dos mill y cinquentta y vn reales

de la Anumpciada

moneda de V.on que de

èlla se pagaron à D.n Juan

Anttonio de Herraztte

-638-

Asientto deste R.l Coleg.° # 160215.16.

en la Villa y cortte de

Madrid, En virttud de recado

de datta de los consauidos

Diputtados de Treintta

y uno de Diziembre de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y cinco. Por ottra tantta

cantidad que ymportto

una quentta que remittio,

de ttodos los Gasttos fhos p.r

su mano en la referida Cortte

en ttodo el consauido año,

assi en la revision, y Aprov.on

que se hizo en el Supremo

Cons.o de las Indias # 160215.16.

Rs. Von.

Dlas Quentas remitido. 160215.16.

del, pertenez. del año de

Mill settezienttos y quarentta

y nuebe, Mill settezienttos y

cinquentta, y Mill settez. y

cinquentta y uno, Como enla

sattisfaccion dlos derechos

enla Real Aduana, por los

cumplidos de Pasqua que

se remittieron por la Diputt.on

en nombre dla cassa, para

los Señores Ministros del

dho Supr.mo Conss.o y en

eltodo dla zittada cantd.

estta ynclusso el Sueldo 160215.16.

Cientto y cinquentta 1169215.16.
ducados de Vellon al año
que ttiene señalados por la
Universidad de Alcarantt.s
como Administtradora
perpecttua por S. M. que
es dedicho Colegio; como
ttodo por menor constta de
la Enumpciada Quentta
en la que dió rezivo...... 20.51.

Gasto en Sella.

Ympresion de 300. Quadernos de Zedulas.

Ytt. Vn mill dos zien ttos y seis Reales y diez y siete mrs de Vellon que de la referida Arca 180266.16

se pagaron á Dn. Franz.co 189266.16.

Sanchez Reciente, Impre-

sor en esta Ciud. en virtud

de Recado de datta de los

dhos Diputtados de diez

de Octtubre de Mill settez.tos

y cinquentta y cinco, y

los ymportto una Memor.a

que dió de los Gasttos fhos

en la Ympresion, y en-

quadernasion de Ciento qu

aderños de Zedulas, y Ordns.

de S. M., Expedidas para

la Fundasion, y conservas.on

del Expresado Rl. Coleg.o 189266.16.

—637— Rs. vⁿ

y ottros differenttes g. # 180266.16.

causados en su ympren-

tta, que por menor constan

dela enumpciada Memor.

enla que firmo rezivo de

su ymportte....................... 1020.6.17

Diase á Cadiz deel Contor deel Colegio, acompañado á un Cavallero Diputado.

Ytt: 1 dosmill ciento

y cinquentta y un reales

y diez y seis mrs. de von

que dela consavida Arca

se pagaron á Dn. Manuel

de Requena Conttador de

el mencionado Colegio, en

virttud de Recado de datta

delos referidos Diputados. # 199472.33.

de diez y siette de febrero # 199472.33.
de Mill setteziensttos y cin-
quentta y cinco, Por otra
ttantta canttidad que ymportto
una Memoria que dio de los
Gastos hechos en el viaje
que executtò de Acuerdo
de la Universidad de Maestres
con el Sor. Dn. Alonso Val-
carzel actual Diputtado
de dha Obrapía, à la Ciud.
de Cadiz, para Ajusttar
la resttittuzion que S. M.
mandò hazer à Dn. Diego
Franco. Vpton de fuenttes 199472.33.

-639- R. F. C.

Del valor del Permisso 1301172-33.

dla Flotta, detenida del año de Mill setteziendtos y treintta y nueve, y ottras Dependienzias; cuyos gastos constan por menor de dha Memoria, en la que firmó rezivo desu ymportte el referido Dn. Manuel de Requena............ 29151-16.

Parezeres de los Abogados sobre punto de Letras Protestadas.

Ytt. Ochozienttos rs de Vellon que de la dha Arca se pagaron al Liz.do Dn. Fran.co Gomez de Sierra Abogado de la R.l Aud.a

Resta en Cu.ta, Invirttus 210624-15.

R.s D.on

D Abranza Dlos dhos # 219624.15.

Diputtados de Treintta y
vno de Agostto D Mill sette
zienttos y cinquentta y
cinco, Por los mismos que
ymporttaron los Dros. regul.dos
por vn Parezer dado por el
susodho Dn. Fran.co, Dn. Fran.co
Josepho Masttrucio D Terada,
Dn. Manuel D Herrera, Dn.
Pedro Pelaez y Vargas,
Dn. Alonso D Cazares Tri-
rado, Dn. Jph Fernando D
Lora, Dn. Pedro D Cuerba
y Mesina, Dn. Jph Fran.co

219624.15.

Arias de Rayna, todos 210624.15.
Abogados dela expresada
Real Audienzia, sobre
quien deue sattisfazer el
valor delas dos Lettras
Protestadas à Dn. Juan
Anttonio dela Calle, y Com-
pania, remittidas por Dn.
Nicolas Arizo, Apoderdo.
que fuè deestte Colegio, y
su Podattario Dn. Pedro
Sanchez Bernal vezinos
dela Ciudad de Cadiz,
porquentta delos Caudales
que esttaban en su poder 210624.15.

 Rs. Von

pertenezientes á estta #210624.rs.

Obrapía, dadas pr. Dn. Franco.

Dufoo, y Dn. Guillermo

Atace, Hijo y Compañía

quienes declararon su

quiebra á el mismo tpo. qe.

el Azepttantte, el qual dho

parezer es mui dilattado, y

por el ttrauajo de él, y de

los dicttamenes de los re-

feridos Abogados se le

libró al mencionado Dn.

Franco. Gomez de Sierra

la expresada canttidad

con arreglo á el papel

#210624.rs.

R.s V.on

que aró que queda ### 210620-15.

con la zittada Libranza. 800.

Derechos de la Causa Criminal que se fulminó á el Coleg. nom. de Fern.do Atexía Aguirre, y Delg.do

Ytt. Ochozienttos
reales dla propria mon.da
d Vellon que dla refer.da
Arca se pagaron á Fern.do
Atexía, Aguirre, y Delgado
Seminarista que fuè d
estte Colegio, envirttud d
Libranza dlos dhos Diputt.os
d Veintte y siette d Ag.os-
tto d Mill settezienttos y
cinquentta y sinco, Los
mismos enque se ajusttó
por manò dsu tio D.n Bern.do
d Casttro y Cocho, con ### 220424,, 15.

Alonso de Burgos Es.no 220424„15.

de la Justizia, y Dn. Jacobo

de Salzedo, Ministtro de

vara altta de la R.l Aud.a

la Causa, y Prision, del

dho Colegial, por hauerlo

encontrado la noche del

veintte y quattro de Julio

del propio año, sin el

Vniforme del Colegio, y

con vn Arma Prohivida,

Cuyo medio se ttubo por

combenientte para attajar

los ynconbenientes que

de seguirse dha causa

se pudieran originar 220424„15.

	645	R.s V.on
De cuya canttidad firmó		220424-15.
rezivio el consavido Coleg.°		2800.
Y tt.s Quattroz.ttos		
y veintte y siette reales		
y diez y siette mrs. de V.on		
que dela Enumpciada Arca		
se pagaron á D.n Josef Fr.co		
de Morales, Asentte de		
estte Colegio, en virttud de		
Recado de datta despachado		
por los dhos Diputtados, su		
fha de Veintte y quattro		
de Mayo de Mill settez.tos		
y cinquentta y cinco. Los		
ottra attantta canttidad que		
dió gasttados en la Revistta		230224-15.

Revistta, y Aprovasión delas Quentt.s del año de 1749

Rs. Von

y Aprovasion dela quentta 230224,, 15.

deestte expresado Colegio, per

ttenezientte del año de Mill

settezienttos y quarentta y

nuebe, de cuyos gasttos diò

Memoria, que por menor son

en la forma siguientte... —

Rs. Von

Primeram. a Dn. Bernabè

Sanchez de Herrera, Esno.

dela Conserbatturia, Por

los drechos delos Auttos

de Comettimientto de dha

Quentta à Informe, hazer

Relazion deestte, y Autto

de Aprovasion........ — 3067,,17.

Ytt. à Dn. Gaspar —

#3067,,17 // 230224,,15.

_647_ Rs. de Von. _ Rs. de Von.

Rivero de Torres, Contr. 0.67.17 // 230224,,15.

del Numero dela Real

Audienzia de estta Ciudad,

Por la reuistta delas refer.das

Quenttas, è Informe que

Executtò de orn. del Sor.

Juez Conservador......_ 0300.

Itt. à sus ofiziales por el

travajo de Escrivir el

referido Informe........_ 0.60.

0427.17

Componer

las referidas parttidas, los

Quattrozienttos y veintte

y siette Reales, y diez y

siette mrs. de Vellon, que

se dizen al prinzipio de 230224,,15.

estte recado, en cuya Item a 230224 ,, 15.

dió rezivio el consavido Dn.

Joseph Fran.co de Morales ... — 3427 ,, 17.

Revista de Quentas de el año de 1750.

Itt: Quattrozienttos

y veintte y siette reales

y diez y siette mrs. de von

que assimismo se pagaron

de dha Arca al referido Dn. Jph

Fran.co de Morales Asentte

de estte Colegio en virttud de

Recado de Datta de los Ex.

presados Diputtados de

Veintte y siette de Septre.

de Mill settezienttos y cin

quentta y cinco, Por ottra

ttantta cantidad, que dió 230651 ,, 32.

649 — R.s de V.on

gasttada, en la reuistta, y 230651 „ 32.

Aprovasion de las quenttas

del nominado Colegio pertte

nezienttes al año de Mill

settezienttos y cinquentta,

de que dió memoria p.r menor

y en ella firmó rezivo de la

enumpciada canttidad... — 9427 „ 17.

Revista de Quentas del año de 1751.

Itt: Ottros Quattro

zienttos y veintte y siette

Reales y diez y siette m.rs

de Vellon, que de la referida

Arca se pagaron al d.ho

D.n Josep Franzisco de

Morales, Asentte de este

240079 „ 15.

	Rs. Vn
Real Colegio, en virtud de	240.79.15.
Recado de data de los consa	
vidos Diputtados su fha de	
Cattorze de Noviembre de	
Mill setteziento y cinquen	
tta y cinco. Por los mism.s	
que en los propios terminos	
que quedan referidos, no gas	
ttados por su mano en la	
Revistta y Aprovasion	
de las quenttas del mencion.do	
Colegio, respecttibas al año	
de Mill settezienttos y cin-	
quentta y uno; de cuyos	
gasttos no Memoria por	240.79.15.

menor, y en ella firm.do 2130793"45.

reziuo dela zitada cantid.d — 3427"17.

Derechos del Ess.no Pub.co } Ytt. se Abonan ala

dha Arca /// Quattrozien-

ttos y nuebe reales y veintte

y seis mrs. de Von que de

ella sepagaron a Dn. Josph

Prietto Muñoz, Es.no pub.co de

el Numero desta Ciud. en

virttud de Recado de datta de

los referidos Diputtados su

fha de Treintta y uno de Dre.

de Mill settez.tos y cinquentta

y cinco. Por los mismos a

que ymportto vna Item.

que dió del ymportte delos 2135o6"32.

Derechos que le pertenezieron 2405-6-32.
por la Asisttenzia á tres
Junttas Generales que celebrò
la Universidad de Attares.
y de diferenttes Thestimonios
que ocurrieron del Colegio,
y despachò en su ofizio en
ttodo el consauido año; en
cuya Memoria firmò rezivo
de la Cumpciada canttd. - 3403-26.

Secretaria de Cartas.

Itt: Un mill dozien-
ttos y quattro reales y
veintte y quattro mrs. de Von
que de la dicha Arca se pagaron
á Dn. Manuel de Requena
Conttador del Rl. Colegio 2409-16-24.

 Rs. Vn.

Seminario en virttud de | 210916-24.

Libranza de los dhos Diputt.dos

de Treintta y uno de Diz.re

de Mill settezienttos y cinqu.tta

y cinco, Por Ochentta pess.s

Excusos de a Cientto y vein-

tte y ocho quarttos, que

ttiene señalados en cada vn

año, Por la ocupasion, y

ttrauajo de la Secrettaria

de Carttas de corresponden-

cia de dcho Real Seminario,

Representtaziones, è In-

formes que ocurren à èl

Sobre varios asumpttos

210916„24.

respectto de no ser estto, de 240316 „ 24.
la obligazion del suso dho;
Cuyo señalamientto fuè
executtado por la Universid.d
de Mareanttes, desde lo
Primittibo de la Fundazion
de dho Seminario, y està
Aprovado por el Supremo
Consso. de las Indias en las
Quenttas annuales remitt.das
à el, Y la referida canttid.d
es por lo corresponsientte à
el dho año de Mill settez.ttos
y cinquentta y cinco

240316 „ 24.

 Rs. Vn.

Delaque dió rezivio, que 240916„24.

queda con la zittada Libra 1024-24.

Amanuenze
Quents del año de 1754.

Itt: Treszienttos y un reales y seis mrs. Vn. que de dha Arca se pagaron á Dn. Joseph Franco. de Morales, Ofizial de la Conttaduria de estte Rl. Colegio, en virttud de Libranza de los referidos Diputtados de Treintta y uno de Diziembre de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, Por veintte pesos Excudos de Ciento veintte y ocho quarttos cada— 260121„14.

 Rs. Vn.

vno, que annualmentte 26D121,,14.

ttiene señalados como ofiz.l

dela Conttaduria de dho Rl.

Colegio, Por èl ttravajo de

Escrivir las Quenttas an-

nuales; y la expresada

canttidad, ès por lo correspte.

àlas del de Mill settezienttos

y cinquentta y quattro

dela que diò rezivo........ 0301-6.

Cobranza de Letras desde 13. de Febr.o de 1754. hstta 20. de Diz.re de 1755.

Itt: Vnmill y qua

renta y cinco reales, y

diez mrs. de Vellon, que de

la mencionada Arca

se pagaron à Dn Henrrique

26D422,,20.

de dn. Aldama Ayudante 260422,,20.

de dn. Mayordomo Proveedor

del Colegio, en virtud de

Libranza de los referidos

Diputtados de veintte de

Diziembre de mill settez.ᵗᵒˢ

y cinquentta y cinco; los

Un mill y veintte y tres

reales de vellon, que ymportta

el señalamientto de Dos-

al Millar, sobre Quí-

nienttos y onze mill, quí-

nienttos y cinquentta y

seis reales y treze mrs. de vn.

que cobró desde Diez y

nuebe de Febrero del año 260422,,20.

de Mill settezienttos y 260422„20.
cinquentta y quattro, hastta
Veintte del zittado mes de
Diziembre de Mill setteztos
y cinquentta y cinco, per
ttenezienttes a dha Obrapia,
por diferenttes lettras remi
ttidas de Cadiz, y de ottras,
que se han Librado contra
el Apoderado en aquella
Ciud; cuyo producto puso
en el Arca de tres llaues,
de conttado, y a sattisfaccon,
hauiendo sido de su quentta,
las Falttas y quiebras ——— 260422„20.

 Rs. Von.

desde el perzibo, hasta su 26U122 r. 20.

Enttrega en la Caxa; y

los Vientte y dos reales

y diez mrs. de Von. resttanttes,

por los porttes que sattisfizo

por dho Dinero; de que

firmò rezivo à conttinuacion

de la zittada Libranza — 10,, 45,, 10.

Gasto en Cadiz.

Manutenzion y Curasion de Colegiales.

Itt: se Abonan à dha

Arca Dos mill noveztos

y quarentta y seis reales

de la propria moneda de

Vellon, que de ella se pagaron. 2U946.

27U167 r. 30.

	Rs. Von
a Dn. Nicolas Atizo, Vezino dela Ciud. de Cadiz, y Apodo. en ella, que fuè deste Rl. Colo. en virttud de Recado de datta despachado à su fauor por los dchos Diputtados, su fha en Frantta y uno de Dize. de Mill setterzienttos y cinquentta y cinco, Por ottra tantta canttidad que pone en su quentta fin del propio año, gasttada en manttener difertes. Seminaristtas que en todo el zittado tiempo fueron remittidos à aquella Ciud. para Embarcarse En	270167„30.
	270167„30.

Varios Rexistros Despachados a la America, durante la demora que hizieron en Tierra sin destino; Curasiones y Diettas de los que estubieron Enfermos; Ropa de abrigo para algunos dellos; Lavado de Ropa, y Remendado de la que llevaron del Colegio; y assimismo en el costto de la manuttenzion, y remision a la cassa, de otros Huerfanos que regresaron a España en diferenttes Bageles. | rs. 270467 ,, 30.

En el mismo año, por hauerse

270467 ,, 30.

Embarcado con obligazion | 279467,, 30.
de bolber aella; Como todo
muy por menor constta dela
quentta del referido Dn. Ni-
colas Arizo, y del Expresado
Recaudo, En virttud delqual
se passa enquentta la ctha
Canttidad .... - 20346.

Encom.da del Apoderado y Aguinaldo del Procurad.r

Itt: Quattro mill dos-
cienttos y noventta y seis
Reales y treintta mrs. de
vellon, que dela ctha Arca
se pagaron al referido Dn.
Nicolas Arizo, Apoder.do
deste Colegio en la Ciud. ______
30413,, 30.

 Rs. de Von

de Cadiz, Envirttud de | 30.413 ,, 30.

Recado de Datta de los

Señores Diputtados del

su fha de Treintta y uno de

Diziembre de Mill settez.ttos

y cinquentta y cinco, Por

el ottros ttanttos que ymportto

su Encomienda à razon de

Dos porcientto, de los Caud.les

que recaudò en aquella Ciud.

perttenezienttes àestta Obra-

pía, de los dueños y Mtres.

de Navios que con Regr.ttro

hizieron viaje à diferenttes | 30.413 ,, 30

Puerttos dla America | 300413 // 30.

desde Primero de Enero de

dho año de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco, hastta

fin de Diziembre deel por el

Drecho de Toneladas que

cargaron vttiles en sus Bo-

degas; Como assimismo

dla Deposittaria General

de Reales Dros. de Indias,

por la Limosna que S. M.

se digno mandar se enttreg.se

à estte Expresado Colegio p.r

	300413 // 30.

665	Rs. de Von.
Real Orden de Siette de	30D413‖30.

Enero del nominado año de

Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, de las Toneladas que

ttubieron de Arqueo en Bo-

dega los Navios que desde

Primero de Enero de Mill

settezienttos y cinquentta y

ttres, hastta fin de Diziembre

de Mill settezienttos y cinquentta

y quattro, havian salido

à Navegar de Registtro

con Carga de solo Fruttos,

y Ensunques à el Puertto de

30D413‖30.

 Rs. Von

Veracruz Reyno de Nueba 30D413„30.

España, Por los mottibos que

quedan manifesttados en estta

quentta des de planas Quar.tta

y ocho, hastta Cinquentta y

ttres, y desde Settentta y qua-

ttro, hastta Ochentta, segun

se comprueba de la quentta

remittida por el mencionado

Apoderado; Limosna de

Provisttos en Empleos

para la America, y

Sueldos Venzidos de Coleg.les

En cuyo Recado se 30D413„30.

yncluye el Aguinaldo, da . . 30D413,, 30.

al Procurador que este Colegio

tiene en el Tribunal de la

Real Audiencia y cassa de

la Conttrattazion de la ex-

presada Ciudad de Cadiz;

que todo por menor es en la

forma siguientte . . . . . . —

Encomienda. Rs. de Von

Primeramte. Quatromill ciento y diez y seis reales y treintta mrs. de Von. que ymportta la Encomienda del referido Dn. Nicolas — Do000 — 30D413,, 30.

- 668 -	Rs. de on	Rs. de on
Itiro á razon de dos por-	0000 -	300413 ,, 30.
ziento, sobre la cantidad	
de Dozientos y cinco	
mill ochozientos y quinze	
Reales y cinco mrs. de la	
propria especie de on que	
recaudo en la enumpcia	
da Ciudad de Cadiz	
en el tiempo desta quenta	
que vale desde Primero de	
Enero de Mill settezientos	
y cinquentta y cinco, hasta	
fin de Diziembre de el, de	
0000 ,,	300413 ,, 30.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
que queda hecho Cargo del	0000	300413 ,, 30

Arca de Tres llaves en ella

en los terminos siguientes —

Contrib.on de los Nav.os despach.dos con solo Frut.s y Ensunques, à el Puerto de Vera cruz, en l.s an.s de 1753. 1754. y 1755. Y de los que en dho año de 1755 Naveg.on con Rex.tro de Ropas y otr.s efectos à difer.tes Pu.tos de la Amer.ca

	Rs. de V.on		
Prim.te Ciento y noventta y dos mill y quattrozienttos Reales, y onze mrs. de Vellon	0000 ,,	0000 ,,	300413 ,, 30

— 670 —	Rs. Von.	Rs. Von.	Rs. Von.
cobrados por el	[illegible]000 —	[illegible]000 —	30413 ,, 30
Expresado Dn. Ni-			
colas Miro en la			
Ciudad de Cadiz			
Por la Contri-			
bucion de Treze			
Navios, que en los			
años de Mill settezientos			
y cinquentta y tres,			
Mill settezienttos			
y cinquentta y			
quattro, y Mill se-			
ttezientos y cinquenta			
y cinco, se Espa			
	[illegible]000 ,,	[illegible]000 ,,	30413 ,, 30

	Rs. Don	Rs. Don	Rs. Don
charon con Carga	0000	0000	300413‖30.

de Solo Fruttos y Ensunques al Puer tto de Veracruz Reyno de Nueba España; Como assi mismo por la que executtaron los Dueños de los Bageles que en el propr.o año de Mill setteztos y cinquentta y cinco fueron de

Rexistro con Vop.s	0000	0000	300413‖30.

	Rs. de Von	Rs. de Von	Rs. de Von
y ottros efecttos,	0000	0000	30Δ413 ∥ 30.

a los Puerttos de
Carttagena, Cara
cas, Buenos Ayres,
Mar del Sur, Ha
vana, y Honduras,
en virttud de los
Permissos y Li-
zenzias que por
S. M. les fueron
Conzedidas; Cu-
yos nombres de los
Dueños, Numero

	0000	0000	30Δ413 ∥ 30.

	R.s d V.on	R.s d V.on	R.s d V.on
de Toneladas que Cargaron vttiles y ttubieron de Arqueo en sus Bodegas, y canttidades que cada vno sattisfizo por el derecho asig-nado para la manu-ttenzion y subsis-ttencia deste R.l Colegio, segun su Carga y parajes de sus destinos, Cons-ttan, y que san re-	0000‖	0000‖	30.0413‖30.
	0000‖	0000‖	30.0413‖30.

	Rs. Vn.	Rs. Vn.	Rs. Vn.
feridos con toda	0000	0000	30413 „ 30.
disttincion y cla-			
ridad, en el Terzer			
Numero del Cargo			
de estta Quentta desde			
Plans. Cinquentta y			
cinco, hstta Cienttoy			
diez y ocho......	11204 oo „ 11.		

Limosns. de Provistos en Empleos para la America

Ytt: Un mill y seiszienttos Rs. de Vellon, que

	11204 oo „ 11.	0000 „	30413 „ 30.

-678-	Rs. de Pl.ta en ...	Rs. de Pl.ta	Rs. de Pl.ta
assimismo recau-	19204 .. 11	0 .. 0 .. 0 11	30413 11 30.
do en la Ciudad			
de Cadiz el consa-			
uido Dn. Nicolas			
Itiro, el zittado			
año de Mill setteZientos			
y cinquentta y			
cinco, de Dn. Pedro			
Fermin de Mendi-			
nuetta, Electto Cor-			
regidor de la Ciud.			
de Mexico, y de			
Dn. Silvestre Garcia			
	19204 .. 11	0 .. 0 .. 0 11	30413 11 30.

	R.s v.on	R.s v.on	R.s v.on
Provistto Conttad.r	11224.00	0000	30243.30.

Mayor del Tribu-
nal de Quenttas
de la Costta de
Tierra Firme, que
reside en Caracas,
Por Cientt pessos
escudos de a diez
y seis reales de
la enumpciada
moneda de vellon
que ymporttò la
Limosna que le

	11224.00	0000	30243.30.

	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
estta asignada	1327400..11	8000..	307413..30.

a la Expresada

Obrapía, por la

Dispensa que se les

conzedió a dhos

yndividuos de que

el Juramento de

sus Empleos que de-

bían hazer en el

Supremo Consso. de

las Indias, lo Exe-

cuttasen en el Tribu-

nal de la Rl. Audiencia.

	1327400..11	8000..	307413..30.

	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
y cassa dla Con	192D00„11	D0„00	300413„30.
ttrattar. dla prop.d			
Ciudad de Cadiz,			
ael respectto de			
Cinquentta pessos			
Excusos dla con-			
sauida Especie			
cada vno; de cuyo			
ymportte queda			
hecho Cargo ael			
Arca en estta pre-			
sentte Quentta de			
de Planas Ciento			
y veintte y qu.atro	192D00„11	D000„	300413„30.

	R.s de V.on	R.s de V.on	R.s de V.on
hastta Ciento y	19224 oo	0000	30413 30.
treintta............. 19600.			

Presttam.s y Remates de Sueldos de Colegial.s

Ytt: Onze mill ochozienttos cattorze Reales y Veintte y ocho mrs. de vellon que el consaudo D.n Nicolas Atixo, cobrò en la prezittada Cud. de Cadiz en el referido año de Mill settez.tos y cinquentta y cinco

	1940 oo	0000	30413 30.

	Rs. de vn.	Rs. de vn.	Rs. de vn.
por razon de	1918000	8000.	308413 ‖ 30.

Presttamos, y Re-
mattes de Sueldos
de diferenttes Colegiales
que por quentta della
zittada Obrapía, y
con obligacion de
bolber á ella, hizieron
Viaje á Veracruz,
Buenos Ayres, Car-
ttaxena, Mar de
el Sur, y Honduras,
en varios Registros des-
pachados á los con-
sauidos Puerttos, con

	1918000	8000	308413 ‖ 30.

	Rs. vn.	Rs. vn.	Rs. vn.
diversas Plazas de	1140000	0000	300413,,30.
Pases, y Grumettes; de cuya cantidad que se formado Cargo âel Arca de tres llaves contto da distincion en estta Quentta âl Num.o Quartto de Plan.s Cientto y treintta, h.tta Cientto y sesentta y seis…	110814,,28.		
Importan	2050815,,05.		
dhas partidas de los Causales que en la referida Ciud. de Cadiz cobró Dn. Nicolas Miro, Apoderado deste R.l Col. Sem.		0000	300413,,30.

En el tiempo de estta quentta que vale desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, hasta fin de Diziembre de él [signo] Dozienttos y cinco mill ochozienttos y quinze reales y cinco mrs de Von, de que queda hecho Cargo á él Arca de tres llaves de estte Anumpciado Colegio, como en cada partida queda referido. Y importtò la Encomienda del prenottado Apoderado á razon de Dos por Cientto los [signo] Quattro mill cientto y diez y seis Rs y Treintta	0000	30413 ,, 30
	0000	30413 ,, 30

	Rs. de von	Rs. de von
mrs. de la propria mon.da de von.	7900	30413,,30.
que se dizen en la primer par-		
ttida de estte Recado....	1316,,30.	

Aguin.do de el Procur.dor

Ytt: Ciento y ochentta rs. de vellon, que el referido D.n Nicol.s Mixo pone en su quentta, por pagados a D.n Ips Ramirez de Aguilar, Procurador de estte R.l Coleg.o en el Tribun. de la R.l Audiencia y cassa de la Conttratt.on que reside en dha Ciu.d de Cadiz, por su Aguin.do de dho año de Mill se- tteziento y cinqu.tta y cinco. — 180.

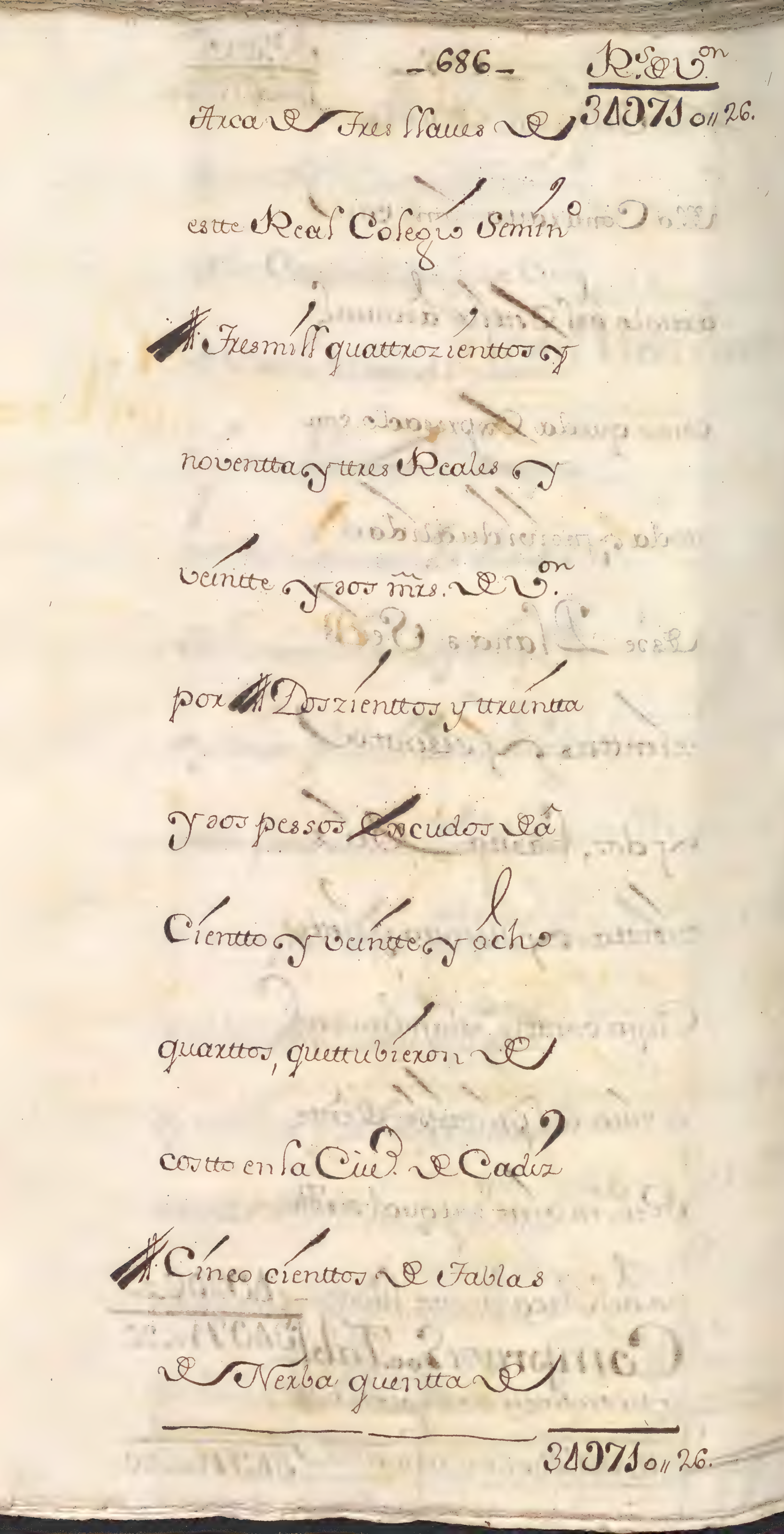
Ymportta	1496,,30.	
la Encomienda del consar.do		30413,,30.

Dn. Nicolas Miro Apoderdo. 30041311 30.
de estte Rl. Colegio Seminarº.
Alos Causales que enla Ciud.
de Cadiz recaudò perttene
zientes àla expresda. Obrapia
entto do el consauido año de
Mill settezientttos y cinquentta
y cinco, pr. la Limosna asig
nada para su subsisttencia,
en la conformidad que queda
referido — Quattromill dozienttos
y noventta y seis rs. y Treintta
mrs. de Von. Incluzo el Agui
naldo dado àel Procurador
que estta Real casa tiene
30041311 30.

	Rs. Von
En el Tribunal dela cassa	30.413" 30.
dela Conttrattazion, con	
arreglo al Estilo annual,	
como queda Expresado con	
ttoda yndividualidad	
de se Planas Seis	
zienttas y sesentta	
y dos, hastta Seis	
zienttas y sesentta y siette	
Cuya canttid. es la misma qe.	
se zitta al prinzipio deste	
Recdo. en virtt. del qual se Abo-	
na al Arca en estte lugar. -	40296.3.
Compra de 500. Tabl.	340710.26.

Ytt. se Abonan ala dha | 340710-26.

 Rs. Von



Arca de Tres llaues de | 34071 o" 26.

estte Real Colegio Semin.o

Tresmill quattrozienttos y

noventta y ttres Reales y

veintte y dos mrs. de Von

por Dozienttos y ttreintta

y dos pessos Escudos de â

Cientto y veintte y ocho

quarttos, que ttubieron de

costto en la Ciud. de Cadiz

Cinco cienttos de Tablas

de Nerba quentta de |

34071 o" 26.

-687- | Rs. Von.

Flandes, que de Orn | 340714 o„26.

de los Señores Mayordomo

y Diputtados de la Universidad de Mareanttes

y Expresado Rl. Colegio,

compró con Dinero deel, Dn.

Nicolas Miro su Apoderdo,

y remittió á dha Obrapia,

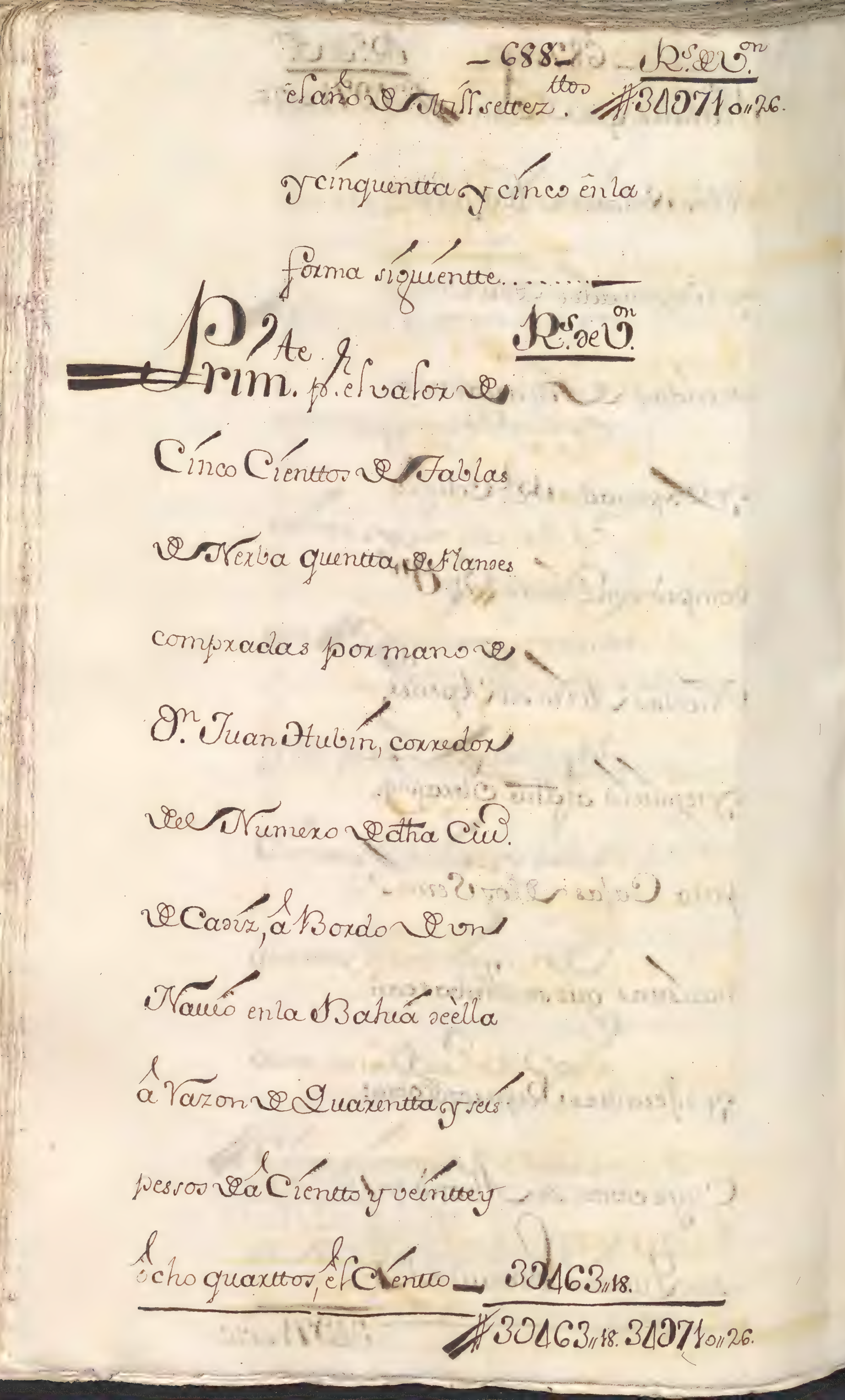
para Casas de los Seminaristtas que se Embarcan

y diferentes Reparos de obra;

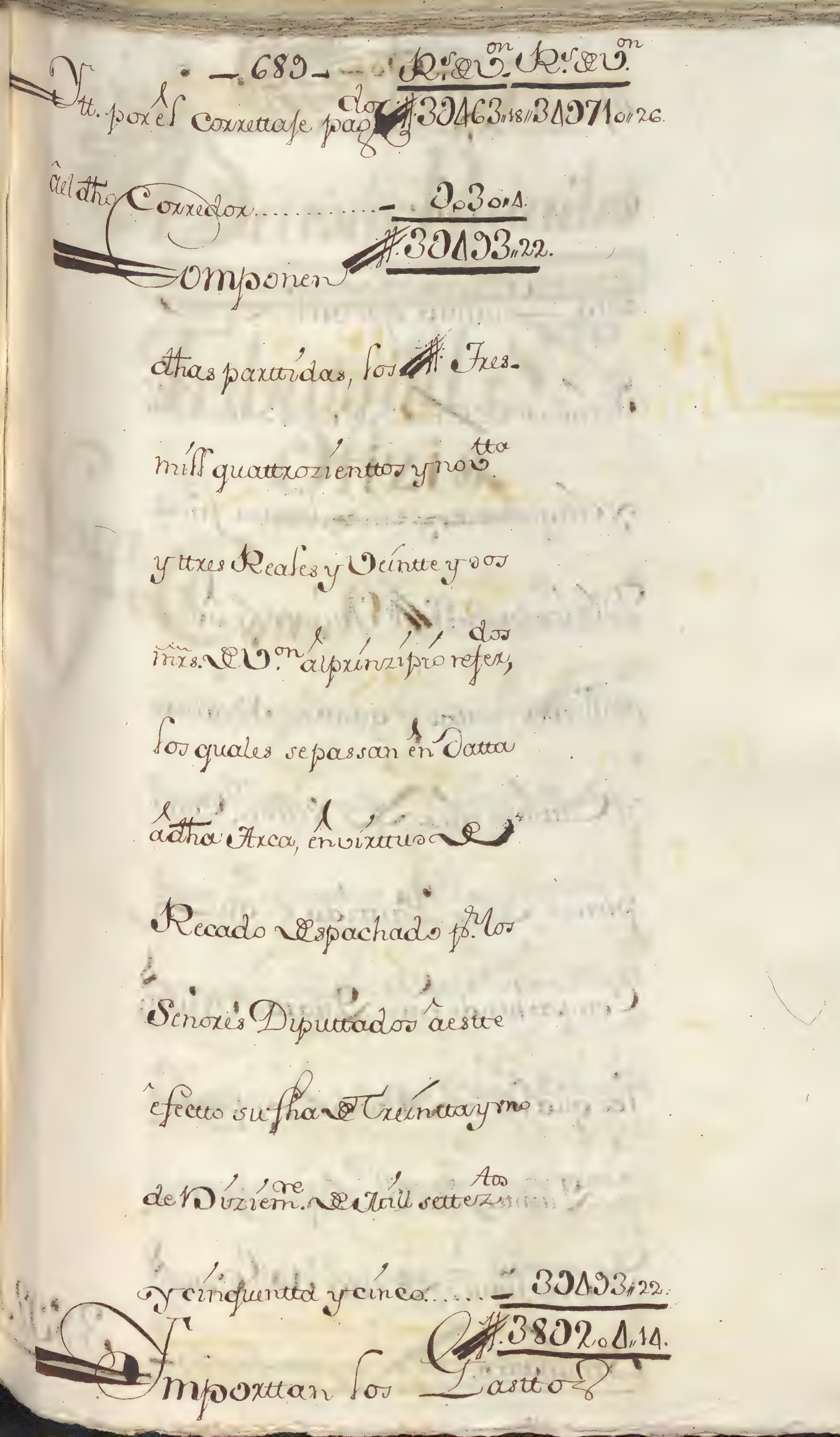
Cuyo costo, se Abonó en

su Quentta General de

| 340714 o„26.



-688-	Rs. de Von
el año de Mill setteztos	# 3407140,,26.
y cinquentta y cinco en la	
forma siguientte.......	
	Rs. de Von
Prim.te p. el valor de	
Cinco Cienttos de Tablas	
de Nerba quentta, de Flandes	
compradas por mano de	
Dn. Juan Dubin, corredor	
del Numero de tha Ciud.	
de Cadiz, á Bordo de un	
Navio en la Bahia de ella	
á Razon de Quarentta y seis	
pessos de á Cientto y veintte y	
ocho quartos, el Cientto	30463,,18.
# 30463,,18.	3407140,,26.



-689- Rs. Vn. Rs. Vn.

Itt. por el Correttage pagdo. al dtho Corredor ... #3946 3,,18 | 3497 1,,26.

... 9,,3,,4.

#3949 3,,22.

Componen dthas parttidas, los # Tres mill quattrozienttos y novtta y ttres Reales y Veintte y dos mrs. de Von. al prinzipio refer.dos los quales se passan en datta â dtha Arca, en virttud de Recado despachado pr. los Señores Diputtados â este efectto su fha de Treintta y uno de Diziemre. de Mill setteztos y cinquentta y cinco ... 3949 3,,22.

#3802,,4,,14.

Importtan los Gasttos

diferenttes y Extraordinarios

que han ocurrido en el ttiempo de

estta Quentta que vale, desde

Primero de Enero de Mill settezientts

y cinquentta y cinco, hastta fin de

Diziembre de el … Treintta y ocho

mill dozienttos y quattro Reales

y Cattorze mrs. de Vellon, Como

pareze de las Parttidas que

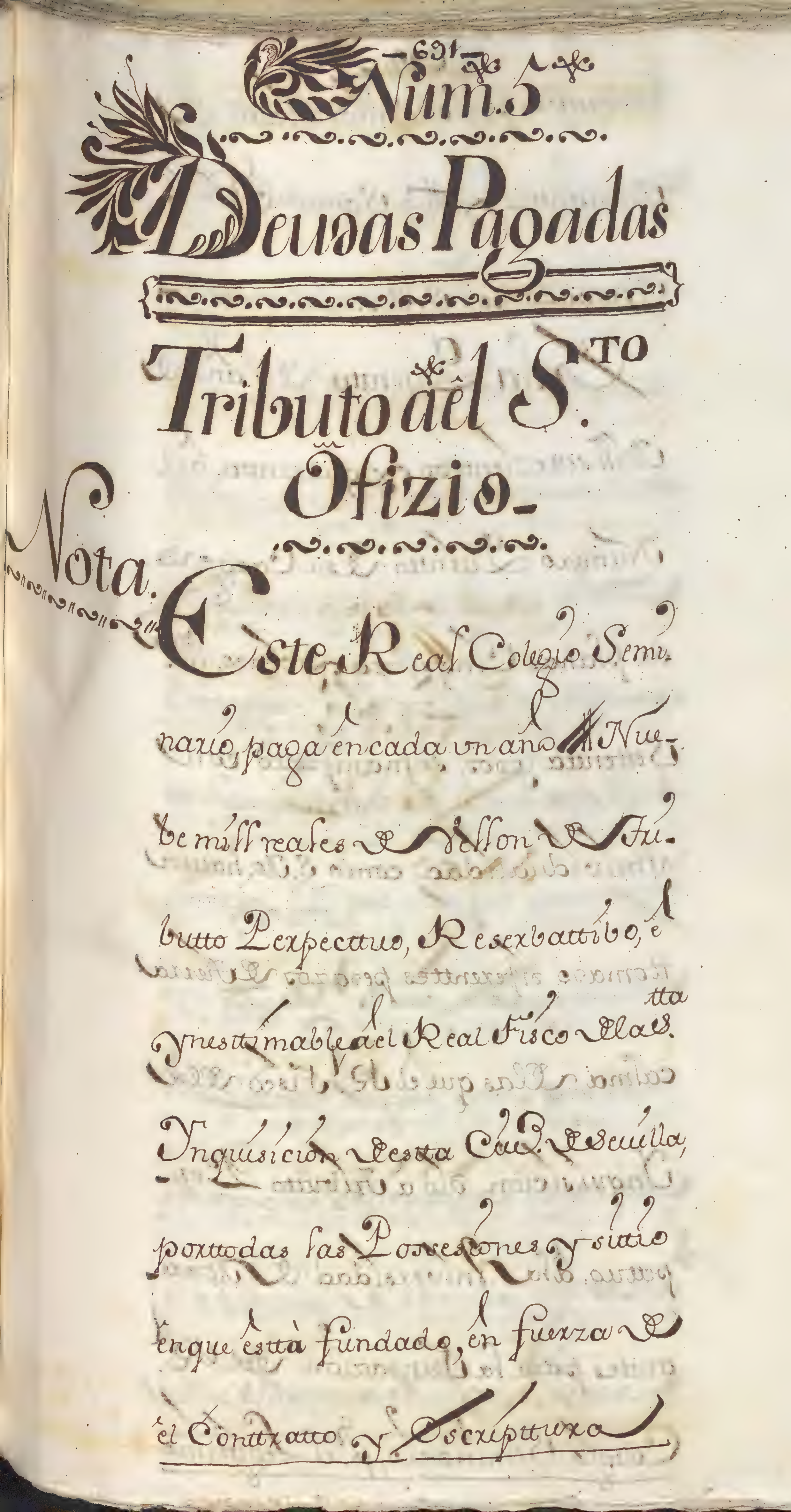
Comprehende estte Quaderno Num.

los quales se Abonan, y passan

en Quentta ala Enumpciada Arca

de Tres llaves de estte Rl. Colegio

Seminario. .... 38204.



Num. 5

Deudas Pagadas

Tributo del S.to Ofizio

Nota. Este Real Colegio Seminario paga en cada un año Nueve mill reales de Vellon de Tributo Perpectuo, Reserbattibo, e ynesttimable al Real Fisco de la S.ta Inquisicion de esta Ciud. de Sevilla, por todas las Posesiones y sittio en que estta fundado, en fuerza de el Conttratto y Escripttura

632

zelebrada por la Universidad de

Maxeanttes dho Santto Offizio

Aprovada por S. M.

De la Quentta del año de

Mill settezienttos y quarentta, ael

Numero Quintto de su Cargo, es

de planas Cinquentta y cinco, hasta

Settentta y dos, se manifestto con

yndividualidad, como S. M. havia

ttomado diferenttes pedazos de tierra

calma, de las que el R.l Fisco de la

Inquisicion, dio á Tributto Per-

pettuo, á la Universidad de Maxe-

anttes para la Fundazion del R.l

Colegio Seminario, p.r el Legittimo

valor del Aprecio hecho por

los Medidores y Parttidores de

Tierras de estta Ciud, para la cons-

ttruzion de sus Nuebas Reales

Fabricas de Tauacos, que se esttan

Executtando conttiguas à dha

Obrapía; Y se dió razon de quan-

tto hauia àcaezido en estta depen-

dienzia, Y del Litigio que se siguió

con dho Rl. Fisco, Expresandose

en el zittado lugar, como por las

senttencias difinittibas dadas por

el Tribunal de Seuilla, y el Conss.

de la Suprema Stta. y General

Ynquisizion (donde por Apelasion se llevaron los Autos) quedo obligado el mencionado Real Colegio á pagar annualmentte á dho Fisco, el ttodo del referido Tributto, mediantte que por ellas le fue prezissado á Tomar de las dhas Reales Fabricas el valor en que fueron tazadas las expresadas Tierras, para ymponerlo en Finca segura, y della satisfaccion del mencionado Tribun, como quedo referido en el consavido Numero, y se ha reproduzido en las quentas siguienttes; En cuya

virttud sehà pagado enttexam^te
el d^tho Zenso: Y lo que en el tiempo.
de estta quentta sehà sattisf^ho al
rezepttor del enumpciado Tribun^l
por d^tho mottibo es en la forma sig^te

Un año de
Tributo, cump.^do
en fin de Diziem^re
de 1754. R^s. de v^on

Se Abonan y passan
en Datta à la d^ha Arca
de Tres llaues del R^l
Colegio Seminario de Nue-
be mill reales de Vellon
que de estta se pagaron á ... 9000.

 Rs. Von

Dn. Nicolas Anttonio de | 0000

Barazaguren, rézepttor del

Tribunal del Sto. Ofizio de

la Inquisicion desta Ciud.

en virttud de libranza de

Veintte y uno de Febrero

de Mill settezienttos

cinquentta y cinco, despa-

chada por los Capittanes,

Dn. Balthazar de la

Torre, Dn. Joseph de Go-

yenetta, y Dn. Alonso Val-

carzel Thous de Monsalve,

Mayordomo y Diputtados | 0000

Dcha Real cassa, Por 0000—

ottrattantta canttidad

que Ymportto la Rentta

de vn año del expresado

Tributto, conttado desde

Primero de Enero de Mill

setteziienttos y cinquentta

y quattro, hastta fin de

Diziembre del, de que

ottorgò cartta de Pago

en Quinze del zittado

mes de Febrero, antte

Juan Eusebio de Luque Es.no

pu.co del num.o de estta Ciud. que presentto 0000—

Rs. Von — 1538 — Rs. Von

antte dha Diputtazion ... 9000

que queda con la zittada

Libranza .... 99000.

Ymportta la Ren- # 99000"

tta sattisfha en el tiempo de estta

quentta que vale desde Primero de

Enero de Mill settezienttos y

cinquentta y cinco, hastta fin de

Diziembre deel, por razon del Tri-

butto Perpecttuo del Sittio en que

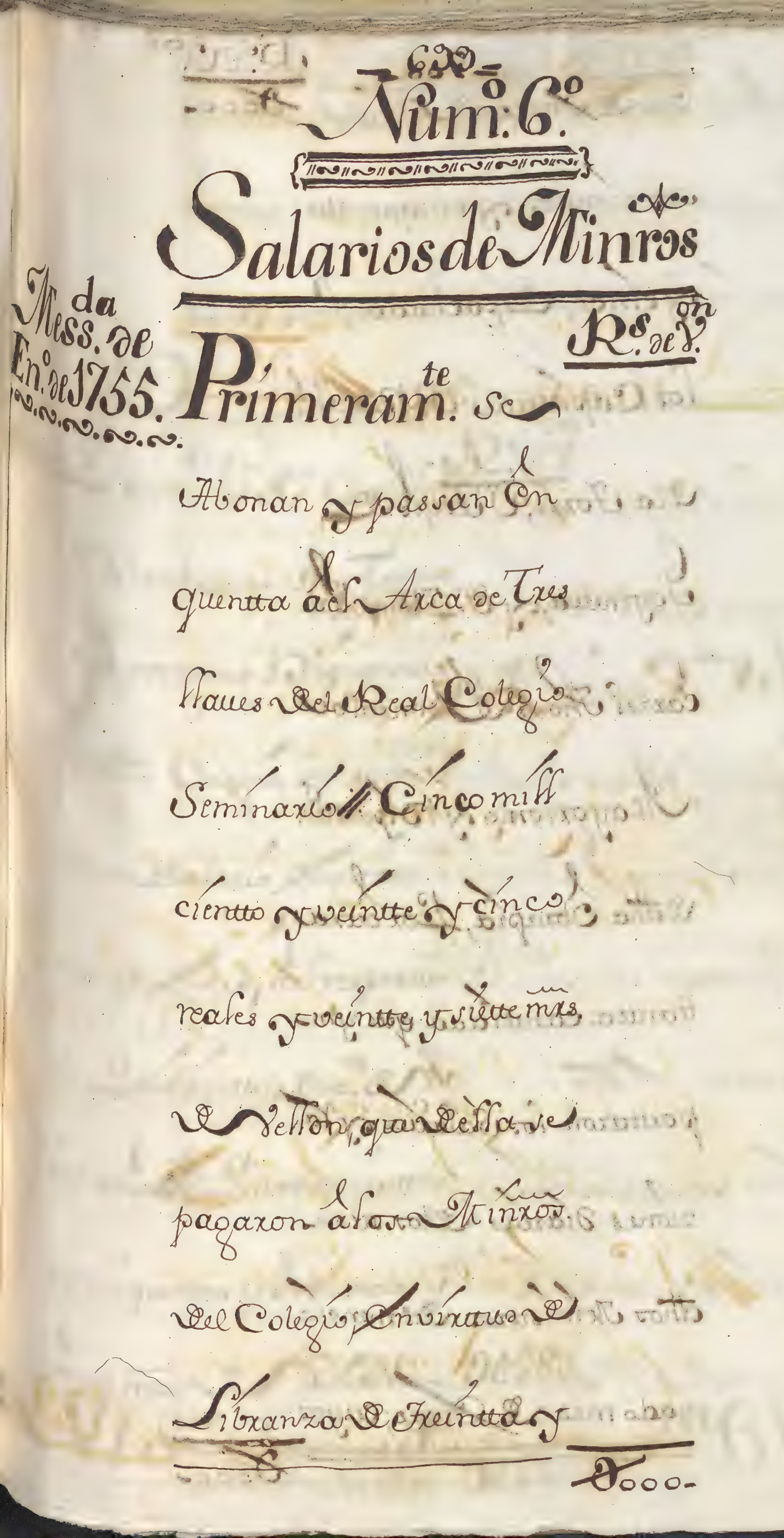
estta fundada la cassa, y demas Ter-

reno, y Fincas anexas a ella

Nueve mill Rs. de la refda. moneda

de Von que se Abonan y passan

en quentta a la dha Arca .... # 99000



Num.º 6.º

Salarios de Minros

Mess.da de En.º de 1755.

Rs. de V.on

Primeram.te se

Abonan y passan en

quentta al Arca de Tres

llaues del Real Colegio

Seminario // Cinco mill

cientto y veintte y cinco

reales y veintte y siette mrs.

de vellon, q. de ella se

pagaron a los Minros

del Colegio, en virtud de

Libranza de treintta y

5000-

R.s V.on

uno de Enero de mill 0000

settezienttos y cinquentta

y cinco, despachada por

los Capittanes Dn. Baltth.r

de la Torre, Dn. Joseph de

Goyenetta, y Dn. Alonso Val

cárzel Thous de Monsalbe

Mayordomo y Diputtados

de dha Obrapía, Por ottra

ttantta canttidad, que ym

porttaron los Salarios y Ra

ziones diarias de los dichos

dichos Ministtros, del menzio

nado mes de Enero; cuyos

0000

nombres y parttidas que — 0000

á cada uno pertteneció, p.l

menor consttan en la for-

ma siguientte....... — Rs. Von

Alim. al Sor Capittn

Dn Balthazar de la Torre

Mayordomo Diputtado

de dho Colegio, se le perttenezxon

por su Salario devenguttado

mes de Enero, al respectto

de Quinienttos Duc.os de Von

al año = Quattrozienttos

y cinquentta y ocho reales y

onze mrs. de Vellon — 0458„11.

Al Sor Capittan Dn — 0458„11. 0000

	Rs de V.on	Rs Pl.
Joseph de Goyenetta, Seg.do	10458.11	0000

Diputtado de estta zittada
Obrapía, le correspondieron
en el consauido mes de Enero
al mismo respectto de Quin.tos
ducados de V.on al año ... 10458.11

Al S.or Capittan D.n Al.o
Valcarzel Thous de Mon.
salbe, Terzero, o Moderno
Diputtado del refer.do Col.o
le ttocaron en dcho mes de
Enero por su Salario al
propio respectto de Quin.tos
ducados de V.on al año ... 10458.11

A D.n Manuel de ... 10374.33 0000

-7-3- Rs. d. von. Rs. d. von.

Rivas y Mendoza ... 10374,,33 ... 800-

Presvittero Capp.an de la

zittada Obrapia le ttocaron

en dho mes de Enero por su

salario y Razion, á razon

de Treszienttos ducados de

vellon al año, los Cientto de

razion, y los Doszienttos de

Salario ... 9272.

Mr. Dn. Mattheo Limon

y Espinosa, Presv.o Capp.an

de la Universidad de Mar.tes

le perttenezieron en el referido

mes de Enero, p.r la razion

diaria que en mrs. ttiene ... 10649,,33. ... 1000-

		Rs. de V.n	Rs. de V.on
asignada en la Bolsa de		12649,,33	0000,,

este Colegio, al respecto

de esta de Cientt ducados de

vellon al año, por quantto

el sueldo de Dozienttos ducados

lo goza en Bolsa de la ex-

presada Universidad.... 0091,,23.

Dn. Fern.do de Salzedo

Mayordomo Provedor

de dha Obrapía, se le pertene-

zieron en dho mes de Enero

por su Salario y Razion

al respectto de Quinienttos

ducados de Vellon ... 10741,,22. 0000,,

705	R.s v.on	R.s v.on
al año, los Quattrozientt.s	13741„22	D000„
de Salario, y los Cientto-		
resttanttes de Razion . . .	9458„11	
A D.n Manuel de		
Requena Conttador de		
el mencionado Colegio, le		
perttenezieron en el zittado		
mes de Enero p.r su Salario		
à razon de Quattrozienttos		
ducados de v.on al año . . .	9366„22	
A D.n Juan Sanchez		
Recientte, Maesttro de		
Matthematticas, y Naveg.on		
de dho Colegio, letto carori		
	29566„21	D000„

	R.s de V.on	R.s de V.on
por su Salario y Razion	20566„21	0000„
del Expresado mes ál res-		
pectto de Quinienttos duc.os		
de V.on ál año, los Quattro		
zienttos de Salario, y los		
Ciento de razion	2458-14.	

A D.n Diego Sanchez Recientte, Ayudantte de la claze de Matthematticas, le ttocaron én el propio mes de Enero por su Salario y razion ál respectto de Dozienttos y cinquentta du.os de Vellon ál año, los Ciento

	33024„32	0000„

767	R.s v.on	R.s v.on
y cinquentta de Salario,	33.24"32	0000-
y los Ciento de Razion.. -	0229-6.	
A Dn. Anttonio Alvarez Canillo, Maesttro de Prim.ras lettras deestte Colegio, se ttocaron en dho mes por su Salario y Razion al resp.tto de Treszienttos y cinquentta ducados de v.on al año, los Doscienttos y cinquentta de Salario, y los Cientto restt.tes de razion..........	0320-28.	
A los Dres Dn. Dionisio Lozano y Dn. Manuel Perez Medicos deestte Colegio,	33574"32	0000"

	R.s v.n	R.s d.on
les perttenezio en d.ho mès	30974„32	d.o o o„
por su Salario à el respectto		
de Cinquentta duc.s de v.on		
cada vno al año	d. o d. 1„ 23.	
A D.n Juan de Herrera		
Zirujano Barbero de		
este Colegio, se perttenezio		
en el mismo mes de Enero		
por su Salario à el resp.tto		
de Cientt dos duc.s de vellon al a.o	d. o d. 1„ 23.	
A D.n Henrrique de Al-		
dama Ayudante de May.mo		
Proveedor de este Colegio		
le tto caron por su Salario y		
razion en el consavido mes		
	30758„10	d.o o o„

	Ds. 709	Rs. de Von.	Rs. Von
de Enero al respectto de		30758"10	8000
Dozienttos ducados de Von.			
al año, los Cientto de Salario,			
y los Cientto de Nazion...	9183-11		
Al Dn. Joseph Franzisco de			
Morales, Ofizial de la Con-			
ttaduria, y Asentte de Plei-			
ttos de estte Colegio, le ttoca-			
ron en el referido mes por sus			
salarios al respectto de dos-			
zienttos y cinquentta Ducdos.			
de Von. del año, los Cientto y			
cinquentta por el empleo de			
Ofizial, y los Cientto resttes			
por el de Agentte......	9229-6		
		4017"27	8000"

	Mo.	Rs. Vn.	Rs. Vn.
A Dn. Pedro Canillo Pri-		4917 " 27.	0000 "

mer Ayudantte dela Es-

cuela de dho Colegio, se per-

ttenecio ottra ygual canttid.

que la dela partticula antte.te

por su Salario y Razion

del mismo mes de Enero, al

respectto de los propios dozttos

y cinquentta duc.s de Vellon

al año, los ciento y cinqu.tta

de Salario, y los ciento

resttantes de razion......- 0229-6.

A Dn. Bernardo de Coria

Segundo Ayudantte de

dha Escuela, se correspon.de

	49399 " 33	0000 "

1744 | Rs. de Von. | Rs. de Von.

por su Salario en el zittado 40399,,33 | 8000,,

mes de Enero, y p.r la razion

que en mrs. goza, al respetto

de Cientto y cinquentta Ducos.

de Von. al año, los Cinquen-

tta de Salario, y los Cientto

de razion .... 0137-17.

A Dn. Rodrigo Anttonio

Lopez, Enfermero dectho

Colegio, le ttocaron por su

Salario y Razion en el

mismo mes de Enero al

respectto de Doscienttos Ducos.

de Von. al año, Cientto de

Salar.o y Cientto de razion... 0183-11.

40720,,27 | 8000,,

	Rs. vn.	Rs. vn.
712		
A Dn. Ygnacio de Saavedra, Ropero de dha Obra, que le perttenezieron en el propio mes de Enero, por su Salario y Razion, la misma canttidad que se expresa en la Parttida antezedentte, por gozar del propio señalamiento annual	4372 "27	9000"
	9183 "11	
A Dn. Francisco Canales Porttero de dha Rl. Fundazion por lo que le correspondió por su Salario en el dho mes cuarentta reales de von. Proviniendo que la Razion diaria, la		
	4994 "4	9000"

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
goza en Expezie, y esta	1190„1„	0000-
se ynclure en las Hijuelas		
del Gastto..........................	- 90„10-	
A Miguel Moreno, Cozinero de dho Colegio, le ttocaron en el propio mes de Enero, por su Salario, del respectto de Cientt Duc. de Von. del año solamentte, porque la razion diaria que goza en Especie se yncluye en Hijuelas del Gastto Ordinario	90„31„23.	
A Angel Farco Ayude. del referido Cozinero		
	5190„35„27.	0000„

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
le pertenezieron en el ex-	𝍐 50.35„27	0.0,0-
presado mes de Enero por la		
asignasion que por via de		
Salario le estta hecha por		
razon de la referida ocupas.on		
𝍐 Treintta reales de Von. por		
ahora, y durantte la vida		
de Nicolas de Coca Ayud.te		
Jubilado de dha Cozina,		
Previniendose, que la razion		
diaria que goza para su		
manuttenzion, se le da en		
expezie, y estta se yncluye		
en las Ojisuelas del Gastto	0.30-	
	𝍐 50.65„27	0.0.0,11.

Rs. Von	Rs. Von
59.65,,27	0000,,

A Nicolas de Coca

Ayudantte Jubilado de

la Cozina del referido Col.

settocaron en dho mes de

Enero pr. la asignasion

que se hizo la Universidad

de Maeantes, durantte

su vida, Treintta Rs. de

Vellon; Previniendose

que la razion diaria para

su manuttenzion se le da en

Especie, y estta se yncluye

en las Listas del Gastto

Ordinario . . . . 0.30.

59.95,,27	0000,,

Ms. | Rs. Vn. | Rs. Vn.

A Dª. Jazintta, y Dª. 50.095.27 | 0.0011

Tiburzia de Mendietta

hijas de Dn. Tiburzio de

Mendietta, Maesttro de

Primeras Lettras que fué

de dho Colegio, se le tocaron

en el referido mes de Enero

por el señalamientto que le

hizo la Universidad, pª.

pagar la cassa en que viven,

en attenzion a los merittos

de su Padre.................. 0.30.

Componen 50125.27

las Expresadas parttidas

sattisfhas en el referido | 0.0011

Rs. Vn.

mes de Enero de Mill sette | 30000

zienttos y cinquentta y cinco,

â los Ministtros y Sirvienttes

del dhō Rl. Colegio Semin.

por sus Salarios y Raziones

diarias â los que las disfrutt.n

ên maravedises, los d.s Cinco

mill ciento y veintte y cinco

reales, y Veintte y siette mrs.

de Vellon, ên la conformid.

que por menor va expresado,

y se zittan âl prinzipio de

êstta Libranza, ên la qual

dieron rezivo â su margen | 30000

de lo que á cada uno perttenezió | 0000

como pareze de ella .... | 5125-27

Mess. de Febr.o de 1755.

Ytt. se Abonan á la referida Arca de tres llaves deste Real Colegio Semin.o Cinco mill cientto y veintte y cinco reales y veintte y siette mrs. de vellon que de ella se pagaron á los Ministros y sirvienttes de la nominada obra pía, en virttud de Libranza de los expresados Diputtados de veintte y ocho de Febrero de mill | 5125-27

750. — 719 — 103910
settezienttos y cinquentta ## 59125.27

y cinco, por sus Salarios

y Raziones diarias de los

que las gozan en marauedises

de un mès cumplido en fin de

el zittado Febrero; cuyos nom-

bres y canttidades que á cada

uno perttenecio, son los mis-

mos que ban referidos por

menor en la Librança an-

ttezedentte, y en esta dexo

rezivo á su margen de lo que

á cada uno perttenezio . . . — 59125,,27

1.0.0251,,20.

Mess.da de Marzo de 1755

	Rs. Vn.
Ytt. Cinco mill cientto y veintte y cinco Reales y veintte y siette mrs. Vn. que de la dcha Arca se pagaron a los Ministtros y sirvientes del referido Colegio, en virtud de Libranza de los conssauidos Diputtados de treintta y uno de Marzo de mill setteziienttos y cinquentta y cinco, por sus Salarios y Raziones diarias, de lo que las disfruttan en mrs. de	10251,,20.
	10251,,20.

Ducs. de V.on		Rs. de V.on
vn mes cumplido en fin		1.0251.20.

el prezittado Marzo; Cu-

yos nombres, y canttidades

que à cada vno pertteneziò

por menòr son enla forma

siguientte.........

	Rs. de V.on
Primeram.te à l S.or Capitt.n	
D.n Baltthazar dla Torre,	
Mayordomo Diputtado	
dcho R.l Colegio, se corres	
pondieron enel zittado mes	
d Marzo p.r su Salario à	
razon de Quinienttos Duc.os	
d V.on del año...	0458.11
	0458.11. 1.0251.20.

Mes 1722	R.s de V.on	R.s de V.on
M. S.or Capittan Dn. Jph de Goyenetta, Seg.do Dip.do de dha Obrapia, se le tto cà en el referido mes de Marzo p.r su salario al mismo resp.tto de Quinienttos Du.cos al a.	0458„11.	
M. S.or Capittan Dn. Alonso Valcarzel Thous de Monsalve, Terzero Diputtado de el zittado Colegio, se le pertte-nezieron en el expresado mes de Marzo por su Salar.o al zittado respectto de Quin.tos ducados de V.on al año.	0458„11.	
	10374„33„	10251„20.

-723-	Rs. de V.on	Rs. de V.on
A Dn. Manuel de Rojas y Mendoza, Presvo. Cappn. de este Colegio, letto caxon pr. su Salario y Razion de dho mes de Marzo al respto. de Trescienttos Ducs. de Von. al año, los Cientto de Razion y los doscienttos de Salar.	10374,,33	10251,,20
	0275	
A Dr. Dn. Mattheo Simon y Espinosa, Presvo. Cappan. de la Univd. de Mares le corresponde en este referido mes de Marzo por la Razion que en mrs. tiene señalada		
	10649,,33	10251,,20

Vo. Ro.

-724-	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
diariamentte en la Bolsa	10649,,33,,	10281,,20.

de estte Colegio, al respectto de Cientt duc.s de Vn. al año porquantto el Salario de Doscienttos duc.s que ttiene asignados en casa vno, selo paga la Bolsa dela Univ.d de Maravedis .... – 91,,23.

Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Prov.dor del Colegio, selettocaron en dho mes de Marzo porsu salario y Razion al resp.to de Quinienttos duc.s de Vn.

	10741,,22,,	10281,,20.

	Rˢ de Vⁿ	Rˢ de Vⁿ
al año, los Quattrozienttos	10741,,22	10251,,20.
de Salario, y los Cientto		
de Razion.................–	0458,,11,,	
A Dⁿ. Manuel de Requena		
Conttador dela Expresada		
Real Fundazion, letto caron		
en dho mes de Marzo por		
su Salario al respectto de		
Quattrozienttos ducados de		
Vellon al año..........–	0366,,22.	
A Dⁿ. Juan Sanchez		
Rezientte Maesttro de		
Matthematticas de dha		
Obrapía, le correspondieron		
por su Salario y Razion		
	20566,,21	10251,,20.

		Rs. de V.on	Rs. de V.on
Del referido mes de Marzo		20566„21„	10251„20.
á el respectto de Quinienttos ducados de Vellon á el año los Quattrozienttos de Salar.o y los Ciento resttanttes, de Razion	0458.11.		
A D.n Diego Sanchez Recientte, Ayudantte de dha Claze de Matthemattcas le ttocaron en dho mes p.r su Salario del respectto de Dosz.ttos y cinquentta duc.s de V.on á el año, los Ciento y cinqu.ta de Salario, y los Ciento de Razion	0229„6.		
		30254„4„	10251„20.

-727-

	Rs. Von	Rs. Von
A Dn. Anttonio Alvarez	332544.	102251„20.
Canillo Maestro de Primeras Lettras deste Colegio, de- ttocaron por su Salario y Razion dcho mes de Marzo â el respectto de Trescientt.s y cinquentta Duc.os al año, los Docienttos y cinquentta, de Salario, y los Ciento restt.es de razion………………	320„28.	
A los Dres. Dn. Dionisio Lo- zano, y Dn. Manuel Perez Medicos deste Colegio, les correspondieron p.r sus Salar.os en dcho mes de Marzo		
	332574„32.	102251„20.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
à el respectto de Cinquentta	30574„32	1.0251„20.
ducados de V.on cada uno		
à el año.....................	0.091„23.	

Notta.

Por resoluzion de la Univ.d de Mareanttes ên Junta Gen.l zelebrada ên Diez de Enero pro.mo passado del zittado año de Mill settezienttos y cinq.ta y cinco, y ên fuerza de las facultades que ên ella se dier.n à los Consauidos Señores May.mo y Diputt.dos, determinaron esttos, p.r Acuerdo

	30666„21.	1.0251„20.

de Diez y siette de Marzo	30666,,21	1o0251,,20.
y año zittado, que èstta en el		
Libro dellos à folio Primero		
Bueltta, el Vnir el Empleo de		
Enfermero desste Colegio, con		
èl del Ciruxano Barbero, p.r		
los mottibos que con yndivi-		
dualidad se expresan en d.ho		
Acuerdo, Y con el importte de		
los Trescienttos ducados, que		
por Real Cedula de S. M.		
èsttan asignados à esttas dos		
Plazas, nombraron à D.n		
Luis de Artteaga, Ciruxa-		
no Rebalidado desstta Ciu.	30666,,21	1o0251,,20.

73	R.s v.on	R.s v.on
para que sirvió à ambos Mi-	39666,, 21	10925,, 20.

nistterios desde Veintte y quattro de dho mes de Marzo en adelantte, baxo de las reglas que se expresan en el zittado Acuerdo, Zesando mediantte dha Providencia, Dn. Rodrigo Anttonio Lopez, ensu empleo de Enfermero, y Dn. Juan de Herrera enel de Zirujano. Y loque àcada uno de esttos Minrōs. correspondió prorratta por sus Sueldos, el tiempo que han servido sus ministterios

	39666,, 21	10925,, 20.

781	Rs. vn.	Rs. vn.
En el Enumpciado mes de	30666,, 21,,	10251,, 20.
Marzo, se Expresarà en sus		
respecttibas parttidas, en la		
forma siguientte...		
A Dn. Juan de Herrera		
Zirujano Barbero que hà		
sido deste Colegio, le corres-		
ponde prorratta po. su Salar.		
en los Veintte y ttres dias que		
en dho mes de Marzo sir-		
vió dha Ocupasion, ael respto.		
de Cientt duc.os de Von. al año	0068.	
A Dn. Luis de Artteaga		
Cirujano Barbero y Enfer		
mero destte dho R. Colegio	30734,, 21,,	10251,, 20.

	Rs. de V.ⁿ	Rs. de V.ⁿ
nombrado por los Señores	30734„21	10251„20
Mayordomo y Diputtados,		
como se Expresa en la Notta		
antteze dentte, le corresponden		
prorratta en d.ᶜʰᵒ mes de Mar-		
zo, desde Veintte y quattro de		
él, que entró á servir d.ᶜʰᵃˢ		
Ocupasiones, hastta Treintta		
y uno del mismo mes, Se-		
ttentta y un reales de Vellon,		
al respecto de Trezientt.ˢ		
ducados de Vellon al año,		
los Ciento p.ʳ el Empleo de		
	30734„21	10251„20.

-733-

	Rs. de Von.	Rs. de Von.
Cirujano Barbero, y los	30734„21	10251„20.
Doscienttos por el de Enfermero........	9.79.	
A Dn. Henrrique de Alsdama Ayudantte de May.mo Provedor del Colegio, setto caron en dho mes de Marzo por su Salario y Razion ael respectto de Doszienttos du de Von. ael año, los Cientto de Salario, y los Cientto de razion........	9183„11.	
A Dn. Josepf Franzisco de Morales Ofizial de		
	30988„32	10251„2.

1779	Rs. ds. vn.	Rs. ds. vn.
la Conttaduría, y Asentte	30388„32„	10251„20.
de Pleittos de esta R.l Fun.on		
le pertenezieron p.r su Salar.os		
en d.ho mes de Marzo, a el res-		
pectto de Doscienttos y cinqu.ta		
duc.os de Vellon al año; los		
Cientto y cinquentta por el		
Empleo de Ofizial, y los		
Cientto por el de Asentte	2229„6„	
49. D.n Pedro Canillo		
Ayudantte Primero de la		
Escuela de Leer y Escrivir		
de este Colegio, le tocan por		
su Salario y Razion de d.ho		
	40218„A	10251„20.

	Rs. de V.on	Rs. de V.on
	40218„4.	10251„20.
mes á razon de Doscienttos y cinquentta Ducados de Vellon al año, los Cientto y cinquentta de Salario y los Cientto de Razion...	229-6.	
A D.n Bernardo de Coria y Quinttanilla, Segundo Ayudantte de dha Escuela le ttocaron p.r su Salario de el consavido mes de Marzo á razon de Cientto y cinquentta duc.os de V.on al año, los Cinquentta de Salario, y los Cientto de Razion.....–	137-17.	
	40584„27„	10251„20.

1736 — Rs. de Vn. | Rs. de Vn.

A Dn. Rodrigo Antton. 10584,,27,, 10251,,20.

Lopez Enfermero que hà sido de estte Colegio, se corres- pondieron prorratta por su Salario y Razion en los veintte y ttres dias que de dho mes de Marzo exerció la expresada Ocupacion. y Zesò en ella por los mottibos que se refieren en la Notta puestta antterezedenttemte. al respectto de los Rs. doszienttos ducados de vellon que hà gozado por dho 10584,,27,, 10251,,20.

Empleo, los Ciento de Sal.° 49584„27„ 1.9251„20.

y los Ciento de Razion....- 9136-

A Ygnacio de Saabedra

Ropero de esta Real

Fundazion, le corresponde

en dho mes de Marzo por

su Salario y Razion, al respecto

de Doscientos duc.os de v.on

al año, los Ciento de Salar.

y los Ciento de Razion..- 9183„11.

A Dn. Fran.co Canales -

Porttero de este Colegio le

perttenezieron en dho mes de

Marzo por su Salario Qua

rentta Reales de Vellon 49904„4„ 1.9251„20.

por gozar la Razion en 1330.4 ‖ 4 ‖ 10325 ‖ 20.

Especie, y se yncluyo en las

Hijuelas del gastto . . . . . — 310.

A Miguel Moreno Co-

zinero de d.ho Colegio le

ttocaron por su Salario de

el proprio mes al respectto de

Cientt duc.s de V.on al año,

por gozar en Especie la Ra-

zion, y se yncluyo en las

Hijuelas del Gastto . . . . — 331 ‖ 23.

A Angel Farco, Ayu.te

de d.ha Cozina, le ttocaron

en d.ho mes de Marzo por

su Salario Treintta R.s 5303.5 ‖ 27 ‖ 10325 ‖ 20.

f. 739	Rs. ds. von	Rs. ds. von
de von. por aora y aux.Ae	5003527	1002512
la vida de Nicolas de Coca		
Ayudantte de Cozina		
Jubilado, ademas de la		
Razion que goza en Expecie	00300	
A Nicolas de Coca		
Ayudantte de Cozina		
Jubilado, se ttocaron en el		
referido mes de Marzo		
Treintta reales de von. los		
mismos que durantte su		
vida se le señalaron mensal-		
mentte, los Quinze rs. y		
veintte y ocho mrs. de ellos	5006527	1002512

1740	Rs. de Vn.	Rs. de Vn.
que se le descuenttan al	5906 " 27	10254 " 20
actual Ayudantte de su Seña-		
lamientto, Nos Cattorze		
reales y seis mrs. resttanttes		
conque se grabò el Colegio,		
y la Razion diaria en Ex-		
pecie, en attenzon. à su Serviz.	0030	
A Da. Jazintta, y Da. Tiburz-		
cia de Mendietta, hijas de		
Dn. Tiburzio de Mendietta		
Maesttro de Escuela que		
fuè destte Colegio, les per-		
ttenezio enel consavido		
mes de Marzo por la		
	5909 " 27	10254 " 20

741 | Rs. de v.on | Rs. de v.on
asignasion que les fue hecha | 50035 " 27 " | 10251 " 20.

para pagar la cassa que

viven. Y | 0030. |
Ymporttan | 50125 " 27 |

las referidas Partidas, sa
ttisfhas en el expresado mes
de Marzo de Mill settez.^os
y cinquentta y cinco, a los
Ministtros y Sirvienttes
del dho R.l Coleg. Semin.
por sus Salarios y razion.^s
diarias, de los que las disfru-
ttan en mrs, los Cincomill
cientto y veintte y cinco r.^s | | 10251 " 20.

y veintte y siette mrs. de 1.0251,,20.

Vellon, en la conformidad

que por menor va expresado

53.125,,27

y se cittan al prinzipio de

estta Libranza, en la qual

dieron rezivo a su margen de

lo que a cada uno perttenezió,

como pareze de ella...... — 53.125,,27.

Mess. da de Abril de 1755. } Ytt. Cinco mill cientto y veintte y cinco reales

y veintte y siette mrs. de

Vellon, que de la consavida

Arca se pagaron a los ex-

presados Ministtros y Sirvientes

150377,,13.

743 — Rs. von

del mencionado R.l Coleg.o 150377,,13.

en virttud de Libranza de

los enumpciados Diputtad.s

su fha de Treintta de Abrill

de Mill settezientttos y

cinquentta y cinco, Por

sus Salarios y Raziones

diarias de los que le deven

en mrs. de vn mes cumplido

en fin del prezittado Abrill,

cuyos nombres, y canttidades

que à cada vno pertteneziò

p. menor son en la formasion

Al S.or Capitt. D.n Baltth.r a Rs. von

D.o — 150377,,13.

C. 9744 —	R.s de V.on
dla Torre, Mayordomo	$ 000. 150377.13.

Diputtado deste Expres.do

Colegio, se correspondieron

en el referido mes de Abril

por su Salario à razon de

Quinienttos duc.os de V.on

al año .... — 9458.11.

Al S.or Capittan D.n Josepf

Domingo de Goyenetta

Segundo Diputtado de

d.ha Obrapia, se perttenez.ron

en el nominado mes de Abril

p.r su Salario al mismo resp.tto

de Quinienttos duc.os de V.on

al año .... 9458.11.

# 9916.22.	150377.13.

1745 — Rs. Von. Rs. Von.

Al Sor. Capittn. Dn. Alonso 10916,,22 || 150377,,13.

de Valcarzel Thous de Mon-

salve, Terzero Diputtado

de la Expresada Fundaz.on,

le ttocaron en el zittado mes

de Abrill por su Salario del

zittado respectto de Quin.tos

ducados de vellon del año— 9458-11.

A Dn. Manuel de Rosas

y Mendoza, Presvitt.o Capp.n

de dho Colegio le perttenez.on

en el consaudido mes de Abrill

p.r su Salario y Razion del

respectto de Treszientt. duc.s

10374,,33 || 150377,,13.

... 1746 ...	R.s de V.on	R.s de V.on
de Vellon del año, los dos-	10374,,33	150377,,13.
zientos de Salario, y los Ci-		
ento de Razion............	9275.	
Al Dr. Dn. Mattheo Simon y Espinosa Presv.o Cappan de la Universidad de Mares. le correspondió en d.ho mes de Abrill p.r la Razion que en mrs. tiene señalada diariamte en la Bolsa de este Colegio al respecto de Ciento duc.os de Von. del año, por quanto el Salario de Docientos duc.os que tiene asignado en cada vno, selo paga la Vn. de Mares.	10649,,33	150377,,13.

1747	Rs. de Von	Rs. de Von
De los mrs. perttenezienttes	19649,,33	159377,,13.
á su Bolsa	9091-23.	
A Dn. Fernando de Salzedo Mayordomo Proveedor del Colegio, en ttomes de Abril lettocaron p. su Salar. y Razion al respectto de Quinienttos duc.os de vellon al año, los Quattrozienttos de Salario, y los Cientto de Razion	9458-11.	
A Dn. Manuel de Requena Conttador de la Expresada Real Fundazion, lettoc.xon		
	20199,,33	159377,,13.

	R.s de v.on	R.s de v.on
en dho mes de Abrill por su	20199„33	150377„13
Salario à razon de Quattro		
zienttos duc.os de v.on al año	9366„22	
A D.n Juan Sanchez Reciente, Maestro de Matthem.cas de dha Obrapía, le corresponderon por su Salario y Razion de el proprio mes à razon de Quinienttos duc.os de v.on al año, los Quattrozienttos de Salario y los Cientto de Razion	9458„11	
A D.n Diego Sanchez		
	39024„32	150377„13

743	R.s von	R.s von
Reziente, Ayudante de	33.024„32	153377„13.

dha Claze de Matthematt.cas

le ttocaron enel referido mes de

Abrill por su Salario y Razion

al resp.tto de Dozcienttos y cin

quentta duc.os al año, los Cien

tto y cinquentta de Salar.o

y los Cientto de Razion .... 3229„6.

A D.n Anttonio Alvarez Ca

nillo, Maestro de Primeras

Lettras deste Colegio, le per

ttenezieron enel mismo mes p.r

su Salario y Razion, a raz.n

de Trezienttos y cinquentta

	36254„4	153377„13.

	R.s de V.on	R.s de V.on
ducados de vellon al año,	30254 " 4 "	150377 " 13.
los Doscienttos y cinquentta de Salario, y los Cientto de Razion. —	9320 - 28.	
A los D.res D.n Dionisio Lozano, y D.n Manuel Perez Medicos destte Colegio, les correspondieron p.r sus salar.os en d.ho mes de Abril, al resp.tto de Cinquentta duc.os de v.on cada vno al año. . . . . —	9091 - 23.	
A D.n Luis de Artteaga Cirujano Barbero, y Enfermero destte Colegio, le		
	30666 " 21 "	150377 " 13.

751	Rs. von	Rs. von
correspondieron en thomes	30666,, 21,,	150377,, 13.
de Abrill Dozienttos y settentta y cinco reales de von los Noventta y vno, y veintte y ttres mrs, por el Salario de Cirujano Barbero al respectto de Cientt ducados de von al año, y los Cientto y ochentta y ttres rs. y las Onze mrs. resttanttes por el de Enfermero á razon de Dozienttos ducados al año, los Cientto de Salario, y los Cientto de razion.	0275	
	30941,, 21,,	150377,, 13.

	1752	R.s de a 8 on	R.s de v.on
A D.n Henrrique de Al.mo		30341„21	159377„13.

Ayudantte de Mayor.mo

Provveedor, settocaron p.r su

Salario y Razion de tthomes

a razon de Doscienttos duc.os de

v.on al año, los Cientto de

Salario, y los Cientto de

Razion.................. 3183-11.

A D.n Joseph Fran.co de Mora-

les, Ofizial de la Conttad.ria

y Asentte desta Real

Fundazion, se perttenez.ron

por su Salarios de tthõ mes

de Abrill, al respectto de

	40124„32	159377„13.

Doscienttos y cinquen- | 10424 ,, 32 // 150377 ,, 18.
tta duc.os de V.on al año, los
Cientto y cinquentta, por
el Empleo de Ofizial, y
los Cientto resttanttes p.a el de
Asentte.......................... — 9229-6.

10. D.n Pedro Canillo Ayudantte Primero de Escuela de Leer, y Escrivir de este Colegio, letto caron por su Sal.o y Razion de otho mes á la mis-ma respectto de Doscienttos y cinquentta duc.os al año, los Ciento y cinquentta, de Salario, y los Cientto de Razion. — 9229-6.

10583 ,, 10 // 150377 ,, 13.

	R.s de v.on	R.s de v.on
A D.n Bernardo de Coria	40583,,10	150377,,13.

y Quinttanilla, Segundo Ayudantte de d.ha Escuela, le ttocaron p.r su Salario y Razion de d.ho mes á razon de Ciento y cinquentta duc.os al año, los Cinquentta de Salario, y los Ciento de Razion .... — 137-17.

A Ygnacio de Saavedra Ropero de estte R.l Coleg.o le correspondieron en el zittado mes por su Salario y Razion al respectto de Dozientos duc.os de v.on al año .... — 183-11.

	40904,,4	150377,,13.

	755	R.s von	R.s von
A Dn. Franco. Canales		499.4.4	159377.13.

Porttero del referido Coleg.o le perttenezieron en dhos mes de Abrill por su Salario Quarentta R.s de Vellon, p.r gozar la Razion en Expezie y se yncluye en las Ottisuel. del Gastto........................ 9.40.

A Miguel Moreno Cozinero dha Obrapia le ttocaron p.r su Salario al resp.tto de Cientt duc.os de V.on al año, por gozar en Expezie la Razion, y se yncluye en las Ottisuelas del Gastto. 9.91.23.

	590.35.27	159377.13.

	Rs. de v.on	Rs. de v.on
A Angel Sarco, Ayud.te de dha Cozina, le tocaron en el consauido mes de Abrill por su Salario treintta rs. de vellon, por aora y durantte la vida de Nicolas de Coca Ayudantte de Cozina Jubil.do ademas dela Razion que goza en Expecie........	30.30.	
A Nicolas de Coca Ayudantte de Cozina Jubilado, le tocaron enel referido mes treintta r.s de v.on los mismos que durantte su vida, sele		
	5005,,27.	150377,,13.

Header running total: 5003527 / 150377,,13 (carried forward: 50035,,27 | 150377,,13).

señalaron mensalmentte, 50.65.27 150377.13.

los Quinze re.s y veintte y

ocho mrs. dellos, quesele des-

quenttan al actual Ayu.te

de su Señalamientto, Flor

Cattorze re.s y Seis mrs. res-

ttantes, conque se grabó el

Colegio, y la Razion dia-

ria en Expezie en attenzion

â su Merito .... 030.

A D.a Jazintta y D.a F-

burzia de Mendietta,

hijas de D.n Fibruzio de

Mendietta, Mtro. de Escuela,

50.05.27. 150377.13.

1758	Rs. de v.on	Rs. de v.on
que fue deste Colegio, les	59.95,,21.	159377,,13.
pertenezieron en dho mes de		
Abrill pr. la asignasion		
que les fue hecha para pagar		
la cassa y	930.	
Importtan	60125.27.	

las prenottadas Parttidas pagadas a los Ministtros e yndividuos deste Colegio por sus Salarios y Raziones diarias de los que las disfruttan en mrs. en el referido mes de Abrill de Mill settezientos y cinquentta y ocho, en

		159377.13.

	- MV -	R.s V.on
	la conformidad que por	180377„13.
	menor ha referido /// los	
	Cinco mill cientto y vein-	
	tte y cinco rs. y veintte	
	y siette mrs. de vellon, que	
	se enumpcian del principio	
	de esta Libranza en la que	
	dieron rezivos los zittados	
da Mess. de Mayo de 1755	yndividuos.......	5125„27.
	Ytt. se Abonan a la	
	dha Arca /// Cinco mill	
	cientto y veintte y cinco rs.	
	y veintte y siette mrs. V.on	
	que de ella se pagaron a los	205503„6.

Rs. von

Ministtros y Sirvienttes 20350 3 " 6.

de la nominada obrapia

en virttud de Libranza de los

expresados Diputtados de

estte expresado Colegio, de

treintta y uno de Mayo de

Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, por sus Salarios

y raziones diarias de los que

las gozan en mrs. de un mes

cumplido en fin de dho mayo;

cuyos nombres, y canttida-

des que a cada uno perttenez

20350 3 6.

Mrs.		Rs. Von
	sin diferiencia alguna	20503 „ 6.

son los mismos que quedan

referidos por menor en la Li-

branza antezedentte, y en

êstta dieron rezivo â su Mag-

gen, y lo que â cada uno per-

ttenecio .... 5125.27.

Mess. de Jun.o de 1755 } Itt: Cinco mill ciento

y veintte y cinco Reales

y veintte y siette mrs. Von

que âssimismo se pagaron

de dha Arca, â los referidos

Ministros y siguienttes de

la Expresada Obra pia | 250628-33.

En virttud de Libranza des- 250628,,33.
pachada por los Ssrs. Sumpdos.
Diputtados su fha de Jun-
tta de Junio y año de Mill
settezienttos y cinquentta y
cinco, por sus Salarios y
Rasiones diarias de los que
las gozan en mrs. del cittado
mes; cuyos nombres y can-
ttidades que a cada vno per-
ttenezio son las mismas que
quedan referidas en las partti
das antterzedenttes, y se de-

Mes de Jun.o de 1755

250628,,33.

-1763- Rs. von

pasan con yndividualid. 250628„33.

en la zittada Libranza, en la

que dieron rezivos ....- 59125-27.

Ytt: Cinco mill cien-

tto y veintte y cinco reales

y veintte y siette mrs. de von

que se pagaron de dha Arca

a los consavidos Ministtros

y sirvienttes de la expresada

Obrapia, en virttud de Libra

de los dhos Diputtados su fha

de treintta y una de Julio

de Mill settezienttos y cinquentta

y cinco, por sus Salarios ___

3o.0754„26.

Mesada de Julio de 1755.

y Raziones diarias de los 30754„26.

que las gozan en mrs. y les per-

ttenezieron en el dho mes de Jull.o

Cuyos nombres y canttidades

que acada uno corresponde

se enumpcian con toda ex-

presion en la prenottada Li-

branza, en la qual respecttiba-

mentte firmaron Rezivo a su

margen.......... 5012.5„27.

2.da Mess. de Agosto de 1755.

Itt. Cinco mill ciento

y veintte y cinco reales y

veintte y siette mrs. de Vn.

que de dha Arca se pagaron

35088„12.

Pesos	Ms.	R.s de V.on
á los mencionados Min.ros		35088 ,, 13.

y Sirvientes de la expres.da

obrapia, en virttud de Lib.za

de los consavidos Diputtados

de Treintta de Agostto de

Mill settezienttos y cinqu.tta

y cinco, por sus Salarios

y Raziones diarias de los

que las gozan en m.s pertene-

zienttes al d.ho mes de Ag.tto

Cuyos nombres, y canttidad.s

que á cada vno correspondió

se expresan con yndividua-

lidad por menor en la

| | | 35088 ,, 13.

Ducados	Mrs.	Rs. Von
Nomina que á dho fin se		35088 " 12.
formò y antte zede á dha li-		
branza, al margen de la		
qual firmaron Rezivos.-		5125-27.

Mess.da de Septre. de 1755.

Ytt: Cincomill cientto y veintte y cinco reales y veintte y siette mrs. de la expresada moneda de Von. que de la referida Arca se pagaron á los consavidos Ministtros y sirvientes del enumpciado Colegio, en virttud de Libranza de los

		41006 " 12.

mismos Sres. Mayordomo 41006 ,, 12.

y Diputtados dela zittada

obrapía, su fha. de Juntta

de Septtiembre de Mill sette-

zienttos y cinquentta y cinco,

Por ottra tantta canttidad

que ymporttaron los Salarios

y Raziones diarias delos

susodhos Minros. y Sirvtes.

correspondienttes al propio

mes de Septtiembre; Cuyos

nombres y canttidades que

acada vno perttenecio se

enumpcian conttoda yn. 41006 ,, 12.

Cta. 39. — 768 — Rs. Vn.

dividualidad en la prezitt.da 41006„12.

Libranza, en la que firmaron

Rezivos á su margen dhos

yndividuos............ — 5125„27.

Mess. de Octte. de 1755.

Ytt: Cinco mill cientto y veintte y cinco reales y veintte y siette mrs. de Vn. que se pagaron de la dicha Arca á los Ministtros y sirvientts. del consavido Colegio, en virttud de Libranza de los nominados Diputtados su ffha de Treintta y uno de Octre. de Mill settezienttos y cin 46132„18.

Da	Rs.	Rs. Vn.
quenta y cinco, por sus		460132 „ 5.
Salarios, y Raziones diarias		
de los que las gozan en mrs.		
del cittado mes; Cuyos nom-		
bres, y canttidades constan		
por menor de la consequida		
Libranza y Nomina for-		
mada para su disttribuzion		
al margen de la qual firmaron		
rezivos los mencionados yn-		
dividuos........................		50125 „ 27.

da Mess. de Dre. de 1755.

Itt. Cinco mill cientto y veintte y cinco reales y veintte y siette mrs. de Vn.

| | | 510257 „ 32. |

Rs.	— 776 —	Rs. Vn.
que dla dicha Arca se pagaron á		510257,,32.

los Ministros y Sirvientes del prenottado Colegio en virttud de Libranza de los dichos Diputtados de Treintta de Noviembre de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, por los mismos que ymporttaron sus Salarios y Raziones diarias de los que las gozan en mrs. en el enumpciado mes de Noviembre, cuyos nombres y canttidades que —

Mrs. de Noviembre 1755.

		510257,,32.

acada vno perttenecio se 510257 ,, 32.

Expresan con yndividualid.

pormenor enla zittada Li-

branza, enla que firmaron

rezivos delo que acada vno

ttocó........................ 50125 - 27.

Mess. de Dix.re de 1755.

Ytt: se Abonan ala

dha Arca de Cinco mill

y ochentta y cinco reales y

veintte y siette mrs. de V.on

que della se pagaron alos

Ministtros y Sirvienttes

dela Enumperada obrapia

En virttud de Libranza 560383 ,, 25.

- 772 - R.s v.on

Alos mencionados Diputt.dos 560383,, 25.

su fha de Treintta y uno de

Diziem.re de Mill settezienttos

y cinquentta y cinco, Por

los mismos que se sattisfazie-

ron decella alos Ministtros

y sirvienttes dela referida

Real cassa, Por sus salar.s

y Raziones diarias corres-

pondienttes del proprio mes

de Diziembre, los quales sin

diferencia alguna son los mis-

mos que por menor quedan

Expresados en la Libranza 560383,, 25.

	Rs. von
del mes de Abril de dicho año	560383,, 25.
à Ezepcion de Quarentta	
reales de Vellon, que se po-	
nen de menos en esta, y	
consistte, en nò yncluirse	
en ella el Salario de Dn.	
Franzisco Canales, Por-	
ttero que fuè de dicho Colegio	
por hauer fallezido en	
fines del antterior mes de	
Noviembre, en cuya vacan-	
tte, Resolvieron los Señores	
Mayordomo y Diputtados,	
esttablezer una Guardia	
	560383,, 25.

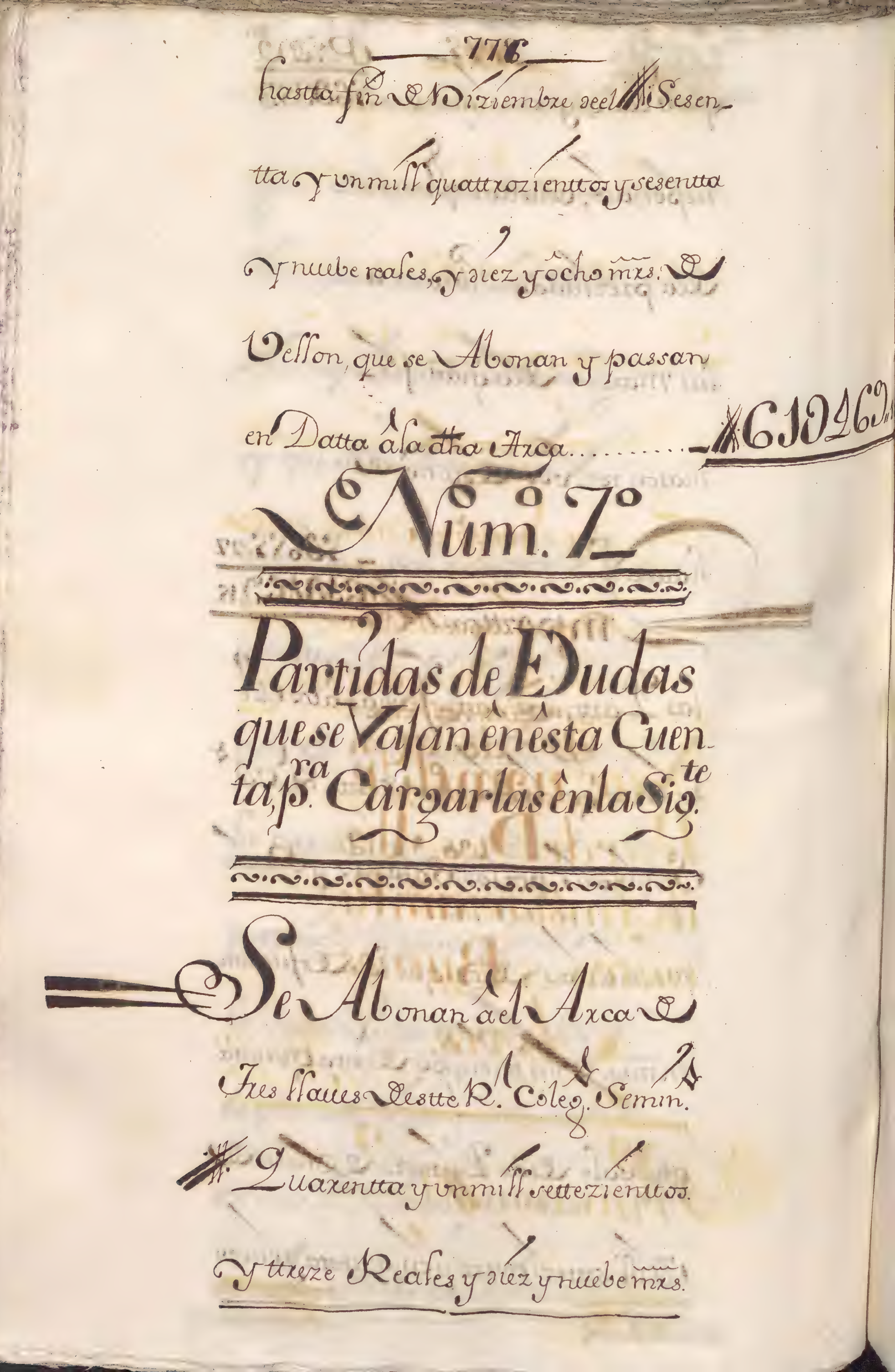
 Rs. Vn. on

D Dos Soldados, y vn Sar- | 560383,,25.
gentto del Cuerpo D Ymba-
lidos, para custtodia Dla
Anumpciada Rl. Fundaz.on
y que dha Portteria
esttubiera con mayor
respectto, y sin grava-
men D consideraxasion D
la cassa, como queda
prevenido al prinzipio D
la datta Desta quentta, ds.
de planas Ciento y noventta
y ttres, hta. Cientto y noventta
y siette; Ydhas parttidas | 560383,,25.

Rs. von

que á cada yndividuo cor- 560383
respondio, consttan p. menor
dela prezittada Libranza
âel margen dela qual fir-
maron rezivos desu ha-
haver. .... 50085„27.
6306,69„18.

Importtan
las Parttidas sattisfechas alos Mi-
nisttros y sirvienttes desttte Rl. Col.
Seminario, porlos Salarios y Razio
nes diarias delos que las desfruttan
en mrs. enel ttiempo destta quentta
que vale desde Primero de Henero de
Mill settezienttos y cinquentta y cinco

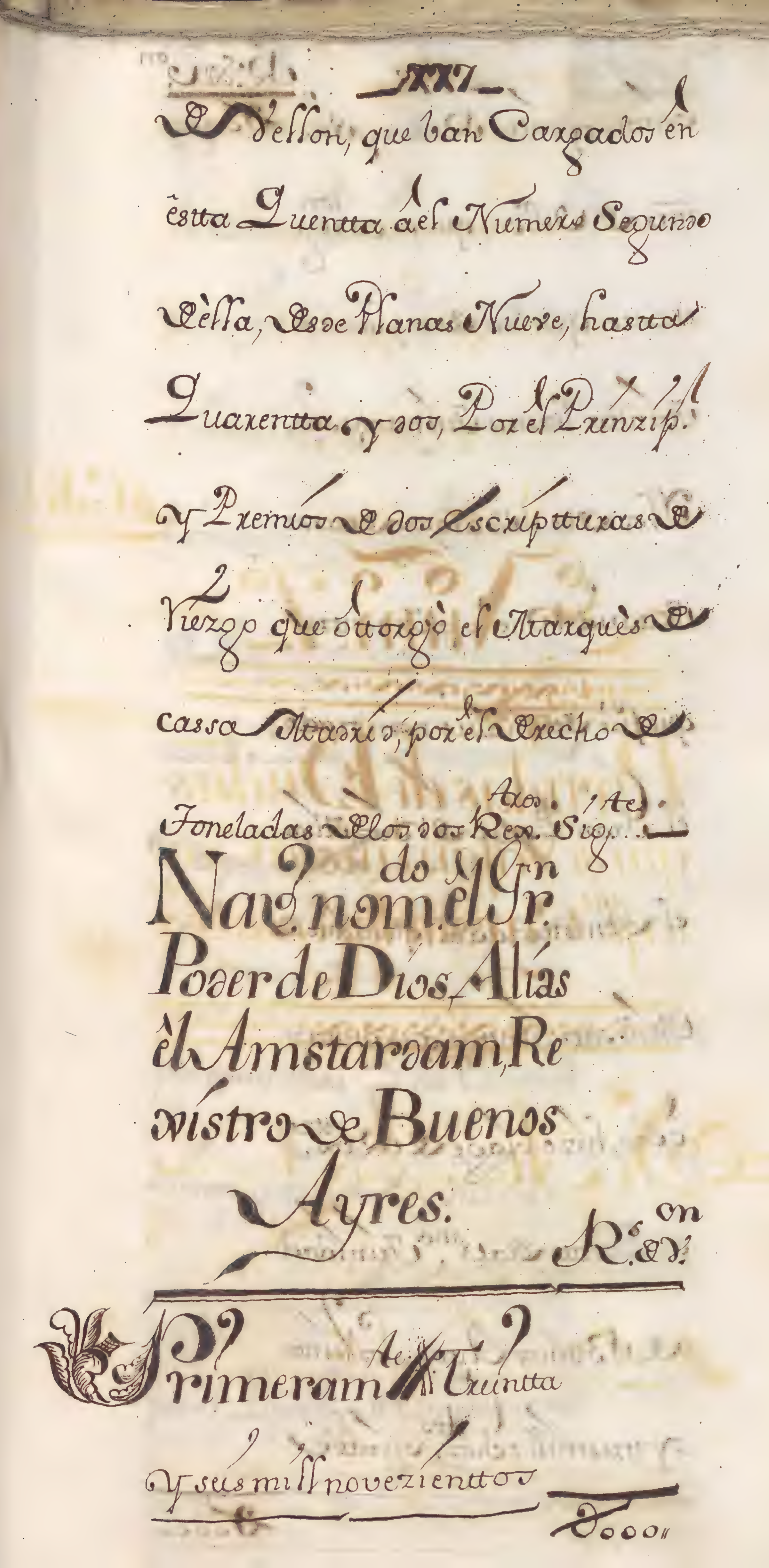


hastta fin de Diziembre deel /// Sesentta y un mill quattrozienttos y sesentta y nuebe reales, y diez y ocho mrs. de Vellon, que se Abonan y passan en Datta a la dcha Arca........ /// 61469.

Núm.º 7º

Partidas de Dudas que se Vajan en esta Quentta, p.ra Cargarlas en la Sig.te

Se Abonan al Arca de Tres llaues deste R.l Coleg.o Semin.o /// Quarentta y un mill settezienttos y ttreze Reales y diez y nuebe mrs.



de Vellon, que van Cargados en
estta Quentta del Numero Segundo
della, de de Planas Nueve, hastta
Quarentta y dos, Por el Prinzip.l
y Premios de dos Escripturas de
Riezgo que ottorgò el Marqués de
cassa Madrid, por el derecho de
Toneladas de los dos Rex.os Sig.tes de
Nav.o nom.do el Gran
Poder de Dios, Alias
èl Amstardam, Re
xistro de Buenos
Ayres.

Rs. de V.on

Primeram.te Treintta
y seis mill novezienttos | 36900

— 1778 —	Rs. Von
Veintte y siette Reales, y Seis	27 6
mrs. de Vellon, que se cargaron	
en estta quentta de se planas	
Treintta, hastta Treintta y seis,	
Y los debe el Marques de casa	
Madrid, Dueño y Maesttre	
que fue del Navio nombrado	
el Gran Poder de Dios, Alias	
el Amsttardam, que el año de	
Mill settezienttos quarentta y	
ocho, hizo viage de Retorno	
al Puertto de la Sma. Trinidad	
de Buenos Ayres; Los veintte	
y ttres mill ochozientos veintte	
	23000

1772 Rs. Vn.

y quattro reales dellos, por 0000||
la Contribuzion para el R.l
Colegio Seminario, de Sette-
zienttas quarentta y quattro
Toneladas y media, que ttubo
de Arqueo en Bodega el con-
sauido Bagel, al respectto de
Dos pessos Excudos de a
Ocho reales de platta efecttibos
por cada vna; Y los Trezemill
ciento y ttres rs. y seis mrs.
de la zittada Expecie resttantt,
por el Premio de Cinquentta
y cinco por Ciento, del 0000||

Riesgo que fue corriendo Doooo

la Expresada Obrapia, sobre

el Casco, y Quilla del

referido Navio, hasta el

dcho Puertto dla Sma. Trinidad

de Buenos Ayres; de cuya

canttidad ottorgo Escriptura

en la Ciudad de Cadiz el dcho

Marques, de mayor summa,

por esttar ynclusa en ella

la Limosna correspondientte

a la Universidad de Mares.

Y Premios de dchos Cinqutta Doooo

Cargo		Rs. von
y cinco por ciento, ante		3000

Pedro Sanchez Bernal

Ess.no del Rey Nro. Señor,

y Ofizial mayor dla Es-

crivania de Camara mas

anttigua dla Rl. Audien

cia y casa dla Conttratton.

a las Indias, que Sirve

el Sor. Dn. Nicolas Miro,

Secrettario de S. M. en vein

tte de Noviembre del dho

año de Mill settezienttos qua-

rentta y ocho; y se obligo

a pagarla, a los Señores 3000

R.s V.on

Mayordomo y Diputtados. 0000||

de la referida Universidad

de Mareanttes, y R.l Coleg.o

Seminario, y en su nombre

à los S.es Ofiziales Reales

del Puertto de Buen.s Ayres,

à los Quarentta dias Prim.xos

siguienttes de la llegada à

Salvamentto de el d.cho Navio,

en platta doble del Cuno de

el Perù; Y respectto de no haver

se verificado el pago de la d.cha

Escripttura, en el ttiempo de la

0000||

Rs. V.on — 783 — Rs. Vn
presentte quentta, Ni saque ... 0000
nuebam.te otorgó el referido
Marquès, en Cattorze de
Noviembre de Mill settez.tos
cinquentta y quattro, antte
Dn Nicolas Mino, Secrett.o
de S. M. y Escrivano de
Camara mas anttiguo de la
dha Rl. Audiencia, con yn-
cersion de la prim.ra, â pagar dha
canttidad, en la referida
Provinzia de Buenos Ayres
â los Señores Mayordomo
y Diputtados de la
expresada Universidad ... 0000

de Mazeanttes, y Real ~~Dooo~~
Colegio Seminario, y en
su nombre en primer lugar
a Dn. Vizentte de Ascuenaga
y por su falta, ausencia,
u otro Legittimo ympe-
dimentto en segundo Lu-
gar, a Dn. Josef de
Ytturriaga, y por la de am-
bos, a Dn. Jph de Almorina
Caro, vezinos y residenttes
en dha Ciud. de la Santtiss.ma
Trinidad de Buenos Ayres,
la que fue remittida, bajo de

~~Dooo~~

Partida de Rexistro | 0000.
en el Navio nombrado Sn.
Fran.co Navier, Alias el
Torero, su Maestre Dn.
Nicolas de Ayspurua
y Duplicado della, en el
nombrado Sta. Barbara
su Capittan y Maestre
Dn. Fran.co Guerrero Villa
lobos, con Orden del refer.do
Marques de cassa Madrid
para Dn. Juan de Lezica
su Apoderado en aquella
Provinzia, para que ala | 0000.

llegada à Salvamentto de
èsttos Bageles, dentro del
Termino de Quarentta dias
luego siguienttes, requerido
con èlla, sin aguardar otro
plazo, ni ttermino, la sattis.
faciese, Por los mottibos
y razones manifesttados en
èstta quentta, dese planes
Veintte y ttres, hastta veintte
y seis, se Abonan enestte
lugar à la referida Arca
de Tres llaues, los prenottados

787 — Rs. vn.

Treinta y seis mill novez. . . . . Aos 8000

veintte y siette reales y

Seis mrs. de Vellon, del

Principal de la Contribuz. on

del Expresado Navio el

Gran Poder de Dios, y sus

Premios, con la prezisa calid.

dad de Cargarlos en la quen-

tta siguiente del año de

Mill setteziienttos y cin-

quentta y seis, hastta, la

en que se haga efecttiba

su Cobranza, En cuyo caso

8000

R.s de V.on

se sacà nottizia, del modo

y circunsttanzias della,

y Junttamentte, se harà cargo

à la ch.a Arca, del aug.tto que

ttubiere, la moneda en que

se perzibiere estte ingresso. 36.0027 " 6.

Frag.ta nom.da la Puriss.ma Concep.on y S.n Fran.co de Assis, Patache del Navio anteçedente.

Itt: Quattromill settez.tos y

ochentta y seis rs. y Treze

mrs. de la propria moneda

de V.on que se cargaron

36.0027 " 6.

3609927,,6.

en esta misma quentta, del zittado numero Segundo de ella, desde plan.s Treintta y seis, hastta Quarentta y vna, y los de el referido Marquèz de cassa Mario, Dueño y Maestre que fuè, de la Fregatta nombrada la Purissima Conzepcion, y Sn. fran.co de Assis, que el expresado año de Mill settez.tos y quarentta y ocho, fuè de Registro al dho Puertto

3609927,,6.

R.s V.on
de la S.ma Trinidad de Bue- 360327,,6.

nos Ayres, por Pattache de

el Navio antterezentte; Los

Tresmill y ochentta y ocho

reales de ellos, p.r la Conttrib.on

para el Enumpciado Real

Seminario, de Noventta

y seis Toneladas y media

quettubo de Arqueo en Bo-

dega la precittada Fregatta,

al respecto de Dos pessos

Excusos de a Ocho reales de

platta efecttibos por cada

360327,,6.

	Rs. Vn.
una; Ylos Un mill seisz. 9 Aos	360927.6.

y noventta y ocho reales y

treze mrs. restanttes, por el

Premio de Cinquentta y cinco

por Ciento, que fue corriendo

dho Colegio, sobre el Casco, y

Quilla deste Bagel, de

cuya canttidad ottorgo Es-

criptura el nominado Marques

en la Ciudad de Cadiz, de ma.

summa, por esttar comprehen-

dida en ella la Limosna

correspondientte ala Univers.

de Mareanttes, y su premio | 360927.6.

	Rs. Vn.
de Cinquentta y cinco por	360927 ‖ 6.
Cientto, antte el mismo Pedro	
Sanchez de Bernal, Esno. del	
Rey Nuestro Señor, y ofiz.l	
mayor de la Escrivanía de	
Camara de la Real Aud.a de la	
Cassa de la Conttrattazion	
en el propio día veintte de	
Noviembre de Mill settez.ttos	
y quarentta y ocho, obligose	
a pagarla en el expres.do Ptto	
de Buenos Ayres, en platta	
doble, a los Quarentta días	
primeros siguienttes de la	
	360927 ‖ 6.

Rs. von

llegada à Salvamentto de la, 360927,,6.

dha Fregatta, En los mismos

tterminos que la del Navio

antterezentte; Y respectto de

no havierse Efecttuado el

cobro de dha Escripttura

por las razones manifesttadas.

En estta quentta desde lan.

Veintte y ttres, hastta vein

tte y seis, Ni la que nueba

mentte ottorgò el zittado Mar-

quès, En Cattorze de Nov.re

de Mill settezienttos y cinqu.ta

y quattro, antte D.n Nicolàs 360927,,6.

 Rs. Von

Mro, Secrettario de S. M. 360927,, 6.

y Escribano de Camara

mas anttiguo de la dha Rl.

Audiencia y cassa de la

Conttrattazion, con incerzion

de la Primera, se le Abonan

à la referida Arca, en estte lu-

gar, los dhos Quattro-

mill settezienttos ôchentta

y seis Reales, y treze

maravedis de Von. del Prin-

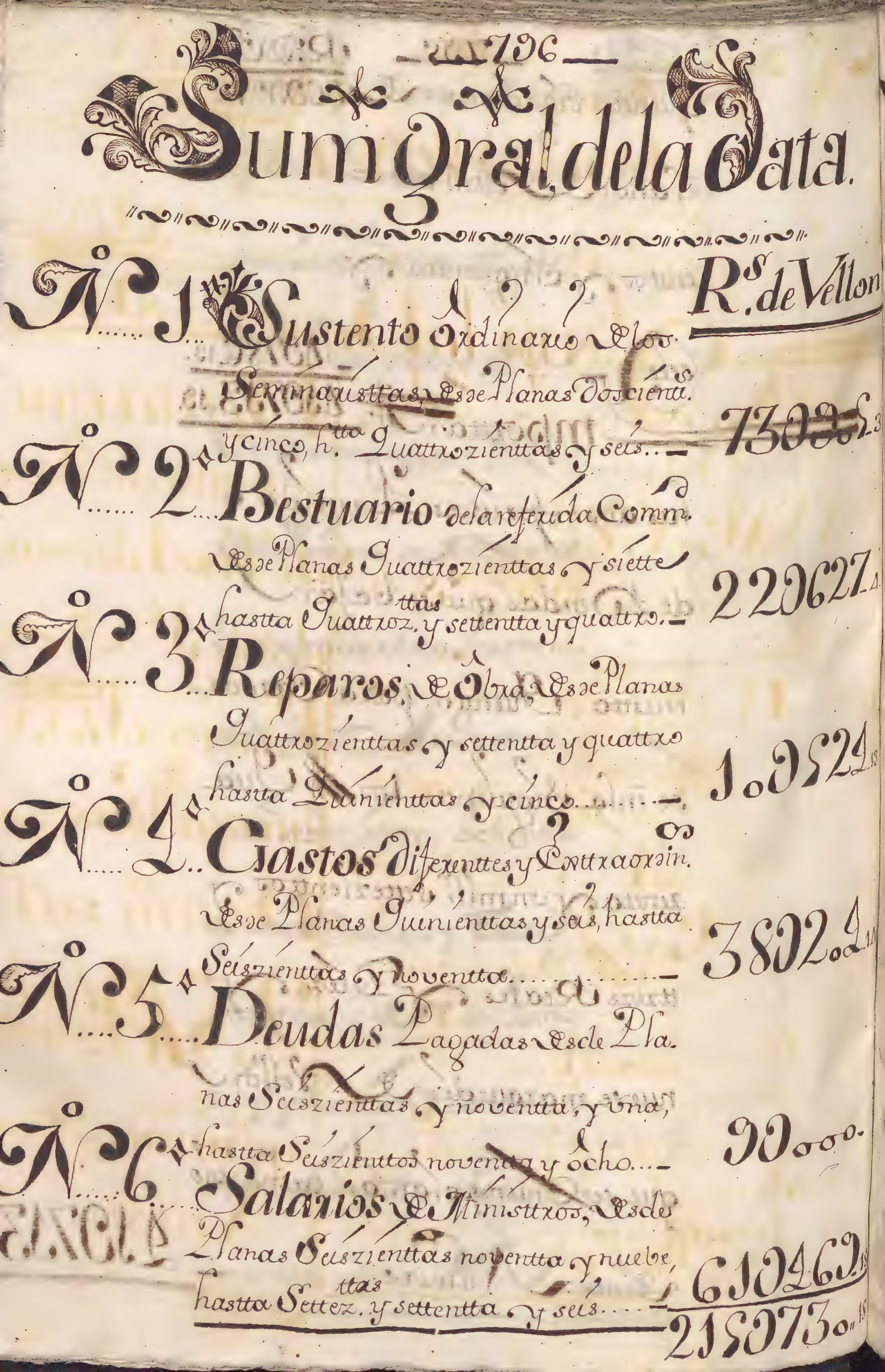
zipal y Premios de la Con-

ttribuzion de dha fregatta,

para cargarlos en la

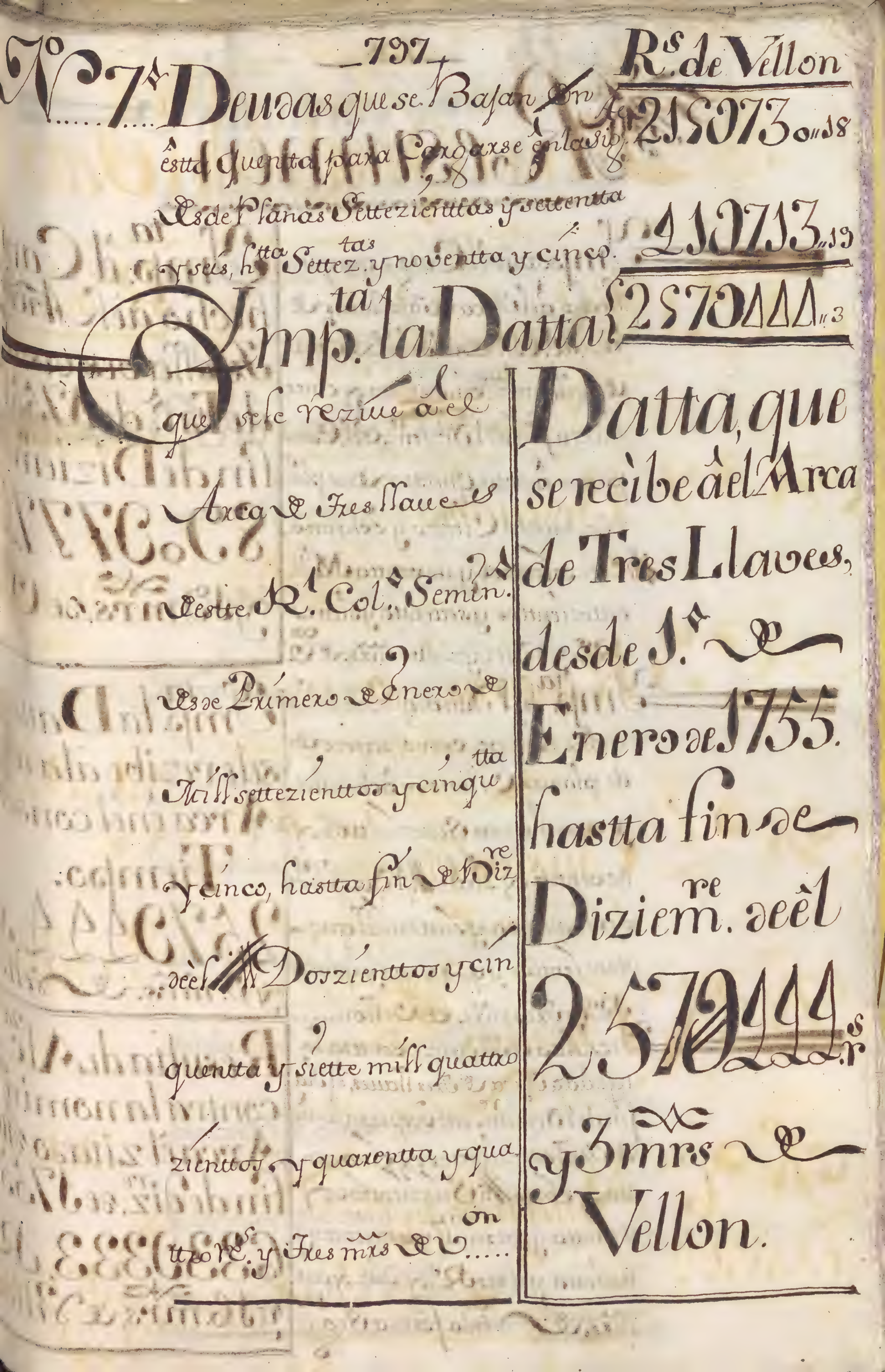
360927,, 6.

—1735— R.s V.n
quentta siguiente — 360927.6.
el año — Mill settezi
enttos y cinquentta y
seis. .... — 40786.13.
Ymporttan — 410713.19.
las dos referidas Parttidas
de Deudas que se bajan
ên estta Quentta, para Cargar-
se ên la Siguientte, los — Qua-
rentta y un mill settezienttos y
ttreze Reales y Diez
nueve maravedis — vellon
que se ênumpcian al prinzipio
de estte Numero .... — 410713.19



Sum.ª gral. dela Data.

		Rs. de Vellon
N.º 1.º	**Sustento** Ordinario delos Seminaristtas, desde Planas doscientt.s y cinco, h.ta Quattrozienttas y seis....	73090.5.3
N.º 2.º	**Bestuario** dela referida Comm.d desde Planas Quattrozienttas y siette hastta Quattroz.ttas y settentta y quattro.	220627.4
N.º 3.º	**Reparos**, de Obra, desde Planas Quattrozienttas y settentta y quattro hastta Quinienttas y cinco........	1.0524.13
N.º 4.º	**Gastos** diferenttes y Exttraordin.os desde Planas Quinienttas y seis, hastta Seiszienttas y noventta.........	3802.4.14
N.º 5.º	**Deudas** Pagadas desde Planas Seiszienttas y noventta, y una, hastta Seiszientos noventta y ocho...	90000.
N.º 6.º	**Salarios** de Ministtros, desde Planas Seiszienttas noventta y nuebe, hastta Settez.ttas y settentta y seis....	61046 9.15
		215973.0.15



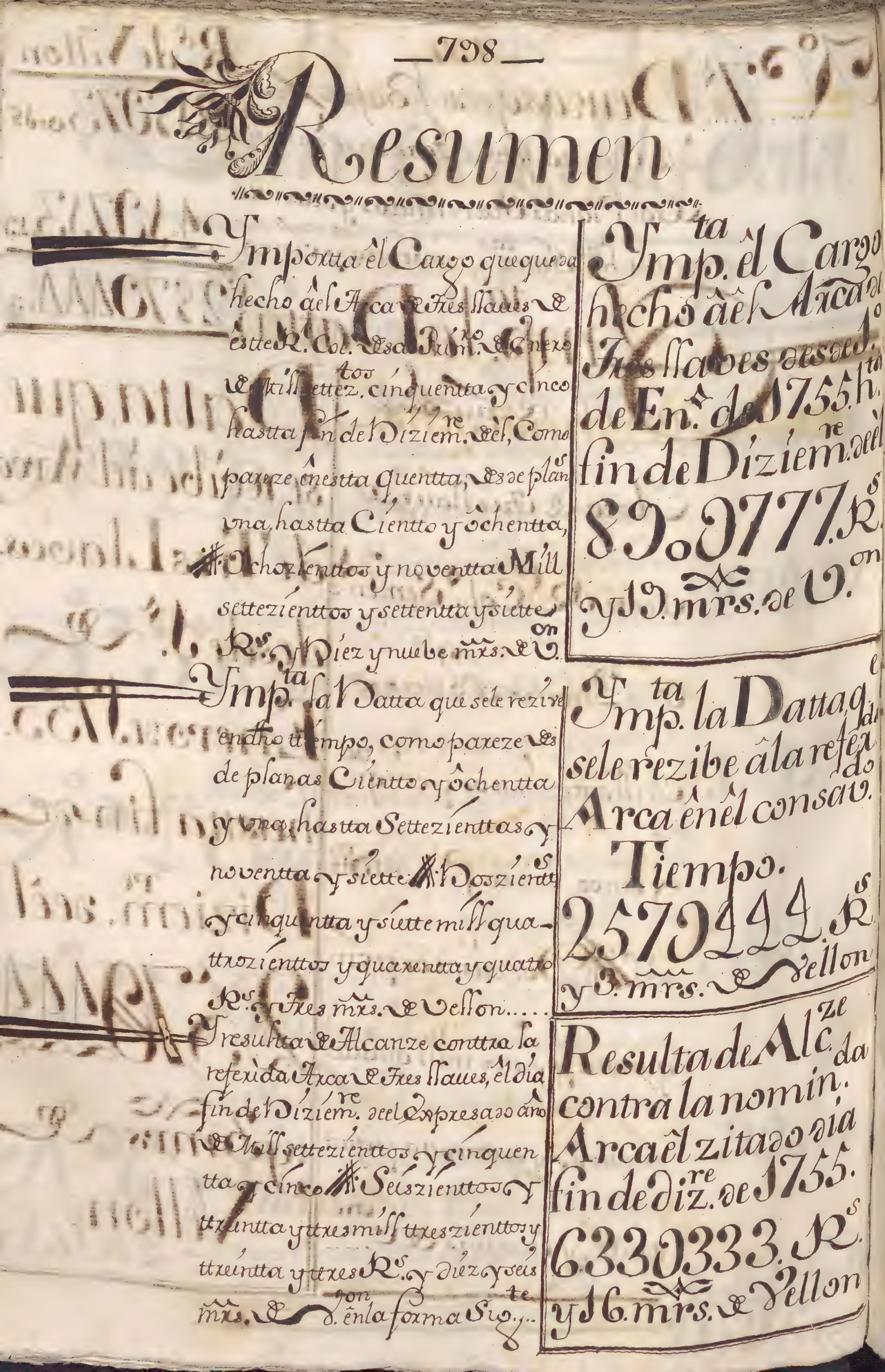
Nº 7º Deudas que se Bajan en este quenta para Cargarse en la sig. Rs. de Vellon 215973 ,, 18

Rs. de Planas Settezienttas y settentta y seis, h.tta Settez.tas y noventta y cinco. 21973 ,, 15

Imp.ta la Datta 257044 ,, 3

Importa la Datta que se le rezive de el Arca de Tres llaves deste R.l Col.o Semin.o desde Primero de Enero de Mill settezienttos y cinquentta y cinco, hastta fin de Diz.re de el Dozienttos y cinquentta y siette mill quattrozienttos y quarentta y quattro R.s y Tres mrs de V.on ....

Datta, que se recibe de el Arca de Tres Llaves, desde 1.º de Enero de 1755. hastta fin de Diziem.re de el 257044 r.s y 3 mrs Vellon.



Resumen

Importta el Cargo que queda hecho al Arca de Tres llaues de este R.l Col.o de San Juan Nepomuzeno de Gutierrez cinquentta y cinco hastta fin de Diziem.re del, Como pareze en estta quentta, de sus planas vna, hastta Ciento y ochentta, ₰ Ochozienttos y noventta Mill settezienttos y settentta y siette R.s y diez y nuebe mrs. de V.on	Ymp.ta el Cargo hecho al Arca de Tres llaves desde 1.º de En.º de 1755 h.ta fin de Diziem.re del 890777. R.s y 19. mrs. de V.on
Ymp.ta la Datta que sele rezive en dho tiempo, como pareze de planas Ciento y ochentta y vna, hastta Settezienttas y noventta y siette ₰ Doszienttos y cinquentta y siette mill quatrozienttos y quarentta y quatro R.s y tres mrs. de Vellon....	Ymp.ta la Datta q.e sele rezibe a la refer.da Arca en el consav.do Tiempo. 257944. R.s y 3. mrs. de Vellon
Y resultta de Alcanze contra la referida Arca de Tres llaues, el dia fin de Diziem.re del expresado año de Mill settezienttos y cinquentta y cinco ₰ Seiszienttos y treintta y tres mill treszienttos y treintta y tres R.s y diez y seis mrs. de V.on en la forma sig.te...	Resulta de Alc.ze contra la nomin.da Arca el zitado dia fin de diz.re de 1755. 633033.3. R.s y 16. mrs. de Vellon



—793— R.s de V.on

Quinientos y siete

mill ttreszienttos y cinquen-

tta Reales y Cinco mrs. de

Vellon, en dinero Efecttibo. 507935 o,,5

Ocho mill ôchozientos

y doze Reales y diez y siette

mrs. de Vellon, que se hallan

Existtenttes en la referida

Arca de tres llaues, en

Depositto, y son prozedidos

del Valor de Cinco Aran-

zadas, y siette Octtabas

parttes de ottra de Tierras

Calmas, que ttomò S. M. de

las que el Real Fisco de

507935 o,,5

la Santta Inquisicion # 507935 ″ 6

de Sevilla dió á Tributto Per

pectuo á la Universidad de

Mareantes para la Fundaz.on

del Real Colegio Seminar.

y mandò yncorporar en sus

nuebas Reales Fabricas de

Tabaco, que se han consttrui-

do ynmediattas á la da expres

Obrapia; Cuya canttidad se

hà de ymponer en Finca

Segura de la sattisfaccion de

el zittado R.l Fisco, en vir-

ttud de las Senttenzias dadas :

507935 ″ 6

—803— Rs. de Von

por el Tribunal de dha #.507935„5.

Ciudad de Sevilla, y Supremo

Consejo de la Sta. y General

Inquisicion, donde por

Apelasion se llevaron los

Auttos seguidos sobre estte

asumptto.................. 89812„17.

Noventa y seis

mill doscienttos y settentta

y dos reales de la misma

moneda de Von. en vna lettra

dada en Cadiz en Treintta

de Mayo de dho año de

Mill settezienttos y cinquentta

y tres, à Noventta dias 516962„22.

R.s V.on

de la fha, por Dn Guiller # 5169162„22.

mo Macè, Hijo y Compañia

à favor de los Señores May.mo

y Diputtados, contra Dn

Manuel Anttonio de la Calle

y Compañia, Vezinos de Sev.la

la qual remittiò el Apoderado

de estte Rl Colegio, por quen-

tta de los Caudales perzevi-

dos èn àquella Ciudad, y fuè

Azepttada, y Prottesttada,

por los mottibos que àdelantte

se expresaràn........... — 960272.

Veinte mil ôchoz.tos

y noventta y ôcho reales — 6129434„22.

Rs. Vn.

y Veintte y ocho mrs. | 6120434,,22.

dela zittada Expezie, En

ottra Lettra, dada enla pro-

pria Ciudad de Cadiz, en

Veintte y quattro de Junio

del mencionado año de

Mill settezienttos y cinquen-

tta y ttres, á Sesentta dias

dela fha, por Dn. Franzisco

Dufoó á fauor dela Enump-

ciada Diputtaz. conttra el

prenottado Dn. Manuel

Anttonio dela Calle y

Compañia, la que fue

remittida p. Dn. Nicolas | 6120434,,22.

Rs. de Von

Mixo Apoderado de ..... 6129131,, 22.

estta Real Fundazion, A-

zepttada, por el mismo Dn.

Manuel Anttonio de la

Calle y Compañia, y

Protesttada como la antter de 208938,, 28.

Compone el { 6330333,, 16. }

Tottal de estas quattro parttidas

los mencionados ..... Seiszienttos

y ttreintta y ttres mill ttreszienttos

y ttreintta y ttres Reales, y diez

y seis mrs. de Vellon, del Legittimo

Alcanze que â fin de Diziembre

del Expresado año de Mill se-

ttezienttos y cinquentta y cinco

resultta contra la referida Arca de Tres llaves del Real Colegio Seminario, como pareze de el Resumen de la Plana Settezien ttas y noventta y ocho.........

Las Lettras que comprehenden las dos ulttimas Parttidas del Alcanze que resultta contra el Arca de Tres llav.s en esta quentta que ymporttan ciento y diez y siete mill ciento y settentta reales y veintte y ocho mrs. de vellon fueron remittidas de Cadiz, p.r D.n Nicolas Mixo, Apoderado que fue de esta Obrapia, como queda referido, y azeptt.das en esta Cu.d por D.n Manuel Antton.o

dla Calle y Compañia para pag. las
cumplido su plazo; Y haviendo que-
brado el referido Azepttantte y su Com-
pañia, Y assimismo en la expresada
Ciud. de Cadiz D.n Guillermo Maze
hijo y Compañia, y D.n Fran.co Dufoo,
Dadores de dhas Lettras, y unos y ottos
refugiadose a sagrado, anttes de Cum-
plir el zittado plazo, Los S.res Diputt.dos
en Observancia de sus encargos, practti-
caron ynmediattamentte, las diligenz.s
Judiziales, y Exttrajudiziales, que
se manifesttaron con yndividualidad
en la Quentta antterezedentte a estta

de de Planas Mill cientto y nueve

hastta Mill ciento y veintte y cinco;
que fue el Esttado enque quedó á fin
de Diziembre de Mill settezienttos
y cinquentta y quattro, estta depen-
dienzia, Y en dho lugar se ofrezió dar
razon enestta presentte quentta de
el año de Mill settezienttos y cinquenta
y cinco, de lo que se hubiesse adelantta-
do en el ttiempo de ella; Y en su Cumplimto
Se manifiestta enestte lugar,
como haviendose puestto por los Señores
Mayordomo y Diputtados, en poder
de los Abogados de estta Ciud. el Testti-
monio remittido pr. Dn. Nicolas Miro

dla Consultta, Parezeres, Dicttamenes,
de Abogados, y hombres del Comerzio
dla Ciudad de Cadiz, fueron visttos
éstos Documenttos con toda Exacttitt.
Y enttezados del verdadero hecho
deste asumptto, manifesttaron en
dicttamen de Veintte de Julio,
Siette, Treze, y Cattorze de Agostto, de
Mill settezienttos y cinquentta y
cinco, deverà el expresado Dn. Nicolas
Mizo, ser responsable al ymportte
dlas dos referidas Lettras protteosttdas
à Dn. Manuel Antto. dla Calle y Compa,
Cuyos parezeres sele remittieron al

Cadiz en Cartta de Veintte y quattro

de Agostto, del mismo año, para que

reconozidos, resolviese en el asumptto

lo que ttubiese por combeniente, Expre-

sandole al mismo ttiempo, que de no

conformarse à hazer el referido pago,

se practticarian las diligenzias

Judiciales que correspondieren del

perzibo de dha Canttidad; Y en cartta

de Veintte y siette de Agostto, Acusò

el rezivo del referido Cuerttier, Ex-

presando lo veria, y responderia;

Y haviendo demorado su respuestta,

En cartta de Diez y nuebe de

dho año de Mill settezienttos y cinquentta
y cinco, se le reittero nueba ynsttanzia
y expreso, que de no respondr punttu
almentte, se passarian a practticar dhas
diligenzias Judiciales para el cobro
del Valor de las dos zittadas Lettras,
en cuya vistta lo executtò en un dic-
ttamen firmado en Veintte y dos
y Veintte y seis de Noviembre de
el zittado año, por los Lizenziados Dn.
Manuel Miguel Duran, Dn. Salvdor.
Moreno Davila, y Dn. Benitto
Moreno Davila, Respondiendo
a los fundamenttos expuestto de

En el d(ic)ho Quaderno, y qual dic-
ttamen se passò al Lizenziado Dn.
Fran.co Gomez de Sierra, para que
vistto, y examinado, diesse su
vlttimo parezer, à fin de prozeder
à la execuzion, con los solidos fun-
damenttos y seguridad nezessaria;
En cuyo esttado quedò estte puntto
à fin del Dizienbre del refexido año
de Mill settezienttos y cinquentta
y cinco; Y en la quentta siguientte
del año de Mill settezienttos y cin-
quentta y seis, se darà razon del que
ttubiere, y se hubiere adelanttado en el

Por lo respecttibe àlas dos par-
ttidas que debe la Real Hazienda
de Su Magesttad àestte Colegio
Seminario, y Universidad de
Mareanttes, por efecttos delos Gale-
ones, que por Marzo del año de Mill
settezienttos y seis, hizieron viage
àla Provinzia de Tierra Firme,
àCargo del Señor Gener. Conde
de cassa alegre; Y conttribuzion
delas Toneladas uttiles que cargaron
con Mercaderias, y efecttos sujettos
à Palmeo, el Navio nombrado la
Sacra Familia, y Pinque, nra. S.ra

del Mar, dos de los quattro del
Assientto de la Flotta de Nueba Esp.^na
que el de Mill setezienttos y quinze
Naueg.^o à cargo del Ex.^mo S.^or Then.^te
Gener. D.^n Manuel Lopez Pinttado
Marquès de Torre Blanca de el
Alxarafe, y se mandaron seg.^r
de las quenttas annuales el año de
Mill setezienttos y veintte y cinco, Por
el S.^or D.^n Manuel de Torres, del
Cons.^o de S. M. en el R.^l de Casttilla,
Regentte que fuè en la R.^l Audiencia
de estta Ciu.^d Alcayde en Gobierno
de los Reales Alcazares de ella, y

Juez Conservador Superintendentte de estte Colegio, y Universidad de Mazeanttes, Por Autto de Seis de Abrill del propio año, proveido ante Juan Estteban Sanchez, en Aprovasion de las quenttas que dieron desde Primero de Enero, hasta fin del Diziembre de Mill settezientos y veintte y ttres; Y el Supremo Consejo de las Indias, no las consideró por ttan de ynciertto recobro que no se pudiesen hazer Exequibles; Y se ha reproduzido su Esttado en ttodas las quenttas annuales, Como

assimismo las Representtaziones

que se han hecho à su Magestad

desde el prenottado año de Mill

settezienttos y veintte y cinco, por

ttodas las Diputtaziones, pidiendo

el pago destos dos Credittos; No

ây cossa expezial que manifesttar

ênestte lugar y quentta, Por no hauer

se podido conseguir por disttinttas

diligenzias que se han hecho, el que

la Real Clemencia de S. M. haya

ttomado resoluzion à la consultta

que el referido Supr.^mo^ Cons.^o^ hizo â

su benignidad sobre el señalam.^tto
de effecttos para su sattisfaccion;
Ni ttampoco hauer produzido ning.^n
faborable exitto las ynsttanzias
practticadas con el mottibo del R.^l
Decretto expedido en veintte y dos,
de Julio de Mill settezienttos y
cinquentta y dos, Como mui yndivi-
dualm.^te se expresò en la quentta de
dho año, que es de planas Novezienttas
y settentta y una, hastta Novez.^tas
y settentta y siette; Por lo que esttas
dos referidas Parttidas, se consi-
deran por mui de ynciertta

su Cobranza, y quasi fallidas

Y en la forma, y con las Preven-
ciones referidas, queda Liquidada estta Quentta que valo
desde Primero de Enero, del año passado de Mill settez.
y cinquentta y cinco, hastta fin de Diziembre del, laqual
hè Ajusttado Yo D.n Manuel de Requena, Conttad.r
de la Universidad de Mareantes, y Expresada Real
Fundazion, fiel, y Legalmentte, salbo Error de Pluma
ò summa, que cada que parezca se deberà deshazer; Y para
que constte la firmo en estte Real Colegio Seminario Exttra
muros de Sevilla à Veintte y siette de Agostto de Mill
settezienttos y cinquentta y siette = Entre renglon: de Pescado = Vale

Manuel de Requena

Los Capitanes D.n Manuel
Ricardo de los Reyes, y D.n Fran.co Vizcay, y Muro

de el orden de Santiago Diputados actuales de la Universidad de Mareanttes y Real Colegio Seminario extramuros de esta Ciudad de Sevilla; Haviendo visto y reconocido esta Cuenta que se hà formado del Arca de tres llaves, de la Administrazion de todos los Vienes Renttas, y Efectos de la expresada R.l Obrapia que estubieron à Cargo de los Capitanes, D.n Balthazar de la Torre y Cossio, veintte y quatro perpetuo del Ill.mo Cavildo y Reximiento de esta dha Ciudad; D.n Joseph Domingo de Gyenetta Cavallero del orn de Santtiago, y D.n Alonso Valcarzel Thous de Monsalve Mayordomo y Diputtados que fueron de la prenotada Universidad de Mareanttes y Real Colegio Seminario que vale desde primero de Enero del año pasado de mil settezientos Cinquentta y Cinco hasta fin de Diziembre de el. Cuio Cargo ymportta # Ochozienttos y noventta mil setezientos setentta y siete Reales y diez y nueve maravedis de vellon. Y su Datta # Dosciienttos y Cinquentta y siete mil quatrozientos y quarentta y quatro rr.s y tres maravedis de la misma moneda; Resultando de Alcanze contra la expresada Arca de tres llaves el referido dia fin de Diziembre de mil settezientos Cinquentta y zinco # Seiszienttos treintta y tres mil trescientos treintta y tres rr.s y diez y seis maravedis de la prezittada Expezie: Los # Quinientos y siete mil trescienttos y Cinquentta Reales y cinco maravedis de ellos en dinero efecttibo: # Ocho mil ochozienttos y Doze rr.s y diez y siete maravedis existentes assimismo en dha Arca, por via de Depositto, del valor de zinco Aranzadas y siete Octabas partes

deotra de Tierras Calmaz que tomò S. M.^d por el lexitimo valòr, y aprezio hecho por los medidores y Partidores de Tierra de esta dha presada Ciudad, de la porzion que el Real fisco de la santta Ynqq.^n de ella, diò à tributo perpetuo reservatibo è inestimable, a la dha Universidad, para la fundazion del ènumpziado Real Colegio Seminario, y mandò incorporàr en sus nuevas Reales Fabricas de Tabacos que se han hecho contiguas a la zittada Fundazion; Cuia Canttidad se deue imponèr en finca segura, con anuenzia del dho Real fisco, en observanzia de las senttenzias difinitivas, dadas por el tribunal de Sevilla, y supp.^mo Consejo de la santta y General Inquisizion donde por Apelazion se llevaron los autos seguidos sobre este particulàr; Nos // Ciento y diez y siete mil ciento y setenta rr.^s y veintte y ocho maravedis de la nominada moneda de V.^n restanttes en dos Letras dadas en Cadiz, à treinta de Mayo y veintte y quatro de Junio de mil setezientos y Cinquenta y très remitidas por d.^n Nicolas Miro Apoderado q. fuè de esta obra pia y Universidad; La vna de // Noventta y seis mil dosciento s y setentta y dos rr.^s por d.^n Guillermo Marè hijo y Compañia; Y la otra de * Veinte mil ochozienttos y noventta y ocho rr.^s y veintte y ocho maravedis por d.^n Fran.^co Dufoò, ambas a fauor de la Diputazion, contra d.^n Manuel Anttonio de la Calle y Compañia vezino de Sevilla, por quien fueron azepttadas; Y por la quiebra del suso dho y su Compañia y la de los dadores de las dhas Letras, se protestaron, y dirijieron al referido d.^n Nicolas Miro, para que como sacadòr de ellas, se hiziese Cargo de su ymportte, bonificandolo à este referido Real Colegio se

minario y Universidad de Mareantes. Dezimos Que hauiendo
reuisttado con la deuida reflección la expresada Cuentta, asi las Parttidas
de su Cargo, como las que Comprehenden su Datta, Resumenes, Liqui-
daziones hechas, y el Alcanze que â fin de Diziembre de el expresado año
de mil siettezientos Cinquentta y zinco resultta contra la dha Arca
de tres llaues en la Conformidad que se manifiesta desde planas siete-
zienttas y noventta y ocho, hastta ochozienttas y zinco; No hemos
encontrado reparo alguno en ella por esttar formada con toda Clari-
dad y Justtificazion de Recados; Por lo qual usando de las facultta-
des que por la Universidad de Mareantes nos estàn Conferidas y de lo re-
suelto por ella en Juntta General zelebrada en diez de Octtubre de mil
siettezienttos y Veintte y uno antte Antonio Ruiz Jurado esno. pp.co
del numero de estta Ciudad, nos Conformamos con la zitada Cuenta,
y la aprovamos en todo y por todo segun su Contenido; sin que sea vis-
to el que por estte hecho se deduzga contra nosotros instanzia alguna
sobre el asumpto de las dos Letras prottestadas, y sobre que ay pendi-
entes autos; Pues en el caso de hauer Justtificadas razones para reprodu-
zir algun Derecho sobre este parttiCular se deuerà entender contra
quien Competta. Y para que Constte lo firmamos de nrōs nombres
en este Rl. Colegio seminario extramuros de sevilla â zinco de sep-
tiembre de mil siettezientos Cinquentta y siette ....

Manl. de los Reyes

Fran.co Urzay

QUENTAS
Del Real
Seminario
Del Señor
San Telmo
DE
SEVILLA
Del Año
1755